



**CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOLOGICOS.
PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA SOCIAL CON ESPECIALIDAD EN
SOCIOLOGÍA.**

**Conflicto y violencia entre el Estado y los actores colectivos.
Un estudio de caso: el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra en San Salvador
Atenco, Estado de México, 2001-2009.**

TESIS

**QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE
DOCTORA EN CIENCIA SOCIAL CON ESPECIALIDAD EN SOCIOLOGÍA
PRESENTA:
CARLA BEATRIZ ZAMORA LOMELÍ**

DIRECTOR DE TESIS: DR. MARCO ANTONIO ESTRADA SAAVEDRA.

Ciudad de México, Distrito Federal, septiembre de 2010.

En memoria de mi padre, Dr. José Zamora García (1949-2007), porque su ausencia insuperable se cubre con amor eterno. Él me enseñó a trabajar con honestidad y solidaridad con los que menos tienen, los que sufren, *los de abajo*.

Agradecimientos.

Esta tesis ha sido un esfuerzo por presentar una de las muchas realidades del México herido con el rigor que demanda la academia, por ello no ha sido una empresa sencilla y no habría podido realizarlo sin el apoyo de muchas personas que me acompañaron durante esta etapa de formación doctoral, y de quienes han contribuido a mi educación durante veintidós años en la escuela pública. A riesgo de escribir otra tesis solo con agradecimientos, comienzo expresando mi gratitud a los trabajadores, cuyos impuestos sostienen el programa de becas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología con el que he sido beneficiada durante seis años de posgrado.

De igual manera, debo agradecer el acompañamiento en todo este tiempo de mi director, el doctor Marco Estrada, cuya paciencia, dedicación y disciplina me ayudaron no solamente a concluir un trabajo académico, sino utilizar otras herramientas para traducir sociológicamente la realidad, y a aprender que, a pesar de las diferencias, es posible lograr un trabajo coordinado con respeto, tolerancia y compromiso académico.

A la doctora María Luisa Tarrés le debo no solo sus puntuales y valiosas observaciones, sino la calidez y el cariño de una mujer que ha caminado comprometida con su realidad de la mano de otro ser humano digno e inteligente como es el doctor Francisco Zapata. Mi gratitud a ambos.

A la doctora Silvia Bolos siempre dispuesta y atenta para hacer que este trabajo fuera posible. Le debo el aliento y el empuje para comenzar esta investigación gracias a las primeras referencias que me dio sobre el trabajo de otras personas que escribían sobre Atenco.

Esta investigación tampoco hubiera sido posible sin el apoyo de mi institución, El Colegio de México, donde aprendí que se puede romper el espejismo de la élite intelectual con una dosis de realidad nacional. Asimismo, detrás de toda institución hay mujeres y hombres que la sostienen con su trabajo, por ello, agradezco al doctor Minor Mora, coordinador académico, por todo el apoyo para la conclusión del doctorado y por sus puntuales gestiones para realizar mi estancia en Berlín. Además, debo agradecer al equipo de secretarías del Centro de Estudios Sociológicos por su eficiencia, dedicación y amabilidad: Lidia Valencia, Guadalupe Luna y Genoveva Berber.

La culminación de esta tesis, ha sido posible también gracias al apoyo brindado por el Colegio Internacional de Graduados “Entre espacios, movimientos, actores y representaciones de la globalización”. Un agradecimiento especial para los doctores Carlos Alba y Guillermo Zermeño por apoyar mi estancia en el marco de este proyecto, y a los doctores Sérgio Costa, Ingrid Simson y Mariagne Braigt, por su calidez y apoyo en mi paso por la Frei Universität Berlin, y al doctor Peter Birle por abrirme las puertas del Ibero-Amerikanische Institut donde pude trabajar como si estuviera en casa.

Esta tesis trata sobre una experiencia de organización, por lo tanto, es autoría de las mujeres y los hombres que la mantiene día a día. Tengo una gratitud infinita con quienes me recibieron, cuidaron y adoptaron en Atenco. Gracias a Trinidad Ramírez, y a César y Ulises Del Valle por abrirme las puertas de su casa y de su corazón. Gracias también a Polito, Horte, Marthita, doña Mica, doña Cata, Jorge y Mari, David Pájaro, Cristina y Ana María Robes, Luz Del Valle, Javier Ramírez, Iliana, Sandra, Nancy, don Aniceto, doña Licha, doña Mica, Heriberto, Angelita, don Lino, don Vidal, doña Leonor, y Jorge Flores por compartir su historia y enseñarme el valor de su lucha. Un reconocimiento especial a Francisco Altamirano, Panchito, quien partió temprano para convertirse en estrella y ángel del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

Mi gratitud se extiende con un énfasis especial para quienes estuvieron presos y perseguidos desde 2006 y para quienes desde la dificultad de su situación apoyaron este trabajo. Gracias a don Ignacio Del Valle, a don Adán Espinoza, a Alejandro Pilón, Narciso Arellano e Inés Rodolfo Cuéllar por compartirme sus palabras desde la crudeza de la prisión y la clandestinidad.

Gracias también a los que fuimos y tal vez algún día volveremos a ser en La Otra Campaña compartiendo las noches de frío y desvelo, los caminos y el espíritu de lucha y solidaridad con la esperanza de un mundo donde quepan muchos mundos. Especialmente a Gabi y Adrián del colectivo Lak hormiga, a Esikio, a Jorge Salinas y al compañero Ángel Benhumea, corazón y padre de Alexis quien murió para quedarse entre nosotros y enseñarnos su ejemplo de lucha y dignidad. Sirva esta voz para unirse al reclamo de justicia para Alexis, Javier Cortés y las mujeres que sufrieron la cobardía de las violaciones durante su detención el 4 de mayo de 2006.

Durante el proceso de la investigación tuve la fortuna de conocer a otros investigadores que también escribían esta historia. Gracias a Damián Camacho por compartirme sus palabras y sus letras armadas de historia, y a Edith Kuri por prestarme los mapas de su magnífico trabajo doctoral.

Finalmente, debo agradecer a quienes siempre han estado a mi lado, mis amigos y mi familia, que son mas o menos lo mismo. Gracias a mi *Metik* Gloria Sesma que me ha abierto las puertas y los ojos para nuevas investigaciones. A Ena Salinas por su solidaridad y compromiso social, a Edgar Góngora por su humor sociológico y a Andrés García, que no ha dejado de marchar abajo y a la izquierda desde hace más de cincuenta años. A mis amigos y compañeros de generación Norma Gómez, Demetrio Fera y Raquel González que siguió este proceso educativo por mejor camino.

A mis hermanas de vida, Katia Haller, Olga Clavería y Linda Acosta por ser soporte y digna rebeldía. A mis hermanos, José Antonio y Alfonso por ser mis pilares para todas las metas que me propongo. A mis cinco luces, mis sobrinos Ángel, Daniela, Mariana, José Antonio y Alfonso por su cariño y tierno despertar. A mis cuñadas Alma Vallejo y Leticia Ruiz que son mujeres hermosas y admirables. A mi abuelo José Zamora, por su fortaleza; a mis tíos Rogelio, Jesús, Edgar y Edilberto por su cobijo y el cariño paterno repartido en varios corazones.

A mi mamá, Guadalupe Lomelí, por sus palabras, su amor y su dedicación para ayudarnos a crecer. Y a Gustavo, por vivir a mi lado estos últimos cuatro años de un proceso doctoral lleno de encantos y desencantos, y por ofrecerme siempre su apoyo y amor incondicional.

Gracias.

Berlín, agosto de 2010.

Índice

INTRODUCCIÓN	1
I. Origen y procesos de investigación.	9
II. Espejos fragmentados. Estado del arte sobre el caso Atenco.	
III. Hacia un modelo teórico interpretativo de la acción colectiva, la violencia y el conflicto en las relaciones Estado- Movimientos sociales.	15
IV. La delgada línea del Estado de Derecho.	21
CAPÍTULO 1. Una mirada a la acción colectiva desde el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.	23
1.1 Breve monografía de San Salvador Atenco, Estado de México.	25
1.2 Elementos históricos, agrarios, sociales y organizativos del FPDT.	31
1.2.1 <i>Recortes históricos.</i>	31
1.2.2 <i>Apuntes agrarios.</i>	37
1.2.3 <i>Imágenes socioculturales.</i>	40
1.2.4 <i>Fotografías organizativas</i>	44
1.3 La lucha contra la expropiación de tierras y el aeropuerto: Atenco, 2001.	49
CAPÍTULO 2. Atenco: justicia y libertad.	63
2.1 Atenco, 2006.	66
2.1.1 Viñeta. Notas sobre el Plantón de Molino de Flores.	78
2.2 Violencia y represión: el FPDT y el Estado.	80
2.3 El imperio de la ley y los derechos humanos	92
2.4 Presos y perseguidos políticos. Las irregularidades en la impartición de justicia.	105
2.4.1 Viñeta. Notas sobre la dinámica del sistema penitenciario.	113
2.5 Distribución del poder y estructura participativa del FPDT.	115
2.6 Género y dirigencia.	126
2.7 Repertorios y ciclos de protesta.	131
2.8 Alianzas y estrategias.	136

2.9 La alianza del FPDT con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y La Otra Campaña.	141
2.10 Atenco y el sistema político mexiquense.	145
 CAPITULO 3. ¿Camino sin fin? Consideraciones finales en torno a los cursos de la acción colectiva, el conflicto y la violencia en Atenco	 151
3.1 Conflicto y vida cotidiana en la acción colectiva.	152
3.2 El impacto de la violencia en el FPDT y su relación con el Estado	157
3.3 ¿Hacia dónde va el conflicto?	160
 3.4 El contexto político de los movimientos sociales	 169
3.5 Reflexión: Acción colectiva, democracia y Estado.	174
 4. Bibliografía	 177
4.1 Hemerografía y material documental.	189
4.2 Tesis.	193
4.3 Entrevistas	195
Tabla cronológica	198
5. Anexos	201

Siglas y acrónimos.

APPO	Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca.
ASE	Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México.
CCIODH	Comisión Civil Internacional de Observación de Derechos Humanos.
CDHMAPJ	Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez.
CDHFFV	Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Victoria.
CGH	Consejo General de Huelga.
CISEN	Centro de Investigación y Seguridad Nacional.
CLETA	Centro Libre de Experimentación Teatral y Artística.
CNDH	Comisión Nacional de Derechos Humanos.
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional.
FARI	Fuerza de Acción y Reacción Inmediata.
FPDT	Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.
FPRT	Frente Popular Región Texcoco.
FPVM	Frente Popular del Valle de México.
LOC	La Otra Campaña.
NAICM	Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
ONG's	Organizaciones no gubernamentales.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
PAN	Partido Acción Nacional.
PGR	Procuraduría General de la República.
PRD	Partido de la Revolución Democrática.
PFP	Policía Federal Preventiva.
PROCEDE	Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
SERAPAZ	Servicios y Asesoría para la Paz.
SICARTSA	Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas.
SNTMMSRM	Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.
UAM	Universidad Autónoma Metropolitana.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.

INTRODUCCIÓN.

Y a orillas del río San Juan, el viejo poeta me dijo que a los fanáticos de la objetividad no hay que hacerles ni puto caso:

—No te preocupés —me dijo—. Así debe ser. Los que hacen de la objetividad una religión, mienten. Ellos no quieren ser objetivos, mentira: quieren ser objetos, para salvarse del dolor humano.

Eduardo Galeano, Celebración de la Subjetividad, en *El Libro de los Abrazos*.

I. Origen y proceso de la investigación.

El 3 de mayo del 2006 alrededor de las 7 de la noche recibimos un mensaje: el recorrido de La Otra Campaña se había detenido, el EZLN se declaraba en alerta roja y convocaban a todos los adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona para ir por la noche a San Salvador Atenco, si el Frente de Pueblos lo consideraba prudente, porque había habido un enfrentamiento entre los compañeros de Atenco (que entonces eran parte del cordón de seguridad del *Delegado Zero*) y la policía del Estado de México. En la Plaza de las Tres Culturas, el *Delegado Zero* llamaba a la acción civil y pacífica para manifestarse. En aquel tiempo recién volvíamos a la Ciudad de México después de una temporada trabajando en Chiapas, donde por convicción personal y política habíamos seguido de cerca la gestación e inicio de La Otra Campaña¹. No pudimos evitar pensar en los rostros de preocupación de nuestros amigos que viajaban en la caravana acompañando el recorrido, y durante toda la noche estuvimos recibiendo información sobre lo que ocurría.

Al día siguiente por la mañana, la televisión mostraba imágenes en vivo del operativo en Atenco. Nos quedamos sin aliento al ver cómo al menos una docena de policías golpeaban a Jorge, del Sindicato de Telefonistas, hasta dejarlo inconsciente. En el recuento posterior al operativo, buscamos a nuestros amigos, los encontramos presos y denunciaron que habían sufrido violencia física y psicológica durante su detención y hasta su encarcelamiento, algunos fueron golpeados todavía cuando estaban en la cárcel. Varias mujeres fueron abusadas sexualmente, un niño fue muerto por un disparo de la policía y un

¹ Este tema se aborda en el apartado 2.9, para efectos de esta presentación hemos optado por plasmar las motivaciones personales que subyacen al desarrollo de esta tesis, por tanto, no profundizamos aquí en los significados de la iniciativa zapatista denominada *La Otra Campaña*.

estudiante estaba gravemente herido por el impacto de una lata de gas lacrimógeno que le dejó el cráneo expuesto.

Salimos entonces a la calle para unirnos a las manifestaciones de protesta, y en cada paso recordábamos el pacto de solidaridad hecho entre los *adherentes a La Otra Campaña*: “si tocan a uno, nos tocan a todos”. Desde entonces, Atenco se grabó en nuestra memoria con indignación e impotencia ante lo que *a priori* evidenciaba un caso de abuso de la acción el Estado contra una población civil y un grupo pacíficamente organizado.

En términos generales, esta tesis responde a la inquietud por comprender sociológicamente los hechos ocurridos en Atenco en 2006. Con esa intención, se ha realizado una investigación que contribuye al conocimiento de la historia social y política del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) en San Salvador Atenco, desde sus orígenes en la década de los setenta, hasta la fecha, enfatizando particularmente dos momentos importantes que han marcado la historia del Frente, como iremos viendo a lo largo de este trabajo.

Así, esta investigación estudia las relaciones de conflicto y violencia entre el Estado y los actores colectivos, en el caso del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) en San Salvador Atenco, Estado de México. El estudio analiza el ejercicio de la acción colectiva en un escenario de conflicto, la historia particular de los actores y la lógica de la acción del sistema político en los niveles federal, estatal y municipal.

La importancia del caso propuesto reside en su pertinencia como movimiento social vigente que recurre a diversos repertorios de acción colectiva y se vale de la estructura de oportunidades políticas para manifestar, en distintos niveles, su relación con el sistema político. En este sentido, se retoma principalmente la teoría de la movilización de recursos (Tilly, 1978; Tarrow, 1997; Mc Adam, 1999) para comprender los fenómenos de la violencia y el conflicto entre los actores y su vinculación con el sistema político, partiendo de entender al conflicto como una dimensión de la vida social que atraviesa distintos niveles en las relaciones sociales. Al mismo tiempo, se profundiza en la propuesta de análisis de los movimientos sociales de Alberto Melucci (2002) desde el reconocimiento de la

identidad como componente de la acción colectiva, el estudio de la vida cotidiana y la democracia.

El interés de esta investigación se centra en un grupo social organizado que se siente excluido de la distribución de recursos económicos, políticos y sociales y se plantea acciones y formas organizativas autónomas para modificar esta situación (Bolos, 1999; 21). Así, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra es una organización social cuya relación con las instancias que representan el poder estatal ha pasado por tres fases: negociación y diálogo; contención; y abandono de los espacios de negociación. Estas fases corresponden a dos momentos que marcan el curso de la acción del FPDT: 2001 con la lucha contra el decreto expropiatorio de tierras para el aeropuerto; y 2006 con la represión al FPDT y sus aliados.

Con el objetivo de exponer brevemente los orígenes de la organización, se tiene que en 2001 el gobierno federal anunció la puesta en marcha de un proyecto aeroportuario para la Ciudad de México. Para ello emitió varios decretos expropiatorios por un total de 4,550 hectáreas ejidales en San Salvador Atenco y doce ejidos aledaños en los municipios de Texcoco y Chimalhuacán. Esto se realizó sin consolidar un acuerdo previo con los ejidatarios afectados y ofreciendo un pago reducido (de \$7.20 por hectárea de temporal) por las tierras.

Los afectados recurrieron a los tribunales federales para impugnar la expropiación, practicando, al mismo tiempo, repertorios de acción de varias naturalezas (por ejemplo: marchas con machetes, retención de funcionarios, toma de carreteras, amparos, etc.). En este periodo hay ciclos de violencia ejercida por los actores y contra ellos, pero también hay una resolución político-institucional del conflicto producto de la combinación de estrategias de los actores movilizados y del contexto político producto de la alternancia en el poder ejecutivo federal y su incidencia en el ejecutivo estatal. Finalmente, el decreto fue revocado en julio del 2002.

El otro momento clave en el estudio de esta organización, se desarrolla en mayo de 2006, cuando un grupo de comerciantes de flores del mercado Belisario Domínguez en Texcoco, inconformes con el Programa de Reordenamiento Urbano y Recuperación del Centro de Texcoco, se enfrentaron con la policía tras ser desalojados de la vía pública. Ante esta situación, solicitaron el apoyo del FPDT para gestionar una mesa de diálogo con el gobierno municipal, la cual tuvo lugar el 2 de mayo del 2006 y donde se obtuvo, de manera verbal, un permiso temporal para vender flores en la vía pública el 3 de mayo, día en que se celebra una fiesta popular. Ese día, los comerciantes acompañados por integrantes del Frente protagonizaron un enfrentamiento con policías estatales que les impidieron colocarse en la calle. Los manifestantes se replegaron a un domicilio particular en donde el enfrentamiento continuó hasta el ingreso de los policías al domicilio para detener a los manifestantes cerca de diez horas después.

Al mismo tiempo, a unos kilómetros de distancia, en San Salvador Atenco, el FPDT decidió bloquear la carretera Texcoco- Lechería como medida de presión política para la distensión del enfrentamiento en Texcoco. Empero, también se desarrolló un enfrentamiento entre los manifestantes y la policía estatal que en un primer momento replegó a la policía esa noche. Todo lo anterior ocurrió en el marco de la ruptura de negociaciones y ausencia de diálogo por parte de los representantes del Estado con los actores colectivos, y la coordinación de tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para optar por la represión como salida al conflicto.

De esta manera, el 4 de mayo se desató la represión a la acción colectiva por parte de la policía estatal y federal en un operativo con altos costos en materia de derechos humanos, como el allanamiento de domicilios para arrestar a los participantes de la acción, la violación de mujeres, el uso excesivo de la fuerza, la encarcelación de doscientas siete personas y la muerte de dos jóvenes, todo bajo la responsabilidad de la policía que ejecutó el operativo.

A cuatro años de lo ocurrido, hasta mayo del 2010 se encontraban nueve personas presas en penales estatales sentenciadas a treinta y un años de prisión en medio de un proceso jurídico irregular, y tres dirigentes sentenciados a sesenta y siete y ciento doce años de prisión en una cárcel de máxima seguridad. Un mes después, los doce presos fueron liberados a través de un amparo otorgado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que consideró que en estos casos se había violado el derecho al debido proceso, y que las sentencias se basaban en pruebas falsas y frágiles, por lo tanto, se evidenciaba un uso faccioso del Estado de derecho para criminalizar la protesta social y ordenaba la inmediata liberación de los presos de Atenco.

Como puede derivarse de lo anterior, en cada fase los conflictos han tenido cursos distintos. El primero pudo dirimirse a través de la negociación política, y a pesar del costo social en donde perdió la vida un activista, la comunidad se encontraba fuertemente cohesionada y consideró la cancelación del proyecto aeroportuario como una victoria para la organización después de nueve meses de movilizaciones. En cambio, en el segundo conflicto la voluntad política del Estado optó por la represión a la protesta social, la comunidad quedó fragmentada y el proceso jurídico y las movilizaciones sociales duraron cuatro años, sin que se haya restablecido el diálogo entre los representantes del gobierno federal y estatal y los actores colectivos.

Este es un caso de violencia desde el Estado, pero también se evidencia un amplio repertorio de acciones colectivas de la organización en donde, aunque predominan las acciones no contenciosas, se encuentran también algunas acciones de violencia colectiva. Sin pretender emitir juicios valorativos, se investigará sociológicamente cómo y por qué han ocurrido dichas acciones, entendiendo el contexto desde los actores colectivos y desde el Estado, para comprender la aplicación de la justicia en el marco del Estado de derecho y la criminalización de la protesta social. Por lo tanto, se recurre a herramientas de la sociología política y la sociología jurídica para explicar el caso aquí expuesto.

Esto permitirá abundar en un análisis que, partiendo del conflicto generado en 2006, aporte elementos a la discusión sobre los mecanismos de impartición de justicia y los derechos humanos desde los movimientos sociales, en un esfuerzo por entender los efectos del uso de la violencia como estrategia del Estado para tratar a la protesta social, y al mismo tiempo, observar la expresión del descontento social por las políticas del Estado, así como la lógica del sistema político mexicano y la articulación de intereses políticos por encima de los intereses generales de un régimen democrático.

De esta manera, el objetivo general de este trabajo es analizar las interacciones entre el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Estado, poniendo atención especial en los conflictos y la violencia generada en los ciclos de protesta de la acción colectiva. Para ello, se sigue la hipótesis principal de que cuando las vías de negociación entre los actores colectivos y las instancias gubernamentales del Estado se agotan, aparecen episodios de violencia colectiva ejercida por alguna de las partes en conflicto, que escalan en el conflicto. A partir de una acción violenta, los ciclos de la acción colectiva se modifican o desaparecen dependiendo tanto de la estructura y recursos con que cuenten los actores en cuestión, como de la coyuntura política.

A fin de comprender la naturaleza de las relaciones entre los agentes del Estado y los actores sociales, nos hemos preguntado no sólo cuáles son las condiciones estructurales para la emergencia de un determinado actor colectivo, sino también qué elementos han permitido la configuración de la identidad colectiva, cuál es la dinámica interna de la organización, cómo se interpreta la solidaridad de otras organizaciones con el actor colectivo, y cómo influye la dinámica del sistema político en la interacción del Estado con los actores colectivos.

Para investigar tales procesos, se han aplicado técnicas de investigación cualitativa recurriendo a varios métodos interconectados para generar información sobre los sujetos de estudio, a través de la recopilación empírica que describe rutinas, significados, acciones, discursos y representaciones sociales. En otras

palabras, la información de fuentes primarias constituye la base sobre la que se sustenta este trabajo.

Con ese propósito, se realizó una visita por primera vez a la comunidad de San Salvador Atenco acompañando a la sexta visita de la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (CCIODH) en febrero de 2008. Aquella ocasión daría lugar, seis meses después, a la presentación del proyecto que sustenta esta investigación ante los integrantes del FPDT reunidos un domingo para realizar faena en el Parque de los Ahuehuetes. De inmediato se comenzó a trabajar con las manos en la tierra, mostrando disposición para colaborar en las tareas cotidianas del FPDT y sembrando, además de árboles, el compromiso de dar a conocer los resultados de este trabajo a los integrantes de la organización. Así se marca el contexto inicial del encuentro con la realidad en Atenco.

Paulatinamente, entre la grabación de entrevistas y la sumatoria al trabajo colectivo, se fue generando el conocimiento y aprendizaje al lado del FPDT a través de relaciones informales que posibilitaron la comunicación fluida y espontánea de la que derivan los datos primarios de esta tesis, gracias a la confianza que se fue construyendo con las personas que cotidianamente militan en el Frente. Por lo tanto, a través de entrevistas semiestructuradas y de observación participante, se obtuvo información que se complementa con la revisión documental de fuentes de secundarias (notas periodísticas, columnas de opinión, material audiovisual, folletos, actas, etc.).

En palabras de Auyero (2002b: 83), para entender la acción colectiva fue preciso “observar con más detenimiento no sólo a la acción de protesta, sino a las continuidades que ésta tienen con la vida cotidiana de quienes durante, días, semanas, meses o años expresan su frustración, su necesidad, su desesperación y/o sus demandas en rutas, calles y plazas del país. Allí, en ese ir y venir de la

casa a la calle se encuentran muchas de las respuestas a los interrogantes que aún tenemos sobre la beligerancia popular”.

En congruencia con lo anterior, es importante resaltar que los procesos sociales se han observado metodológicamente en dos niveles con respecto a la organización: endógeno y exógeno.

A nivel endógeno se investigó la sociabilidad de los individuos que participan en el FPDT, la participación de los actores en sus respectivos espacios organizativos, la morfología de la organización respecto a estructuras y funcionamiento, los recursos de la organización para movilizarse, el papel de la identidad en el ejercicio de la acción colectiva y la motivación de los actores para participar en las acciones colectivas.

A nivel exógeno se estudió el establecimiento de redes sociales y alianzas a nivel nacional e internacional, los impactos estructurales de las políticas de Estado, la relación o ruptura del actor colectivo con las instancias locales, estatales y federales del gobierno en un escenario de conflicto, y la dinámica del sistema político mexicano para comprender la emergencia de determinadas coyunturas políticas. Con esto, se analiza el significado de la acción colectiva en el contexto de las relaciones Estado- sociedad.

Cabe mencionar que como parte de la metodología de esta tesis, también se buscó entrevistar a los funcionarios públicos de mandos medios y superiores que estuvieron involucrados en el operativo de 2006. Sin embargo, después de varios meses solicitando las entrevistas vía telefónica, escrita e incluso acudiendo directamente a sus oficinas, solamente se tuvieron dos entrevistas con personal de seguridad pública del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Aunque estos no participaron en los hechos del 2006, durante el encuentro abordaron temas importantes para el análisis sobre la impartición de justicia y el funcionamiento de la policía en el mismo estado.

Las respuestas por parte de la Procuraduría de Justicia del Estado de México, la Subprocuraduría y los Magistrados a quienes se pretendía entrevistar, fueron en todo caso evasivas y no accedieron a la entrevista. Por lo tanto, el estudio sobre el Estado se basa en documentos oficiales, declaraciones a los medios de comunicación y material bibliográfico firmado por los funcionarios públicos involucrados en el caso Atenco. Con esa base se realiza el análisis en torno al Estado de derecho que se presenta en el capítulo dos. Aun con el riesgo que esto pudiera representar en cuanto a una investigación sesgada, realizamos una breve interpretación sobre el significado del silencio que guardan los funcionarios públicos con respecto al caso Atenco.

Otra cuestión que no fue posible resolver durante el trabajo de campo, fue la realización de entrevistas a personas contrarias al Frente en la misma comunidad. Después de evaluar la situación, se consideró que no era prudente entrevistar a quienes el FPDT califica como *traidores*, debido a que ello implicaba generar mayores tensiones en las relaciones comunitarias. Por esa razón, esos testimonios están excluidos de esta investigación. Sin embargo, en el diario de campo se recogen algunos comentarios que se escuchaban en el transporte público o en las tiendas cuando alguien contrario al Frente desacreditaba las acciones colectivas.

II. Espejos fragmentados. Estado del arte sobre el caso Atenco.

Con respecto al estado del arte sobre Atenco, es importante mencionar que durante el proceso de investigación se encontró que los trabajos publicados sobre Atenco son escasos. La mayoría son textos periodísticos que abordan la problemática del conflicto por la defensa de la tierra entre octubre de 2001 y 2002. En esa lógica se inscribe el libro de Cristina Alcaya (2002) "Atenco, el peso del poder y el contrapeso de la resistencia civil", en el cual se presenta un breve ensayo basado en la cronología de los hechos de Atenco, donde la autora sostiene que la cancelación del proyecto aeroportuario tiene raíces políticas y

ecológicas que evidencian el fracaso gubernamental para canalizar el conflicto por la vía del consenso con los afectados. Este libro se basa únicamente en fuentes documentales.

La historia del conflicto en Atenco, vista a través de los actores colectivos, ha sido registrada por Jesús Villaseca (2006) y Ricardo Cruz (2004) en sus trabajos de fotoperiodismo. El libro de Villaseca ofrece imágenes de todas las etapas de los conflictos (2001, 2002 y 2006) e introduce un texto que explica el origen de los mismos desde el punto de vista de los actores colectivos.

Por otra parte, el cronista municipal de Atenco, Abraham Sánchez (1999), publicó con anterioridad al conflicto por la defensa de la tierra, una monografía sobre el municipio de Atenco que ofrece datos monográficos que contribuyen a la comprensión de la dinámica social en la comunidad, aunque adolece de análisis y datos concretos sobre la organización de la cual emerge el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. En general, este trabajo se limita a la exposición de datos demográficos, pero no aporta elementos analíticos para comprender los procesos sociales e históricos en Atenco.

En cambio, un texto de corte analítico desde la óptica jurídica y la ciencia política, es el realizado por Uriarte y Silva (2006). En este trabajo se propone la reforma de la policía fortaleciendo el respeto a los derechos humanos como margen para la consolidación de la democracia, todo ello a partir del análisis a las violaciones a derechos humanos cometidas en el operativo policiaco del 3 y 4 de mayo en Atenco. El libro de Uriarte y Silva es un documento que soporta la investigación jurídica y política del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, quien actualmente lleva el caso de las mujeres que denunciaron violación por parte de los policías durante el operativo del 2006.

Existen artículos académicos que abordan el tema de Atenco, analizando principalmente el conflicto del 2001-2002. Muestra de ello es el ensayo escrito por Ortega (2005) que interpreta el conflicto desde la formación de una identidad de

clase en el marco del movimiento campesino, y el artículo de Kuri (2006) que plantea la defensa de la tierra como un elemento articulador para la acción colectiva identificando a Atenco como movimiento campesino, y enfatizando el elemento histórico en los procesos de constitución del actor colectivo. Estos dos artículos recurren al uso de entrevistas a los actores colectivos y se basan también en información documental sobre el caso Atenco durante el conflicto aeroportuario.

Asimismo, se encuentra otro tipo de artículos con un enfoque más teórico basados en información documental, como el de Velázquez (2004), que analiza el mismo periodo de la lucha por la tierra desde la perspectiva de la teoría de movilización de recursos, interpretando las consecuencias de la acción colectiva en la imagen presidencial; y el artículo de Cisneros (2006), que recurre al caso de Atenco para ejemplificar el escenario de los movimientos sociales en la transición a la democracia, apoyado en la teoría de la justicia de Rawls y en la fenomenología clásica.

Por otra parte, dentro de los trabajos académicos sobre Atenco, se han encontrado tesis de nivel licenciatura, maestría y doctorado centradas principalmente en el periodo del movimiento en torno a la defensa de la tierra. Este es el caso del trabajo terminal de licenciatura en sociología de Carolina Espinosa (2004), basado en información documental y entrevistas a los actores colectivos en Atenco, en el cual se analizan las movilizaciones de los pobladores de Atenco durante 2001 y 2002, contemplando las prácticas políticas y culturales de los actores colectivos y tipificando a los actores como *contenciosos* y *moderados*. La autora sugiere que la acción colectiva no fue exclusivamente por la defensa de la tierra, ni ocurrieron prácticas incluyentes y dialogantes de participación, sino por el contrario, la *postura más radical* impuso sus prácticas en medio de una dinámica que refleja la lucha por el poder local.

Otros trabajos apuntan lo contrario. Este es el caso de la tesis doctoral de Edith Kuri (2008), quien propone que las razones por las cuales los atenguenses decidieron defender la tierra estaban ancladas en su propia vida material y en el

memorial de despojo (o memoria histórica en torno a la tierra) que arrojó un *sentido práctico de la lucha* en tanto se posibilitó la emergencia de subjetividades. La autora apunta que los actores colectivos pueden constituirse en *actores densificadores de lo social*, por lo que finalmente sugiere que existe un *saber organizativo y de resistencia* que sustenta el ejercicio de las acciones colectivas y permite la cohesión organizativa.

El arraigo a la tierra, la dimensión territorial y el potencial de los actores colectivos como movimiento social, también es trabajado por Damián Camacho (2008) en una tesis de maestría escrita desde el papel del autor como militante en la organización. Camacho considera en primer lugar que los procesos la mundialización capitalista son un punto de partida para comprender el origen del conflicto de 2001-2002, es decir, las condiciones estructurales ancladas en la globalización y el neoliberalismo influyeron en el origen del conflicto. Posteriormente organiza su exposición distinguiendo las fases de *preconflicto*, *escalada*, *confrontación*, *proceso de resolución*, *terminación del conflicto* y *posconflicto* ocurridos en el periodo, sin llegar a analizar el ciclo de acciones y violencia ocurrido en 2006, pero articulando la historia cotidiana del conflicto por el aeropuerto con elementos analíticos de la acción colectiva.

Ambas tesis tienen una base valiosa de información de primera mano, especialmente la de Camacho, quien ha participado como activista en el Frente desde 2002.

Otro tipo de tesis se basan en información periodística que limita la capacidad analítica más profunda. Tal es el caso de Flores (2008), quien realizó una tesis de licenciatura desde la perspectiva de la economía rural, apuntando que los factores que incidieron en el conflicto por el aeropuerto radican en los efectos de la globalización y los intereses financieros de particulares. También es el caso de las tesis de Meléndez y Buendía (2007), García (2007) y Aguilar (2004), cuyos análisis distan de la confrontación con la realidad y no aportan elementos significativos para la interpretación del problema.

En cambio, Rocío Rosas (2002) ofrece fundamentos históricos de la cuestión agraria que dan lugar a la memoria histórica de los atenquenses. Así, en su tesis de maestría Rosas investiga los archivos históricos de la comunidad y lleva su trabajo a la comprensión de la lucha por la defensa de la tierra. Lo mismo hace Salazar (2007), quien desarrolla en su tesis doctoral un acercamiento al movimiento social en Atenco desde la perspectiva del desarrollo rural.

Por otra parte, entre los trabajos más recientes, se encuentran las tesis de maestría de Mariana Robles (2009), Sergio Grajales (2009), Lisa Roth (2009) y Marie-Ève Filteau (2009). Las dos primeras corresponden al análisis del caso Atenco desde el impacto de la represión del 2006 en la transformación de la vida cotidiana. Robles acentúa dichos cambios desde la perspectiva de género y Grajales se centra en un estudio de desarrollo rural considerando el campo atenquense y los proyectos de desarrollo urbano. Mientras que, a partir de su experiencia como observadora internacional el 4 de mayo de 2006, Roth elabora un trabajo sobre la violencia política como estrategia de Estado para los movimientos sociales. Finalmente, Filteau retoma los efectos de esta estrategia desde la violencia sexual hacia las mujeres en Atenco.

En todos los casos, se trata de investigaciones elaboradas con metodología cualitativa, empleando observación participante y entrevistas abiertas a los actores colectivos. Cabe mencionar aquí que fue en ese contexto cuando nos relacionamos con estos investigadores y se formó un efímero grupo interdisciplinario para compartir puntos de vista sobre el caso Atenco.

En resumen, los trabajos que se han desarrollado hasta la fecha sobre el caso Atenco se concentran en la explicación y análisis del conflicto ocurrido en 2001-2002. Recientemente se están dando a conocer estudios del 2006. En esta temática se inscribe la presente investigación para estudiar también las repercusiones sociales y políticas del conflicto de 2006. En particular se enfatiza la problemática en la discusión sobre la impartición de justicia y los derechos humanos, a partir de la reflexión del caso desde la teoría de la acción colectiva y

los movimientos sociales, utilizando elementos conceptuales desde la sociología política, la sociología jurídica y la microhistoria. Esta tesis aporta elementos para comprender la dinámica del conflicto entre el Estado y los actores colectivos, y se concentra en el impacto de la violencia política en la población de San Salvador Atenco para comprender la estructura del tejido comunitario.

Se espera que, en conjunto, este trabajo contribuya a la discusión del caso, al debate académico sobre los conceptos y sea además, un espejo en el cual puedan reflejarse los propios actores colectivos desde distintos ángulos.

Esta tesis se estructura en tres capítulos. Es conveniente mencionar que se ha considerado oportuno ceder espacio para el análisis del caso más que exponer detalladamente los fundamentos teóricos que sustentan esta tesis, de tal manera que en los capítulos subsecuentes puede encontrarse la teoría implícita en el análisis empírico.

En el primer capítulo se presentan una serie de datos monográficos que permiten ubicar con mayor precisión el espacio social del FPDT. Aquí se describen también algunos antecedentes que explican el marco cultural y social en el que ocurren los repertorios de acción colectiva de la organización. Después se presenta el conflicto en torno a la expropiación de tierras para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y se puntualiza la importancia de este conflicto para comprender la articulación del Frente y el proceso de las relaciones con el Estado que culminaron con la revocación del decreto expropiatorio.

El capítulo dos enfatiza el análisis del caso Atenco a partir de los hechos ocurridos en mayo del 2006, cuando el FPDT fue reprimido violentamente por el Estado. En el mismo capítulo, se observan los efectos del enfrentamiento entre actores colectivos y policías y se estudia cómo se ha desarrollado el proceso jurídico,

analizando la criminalización de la protesta social como estrategia estatal para tratar un movimiento social. En la segunda parte de este capítulo, se analiza la estructura organizativa del Frente así como la importancia de las alianzas y el ejercicio de distintos repertorios de acción colectiva para la obtención de sus objetivos.

Por último, el capítulo tres presenta las consideraciones finales en torno a los cursos de la acción colectiva, el conflicto y la violencia en Atenco. De esta manera, se exponen sistemáticamente los principales resultados de la investigación dibujando, al mismo tiempo, nuevas líneas de investigación para trabajos posteriores. El alcance de este capítulo analiza el impacto del conflicto en el FPDT, para después observar los efectos de la violencia en el tejido social de Atenco, comparando ese escenario en el marco más amplio de los movimientos sociales en México. Asimismo se presenta una reflexión en torno a la democracia mexicana en una coyuntura de crisis económica, política y social.

En suma, se espera que esta tesis aporte elementos analíticos y teóricos para comprender las relaciones entre actores colectivos y Estado, a partir del estudio de caso, y que aquí se encuentre un trabajo que contribuya a difundir una historia de lucha que, a pesar de los costos de la represión, se mantiene articulada y trabaja cotidianamente por resolver sus demandas.

III. Hacia un modelo teórico interpretativo de la acción colectiva, la violencia y el conflicto en las relaciones Estado- Movimientos sociales.

Collective action is about power and politics; it inevitably raises questions of right and wrong, justice and injustice, hope and hopelessness; the very setting of the problem is likely to include judgments about who has the right to act, and what good it does.

Charles Tilly.

En este apartado, se exponen sucintamente algunos de los fundamentos teóricos en que se basa esta tesis. En lo sucesivo, se hará un uso pragmático de las teorías que acompañarán el análisis concreto del estudio de caso.

Esta investigación se concentra en el estudio de las relaciones Estado- sociedad desde la mirada sociológica, con el objetivo de comprender los conflictos que emergen de dichas relaciones y que dan lugar a la estructuración de organizaciones o grupos sociales, los cuales desde sus particulares procesos sociales, culturales y políticos, irán consolidando movimientos sociales con una naturaleza antagónica al Estado.

Un panorama contemporáneo de estas tendencias lo ofrecen las teorías de la acción colectiva y de los movimientos sociales. En ellas se encuentran puntos de vista analíticos que permiten comprender procesos sociales concretos en las sociedades modernas².

En primera instancia nos centraremos en la definición de acción colectiva para enlazarla con el concepto de movimiento social, acentuando la función del conflicto y sus distintas dimensiones en la configuración de ambos procesos, teniendo siempre en cuenta el escenario político y el papel del Estado en estas emergencias. En todo caso, utilizaremos un marco propio en el cual pretendemos sintetizar las principales perspectivas teóricas³ entre las que destacan básicamente dos corrientes de la teoría de la acción colectiva y los movimientos sociales: la escuela norteamericana y su noción de movilización estratégica y la escuela europea y su noción de identidad.

Así, la acción colectiva refiere a un grupo social que define un problema común y genera procesos subjetivos que fortalecen la confianza, la identidad y la

² Conviene reparar en que los orígenes de esta teoría radican en Europa y Estados Unidos. En otras palabras, el pensamiento latinoamericano en torno a la acción colectiva y los movimientos sociales recurre a perspectivas anglo y eurocentristas para analizar las realidades de los países latinos. No obstante, esto no es impedimento para recuperar los modelos teóricos ofrecidos por las principales corrientes de pensamiento y hacer una lectura desde los casos particulares en contextos latinoamericanos.

³ Se pueden encontrar revisiones más extensas en: Cohen, 1988; Rucht, 1991; Tarrés, 1992; Laraña, 1994; Munck, 1995; Estrada, 1997, y Bolos, 1999, entre otros.

solidaridad, al tiempo que se producen marcos y significados que le dan sentido a las acciones colectivas. Las acciones cobran forma como repertorios de acción⁴ y son resultado de la combinación de motivaciones, recursos e intereses que orientan el curso de las acciones dentro de un sistema de oportunidades y límites políticos en determinado contexto histórico y social. A su vez, los movimientos sociales son grupos organizados cohesionados por una identidad colectiva en función de su carácter opuesto al Estado, que mantienen una trama y unas demandas cuya función es la presión organizada al poder político instituido.

Lo anterior tiene lugar a partir de que las formas de acción colectiva son histórica y sociológicamente distintivas, y tienen poder porque desafían a sus oponentes, despiertan solidaridad y cobran significado en el seno de determinados grupos de población, situaciones y culturas políticas (Tarrow, 1994: 20). Todo lo anterior ocurre en presencia de elementos de tensión social y conflicto que surgen en el marco de la lucha social⁵. Así, la acción colectiva es una de las expresiones del conflicto⁶ en la estructura social.

⁴ Este concepto se abordará más adelante, por el momento hemos tomado esta definición para ir asentando las nociones teóricas que subyacen a nuestro análisis: “el término repertorio identifica un conjunto limitado de rutinas que son aprendidas, compartidas y ejercitadas mediante un proceso de selección relativamente deliberado. Los repertorios son creaciones culturales aprendidas que no descienden de una filosofía abstracta ni del espíritu del pueblo, sino que emergen de la lucha, de las interacciones entre ciudadanos y estado” (Auyero, 2002b: 18).

⁵ La noción de *lucha social* deriva del concepto marxista de ver la historia como la historia de la lucha de clases. Si bien esta investigación no repara en el debate en torno a esta idea, conviene precisar que en varios momentos de la tesis usamos la palabra *lucha* como sinónimo de la acción de protesta social. Por otra parte, la idea de *lucha* es también parte del discurso autoreferencial de los actores colectivos construido en su cotidianeidad. En trabajos posteriores se podría abundar en la discusión sobre la *lucha* como *forma real de existencia que se produce como “instante” de negación/superación de la escisión en que se basan los particulares cerrados y el dominio del capital, en tanto lo colectivo es una acción que traspasa y hace estallar la forma aparental de la objetividad social, plasmada como un mundo separado y autónomo que someta a los seres humanos a su lógica* (Tischler en Holloway: 2004).

⁶ El conflicto es una relación social entre dos o más actores que implica una lucha de valores o reclamos por cuestiones de status, poder y recursos escasos, en la que la intención de los grupos en conflicto no sólo es conseguir los valores a los que se aspira, sino también neutralizar, agravar o eliminar los valores rivales (Oberschall: 1987:1). Para abundar en el tema, puede verse: Oberschall, 1987; Simmel, 1977; Dahrendorf, 1990. El conflicto puede tomar diversas formas, por lo tanto, no existen tipos puros que den forma a un solo conflicto. Así, se puede encontrar el conflicto violento mezclado con el conflicto institucional y político. En todo caso, estas relaciones ocurren en ausencia de consensos racionalmente discutidos entre las partes. Siguiendo a Melucci, lejos de representar una dimensión antagónica, se trata de una forma presión de los

Un enfoque importante que hemos dado a esta tesis, retoma el sentido histórico y político que cobran los movimientos sociales de acuerdo con la teoría de la movilización de recursos. De esta forma es posible observar tres factores para el análisis del surgimiento y desarrollo de los movimientos sociales, a saber: 1) la estructura de oportunidades políticas⁷ y las constricciones que tienen que afrontar los movimientos sociales; 2) las formas de organización a disposición de los contestatarios (también llamadas estructuras de movilización⁸); y 3) los procesos colectivos de interpretación, atribución y construcción social que median entre la oportunidad y la acción⁹ (Mc Adam, *et. al.*, 1999:22-23).

Con esos elementos se puede entender la estructura interna de un actor colectivo, a partir de su capacidad para actuar hasta sus motivaciones para la acción. Esto supone una fórmula que implica intereses, organización (resultante de la combinación entre *catness*¹⁰ y *netness*¹¹), movilización, oportunidad política, poder, represión y oportunidad/ amenaza. De tal manera que, “para el análisis del contexto político en la acción colectiva, se debe considerar la configuración de los actores políticos y un juego de combinaciones en el contexto de la interacción que envuelve las estrategias de las autoridades públicas, las oportunidades en función de escenarios de represión o negociación y los alcances de esas oportunidades plasmados en reformas o acuerdos políticos” (Kriesi, 2004: 70).

actores colectivos para incorporarse a un sistema de beneficios y reglas de las cuales han sido excluidos (2002:14).

⁷ La estructura de oportunidades políticas es la dimensión consistente del entorno político que fomenta o incentiva la acción colectiva entre la gente, puede ocurrir desde la apertura del acceso al poder, aliados influyentes, o divisiones dentro de las élites (Tarrow, 1997). Asimismo, esta visión permite el análisis de la influencia de ciertos elementos relativamente variables del ambiente político; esto es, la cohesión de la élite, los alineamientos electorales y la disponibilidad de aliados (Favela, 2002: 92)

⁸ Las estructuras de movilización son los canales colectivos tanto formales como informales, a través de los cuales la gente puede movilizarse e implicarse en la acción colectiva. (*Op. Cit.* Mc Adam, *et.al.*:24)

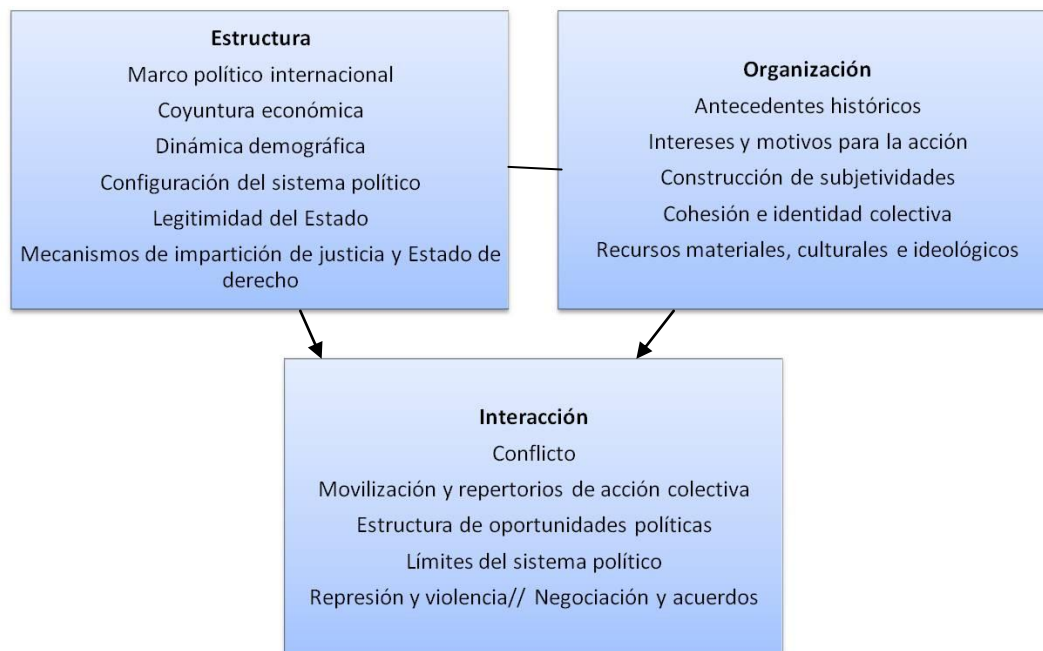
⁹ Este es el elemento cultural que media entre oportunidad, organización y acción. En otros términos, son los significados compartidos y conceptos por medio de los cuales la gente tiende a definir su situación, también se le denomina *framing* (*Ibid*: 26). El *framing* se refiere al significado o construcción de significados entre los adheridos a un movimiento social (líderes, activistas, etc.) y otros actores (adversarios, élites institucionales, etc.) relativos a los intereses del movimiento y los intereses y propósitos de los desafiantes (Snow, 2009).

¹⁰ Entendido como la fuerza identitaria compartida por una categoría social o sentido de grupo.

¹¹ El *netness* trata de las redes de solidaridad que existen entre los miembros de una categoría social.

Sin embargo, en lo que concierne a la identidad, la teoría de la movilización de recursos presenta ciertas limitaciones, en tanto que conceptos tales como estructura de oportunidades políticas no se refieren a realidades objetivas sino a la capacidad del actor para percibir, evaluar y determinar las posibilidades y límites de su ambiente. La teoría de la movilización de recursos formula cierto proceso de construcción de una identidad por parte del actor, aunque no examina este grado de análisis. Esta teoría y modelos basados en expectativas, presuponen una teoría de la identidad que considere la construcción de expectativas sobre la base de una definición negociada de la constitución interna del actor y del ámbito de su acción. Que un actor elabore expectativas y evalúe las posibilidades y límites de su acción implica una capacidad para definirse a sí mismo y a su ambiente. Este proceso de construcción de un sistema de acción es llamado identidad colectiva, la cual refleja siempre la complejidad interna del actor y las relaciones del actor con el ambiente (Melucci, 2002: 66).

Todo lo anterior se expresa en el siguiente esquema:



Es importante mencionar que si bien las condiciones estructurales por sí mismas no son un factor detonante de la acción colectiva, sí pueden ejercer cierta

influencia sobre el curso de las acciones, que, en cualquier caso, encuentran motivación en algún punto de la estructura. En otras palabras, las demandas de los actores colectivos se dirigen hacia algún punto de la estructura que podría significar una amenaza para el grupo organizado, aunque esta reacción, como hemos dicho, depende también de procesos históricos, sociales y culturales que subyacen a la emergencia de los actores colectivos y en los cuales tiene lugar la construcción de la identidad colectiva.

De igual modo, la configuración del sistema político y el tipo de régimen en el gobierno serán factores que incidan sobre la posibilidad de éxito o fracaso de los movimientos sociales, toda vez que los procesos de reacomodo de las élites en el poder pueden generar fracturas que favorecen a los movimientos sociales o bien, un régimen autoritario representa una amenaza para la organización considerando que la estructura de oportunidades políticas se encuentra cerrada a la posibilidad de influencia de los actores colectivos.

Estos son los principales elementos para definir teóricamente al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra como actores colectivos debido a su naturaleza antagónica al Estado, el desarrollo de redes de solidaridad y el grado de organización y cohesión interna que dan lugar a la formación de una identidad colectiva que a lo largo de nueve años¹² ha atravesado por distintos momentos en su relación con el Estado. Dada la naturaleza del último ciclo de movilización del Frente, a continuación esbozamos algunos elementos de carácter político- jurídico que ubican el conflicto en el terreno de la vigencia del Estado de derecho en México.

¹² La emergencia como Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra ocurre en 2001, empero como se verá en el capítulo 1, sus antecedentes organizativos radican en un grupo social que comienza como actor colectivo en la década de los setenta.

IV. La delgada línea del Estado de derecho.

La capacidad legitimadora que tienen conceptos como el de democracia, constitucionalismo, igualdad, imperio de la ley o Estado de derecho es con frecuencia manipulada por gobiernos o gobernantes cuya actuación más bien se cifra en la conculcación de todos ellos, antes que en su respeto.

Miguel Carbonell.

Para realizar el análisis del caso de esta investigación, ha sido necesario adentrarse en la concepción en torno al Estado de Derecho a fin de comprender una de las aristas de la interacción entre el Estado¹³ y los actores colectivos. El Estado de derecho (*rule of law*) es el sistema de leyes que los ciudadanos deben obedecer y que a su vez, el gobierno debe cumplir y aplicar con imparcialidad. En otros términos, el Estado de Derecho¹⁴ refiere a la instauración de normas y la creación leyes que se aplicarán desde los aparatos estatales administrativos y de impartición de justicia (Thesing, 1999).

En ese contexto, el Estado de derecho define los límites para el ejercicio de los derechos ciudadanos frente al poder del Estado determinando así quién puede participar y de qué forma; estipulando el tipo de asociaciones que la gente puede formar (partidos, sindicatos, asociaciones civiles, etcétera); y definiendo aquellas que están implícitamente prohibidas (por ejemplo, las guerrillas) (Favela, 2002: 95).

En términos teóricos, el Estado de derecho forma parte del gobierno de un Estado democrático con base legal. Esto implica la existencia de un sistema legal que sea en sí mismo democrático en tres sentidos: primero, que haga respetar las libertades y garantías políticas de la poliarquía incluyendo la separación y

¹³ Concebimos al Estado en los términos de Weber (1984), que lo define como la asociación racional de dominio institucional que tiene el monopolio del poder y la violencia legítimos, y centraliza también el mando administrativo desde las instituciones con la acepción del derecho de mando que aceptan los dominados (pacto social) (Weber, 1984). Por lo tanto, el Estado es una creación social que regula las relaciones entre individuos, y aunque “usualmente se asocia al Estado con los gobernantes o con el aparato estatal (...), el Estado es el proceso de reconstitución, como *comunidad*, de la unidad de una sociedad internamente desgarrada por relaciones de dominio- subordinación” (Roux, 2005: 28- 30)

¹⁴ La función sociológica del derecho consiste en la reproducción de las relaciones sociales y las relaciones de poder entre los grupos de una sociedad determinada, lo cual, a su vez, requiere de la creación de la conciencia del dominado (Correas, 2004: 217).

equilibrio de poderes; segundo, que haga respetar los derechos civiles de toda la población; y tercero, que establezca redes de responsabilidad (*accountability*) que impliquen que todos los agentes, públicos y privados, incluidos los funcionarios en los puestos más altos del régimen, estén sujetos a controles adecuados y establecidos por ley de la legalidad de sus actos. Si satisface estas tres condiciones, el Estado no sólo es un Estado regido por la ley; es, sobre todo, un Estado democrático de derecho (O'Donnell, 2002; 327).

Cabe acotar que si bien el sistema legal puede ser una virtud del Estado, no debe confundirse con democracia, justicia o equidad, pues un Estado de derecho en un régimen dictatorial, puede en principio, cumplir con los requisitos del imperio de la ley mejor que cualquier sistema legal de los regímenes democráticos (Raz, 1996:196). Dicho de otro modo, en ese régimen las acciones del Estado se justifican con base en la aplicación de la ley por encima del respeto a los derechos humanos.

Teóricamente, la estructura institucional que regula el orden del Estado tiene mecanismos que buscan garantizar la participación de las mayorías en la generación de consensos y la aplicación de la justicia. Empero, en la práctica dichos mecanismos no siempre cumplen tal función, abriendo una brecha entre lo que la ley dice y la forma en que las instituciones encargadas de defenderla e implementarla funcionan (Méndez, *et.al.* 2002: 25). Esto nos lleva a preguntarnos cómo funciona el Estado de derecho en México y de qué manera se practica el equilibrio de poderes, la rendición de cuentas, el respeto a las garantías ciudadanas, la aplicación imparcial de la justicia y el respeto a los derechos humanos. Veamos cómo ha ocurrido todo anterior en el caso de la relación entre el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Estado.

CAPÍTULO 1.

Una mirada a la acción colectiva desde el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

jllusos, utopistas!, esto es lo menos que se nos dice, y este ha sido el grito de los conservadores de todos los tiempos contra los que tratan de poner el pie fuera del cerco que aprisiona al ganado humano.

jllusos, utopistas!, nos gritan, y cuando saben que en nuestras reivindicaciones se cuenta la toma de posesión de la tierra para entregársela al pueblo, los gritos son más agudos y los insultos más fuertes: *¡ladrones, asesinos, malvados, traidores!*, nos dicen.

Ricardo Flores Magón.

Domingo a domingo tienen lugar las reuniones del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra en la casa ejidal del centro de San Salvador Atenco. Carteles, periódicos, mantas, machetes y el estandarte del “7º Batallón de Caballería”, se guardan como testimonios de los distintos ciclos de acciones colectivas de la organización. Poco a poco van llegando los miembros del FPDT interesados en conocer los planes a corto y mediano plazo, aunque no todos permanecen el tiempo que dura la reunión. Como si estuviera señalado, las mujeres se sientan juntas de un lado y los hombres se dispersan en un semicírculo alrededor de Trinidad Ramírez, quien ha asumido un rol más visible en la dirigencia de la organización a consecuencia de la persecución penal de su esposo y su hija, quienes fueron protagonistas de las movilizaciones sociales en 2001 y 2002 en Atenco.

El orden del día se enmarca por las acciones producto de las alianzas establecidas con organizaciones sociales y personajes públicos del medio artístico e intelectual. También se informa sobre la situación en que se encuentran los presos en los penales de Molino de Flores, Texcoco y del Altiplano, en Almoloya, En medio de todo, surgen cuestionamientos a la propia organización sobre el trabajo interno con la gente de las comunidades que se han ido del FPDT después de la derogación del decreto expropiatorio en 2002, aunado a los

cuestionamientos sobre el curso de la propia organización más allá de las acciones colectivas y la lucha por la libertad de los presos políticos.

Detrás de la cotidianeidad de la organización, hay antecedentes que sustentan las acciones colectivas, historias mitificadas que pretenden inspirar a la identidad colectiva, relaciones sociales complejas al interior de la organización, y estrategias de distintos matices que lo mismo construyen un discurso político que define al gobierno como adversario, que delinean los alcances de acercamientos directos con funcionarios. Todo ello es síntoma de un conflicto político y social irresuelto que ha trastocado el tejido comunitario, cambiando abruptamente el mundo de vida de los integrantes del FPDT en Atenco que ante el alcance del conflicto redefine el curso de las acciones colectivas.

A tres años de los hechos violentos ocurridos en este mismo espacio social, la organización continúa con nuevos repertorios de acción, alianzas renovadas y motivaciones cimentadas en subjetividades emergentes que trazan objetivos políticos y metas de desarrollo social, frente a un panorama político que estrecha las puertas de las oportunidades políticas para solucionar el conflicto Estado-sociedad en la escala de Atenco.

Este capítulo pretende analizar los procesos organizativos del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra para comprender el curso de las acciones y el impacto de las mismas en la cotidianeidad de las relaciones sociales comunitarias en Atenco. Por esta razón, haremos un esbozo de elementos estructurales y sociales a fin de interpretarlos en el curso del análisis de la acción colectiva, estudiando los marcos culturales, objetivos comunes, redes sociales, solidaridad e identidad colectiva como elementos básicos de la acción colectiva, en el periodo de la lucha del FPDT contra la expropiación de tierras ejidales para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en 2001 y 2002.

1.1 Breve monografía de San Salvador Atenco, Estado de México

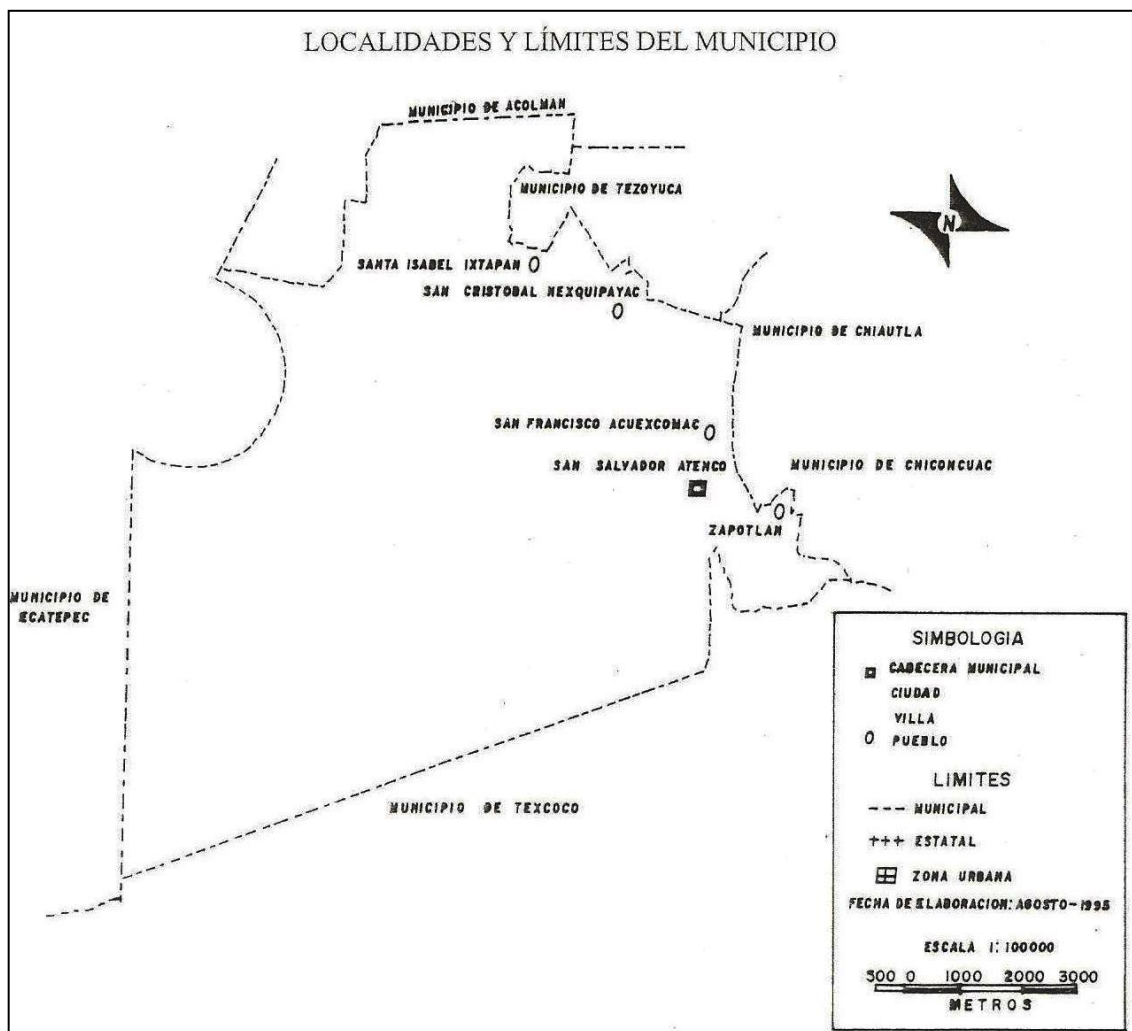
En la zona oriental del Estado de México, sobre la carretera 136 Texcoco-Lechería, el paisaje semiárido dibuja un llano donde se encuentran poblaciones dispersas entre cultivos de temporal y pequeños comercios a la orilla de la carretera, cuya clientela son los conductores del transporte de carga que mayoritariamente circula esta ruta.

El viento sopla constantemente por la geografía de un territorio plano de suelos salitrosos característico de la antigua cuenca del Lago de Texcoco, de ahí que el significado náhuatl de la palabra *Atenco* sea “*en la orilla del agua o lugar de la orilla del agua*”. Así, entre árboles escasos y pasos peatonales, se encuentra el acceso a la cabecera municipal de Atenco, enmarcado por las tierras ejidales que colindan al oeste con el área metropolitana de la Ciudad de México, donde se ubican los conjuntos multifamiliares de Ecatepec que anuncian la expansión de la mancha urbana.

Mapa 1. Ubicación de San Salvador Atenco, Estado de México.



Fuente: Kuri, 2008.



Mapa 2. Localidades y límites del municipio. Fuente: Sánchez, 1999.

Como se observa en el mapa 2, los límites del municipio de Atenco se establecen con Acolman y Tezoyuca al norte, al sur con Texcoco, al este con Chiautla y Chiconcuac y al oeste con Ecatepec. El territorio de Atenco tiene 97.42 km² por donde cruzan los ríos Xapalango, San Juan y Papalotlaque, que a su vez irrigan el campo de 3,968.82 hectáreas que son destinadas a la producción agrícola en suelos salinos que los campesinos han trabajado por décadas sembrando cultivos para reducir el porcentaje de salinidad y producir maíz, frijol y hortalizas.

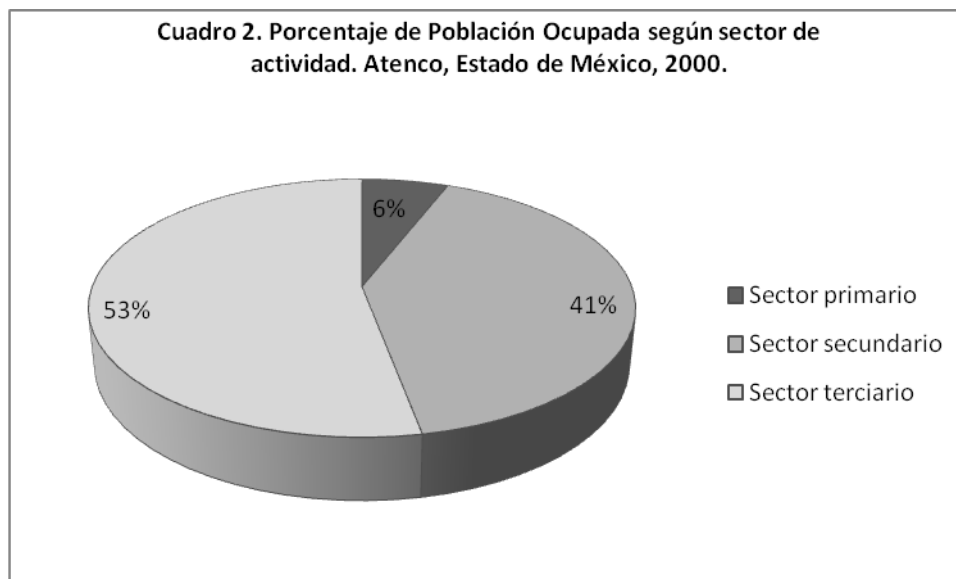
En Atenco, los usos de la tierra están distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 1. Usos de suelo. Atenco, Estado de México, 2005.

USO	SUPERFICIE	PORCENTAJE
Agrícola	3,968.82 has.	38.50 %
Pecuaria	136.54 has.	1.32%
Forestal	4.85 has.	0.05%
Salitrosa	2,560.00 has.	24.84%
Urbana	3,259.00 has.	31.62%
Otros usos	378.79 has.	3.67%

Fuente: Sánchez, 1999: 21.

Con relación a la agricultura en Atenco y a la trascendencia de la identidad campesina como elemento de cohesión social, es importante mencionar que la combinación de actividades con el sector terciario le concede un lugar más significativo a las actividades comerciales y el empleo asalariado. La siguiente gráfica muestra que del total de la población económicamente ocupada en 2000, el 53% se dedica al sector servicios y comercio, mientras que sólo el 6% se dedica a las actividades del sector primario:

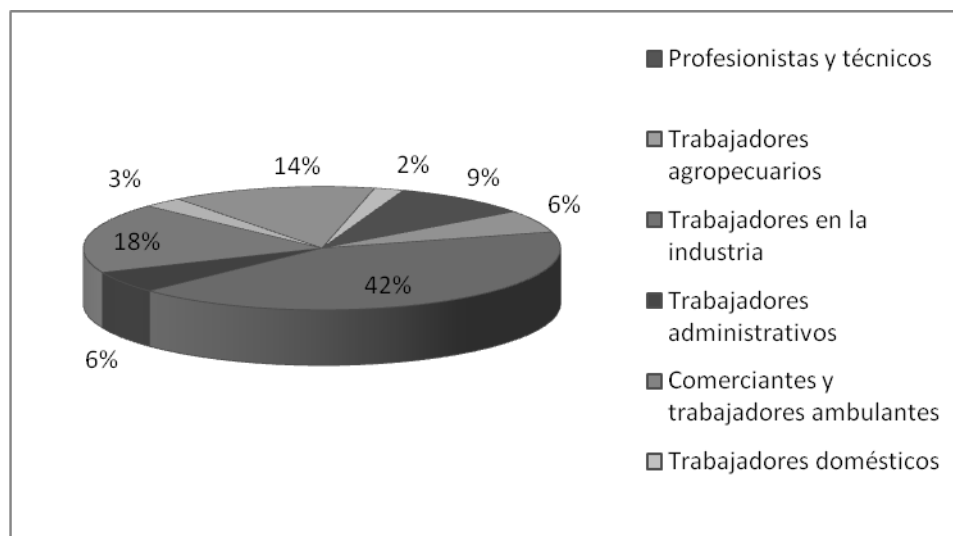


FUENTE: INEGI. II Censo de población y vivienda 2005.

Esta tendencia se observa con mayor detalle en los datos sobre las ocupaciones de la población económicamente activa, donde el 60% son obreros y comerciantes, mientras el 6% se dedica a las actividades agropecuarias. Empero,

como veremos en el siguiente apartado, esta tendencia a la diversificación de las actividades económicas ha ocurrido en Atenco desde el siglo XIX, cuando los campesinos complementaban sus ingresos con el peonaje en las haciendas o el comercio regional de productos básicos.

Cuadro 3. Porcentaje de población ocupada de 12 y más años, según ocupación en 7 grupos.



FUENTE: INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda 2000.

En estos suelos se asienta la población del municipio de Atenco, que según el conteo de población de 2005, asciende a 42,739 personas quienes habitan en 16 localidades:

Cuadro 4. Población total y categoría político-administrativa. Atenco, Estado de México, 2005.

Localidad	Población total ^a	Categoría ^b	
		Política	Administrativa
San Salvador Atenco	14, 995	Villa	Cabecera municipal
San Cristóbal Nexquipayac	6,091	Pueblo	Delegación
Santa Isabel Ixtapan	4,125	Pueblo	Delegación
Zapotlán	2,268	Pueblo	Delegación
Francisco I. Madero	691		Delegación
Chileleco (Ampliación Nexquipayac Chileleco)	419	Caserío	Delegación
Nueva Santa Rosa	4,223		Delegación
Ejido de San Cristóbal Nexquipayac	244	Caserío	Ejido
Ejido San Salvador Acuexcomac (la Purísima)	742		Ejido
Los Hornos (El Presidio)	85		
La Pastoría	2,240		Ejido
San Miguel Arcángel (Tepecingo)	101		
Ex Hacienda la Grande Fracción Uno	16		Colonia
Granjas Ampliación Santa Rosa	3,916		Delegación
Colonia el Salado	2,383		Delegación
El Amanal	200		
Total de población municipal	42,739		

FUENTES: a) INEGI (2005), II Censo de población y vivienda. b) Gobierno del Estado de México (1997), *Indicadores básicos para la planeación regional*.

Hasta las primeras décadas del siglo XX Atenco era una comunidad que hablaba náhuatl y español, sin embargo, desde hace varias generaciones se ha perdido el uso del náhuatl y solamente 1.24% la población mayor de 5 años habla náhuatl, especialmente los adultos mayores (INEGI, 2000).

Por otra parte, la cercanía de Atenco con la ciudad de Texcoco hace de ésta última el lugar central a donde acuden los atenguenses para abastecerse y es también un espacio cercano de trabajo en el sector comercial. En 2005, había una densidad de población de 451 hab/km² y vivían con un nivel de marginación bajo (INEGI, 2005), mientras el flujo migratorio de los pobladores de Atenco oscila entre

la Ciudad de México y Texcoco, y en menor medida existe migración a los Estados Unidos (1.16% de hogares¹⁵).

Con respecto a su división político- administrativa, el municipio de Atenco se conforma por 8 delegaciones: San Salvador Atenco (cabecera municipal); San Francisco Acuexcomac; Santa Isabel Ixtapan; San Cristóbal Nexquipayac; Santa María de la Presentación Zapotlán; y las colonias La Pastoría; Francisco I. Madero; Nueva Santa Rosa y Guadalupe Victoria. Cada delegación está integrada por un presidente, un secretario y un tesorero que trabajan de manera coordinada con la presidencia municipal de Atenco, actualmente encabezada por Mario Ayala Pineda, quien ganó las elecciones municipales para el periodo 2009-2012 como candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Asimismo, la organización política institucional del municipio distribuye el poder local entre las figuras del Ayuntamiento Municipal, las Delegaciones, los Consejos de Participación Ciudadana, el Comité del Agua Potable, el Comisariado Ejidal, el Consejo de Vigilancia y las mesas directivas de los pozos de riego. Estas figuras institucionalizadas serán un referente para comprender algunos de los procesos de gestión y negociación que encausó la organización que antecedió al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

A nivel de la organización social, en Atenco se articulan grupos pequeños en función de intereses sectoriales, como por ejemplo, las sociedades de padres de familia en las escuelas primarias, las uniones de bicitaxis y la Unión de Artesanos de San Salvador Atenco.

Con todo, en este espacio tiene origen la organización para la acción colectiva de los integrantes del FPDT, sustentados por la historia comunitaria de Atenco, que conjuga la cultura religiosa con la identidad campesina arraigada en el tejido social

¹⁵ El porcentaje de hogares relacionados con la migración a Estados Unidos y el índice de intensidad migratoria municipal, han sido calculados por Rodolfo Corona (2002) de acuerdo con la base de datos a escala de registro de la muestra del 10% de viviendas del Censo de Población del año 2000, realizado por el INEGI.

basado en las relaciones de parentesco, como exponemos en el siguiente apartado.

1.2 Elementos históricos, agrarios, sociales y organizativos del FPDT.

Ningún proceso de movilización comienza en el vacío. Quienes se movilizan nunca son individuos aislados y desarraigados. Las redes de relaciones ya presentes en la fábrica social facilitan los procesos de implicación y reducen los costos de la inversión individual en la acción colectiva.

Alberto Melucci.

En este apartado, hacemos un breve recuento de algunos elementos y recursos que nos ayudarán a comprender la emergencia del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. Hemos clasificado dicha información en elementos: a) históricos; b) agrarios; c) socioculturales; y d) organizativos. En conjunto, estos aspectos nos permitirán analizar la movilización, recursos e identidad que permean desde la acción colectiva a la vida cotidiana del FPDT.

Cabe mencionar que no pretendemos hacer una revisión exhaustiva de cada uno de estos antecedentes, sino que hemos seleccionado algunos elementos de acuerdo con su trascendencia en el tejido social, a saber, por su importancia en la construcción discursiva e identitaria, y los vínculos de solidaridad que generan los marcos culturales que constituyen la base ideológica y social de donde emerge el FPDT como movimiento social.

1.2.1 Recortes históricos.

- *El origen prehispánico y el mito de Nezahualcóyotl.¹⁶*

En la entrada de las instalaciones donde se reúne cotidianamente el FPDT, se observa un altar con un par de imágenes religiosas y, a un lado, un cuadro de Nezahualcóyotl que lo dibuja como un hombre fuerte erguido entre montañas, jardines y lagos. Este personaje nacido en el siglo XV la región de Texcoco en el seno del linaje chichimeca-tolteca que desarrolló conocidas aptitudes artísticas e

¹⁶ El mito es un relato tradicional de acontecimientos prodigiosos, protagonizados por seres sobrenaturales o extraordinarios. El mito se sustenta en la transmisión de oral del relato.

intelectuales, ha sido adoptado como símbolo de un pasado prehispánico guerrero y sabio del cual descienden los atenquenses:

“Los habitantes de nuestra comunidad descendemos de chichimecas y toltecas, es decir, de guerreros, artistas y sabios” (Sánchez, 1999: 66)

“Dicen que Nezahualcóyotl tenía a sus concubinas en Atenco, por eso nosotros tenemos sangre de él, aunque haya habido mestizaje, somos descendientes de Nezahualcóyotl.” (Entrevista a Adán Espinoza, dirigente del FPDT, 3 de marzo de 2009.)

La idea de asumirse como descendientes de Nezahualcóyotl, sostiene que en ese territorio habitaron las esposas, concubinas e hijos del monarca prehispánico, supone que el parque ejidal de Los Ahuehuetes era parte de los jardines predilectos del tlatoani, y en el cerro del Xapalango aseguran que una piedra tallada con forma de silla era propiedad de Nezahualcóyotl.

El mito también supone que los restos del llamado *rey poeta* se encuentran enterrados debajo del altar de la iglesia del Cristo de Esquipulas, al menos eso dicen los danzantes que llegaron a Atenco en la época de la lucha contra el decreto expropiatorio en 2001.

La imagen de Nezahualcóyotl se rememora también por la defensa del reino y el territorio que el gobernante prehispánico hizo en 1429 para recuperarlo entonces de Tezozómoc, señor de Azcapotzalco, en una batalla organizada por “la triple alianza”, donde vengó la muerte de su padre matando al rey que los había despojado. La idea de la descendencia del guerrero que defiende el territorio fue enarbolada en los momentos más álgidos de la movilización social por la defensa de la tierra en 2001 y 2002, y alimenta constantemente el discurso político que cohesiona a la organización y fortalece la identidad colectiva.

“Como dicen los compañeros, tenemos sangre guerrera, igual nuestros antepasados no se dejaban, han sido gente digna. Estando aquí en el movimiento he aprendido mucho de la historia de mi comunidad, por ejemplo, sé que nuestros antepasados en la época de Nezahualcóyotl igual guerreaban por mantener el dominio [*de su reino*]. Antes no me gustaba la historia, ahora la sé porque a veces la escuchamos o la leemos.”

(Entrevista a Cristina Robles, representante del FPDT, 30 de noviembre de 2008).

De todo lo anterior, lo único cierto es que en la zona se han encontrado vestigios prehispánicos de la cultura chichimeca que ahora se encuentran bajo resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La identidad de los atenguenses con relación al territorio del lago de Texcoco, está arraigada en la representación social de *pueblo originario*¹⁷, por ende, la defensa de la tierra deja ver el imaginario alrededor del mito de Nezahualcóyotl, situación que se fortalece con los hallazgos arqueológicos de la región¹⁸, y que cimienta la identidad nativa, por tanto, la construcción del mito a través de la referencia al pasado, tiene la función de generar una identidad compartida a partir de las creencias, aunque fácticamente no hay registros históricos que lo sustenten.

La identidad compartida también genera solidaridad, mantiene la cohesión social en el tiempo y el arraigo espacial. Esa es la función de estos mitos.

- *La fundación del ayuntamiento.*

Aunque tiene menor carga ideológica en el imaginario colectivo de los pobladores de Atenco, institucionalmente se conmemora la fundación del municipio el 8 de octubre de 1820, a partir del registro del ayuntamiento de San Salvador Atenco (*Op. Cit.* Sánchez: 76), uno de los primeros en reconocerse como tal después de la guerra de Independencia.

El Ayuntamiento está integrado por un presidente municipal, un síndico, diez regidores y nueve delegados representantes de las comunidades que forman el municipio. Como veremos más adelante, la organización que antecede al FPDT se interesaba porque las personas que asumieran estos cargos (en especial el presidente municipal) fueran afines a la organización, con lo cual consideramos que se configuraba parte de la base del poder político local que sustenta el origen del FPDT.

¹⁷Se considera pueblo originario a aquella población cuyos descendientes habitaban el mismo territorio antes de la conquista de América.

¹⁸ En el vecino pueblo de Tocuila, se han encontrado varios restos de animales prehistóricos como mamuts, y en las proximidades del lago de Texcoco, se han encontrado restos de cerámica y figuras prehispánicas, aunque la labor del registro del Instituto Nacional de Antropología e Historia no ha sido extenuante para investigar dichos hallazgos.

“Habitantes Unidos de San Salvador Atenco era una organización netamente de esta comunidad. Proponía candidatos para la presidencia municipal y participaba con ellos. El objetivo era que el presidente municipal fuera de la comunidad de Atenco, básicamente en eso se centraba la lucha, además de los beneficios para la comunidad.”

(Entrevista realizada a Heriberto Salas, dirigente del FPDT. 19 de diciembre de 2008).

La referencia anterior, nos deja ver el vínculo inicial entre el poder político municipal y la organización social que originalmente había sido un poder consolidado a través del trabajo de gestión de servicios y las relaciones de solidaridad inter e intra comunitarias articuladas a través de la protesta social.

Con el conflicto en torno al decreto expropiatorio para la construcción del aeropuerto (2001-2002), la relación entre poder municipal y poder organizativo se distanció debido a que la información sobre el proyecto aeroportuario fluyó lentamente desde los responsables en el gobierno federal, estatal y municipal. Cuando se publicó el decreto expropiatorio, el ayuntamiento no emitió ningún pronunciamiento en contra, como había sido acordado por la asamblea ejidal. Estos hechos provocaron que la organización fortalecida por la suma del descontento social, mantuviera tomadas las instalaciones del gobierno municipal durante los diez meses que duró el conflicto.

La relación no volvería a recuperarse. El FPDT fortalecido como actor colectivo, se distanció cada vez más de los procesos políticos electorales y el conflicto de 2006 rompió definitivamente con los contactos entre organización y municipio.

El siguiente párrafo, es ilustrativo de la distancia entre el ayuntamiento y el Frente:

“Atenco es más grande que sus conflictos; es mucho más la gente que quiere el progreso y la paz social que los que sólo buscan mantener a la población dividida y en la incertidumbre de la violencia. La problemática social en que se han visto envueltos los atenguenses es ajena a la población originaria, quien sólo se ocupa de trabajar como un factor de desarrollo para las comunidades.”

Mario Ayala Pineda, presidente municipal de Atenco 2009-2012, en: Heiner, 2009.

Esa declaración, nos permite percibir que los responsables del gobierno municipal estigmatizan al FPDT como un grupo violento y conflictivo, más que reconocer su carácter de actor colectivo en la comunidad, lo cual evidencia una lucha por el poder local entre grupos políticamente divergentes: los que militan en partidos políticos y los que militan en el FPDT.

- *Batallas sin rostro.*

La memoria colectiva de los habitantes de Atenco rememora anualmente un pasaje histórico que se remonta a la época de la intervención francesa en el siglo XIX. En ese tiempo existía una relación comercial muy estrecha que iba de Texcoco a la costa veracruzana, pasando por Puebla, comerciando productos del lago de Texcoco como el *ahuatle*, el *tequesquite*, la *espirulina* y el *mosco*¹⁹.

La relación comercial también generó alianzas políticas, por eso se cuenta que en 1862 un grupo de habitantes del estado de Puebla invitó a las comunidades de Atenco a luchar junto con los indios zacapoaxtlas en contra de la intervención francesa, aunque no existen evidencias históricas que permitan comprobarlo, el hecho ha trascendido en el imaginario colectivo con la representación de la Batalla de Puebla el 5 de mayo (Camacho, 2008: 75), ceremonia que se repite año con año, en la cual se usan pequeños cañones que ocasionalmente han sido incorporados a los repertorios de acción en las movilizaciones del FPDT.

En dicha ceremonia, los atenquenses actúan una representación de la Batalla del 5 de mayo. Para ese evento, algunos se caracterizan como *nacos* (indígenas de Zacapoaxtla), se pintan de negro la cara y visten calzón y camisa de manta, huaraches y sombrero de palma. Los comanda el “Naco Mayor”, quien pronuncia

¹⁹ Todos son alimentos extraídos en la región. El *ahuatle* es la hueva de un insecto acuático llamado axayácatl (*corisella texcocana*) su uso es poco frecuente en épocas recientes. El *tequesquite* es un mineral salino que se extrae de los residuos que deja el agua sobre la tierra, se le conoce también como “sal de la tierra” y todavía algunas familias se dedican a su comercialización, principalmente en las comunidades de Nexquipayac e Ixtapan. La *espirulina* es un alga comestible con altas propiedades nutricionales que continua comercializándose ahora procesada como suplemento alimenticio. Finalmente, el *mosco* era el axayácatl del cual se tomaba el ahuatle, y se vendía seco para cocinarlo, desde hace más de una década su comercio también es muy reducido aunque todavía se puede encontrar en mercados de la región, especialmente en temporada de lluvias.

un discurso y detona el cañón lleno de pólvora. Las mujeres llevan falda larga y blusa de manta con reboso, otros se visten como militares europeos del siglo XIX, con pantalón rojo, camisa blanca y sombrero azul, montan a caballo y portan armas.

En dicha representación, los franceses son derrotados y los cañones son detonados en contra del ejército invasor. El *Naco Mayor*, Francisco Alarcón, es el encargado de reproducir el siguiente ritual (Camacho, 2008: 128):

Lentamente, primero en náhuatl y luego en español, el campesino repite el discurso que alguien trajo de rumbos zacapoaxtlas, y que es la parte medular en la representación de la gesta del ejército de Zaragoza. Las palabras hablan de la nueva y siempre misma lucha por la tierra: “Hermanos mexicanos: ha llegado el momento de tomar las armas, porque a nuestro territorio arribaron tropas de diferentes naciones. No permitiremos que se lleven lo que nuestros abuelos, nuestros antepasados, nos dejaron. Quieren acabarnos, perdernos, matarnos como animales. No lo vamos a permitir, no nos vamos a dejar. Si hemos de morir, lo haremos. Nosotros, nuestros hijos, nuestras esposas: pero no dejaremos que se queden con lo nuestro” (Rivera, 2002 en: Camacho, 2008).

Este pasaje de la historia, es parte de la memoria colectiva que promueve la defensa territorial y la propiedad colectiva aún llevando la defensa con acciones contenciosas que pongan en riesgo la vida, promueve el sentimiento de valentía y orgullo por las acciones, cuestiones que son parte de la ideología y discurso del FPDT.

- *El paso silencioso de la revolución.*

Del mismo modo, la revolución de 1910 también dejó huella en la memoria de los pobladores de estas tierras, pues con el paso de las fuerzas insurgentes, “la bola”²⁰ se llevó a muchos de sus pobladores (*Op. Cit.* Camacho: 76), de la misma manera que otros decidieron unirse al Ejército Federal. Descendientes de pobladores que retornaron a Atenco después de la revolución, dan cuenta de esa historia:

²⁰ La bola era como se llamaba a la masa de personas movilizadas por la revolución mexicana en 1910.

"[Mi abuelo José Morales fue peón de raya de la hacienda grande y cuando llegó la Revolución se hizo villista.] Nos platicaba mucho de Pancho Villa, que era un hombre que no peleaba así como así, sino contra el mal gobierno. Había días que no comían ni tomaban agua y todo para tener un cachito de tierra. Y ahora a nosotros nos la quiere quitar un gobierno que dice esto es mío."

(Entrevista a Antonio Pájaro en: Rivera, 2002b.)

Finalmente, el proceso postrevolucionario encarnó una de las primeras luchas por la tenencia de la tierra a través del reparto agrario, como describimos a continuación.

1.2.2 Apuntes agrarios.

La cuestión agraria es un antecedente que permitirá entender los módulos de acción colectiva en torno a la lucha por la tierra que han sido transmitidos generacionalmente.

Así, para referirnos a la lucha por la tierra partimos de la época colonial. En el primer reparto agrario de 1917 se trató de apelar al derecho colectivo a la tierra de las comunidades originarias, con base en las Cédulas Reales de 1687, 1695 y 1713 que reconocían dicha propiedad colectiva (Rosas, 2002:274). Entonces se tenía registro de que dichos documentos se habían usado ante el Juzgado General de Indios para defender la propiedad de la tierra contra el despojo, y se reconocía el derecho a la tierra de los atenguenses y sus herederos (Kuri, 2008: 70).

De este modo, con base en el marco de la ley de reparto agrario de 1915, los campesinos de Atenco solicitaron la restitución de la tierra que estaba en manos de tres haciendas: La Grande, La Chica y la Hacienda de Ixtapan. Producto de esa demanda y del reparto agrario postrevolucionario, los atenguenses recibieron las tierras vía dotación (dado que les fue negada la restitución) entre 1920 y 1929, empero, solo el 22% de estas tierras eran de buena calidad: el resto eran suelos salinos que acumulaban salitre (*Op cit*, Rosas).

Durante el proceso de lucha por la tenencia de la tierra, se generaron conflictos con los hacendados. Por ejemplo, los administradores de la Hacienda La Grande acusaron a los campesinos de Atenco de haber ocupado parte de las tierras de la hacienda. Los administradores trataron de presentar una denuncia en la presidencia municipal, pero los campesinos tomaron la presidencia y expulsaron de las oficinas a los hacendados y a los funcionarios hasta que se reconoció el derecho de los campesinos a la propiedad ejidal de la tierra (Kuri, 2008: 77), lo cual nos indica un antecedente para el repertorio de acción colectiva de la toma de instalaciones de gobierno como medida de presión política.

No obstante la dotación de tierras, los atenguenses solicitaron la ampliación del ejido, pues el reparto agrario era insuficiente en tanto dotaba 0.38 has. de tierra buena calidad por cada campesino. En 1929 la ampliación fue concedida para beneficiar a 991 campesinos con 1,671.5 has. (Rosas, 2002: 9), siendo Odilón Del Valle²¹ el comisario ejidal que repartió las tierras ejidales.

En 1997 ocurre la tercera y última dotación en la que se repartieron 723 has. En palabras del entonces comisariado ejidal y líder social, Adán Espinoza:

“Decidimos repartir las parcelas porque fuimos concientizando a la gente, ellos con su necesidad de tierra y nosotros con la necesidad de defenderla. Los íbamos guiando a que la tierra se tiene que defender con todo, y tuvimos que extender un documento a cada persona. Se entró al Procede [Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares] por la repartición y por la entrega de documentos, nos convino [porque] ayudó a certificar la tierra.”

(Entrevista a Adán Espinoza, dirigente del FPDT, 3 de marzo de 2009.)

Esta fue la antesala para la lucha por la defensa de la tierra en 2001, donde se fueron tejiendo estrategias para la organización junto con la exaltación de la memoria colectiva y la herencia de la identidad campesina para la defensa territorial.

²¹ Odilón Del Valle (1900-1937) agrupó a los comuneros de San Salvador Atenco para exigir a los terratenientes de la Hacienda Grande las parcelas donde sus padres trabajaron. Fue asesinado tiempo después del reparto agrario, dejando un antecedente de lucha por la tierra, que su hermano Miguel infundiría a su hijo Ignacio Del Valle, dirigente del FPDT.

Asimismo, este pasaje de la historia agraria de Atenco nos permite ver la importancia del repertorio tradicional de la acción colectiva en torno a la tierra²², toda vez que en Atenco la lucha en torno a la defensa de la tierra tiene un repertorio tradicional que le ha sido heredado con las luchas agrarias desde mediados del siglo pasado.

Por otra parte, insistimos en que si bien la cuestión campesina es parte del recurso discursivo que legitima las acciones organizativas, no puede desecharse su importancia como recurso identitario que ha mantenido la cohesión, a pesar de que las actividades agrícolas nunca hayan sido el único medio económico de los pobladores de Atenco. En efecto, su ubicación geográfica con acceso inmediato a la carretera y su proximidad a la Ciudad de México y Texcoco, han propiciado que la economía campesina de los atenguenses se diversifique con los ingresos por el comercio y el empleo en el medio urbano, de la misma manera, a principios del siglo XX un buen número de atenguenses trabajaban como peones en la hacienda La Grande, a pesar del reparto agrario, y otros complementaban sus ingresos con el comercio regional y arriería²³.

Asimismo, la historia reciente del desarrollo en el medio rural se enmarca también en la combinación de actividades productivas para la reproducción de la unidad familiar (o estrategias de sobrevivencia). Esto ha implicado ciertas transformaciones en los patrones de producción y consumo de los productos agrícolas, y en muchos casos estos han dejado de tener un papel primordial en la economía doméstica, pues las actividades fuera del terreno agrícola probablemente reditúan mejores ingresos.

Por lo tanto, podemos decir que en Atenco se mantiene una estrategia de sobrevivencia que tiene un fuerte arraigo a la tierra, a pesar de la diversificación de la economía, y que se puede observar con el trabajo constante de los ejidatarios para reducir la salinidad de los suelos con el cultivo de hortalizas como

²² Esto parece ser una constante en los movimientos agrarios, véase Tarrow, 1998:77.

²³ La arriería era una forma de comercio local en la cual los productores vendían sus productos en los pueblos cercanos llevando su mercancía en animales de carga. Cada año, durante la fiesta de carnaval, se hace una representación de los arrieros.

el betabel y la papa, por lo cual en la actualidad es posible encontrar cultivos de temporal diversificados (hortalizas, frutas, granos y semillas).

En suma, la tierra destaca como elemento simbólico y cultural que retoman los atenquenses y que en contextos de desempleo o crisis económica les permite obtener los satisfactores alimentarios mínimos para su reproducción. Además, generan un proceso de organización social como se evidencia con la figura del Comisariado Ejidal que es un espacio de poder local cuyas funciones principales son: regularizar la cesión de derechos, promover las certificaciones, impulsar el desarrollo rural y administrar el parque de Los Ahuehuetes.

La Asamblea Ejidal está integrada por 1,200 ejidatarios, 600 posesionarios²⁴ y 256 avecindados²⁵, quienes en total suman 1,482 beneficiarios con propiedad comunal sobre la tierra. Esta Asamblea está estructurada por un presidente, un secretario y un tesorero con sus respectivos suplentes, además de un Consejo de Vigilancia integrado por un presidente y dos secretarios. La Asamblea General es el máximo órgano de decisión y solamente los ejidatarios tienen derecho a voz y voto (Sánchez, 1999: 31).

1.2.3 Imágenes socioculturales.

Como en muchas comunidades rurales o semirurales de México, el tejido comunitario establece lazos familiares extensos que, en este caso, sustentan en buena medida la organización del FPDT. La familia nuclear y extensa y los compadrazgos son una base importante de la socialización en los pueblos que integran el FPDT, sobre este tipo de vínculos se cimienta la confianza y la

²⁴ En derecho agrario *posesionario* se le dice a quien detenta la posesión de tierras de hecho, más no de derecho. En términos generales, la figura del posesionario en los ejidos debería dejar de existir una vez que el poseedor cuenta con su certificado parcelario (como ha ocurrido con la regularización del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares), sin embargo, la Ley Agraria no contempla derechos para esta figura, y deja el reconocimiento de los posesionarios a la decisión de la Asamblea (Art. 57, Ley Agraria, 2008).

²⁵ De acuerdo con el Artículo 13 de la Ley Agraria, los *avecindados* son aquellos ciudadanos que han residido por un año o más en las tierras del núcleo de población ejidal y que han sido reconocidos como tales por la asamblea ejidal o el tribunal agrario competente (Ley agraria, 2008).

solidaridad que han mantenido a la organización, a pesar de las rupturas intercomunitarias producto de las distintas posturas políticas e intereses personales en el conflicto de 2001, que se analizarán más adelante.

El peso de las relaciones sociales basadas en los lazos parentales se observa en la organización del FPDT contra el decreto expropiatorio para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en el 2001, cuando las familias se sentían representadas con la participación de uno o varios de sus miembros en las actividades del movimiento. Por ejemplo, podía participar un familiar de un ejidatario con derecho a voz en las reuniones, y en las acciones masivas se incluía al resto de la familia. El conflicto ocurrido en 2006, generó cambios en la dinámica familiar, pues muchos jefes de familia fueron encarcelados y las mujeres, que tradicionalmente participaban en las actividades que implicaban la preparación de alimentos, asumieron un papel político más protagónico, como analizaremos en el apartado 2.6.

Por otra parte, las relaciones comunitarias se basan en marcos culturales que construyen y heredan identidades heterogéneas de las cuales se desprende la identidad colectiva que comparten los integrantes del FPDT, generada originalmente en torno a la demanda de la defensa de la tierra, pero que mantiene las singularidades de cada lugar distinguiendo por ejemplo, algunas costumbres que varían ligeramente de un pueblo a otro de los que conforman el FPDT.

La dinámica demográfica de los pueblos y comunidades de Atenco permite también que el municipio mantenga un mercado laboral que implica poca migración a puntos distantes, de tal manera que un trabajador puede laborar en la Ciudad de México o la zona conurbada y volver a su casa en Atenco al término de su jornada. Con ello se garantiza la continuidad de las relaciones sociales en la localidad de origen, que por su dimensión, permite el autoreconocimiento de familias e individuos dentro del mismo territorio.

Así, las relaciones sociales en Atenco configuran un entramado donde los lazos sociales del FPDT están abiertos al intercambio interregional con los otros

pueblos, se enlaza con la zona conurbada de la Ciudad de México, y amplía los vínculos de solidaridad con movimientos y organizaciones sociales a nivel nacional e internacional.²⁶

Por otra parte, el trabajo comunitario en torno a la religión católica que practica el 96% de los atenguenses (INEGI, 2000) también es un referente social que configura relaciones a través de las fiestas parroquiales y las mayordomías. Las mayordomías son cargos comunitarios asignados a nueve personas para organizar la celebración de alguno de los santos de las tres capillas que están en el centro de Atenco: Santa María de la Presentación de Zapotlán, San Salvador y el Cristo de Esquipulas. En estas celebraciones, los mayordomos se encargan de cuidar la iglesia durante un año llevando flores y supervisando la limpieza. El día de la celebración del santo, le corresponde coordinar las danzas, la música, los fuegos artificiales y la comida para todos los asistentes.

La mayordomía es evaluada de manera informal por la comunidad a través del reconocimiento a la capacidad y el compromiso del mayordomo para desempeñar las funciones religiosas, y genera reconocimiento social y moral al trabajo que el mayordomo puede desempeñar en otros contextos, como cargos en la administración pública o en la organización de otros eventos comunitarios.

“Quien no cumple su compromiso no sólo tiene el rechazo moral de los mayordomos, sino también del pueblo y se hace acreedor, de acuerdo con la versión popular, de un castigo divino [a] su persona o [a] su familia” (Sánchez, 1999: 41)

Llama la atención que una manera de convocar a los pobladores para las celebraciones son los fuegos artificiales que lanzan los mayordomos y el repicar de campanas antes de la realización de la misa. Estos mecanismos de aviso, particularmente los cohetes fabricados en talleres cercanos, son usados también por el FPDT para convocar a reuniones o eventos extraordinarios, o para alertar a la población ante algún peligro, como ocurrió el 3 y 4 de mayo del 2006.

“[Los] cohetes, son parte de nuestras tradiciones, se acerca una fiesta del pueblo y se hacen los novenarios. [Me] complace el ver pasar a nuestra gente con esa tranquilidad en

²⁶ En el apartado 2.8 profundizamos la cuestión de las alianzas.

[las] procesiones. Todo esto es resultado de lo que defendimos todos juntos. [Aunque] ahorita la situación es otra por la represión que se tuvo, pero en general, puedes encontrarte a la gente muy satisfecha porque se ha defendido este espacio y lo seguimos defendiendo a pesar de todo.”

(Entrevista a Ana María Robles Yáñez, representante del FPDT, 2 de diciembre de 2008)

Como parte de los marcos culturales que conforman la identidad colectiva del FPDT, encontramos manifestaciones festivas como el simulacro de la batalla del cinco de mayo que mencionamos en el inciso a), o las fiestas de carnaval. Durante el carnaval de febrero, el pueblo se divide en dos “cuadrillas”²⁷ que bailan danzas tradicionales durante tres días ataviados con vestimenta de colores y portando una máscara de plástico con la figura de un hombre de tez clara y bigote, otros hombres visten como mujeres y en conjunto coordinan su danza al ritmo de música de viento y tambor. Quienes organizan el carnaval sellan su compromiso con la firma de un acuerdo, mientras los habitantes del pueblo se comprometen a cooperar con aportaciones económicas para financiar las celebraciones que culminan con un baile masivo.

Dentro de las celebraciones por el carnaval, también tiene lugar la cabalgata de *arrieros* y *contrabandistas*, una simulación de las luchas por el control del mercado durante el tiempo de la revolución mexicana, en esta representación, un grupo de hombres a caballo vestidos con ropa de manta y sombreros visitan las comunidades de Atenco y son recibidos con comida, bebida y música por las autoridades locales y/o líderes comunitarios, como el caso de la familia de Ignacio Del Valle en Atenco. El recibimiento en casa de la familia Del Valle en lugar de la presidencia municipal comenzó después del conflicto en torno al aeropuerto, cuando el presidente municipal en turno trasladó los poderes del ayuntamiento a otra localidad y la cabalgata comenzó a ser recibida en casa del líder social.

En toda celebración, las mujeres preparan la comida para todo aquel que se acerque a la fiesta. Quienes tienen algún vínculo con la mujer que organiza el

²⁷ Las cuadrillas son grupos de al menos veinte personas que forman parejas para bailar por las calles de Atenco hasta encontrarse en el centro de la localidad donde realizan un baile final.

festejo se organizan para turnarse las labores de la cocina, y acuden con anticipación a petición de alguna comadre o familiar directo hasta que la fiesta haya terminado. Esta forma organizativa se presenta también en las actividades del FPDT al concluir una marcha, mitin o plantón cuando las mujeres reparten la comida que han preparado para ofrecerla a todos los participantes, con lo cual se crea un espacio para la convivencia informal entre los integrantes del FPDT y los asistentes a la protesta.

Por último, encontramos otras manifestaciones culturales comunitarias intercaladas con el tejido de la identidad colectiva del FPDT, como los grupos de danza llamados vaqueros, moros y cristianos, nortños y el huizache, las fiestas particulares como bodas o 15 años abiertas a la comunidad, los bailes populares, las *faenas* de trabajo comunitario, o los talleres culturales infantiles que ofrecen desde 2001 integrantes del Consejo General de Huelga (CGH) de la UNAM, aliados al FPDT.

Finalmente, insistimos en que es necesario recuperar el valor de las tradiciones y lazos comunitarios como parte de la cohesión de la identidad colectiva, además de extrapolar su trascendencia en los repertorios de acción.

1.2.4 Fotografías organizativas.

Los antecedentes organizativos del FPDT se pueden encontrar en los últimos 30 años de trabajo organizativo en Atenco. En este tiempo se han configurado distintas formas organizativas que han legado una experiencia de movilización social para las nuevas generaciones del FPDT. Dichas configuraciones tienen lugar entre las décadas de los setenta y noventa cuando emergen tres organizaciones: en 1976 Habitantes Unidos de San Salvador Atenco (HAUSA); en la década de los ochenta el Frente Popular Región Texcoco (FPRT); y en 1990 el Frente Popular del Valle de México (FPVM). De todas estas, HAUSA se mantiene como la organización principal en Atenco, las dos restantes fueron articulaciones con organizaciones de otros municipios que tuvieron menor impacto entre los integrantes del FPDT y en Atenco.

De igual manera, los antecedentes de HAUSA se encuentran en factores como: la formación de líderes juveniles en círculos de estudio apoyados por un sector de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria²⁸, la integración de estudiantes universitarios originarios de Atenco, que participaron en el movimiento estudiantil de 1968; el movimiento sindical de la fábrica de Sosa Texcoco; y la transmisión de repertorios de movilización encabezados por los padres de los dirigentes.

“Empezó gente más grande que ahorita tiene [como] 80 años o más [quienes] en su momento [fueron] nuestros guías, nuestros líderes, nuestros maestros. Ellos luchaban por ejemplo, por extender la red de agua potable, no sólo en el área central sino en la periferia, porque se logre la pavimentación de todas las calles no sólo el centro, porque todos tenemos los mismos derechos. [Decían:] “la escuela está deteriorada, los sanitarios están para llorar ¿qué podemos hacer? hay que organizarnos y pedir acá y allá”. De alguna manera, nuestros padres fueron los fundadores de la organización”

(Entrevista a David Pájaro, dirigente del FPDT, 6 de febrero de 2009.)

Entre 1976 y 1978, se conformó la organización Habitantes Unidos de San Salvador Atenco (HAUSA), iniciativa de algunos de los actuales dirigentes del FPDT. Siguiendo el modelo heredado por la generación anterior, HAUSA demandaba la reivindicación de servicios y de derechos que convocó al sector campesino, y apoyaba a quienes se acercaban a la organización para solicitar el acceso a algún servicio público. Los dirigentes de HAUSA gestionaban las demandas con las instituciones locales a través de la movilización en la que los solicitantes debían participar como integrantes de la organización. Estas movilizaciones consistían en manifestaciones del grupo en las dependencias donde se pretendía obtener solución a una demanda, lo que generalmente ocurría cuando los funcionarios recibían a los dirigentes y se llegaba a una negociación, como se ilustra a continuación:

“Llegó un momento en que tomó fuerza la agrupación porque se disparó al 1000% el cobro de catastro, y no estábamos de acuerdo. Nos juntamos y tuvimos que hacer presión

²⁸ La Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) era una organización liderada por Genaro Vázquez en el estado de Guerrero, que trató de consolidar una organización amplia y permanente de lucha que involucrara las necesidades de los campesinos y obreros a través de acciones concretas, dentro de un marco de izquierda pasando de la lucha electoral a la lucha por el socialismo en un movimiento armado clandestino (Rangel y Sánchez, en Oikón y García, 2006: 508)

porque ni siquiera las propiedades valían el monto de los catastros. Es cuando se [unió] la gente y se [hizo una] marcha. Rechazamos ese cobro y [durante las] mesas de diálogo nosotros [pusimos] el precio [del catastro. A partir de entonces] la gente [comenzó a venir a HAUSA] cada que tenía un problema. [Desde entonces se da a conocer más la organización] porque había existido pero [no era tan pública].”

(Entrevista a Adán Espinoza, dirigente del FPDT, 3 de marzo de 2009.)

“HAUSA es la figura en torno a la cual nos reuníamos, incluso hay evidencia de que HAUSA se registró como una Asociación Civil y como tal tenía ventajas. La organización de HAUSA, los ideales, la gente que tenía el liderazgo en ese momento, todo puedo pensar que es la herencia [que retoma el] Frente de Pueblos. Una característica distintiva de HAUSA es que siempre aglutinaba a gente que poseía tierra, eso lo hace interesante porque finalmente si tomamos [en cuenta] la transformación de HAUSA en el FPDT se conserva la constante de la lucha por la tierra. [Aunque] también había otras cosas a la par, como el apoyo a la familia de alguien que ha perdido a algún familiar, juntábamos una cooperación y visitamos a los deudos de quien haya fallecido y lo apoyábamos.”

(Entrevista a David Pájaro, dirigente del FPDT, 6 de febrero de 2009)

Por otra parte, el poder político local de HAUSA permitió también que el grupo tuviera cierta influencia en los procesos electorales, pues en ocasiones fungía como foro para las campañas de los candidatos a presidente municipal afines a la organización, e incluso se buscaba que el ganador de las elecciones, tanto en los cargos de la presidencia municipal como en los otros cargos comunitarios, fuera una persona cercana a la organización, aunque se mantenía la independencia de los partidos políticos.

Poco después, a principios de la década de los ochenta, alcance regional de HAUSA derivó en alianzas con otros actores en las comunidades cercanas, que dieron origen al Frente Popular Regional de Texcoco (FPRT), manteniendo a HAUSA como la organización local en Atenco que continuó haciendo su trabajo de gestión de servicios básicos en la cabecera municipal. El FPRT se integraba por Comités Regionales formados originalmente por alrededor de doce personas de Nexquipayac, Ixtapan, Acuexcomac, Chiconcuac, y Atenco, y se integran también obreros, profesores, profesionistas, etc., además de campesinos, lo que le da un carácter más amplio a la organización.

“La organización [se hacía] dependiendo de la petición que fuera. Por ejemplo si era para beneficio del campo recurríamos a los comisariados ejidales de nuestra comunidad, a través de ellos promovíamos escritos a la Procuraduría Agraria y de ahí se daba a los Ayuntamientos Municipales de la región, y se metían las solicitudes de lo que necesitábamos, así fuera para riego o pozos para agua. Si era para banquetas platicábamos con los que hoy son los Comités de Participación Ciudadana o los Delegados de las comunidades y a través de ellos promovíamos beneficios para nuestras comunidades. A través de la sociedad de Padres de Familia de las escuelas promovíamos beneficios para las escuelas, de ahí se hacían escritos a la Secretaría de Educación Pública o al Gobierno del Estado.”

(Entrevista realizada a Heriberto Salas, dirigente del FPDT. 19 de diciembre de 2008)

El FPRT y HAUSA mantuvieron su trabajo de gestión para las demandas sociales de las comunidades, y hacia 1990 las alianzas de la organización por la defensa en torno al uso del agua de la región para abastecer a la Ciudad de México, extendieron sus vínculos con organizaciones de Hidalgo y Tlaxcala para crear el Frente Popular del Valle de México (FPVM). A la larga, esta organización fracasó ya que se adhirieron organizaciones con intereses partidistas que dividieron y terminaron con la organización. A pesar de su ruptura, la experiencia del FPVM fortaleció el repertorio de alianzas multisectoriales en Atenco.

Con estos antecedentes, queremos recuperar algunas acciones significativas desde HAUSA en Atenco para centrar nuestra atención en los repertorios de acción tanto de la organización como del Estado, mismos que nos ayudarán a comprender el desarrollo de las relaciones de conflicto y violencia entre el FPDT y el Estado, como veremos en el segundo capítulo.

De esta manera, a inicios de la década de los noventa, HAUSA encabezó la gestión para la construcción de aulas en la escuela primaria. En esta ocasión el acuerdo al que se había llegado con el gobierno municipal fue desconocido por las autoridades locales. Entonces como medida de presión la organización bloqueó la carretera Texcoco- Lechería. Fue la primera vez que el gobierno recurrió a la fuerza pública para desalojar a los manifestantes con lo cual se generó un

enfrentamiento. Posteriormente, se volvió a la negociación y las aulas fueron construidas como se había demandado (Camacho, 2008: 88).

Otra de las acciones importantes que se impulsaron a través del HAUSA, tuvo lugar en 1992 cuando se quiso construir la autopista Peñón-Chiconcuac, que pasaría entre el Lago de Texcoco, La Magdalena y Atenco, afectando terrenos ejidales y casas, por lo que se gestó un proceso organizativo y se detuvo ese proyecto después de un año de lucha. Así fue que se construyó la actual carretera de Peñón a Texcoco (*Ibid.* 89).

Por último, un caso similar en el cual se repite el ciclo acción contenciosa-represión- negociación, ocurrió poco después, en 1995, cuando el pueblo fue invadido por granaderos estatales en respuesta a otro bloqueo que los campesinos organizaron en misma carretera sobre la que se ubica el acceso a Atenco, para demandar solución a un diferendo de tierras. La respuesta de la organización, que entonces tenía más simpatizantes en la comunidad, fue la retención de funcionarios a cambio de la instalación de una mesa de trabajo que incluía la discusión sobre el alza al precio de la leche y el reparto de “tortibonos”²⁹. Llama la atención que en este caso, las acciones contenciosas se radicalizan frente a la represión y se amplían las demandas apostando a la apertura de la estructura de oportunidades políticas que finalmente favoreció a la organización, debido probablemente al peso de las alianzas regionales que para entonces ya estaban presentes en Atenco con el FPRT.

Hasta aquí, los elementos que integran las acciones colectivas de HAUSA (y que serán continuados en el FPDT) son: la defensa de derechos sociales para el acceso a servicios públicos, identidades heterogéneas agrupadas en torno a objetivos comunes, estructura de liderazgos con aceptación social y presencia en las comunidades, contacto cercano con los interesados en la resolución de demandas, solidaridad comunitaria, y repertorios de acción que van de acciones

²⁹ Los tortibonos fueron un apoyo subsidiario para la adquisición de tortillas de maíz que emitió el gobierno federal para las familias de escasos recursos.

institucionales (la formulación de peticiones escritas a instituciones de gobierno) hasta acciones contenciosas (bloqueo carretero y retención de funcionarios).

A continuación nos centraremos en la historia del conflicto del cual emerge el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra como organización, su proceso de constitución como actor colectivo, las motivaciones, recursos, intereses e identidades que se detonan, así como la configuración de la estructura de oportunidades políticas entre octubre de 2001 y julio de 2002.

1.3 La lucha contra la expropiación de tierras y el aeropuerto: Atenco, 2001.

La Jornada, 23 de octubre de 2001. Provistos de machetes, bombas molotov y varillas, cientos de pobladores de San Salvador Atenco bloquearon la carretera Texcoco-Lechería en repudio a la decisión federal de expropiar terrenos en el municipio mexiquense para el nuevo aeropuerto del valle de México.

Las campanas de la iglesia del Divino Salvador comenzaron a retumbar a las 8 de la mañana, y por más de tres horas se llamó a los habitantes del pueblo a congregarse en la plaza principal. Ahí cada uno de los comuneros conoció los nombres de las personas a quienes se les expropió su tierra, según lo publicado hoy en el *Diario Oficial de la Federación*.

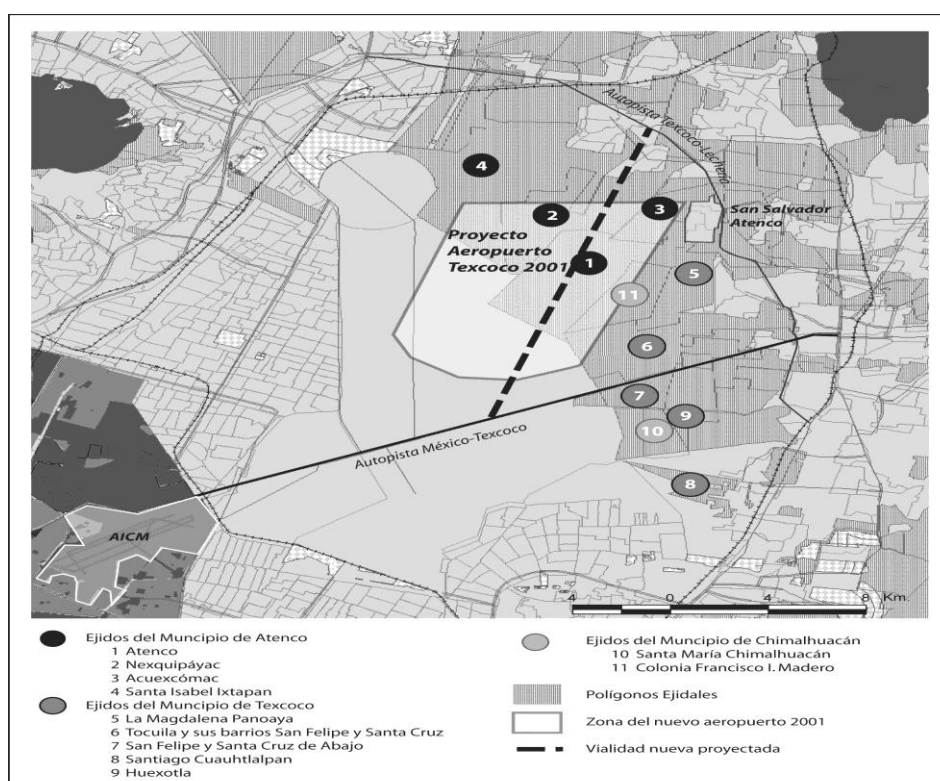
Al principio fueron evidentes la angustia y desesperación, incluso llanto en los rostros de algunos afectados, pero al paso de las horas el sentimiento se convirtió en violencia. El que pagó las consecuencias fue el secretario del ayuntamiento priísta de Atenco, Víctor Hernández Mozo, quien fue secuestrado cuando intentó ingresar al palacio municipal. El alcalde, Margarito Yáñez Ramos, tuvo que salir huyendo en un automóvil compacto, luego de que los enardecidos ejidatarios intentaron golpearlo.

Alrededor del mediodía al menos 500 ejidatarios marcharon hacia el acceso principal de esta localidad, en la carretera federal Texcoco-Lechería, y lo bloquearon con piedras y llantas. Lo mismo ocurrió en los entronques de esta vía con las comunidades de Acuexcomac y San Pablo. (Ramón *Et. al.* 2001)

Así mostraba el periódico “La Jornada” la reacción de los pobladores de San Salvador Atenco el 22 de octubre de 2001 ante la publicación de diecinueve

decretos expropiatorios³⁰ por 5 millones 393 mil hectáreas en los terrenos ejidales y comunales de San Salvador Atenco, Ixtapan, Nexquipayac, Acuexcomac, Colonia Francisco I. Madero, Tocuila, San Andrés, Santa Cruz de Abajo y La Magdalena Panoaya ubicadas en los municipios de Texcoco, Chimalhuacán, y Atenco, para la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (NAICM)³¹, uno de los proyectos más ambiciosos de la administración federal del entonces presidente de México, Vicente Fox.

Mapa 3. Proyecto del Aeropuerto Texcoco, 2001.



Fuente: Kuri, Edith, 2008.

De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), dicho proyecto consideraba una inversión en su primera fase de 18 mil millones de

³⁰ Ver decretos expropiatorios en anexo 17.

³¹ Es importante precisar que el movimiento en defensa de la tierra también convocó a los pobladores de las comunidades pertenecientes a Texcoco y Chimalhuacán, que decidieron integrarse a las acciones desde el decreto expropiatorio.

pesos financiados en un 75% con capital privado³² y 25% con recursos públicos, permitiendo la entrada de inversionistas extranjeros "hasta en 49 por ciento en forma directa y 100 por ciento con autorización adicional" (Muñoz, 2001).

En medio de esta nota, el ambiente político de la época destacaba la condena internacional por el asesinato de la abogada defensora de derechos humanos Digna Ochoa ocurrido cuatro días antes; las reacciones internacionales de la política antiterrorista promovida por Estados Unidos después del ataque del 11 de septiembre; el escenario del retorno de los indígenas de la Sociedad Civil Las Abejas desplazados por el conflicto armado en Chiapas, y los ecos del debate sobre la aprobación de la reforma indígena en medio de la polémica sobre la inclusión de los Acuerdos de San Andrés en materia de cultura y derecho indígena, firmados entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), después de que estos últimos realizaron en marzo del 2001 la "marcha del color de la tierra", última movilización masiva convocada por el EZLN en la Ciudad de México.

Esa era parte de la coyuntura política que enfrentaba la administración del presidente Fox, cuya elección en el 2000 rompió con setenta años en que todos los presidentes de la República habían sido candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El discurso dominante en todo el sexenio foxista se basó en condicionar la aprobación de las reformas estructurales para fomentar el progreso y desarrollo del país. Estas reformas tendían a la privatización de empresas paraestatales y planes de desarrollo que facilitaran, entre otras cosas, el transporte de mercancías como el Plan Puebla Panamá (Camacho, 2008: 167) siguiendo la lógica del mercado neoliberal³³.

³² "El subsecretario de Comunicaciones, Aarón Dyther, comentó que entre los grupos mexicanos interesados en la construcción del nuevo aeropuerto se encuentran ICA, de Bernardo Quintana; Gutsa, de la familia Gutiérrez Cortina, y el Grupo Martínez Hermanos. Además, en cuanto a los grupos interesados en lograr la concesión para la operación aeroportuaria, se encuentran el British Airport y el aeropuerto de Frankfurt" (Muñoz, 2001).

³³ En materia económica, el gobierno mexicano ha seguido desde fines de los '80 las líneas políticas dictadas por organismos financieros internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

La relación del gobierno foxista con los actores políticos de oposición como el EZLN, tuvo varios indicadores que mostraban la incapacidad gubernamental para resolver conflictos. La aprobación de la reforma indígena anuló la posibilidad de consolidar la paz en Chiapas con el distanciamiento del EZLN a partir de desconocer dicha reforma que de acuerdo con el EZLN, no cumplía con las determinaciones de la propuesta elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa) que habían reconocido.

La llegada al poder de un partido de derecha, también reconfiguró la estructura de alianzas políticas a nivel del gobierno federal y estatal, principalmente este reacomodo se hizo evidente en el Estado de México, que como veremos posteriormente, ha sido un bastión político y económico para el Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto, es posible suponer que la articulación de intereses económicos (inversionistas privados³⁴) y políticos (alianzas partidistas), posibilitaron la decisión gubernamental para llevar a cabo el proyecto de construcción aeroportuaria, es decir, la estructura de oportunidades políticas del gobierno federal y estatal parecía favorecer a sus intereses considerando al inicio que podía ser manejable la cuestión social a nivel del convencimiento de los

En 1990 dichos organismos financieros promovieron un listado de políticas económicas para impulsar el crecimiento económico en América Latina. El así llamado *Consenso de Washington* propuso: disciplina fiscal; reordenamiento de las prioridades del gasto público; reforma impositiva; liberalización de las tasas de interés, una tasa de cambio competitiva; liberalización del comercio internacional y de la entrada de inversiones extranjeras directas; desregulación y derechos de propiedad. Estas políticas han sido adoptadas paulatinamente por el gobierno mexicano. Para el caso que nos ocupa, una reforma importante fue la relativa al artículo 27 Constitucional que permitió la venta de la tierra de propiedad ejidal y comunal, con esa medida, los campesinos mexicanos pueden usufructuar la tierra, no obstante, hasta 2010 los ejidatarios de Atenco no han accedido a la venta de su propiedad colectiva.

³⁴ Existe el rumor de que uno de los inversionistas interesados en el aeropuerto era el Obispo de Ecatepec, Monseñor Onésimo Cepeda, a pesar de que la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público prohíbe que los ministros de culto realicen operaciones con fines de lucro. Desafortunadamente la opacidad con que se manejan las finanzas de la iglesia católica impiden investigar la fidelidad de dicha información. Únicamente se tienen registros de los actos públicos en los cuales el Obispo acompañaba al entonces gobernador Arturo Montiel, como por ejemplo la colocación de la primera piedra en el fraccionamiento Las Américas, colindante con Atenco.

afectados con el pago de la indemnización y el discurso sobre los beneficios del desarrollo metropolitano para las comunidades afectadas³⁵.

En ese ambiente se emite el decreto expropiatorio para el NAICM, mediante el cual se pretendía pagar \$7.20 por metro cuadrado de tierras de temporal y \$25 pesos para tierras de riego. Esto desató la indignación de los campesinos afectados, que a su vez, tenían antecedentes de movilización en otras organizaciones.

La idea del proyecto del aeropuerto en las tierras ejidales de Atenco, Texcoco y Chimalhuacán no era nueva, años atrás existía el rumor de la expropiación entre los ejidatarios; sin embargo, no se tenía certeza de las condiciones en que ocurriría la puesta en marcha de tal proyecto a pesar de que se realizaron algunas asambleas ejidales realizadas en el 2000 a las cuales acudían funcionarios del gobierno federal para exponer el proyecto, pero aun así no se logró un acuerdo con los ejidatarios ni se aclararon sus inquietudes.

“Nosotros ya estábamos empapados muchos años atrás del proyecto, nos interesaba estar seguros de que la tierra la teníamos que defender. Cuando [termino como] comisariado ejidal, entra el [nuevo] presidente. Hay un desprestigio total y los priístas hacen presencia y ganaron el comisariado ejidal y se queda un priísta como comisariado ejidal en 1997-2000, entonces empieza el gobierno a trabajar [muy] fuerte para la expropiación y nosotros estamos ahí pendientes con nuestra gente tranquila. Transcurre ese lapso de comisariado ejidal de tres años y hacen asambleas ejidatarias donde empiezan a querer concientizar a la gente, y nosotros seguimos firmes con nuestra gente, aun tranquilos.”

(Entrevista a Adán Espinoza, dirigente del FPDT, 3 de marzo de 2009.)

“Fueron infinidad de reuniones pero en una de ellas, está el cabildo en pleno, gente de mucha confianza de ese cabildo que no tenía ningún puesto público en ese momento pero que era del grupo de ellos en el poder, y yo tengo 15 minutos para hablar, con la información que tenía y que a penas dejaban salir, tenía un mapa de cuáles eran los límites que afectaba la expropiación.”

(Entrevista a David Pájaro, dirigente del FPDT, 6 de febrero de 2009)

³⁵ Diversas entrevistas recopiladas en esta investigación, dan cuenta de que los atenguenses recuerdan que el gobierno federal les decía entonces que el aeropuerto traería empleos para los pobladores de las tierras expropiadas, y serían beneficiados de la construcción de un polo económico que contaría con centros comerciales, hoteles e infraestructura al servicio de los usuarios del NAICM.

De esta manera, conforme se acercaba la publicación del decreto expropiatorio, se acumulaban fuerzas sociales en Atenco concentradas en el Comisariado Ejidal, encabezado por José Elías Martínez Robles, las Asambleas Ejidales y, dentro de estos espacios, personas que habían trabajado en HAUSA dirigida por Ignacio Del Valle y Adán Espinoza, coordinándose en conjunto para la movilización social como estrategia de presión política, tal como muestran las manifestaciones frente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a inicios del 2001.

En tal coyuntura, se fueron concentrando dos corrientes dentro de la Asamblea Ejidal: una encabezada por los dirigentes de HAUSA que recurría frecuentemente a la acción colectiva como forma de presión social para la resolución de conflictos; y otra promovida por el Comisario Ejidal, que consideraba la vía política como forma de negociación. Con el curso del conflicto en torno al decreto expropiatorio se formó la organización Atenco Unido, que promovía la vía jurídica como estrategia de lucha contra el decreto expropiatorio, dejando en buena medida, la estrategia de la movilización social a los líderes de HAUSA. A su vez, durante el proceso del conflicto, Atenco Unido conformó el Frente Unido de Comunidades en Contra del Aeropuerto (FUCCA), una iniciativa organizada para acentuar la defensa jurídica a través de amparos, la cual se disolvió porque no pudo lograr el consenso de los grupos de Atenco.

En consecuencia, ocurrió un distanciamiento entre las organizaciones al interior de la Asamblea Ejidal, debido las trayectorias políticas de los grupos, pues el repertorio de Atenco Unido era más afín a la estructura de partidos políticos y la acción institucional, mientras HAUSA había optado por mantener su independencia de los partidos políticos, marcando al mismo tiempo una identidad que define al Estado como adversario.

De esta manera, quienes simpatizaban con HAUSA y seguían a sus dirigentes emprendieron otras formas de lucha contra el decreto expropiatorio como el bloqueo de carreteras, las marchas, los mítines y la retención de funcionarios, con lo cual los líderes ganaron presencia en los medios de comunicación desplazando

a los dirigentes de Atenco Unido. Estos últimos continuaron con su estrategia jurídica.

Como vimos en el apartado anterior, en Atenco habían existido acciones colectivas con repertorios similares desde la década de los ochenta: toma de carreteras, manifestaciones y mítines. En 2001, el repertorio incluye también prácticas culturales de la localidad como el empleo de los cohetes y las campanas de la iglesia para convocar a la gente, los pequeños cañones usados en la conmemoración de la Batalla de Puebla, y se usan también piedras, palos y bombas molotov en las acciones contenciosas que buscan replegar a la policía y evitar su acceso a la comunidad como despliegue de una estrategia de autodefensa territorial (Camacho, 2008). Asimismo, en el contexto de las movilizaciones previas al decreto se incorpora un nuevo elemento para el repertorio de la acción colectiva que se ha convertido en símbolo del FPDT: el machete³⁶.

“[Cuando la marcha hacia la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en 2001], estábamos pensando cómo vamos a marchar, dijimos, vamos a marchar con un *garrotote* y una banderita, si nos quieren parar llevamos los garrotes, hice como 500. Ese día que estábamos preparándonos antes del decreto, sabíamos que la gente nos iba a seguir pero teníamos que ir un poquito protegidos. Entonces Jorge Flores vio los palos que tenía en la cajuela, y nos pregunta ¿para qué tantos?, le contestamos: es que tenemos que marchar, y nos dice ¿por qué no con machetes? Él viaja mucho y nos dijo que había visto una marcha de campesinos por Zacatecas y todos iban con su machete. Eso no es delito, es una herramienta del campo. Nacho no estaba seguro, venimos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los perredistas entraron en la comisión, y nosotros paramos el Eje Central, entonces llevábamos dos machetes y cuando venían marchando los granaderos para rodearnos, saca el machete Jorge y dijo ‘¡hasta aquí!’ y se pararon todos los granaderos. La gente no estaba segura pero [los] empezamos a terapia que era una herramienta del campo, es cuando Nacho dice, vamos a marchar llevando simbólicamente el machete pero recordemos que es para defendernos, no para agredir, esa fue la fortuna de poder haber concientizado a la gente.”

(Entrevista a Adán Espinoza, dirigente del FPDT, 3 de marzo de 2009.)

³⁶ Otros símbolos son: el paliacate, el sombrero, los caballos y el maíz, figuras que constantemente aparecen en los repertorios de acción, y que son parte de la identidad del FPDT.

Por otra parte, ante la respuesta organizada ante el decreto, se hace evidente el fracaso de un acuerdo político previo del gobierno con los afectados, y los intentos del gobierno por acercarse para establecer un diálogo son constantemente repelidos por los actores colectivos, que cada vez radicalizan más su movilización a la que cada vez se sumaban más pueblos afectados por la expropiación.

Cuando se produjo el conflicto, las autoridades del Ayuntamiento municipal, principalmente el presidente Margarito Yáñez, quien había estado cercano a HAUSA, fue acusado de *traición* por permitir la afectación de tierras, además de culparlo de corrupción³⁷. El mismo 22 de octubre las instalaciones de la presidencia municipal fueron tomadas por los pobladores afectados y molestos porque el gobierno local no les había informado con puntualidad sobre el proyecto ni se pronunció en contra de la expropiación. La toma de las oficinas duraría cerca de dos años.

“Le decíamos a Margarito, oye, tú estás con nosotros, dinos si ya recibiste dinero, si ya recibiste no importa, estás con nosotros, [pero] háblale al pueblo e intégrate a nosotros [a la protesta]. No aceptó, dijo que por presiones [políticas] y prefirió irse. Esa fue la primera traición.”

(Entrevista a Adán Espinoza, dirigente del FPDT, 3 de marzo de 2009.)

Al margen, conviene mencionar que no todos los afectados se sumaron desde el inicio del conflicto a las organizaciones de Atenco. Por ejemplo, en las zonas afectadas de Texcoco quienes encabezan las protestas eran los líderes locales del Partido de la Revolución Democrática (Daniel Portugués, en la Magdalena Panoaya, Erasmo Ramírez, en Tocuila; y Diego López, en San Felipe), apoyados a su vez por el presidente municipal de Texcoco, Horacio Duarte. La visión de esta corriente se inclinaba por la negociación con el gobierno a fin de obtener mejores precios por las tierras, mientras las organizaciones en Atenco buscaban el amparo para revocar el decreto (Atenco Unido) y definían la lucha por la defensa de la

³⁷ Aunque no existen evidencias materiales de que haya sido sobornado para permitir la expropiación. En este caso, puede tratarse de un rumor agresivo, situación que es muy generalizada en la dinámica comunitaria en Atenco, y que se dirige a un individuo o parte de la población y genera debilitamiento de la cohesión social, la creación de rivalidades o el desprestigio (Knapp en Rouquette, 1997: 58).

tierra, recurriendo a la identidad colectiva con respecto a la tierra para convocar a la movilización social que negaba cualquier posibilidad de venta de la tierra (HAUSA).

Así, la publicación del decreto provocó al inicio del conflicto que las organizaciones HAUSA y Atenco Unido se alíen dentro de la Asamblea Ejidal para realizar acciones colectivas, como la ocurrida el 22 de octubre con la toma de la carretera y la instalación de un plantón en el centro de Atenco. Posteriormente cada organización definiría sus estrategias de acuerdo con su repertorio de acciones. Atenco Unido tenía vínculos más directos con el PRD, que en ese momento ofrecía promover amparos contra la afectación apoyando también con recursos para la movilización, como se muestra en esta nota:

El dirigente del PRD en el Estado de México, Rosendo Marín Díaz, aseguró que junto con ocho alcaldes del oriente de la entidad, apoyados por el Comité Ejecutivo Nacional perredista, interpondrá una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en contra de la determinación federal de instalar el aeropuerto alterno en el ex lago de Texcoco (Ramón, *et al*, 2001)

La estrategia jurídica fue propuesta por el comisario ejidal ante la Asamblea, que delegó el proceso legal al abogado Ignacio Burgoa Orihuela, representante legal del 90% de los ejidos que interpusieron amparo. El primer resultado de esta estrategia ocurrió el 30 de noviembre de 2001 con la suspensión de la ejecución de la expropiación. HAUSA seguía concediendo un papel más importante a la movilización social en la que se realizaron numerosas marchas en la región³⁸, el Distrito Federal y Toluca, bloqueos carreteros, retención de maquinaria contratada por el gobierno para iniciar el proyecto. Asimismo, se mantuvo el plantón, que en el momento más álgido del conflicto, colocó barricadas en los accesos a la comunidad de Atenco. Para entonces, Atenco Unido y HAUSA ya se habían

³⁸ El 7 de noviembre se realizó la marcha "por la cultura y la tradición de los pueblos", que pasó con tractores, carretas y caballos por las tierras expropiadas. Esta logró que se sumara gente que a 17 días de iniciada la resistencia no había mostrado interés y que al final aglutinó a 600 personas. (Ramón, *Et. al*. 2001c)

distanciado, y los dirigentes de HAUSA tuvieron la atención de los medios como líderes del movimiento³⁹.

A la par de los amparos, y días antes de la suspensión de la ejecución del decreto, se realizó una marcha al Distrito Federal del 14 de noviembre del mismo año. El recorrido del trayecto duró alrededor de diez horas, pues los atenguenses avanzaron con caballos, tractores, bicicletas y a pie desde Atenco al zócalo de la Ciudad de México. Aproximadamente siete mil integrantes de cincuenta organizaciones sociales se sumaron a ellos y manifestaron su rechazo proyecto aeroportuario (Ramón, *et al*, 2001b). Empero, en el camino ocurrió un enfrentamiento con los granaderos del Distrito Federal que intentaron impedir su paso a la entrada de la ciudad, y que tuvo como consecuencia varios heridos. Lejos de desarticular la movilización, los manifestantes vieron la oportunidad de ganar mayor legitimidad social demostrando su capacidad para mantener sus acciones colectivas a las cuales cada vez se sumaban más personas que demostraban su respaldo acudiendo al plantón de Atenco, y en ocasiones, también aportando recursos económicos y/o materiales para la movilización.

En este sentido, es importante señalar que algunos de los primeros aliados que acudieron a las acciones colectivas de Atenco fueron el Frente Popular Francisco Villa (FPFV) y el Centro Libre de Experimentación Teatral y Artística (CLETA), que anteriormente habían sido aliados de HAUSA en algunas de sus movilizaciones gracias a las muestras de solidaridad que, a su vez, manifestaban los integrantes de HAUSA con las acciones de las otras organizaciones. Estas muestras de solidaridad han sido también una constante en el repertorio del ahora FPDT⁴⁰. En efecto, el Frente acude a las movilizaciones y expresa su solidaridad con otras luchas (vrgr. el EZLN, estudiantes de las escuelas normales rurales, el Consejo General de Huelga de la UNAM, el movimiento de los 400 pueblos, el Sindicato

³⁹ Un síntoma del distanciamiento, es que a las personas organizadas en HAUSA, y posteriormente en el FPDT, se les llamaba despectivamente *talibanes*, en alusión a los presuntos terroristas que derribaron las torres gemelas estrellando un par de aviones en Nueva York el 11 de septiembre de 2001.

⁴⁰ La lógica y sentido de las alianzas son analizados en el apartado 1.7 Alianzas y estrategias.

Mexicano de Trabajadores Electricistas, etc.), lo cual retribuye a la organización en alianzas que apoyan las acciones colectivas, como ejemplifica la siguiente nota:

"Debemos ser recíprocos con el pueblo de Atenco, que estuvo apoyando la huelga de la UNAM; ellos iban en brigadas a las reuniones y estuvieron apoyando en marchas; nuestro plan de acción es seguir brigadeando". (Declaración de Lázaro Minero, integrante del CGH-UNAM, en Hernández, 2001)

Hacia principios del 2002, a partir la división entre Atenco Unido y HAUSA y la suma de personas a las acciones colectivas, se plantea la necesidad de dar un nombre a la organización:

"Nos reunimos América [Del Valle], Lázaro [Minero] que era del CGH y yo, para ver qué nombre ponernos, empezamos a ver, llegó Nacho [Del Valle] y le puso Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Unidad entre los Pueblos, pero no dio resultado y se queda [solo] como Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra."

(Entrevista a Adán Espinoza, dirigente del FPDT, 3 de marzo de 2009.)

Con el FPDT como actor colectivo mediáticamente visible ante la opinión pública, la estrategia de movilización se fortalece por el peso de las alianzas. En este contexto, el FPDT extrema las condiciones para el ingreso al plantón, pues el repertorio de acciones por parte del gobierno implicó, de manera informal, la introducción de maquinaria en los ejidos, la intimidación de los dirigentes más visibles del movimiento a través del espionaje, la infiltración y las amenazas telefónicas. La tensión era frecuente cuando llegaba alguna persona desconocida para los activistas, lo que generó en varias ocasiones que se acusara a diferentes personas de ser espías u "orejas" que llevaban información sobre el curso de las acciones colectivas del FPDT al gobierno. Las barricadas instaladas en diciembre del 2002 por el frente y organizaciones y personas solidarias con su lucha, pretendían ser un filtro para el acceso, además de ser un recurso para evitar la entrada de la fuerza pública a Atenco.

Ante estas circunstancias, el FPDT alimenta un discurso político más radical alrededor del cual se va fortaleciendo la identidad colectiva. Las siguientes notas son una muestra del sentido de tal discurso:

“Esta es una muestra enérgica de que estamos dispuestos a perder la vida si el gobierno pretende introducirse a nuestros ejidos y construir el nuevo aeropuerto. Todavía los campesinos estamos dentro de la tolerancia, todavía Vicente Fox tiene tiempo de reflexionar y echar abajo ese decreto de expropiación, de evitar hechos de sangre” (Declaraciones de Adán Espinoza e Ignacio Del Valle, en: Salinas y Ramón, 2001)

“Si el gobierno quiere muertos, estamos dispuestos a dar los muertitos, pero dejar nuestras tierras jamás, y aun muertos, todavía nuestras almas vendrán a reclamar esas tierras” (Declaraciones de Ignacio Del Valle en: Salinas y Ramón, 2001b)

El conflicto llegó a un punto de máxima tensión el 11 de julio del 2002, cuando el gobernador del Estado de México, Arturo Montiel, realizaba un recorrido por la zona de Teotihuacán. Una comisión de dirigentes y seguidores del FPDT pretendían acudir a protestar en el acto del gobernador, pero fueron detenidos por un cerco de policías de la Fuerza de Acción y Reacción Inmediata (FARI) del Estado de México, que superaba en número a los manifestantes y reprimió la protesta dejando a treinta ejidatarios lesionados, varios de ellos heridos de gravedad; diecinueve campesinos detenidos, y el enfrentamiento también dejó tres agentes estatales heridos. Entre los detenidos se encontraban los dos dirigentes más visibles del FPDT: Ignacio Del Valle y Adán Espinoza, quienes tenían pendiente una orden de aprehensión girada meses atrás.

Ante la represión y el encarcelamiento de los principales dirigentes, se hicieron visibles otros dirigentes del FPDT que hasta entonces habían tenido menor presencia pública como David Pájaro, Heriberto Salas, Felipe Álvarez y América Del Valle, entre otros. El repertorio de acción contenciosa empleado para presionar para la liberación de los detenidos, fue la retención de nueve funcionarios de nivel alto y medio de la Procuraduría de Justicia del Estado de México (PJEM) y ocho policías. Al mismo tiempo, el Frente desconoció al gobierno estatal como contraparte en la negociación por la liberación de dirigentes y

funcionarios, y se estableció un diálogo exclusivamente con el gobierno federal, de lo cual resultó el desbloqueo de la carretera y la liberación de los funcionarios retenidos por parte del Frente.

El 14 de julio, por intermediación de la Secretaría de Gobernación, fueron liberados los activistas detenidos y al mismo tiempo, el FPDT entregó a algunos funcionarios de nivel medio que habían sido retenidos, aunque retuvo a los funcionarios de alto nivel hasta que fueran liberados los dirigentes Ignacio Del Valle y Adán Espinoza. Cuando ellos fueron liberados, el gobierno federal, a través del secretario de Gobernación, comunicó en un mensaje televisivo que sin la aprobación de los ejidatarios no se construiría el aeropuerto en Atenco, y que se había de replantear la ejecución del proyecto del aeropuerto en otro lugar.

Después de la liberación de los dirigentes, se trató de establecer una mesa de negociación entre el gobierno federal y el FPDT, en donde el gobierno ofreció un precio mayor por la hectárea de tierra (\$50). La oferta fue rechazada por el FPDT que siguió exigiendo la revocación del decreto expropiatorio.

El 24 de julio murió José Enrique Espinoza Juárez, militante del FPDT quien fue detenido y golpeado severamente por la policía en los hechos del 11 de julio. Su muerte ocurrió a consecuencia de los golpes y del agravamiento físico por un cuadro de diabetes avanzada. El deceso provocó mayor tensión en las relaciones entre el gobierno y los actores colectivos.

En conjunto, la radicalización de la movilización después de nueve meses, el trabajo de defensoría jurídica contra el decreto, y un conflicto social que iba incrementando su costo social, provocaron que la estructura de oportunidades políticas favoreciera al FPDT. El 3 de agosto del 2002 el gobierno federal revocó el decreto expropiatorio y se reabrió la discusión sobre las alternativas para la operación del NAICM en el Distrito Federal, de las cuales se derivó la construcción de la terminal dos y la remodelación del edificio de la terminal uno en los mismos terrenos del aeropuerto.

El reconocimiento del FPDT como actor político legítimo, ocurrió formalmente un año después, el 18 de agosto del 2003, con la firma un Acuerdo Político entre el FPDT, el gobierno del Estado de México y el gobierno federal, en el que se estableció el resarcimiento del daño a la familia de José Espinoza por parte del gobierno estatal, se estableció el compromiso de resguardar los espacios apropiados por el FPDT como el auditorio municipal, la casa de cultura y el mural pintado en el contexto del movimiento, y se estableció el compromiso por parte de los gobiernos federal y estatal de no ejercer ningún tipo de acción jurídica en contra de activistas y organizaciones sociales que participaron durante el movimiento por defensa de la tierra.

Por su parte, el FPDT se comprometió realizar sus acciones de protesta actuando dentro del marco del Estado de derecho, y entregó los inmuebles que había mantenido bajo su resguardo (Acuerdo político, 2003).

En resumen, “la consigna *Atenco no se vende*, fue leída no como una noción donde la tierra representa el arraigo material y simbólico de los pueblos, la fuente de seguridad ontológica para numerosos ejidatarios y residentes, sino como un desafío colectivo que conculcó la ley y puso en jaque la gobernabilidad del nuevo régimen” (Kuri, 2006: 14-15).

De esta manera, se cerraba otro ciclo en la historia del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. A ese ciclo siguieron algunas fracturas intercomunitarias expresadas a través de pequeñas luchas internas por el poder que implicaron nuevos retos organizativos para los integrantes del FPTD, y cuatro años más tarde, la organización sería objeto de una fuerte represión estatal, situación que se analiza en el siguiente capítulo.

CAPITULO 2.

Atenco: justicia y libertad.

Quemar camiones, secuestrarlos, siempre ha sido uno de los puntales de las luchas (...) es la única forma que tenemos de protestar contra el gobierno, la única forma de que se dé cuenta de que existimos, y de que tenemos nuestras exigencias.

Elena Poniatowska, *La noche de Tlatelolco*.

Amanece en Atenco y la población despierta entre los cantos de gallos y el tañido de campanas. Las bicicletas comienzan a circular, niños y jóvenes caminan cargando sus mochilas hacia la escuela. Muchos hombres y mujeres esperan a la orilla de la carretera por el transporte hacia Texcoco o el siguiente camión hacia la Ciudad de México. Es costumbre saludar a quien se encuentre al paso, aun cuando no se le conozca. Poco a poco los comercios locales comienzan a abrir, barren sus calles, riegan agua, acomodan su mercancía. La vida en Atenco parece la de un pueblo cualquiera, sin embargo, desde mayo de 2006 la cotidianeidad tiene impresas tensiones que subyacen a un trauma colectivo producido por efecto de la violencia política.

Atenco representa uno de los actores colectivos más importantes en el movimiento social mexicano, no solo por su trascendencia histórica en la lucha contra el decreto expropiatorio de tierras ejidales para la construcción del nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México (2001-2002), sino también por el curso de las acciones que siguieron a la lucha contra el aeropuerto, y que para 2006 muestran otro escenario en las relaciones Estado- actores colectivos.

El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra se gestó en los orígenes de esta comunidad con alta densidad social y relaciones inter e intra comunitarias en las que se forja la identidad colectiva y el arraigo a la tierra como eje de la identidad campesina que durante el periodo de octubre de 2001 a julio del 2002 orientó el

curso de las acciones colectivas. La historia del FPDT, como vimos en el capítulo anterior, está enmarcada en procesos sociales y culturales que dan forma a la acción colectiva, el tejido de alianzas a nivel regional, nacional, e internacional, y una organización interna que motiva el sentido de la acción, y que se va transformando según las coyunturas políticas y sociales.

Durante el periodo de octubre de 2001 a julio del 2002, tiene lugar la combinación de estrategias para la lucha por la defensa de la tierra y contra la construcción del aeropuerto. En ese periodo se configura el FPDT y se recurre constantemente al repertorio de acción colectiva aprendido históricamente (bloqueo carretero, manifestaciones en la Ciudad de México, barricadas en la comunidad, toma de edificios públicos en Atenco, etc.). Al mismo tiempo, la estructura de oportunidades políticas se fue abriendo desde los gobiernos federal (con Vicente Fox como presidente de México) y estatal (con Arturo Montiel como gobernador del Estado de México) hasta obtener la derogación del decreto y la cancelación del proyecto aeroportuario, producto de la combinación de la estrategia jurídica con estrategias de movilización social y una estructura de oportunidades políticas que favoreció a los objetivos de la organización.

A pesar de que en ese periodo hubo varios momentos de conflicto y violencia entre los actores colectivos del FPDT y la fuerza pública (octubre y noviembre de 2001, y julio del 2002), los conflictos fueron resueltos por la vía del diálogo político, como evidencian las mesas de negociación instaladas desde agosto del 2002 hasta abril del 2006.

Durante el periodo posterior al conflicto aeroportuario, el FPDT fue reconocido como interlocutor político para llevar demandas regionales a las mesas de diálogo con representantes gubernamentales. Empero, la estructura de oportunidades políticas dejó de favorecer al FPDT con el cambio de gobierno estatal, que encabeza el gobernador Enrique Peña Nieto por el periodo 2005-2011. Estas transformaciones implicaron un nivel de interlocución gubernamental inferior al

inicial⁴¹, y la radicalización del FPDT que cada vez incorporaba más demandas (educativas, laborales, de justicia, etc.).

La ruptura de negociaciones ocurrió en abril del 2006. Debido a ello, se marca otra etapa en la historia del movimiento de Atenco, pues, como explica Tilly (2003: 196), la ruptura de negociaciones impacta en los procesos de organización social que en sí mismos no son intrínsecamente violentos. De acuerdo con una de nuestras hipótesis, estimamos que todos los regímenes políticos recurren a la violencia, aunque de manera diferenciada. Los autoritarios como un medio recurrente para tratar a la oposición; y los democráticos cuando las instancias de negociación y diálogo se han acabado. En el tema que nos atañe, retomando a Favela (2002), estudiaremos cómo ocurre la violencia desde la compleja interacción entre el régimen mexicano y los actores movilizadores de Atenco.

Por esa razón y por las características de la violencia y conflicto, este capítulo se concentra en los casos ocurridos en 2006. Para ello, planteamos dos objetivos:

1. Analizar las dimensiones de la violencia y el conflicto a partir de la relación Estado- movimiento social, situándose en las particularidades del caso de Atenco en 2006.
2. Estimar los alcances del Estado de derecho, a partir del respeto a los derechos humanos y el sistema de impartición de justicia en torno al conflicto.

A diferencia de lo ocurrido en 2001-2002, en esta etapa se presenta un escenario de represión y violencia colectiva que no ha resuelto el conflicto generado por el impacto de la violencia en la población que presencié la represión del 4 de mayo de 2006 en Atenco. Durante 2001-2002 el conflicto tuvo su punto más álgido en julio de 2002 cuando fue reprimida una manifestación del FPDT en un acto público del gobernador del Estado de México, Arturo Montiel. Entonces fueron encarcelados algunos manifestantes (entre ellos dos de los principales líderes) y

⁴¹ Es decir, funcionarios públicos sin capacidad de toma de decisiones o resolución de conflictos.

una persona perdió la vida a consecuencia de los golpes recibidos por la policía estatal y el agravamiento de un padecimiento crónico degenerativo.

En 2006, dos jóvenes perdieron la vida: uno de ellos por el disparo de un arma de fuego de la policía estatal, y otro a consecuencia del golpe en la cabeza con una bomba de gas lacrimógeno. Asimismo, doscientas siete personas fueron encarceladas (incluyendo nuevamente a varios líderes y entre los detenidos, cinco extranjeros fueron expulsados del país). En general, hubo una serie de violaciones a los derechos humanos de mujeres y hombres que participaban en el bloqueo carretero.

Lo que se pretende ilustrar con todo lo anterior es que, comparativamente, el conflicto de la primera etapa (2001-2002) pudo resolverse por la vía de la negociación política y representó una ganancia histórica para el Frente cuando se obtuvo la revocación del decreto expropiatorio y la cancelación del proyecto aeroportuario. En cambio, en la segunda etapa del conflicto (2006- 2010) el proceso jurídico para obtener la libertad de los últimos doce presos demoró cuatro años, y además, se mantiene la ruptura del diálogo entre los gobiernos federal y estatal y los actores colectivos.

2.1 Atenco, 2006.

Este apartado ofrece en primera instancia una descripción general de los hechos de mayo de 2006 en Atenco para, posteriormente, centrarnos en el análisis de las relaciones entre el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y el Estado desde un escenario de conflicto y violencia. Hemos considerado que estos hechos ofrecen claves fundamentales para comprender fenómenos sociales que ocurren a consecuencia de la represión y que trascienden a nivel individual, comunitario y político trastocando el tejido social.

Conviene preguntarnos entonces ¿qué pasó en Atenco en mayo del 2006?, ¿cómo se generó la represión y qué papel tuvieron tanto actores estatales como

colectivos frente a un escenario de conflicto abierto?, ¿qué dimensiones tuvo la represión y cómo ha impactado en la organización y la comunidad?

Para empezar, habría que recordar algunos antecedentes planteados en el capítulo anterior. Después de la revocación del decreto aeroportuario en agosto de 2002, se abrió un escenario de negociación entre representantes del FPDT y representantes del gobierno estatal y federal para discutir una agenda política en donde se planteaba, entre otras cosas, la indemnización a la familia de José Enrique Espinosa Juárez (fallecido en el contexto del conflicto del 11 julio del 2002); la cancelación de cualquier ejercicio de acción jurídica en contra de los activistas y organizaciones sociales que participaron durante el movimiento por la Defensa de la Tierra; el cumplimiento de acuerdos relativos a planes y proyectos de la región y la seguridad pública; y el compromiso por parte del FPDT de ajustar sus acciones colectivas dentro del marco del Estado de Derecho (ver anexo 1).

Ocurre así la “terminación del conflicto [a través de] una salida justa, pacífica y satisfactoria de las partes. [No obstante, se abre una etapa de postconflicto] entre el 6 de agosto de 2002 –fecha en que se abrogaron los decretos expropiatorios- y el 18 de agosto de 2003” (Camacho, 2008; 156). En medio del postconflicto, se generaron diversas averiguaciones previas y órdenes de aprehensión en contra de integrantes del FPDT, de acuerdo con la investigación realizada por los defensores legales:

Con motivo de las acciones que en defensa de la tierra emprendieron los pueblos que componen los municipios de San Salvador Atenco y Texcoco, en distintos momentos durante los años de 2001, 2002 y 2003, la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Procuraduría General de la República, iniciaron en contra de varios campesinos integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra diversas averiguaciones previas hasta ascender a la cantidad de sesenta indagatorias, 52 de fuero común y 8 del fuero federal; asimismo se incorporaron 5 procesos penales en contra de algunos integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra. (Expediente Atenco, Rivero, Leonel, et. al. *Mimeo*, 2006)

Al mismo tiempo, después de la revocación del decreto expropiatorio, el FPDT había impedido la realización de los comicios electorales de julio del 2003 en Atenco, lo cual generó más tensiones en la relación entre el FPDT y las instituciones del Estado tales como el Ayuntamiento Municipal o el Instituto Federal Electoral.

En ese contexto se establecieron las mesas de negociación acordadas con la firma del acuerdo político. Esta capacidad de diálogo permitió que el FPDT se constituyera como actor político regional, en tanto que asumía demandas locales y regionales y las planteaba en las mesas de diálogo con el gobierno del Estado de México y el gobierno federal. Así, los temas de diálogo implicaban la gestión de demandas educativas, de salud, justicia y laborales no sólo para el beneficio de los integrantes o comunidades integrantes del FPDT, sino también procesos de gestión para el beneficio de organizaciones e individuos de la región aliados durante el movimiento de 2002 como transportistas, vendedores ambulantes y maestros, entre otros.

Sin embargo, los representantes del FPDT en las mesas de diálogo consideraron que el nivel de interlocución con los representantes gubernamentales era de *bajo perfil*, esto es, los enviados de los gobiernos federal y estatal eran funcionarios sin capacidad de resolución ni influencia en la toma de decisiones. Esto ocurrió particularmente con el cambio de administración en el Estado de México y el gobierno encabezado por Enrique Peña Nieto desde 2005. Por ello:

Ante el reiterado incumplimiento del punto Quinto del Acuerdo Político, en que incurrió el Gobierno del Estado de México, al no cumplir con su compromiso de impulsar los planes y proyectos productivos principalmente en el área de educación y justicia, los días 8 de febrero y 6 de abril de 2006, los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra realizaron una serie de acciones encaminadas a lograr el cumplimiento del Acuerdo Político (*Ibid*, Rivero et.al.).

Esto significa que los integrantes del FPDT ejercieron acciones contenciosas utilizando nuevamente la retención de funcionarios como medida de presión

política para ser atendidos por funcionarios de alto nivel⁴². De este modo, en medio de las mesas de negociación, decidieron retener el 8 de febrero de 2006 a Rosendo Rebolledo Montiel, director de Gobernación en la zona oriente de la entidad⁴³, y a seis funcionarios de la Secretaría de Educación, el 6 de abril del mismo año.

Una vez que estos conflictos se resolvieron por la vía de la negociación, a pesar de los desplazamientos de policías para cercar a los manifestantes, el FPDT continuó con sus acciones políticas. En el marco de los recorridos del *Delegado Zero y La Otra Campaña*, el 25 y 26 de abril del 2006 el *Subcomandante Marcos*, vocero del EZLN, fue recibido en un acto político masivo en el centro de San Salvador Atenco.

En la logística para el recorrido del *Delegado Zero* por el Estado de México y el Distrito Federal, participaron algunos integrantes del FPDT como parte del grupo de seguridad que custodiaba al *Delegado Zero*. Este hecho, junto con la propuesta política de *La Otra Campaña* que planteaba acciones solidarias y de apoyo mutuo entre los *adherentes*, generó una red de alianzas más amplia para el FPDT, autoidentificados también como *adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona*⁴⁴.

Pocos días después, el FPDT continuó trabajando en la gestión de demandas regionales, por eso, el 2 de mayo del 2006 varios integrantes del FPDT, entre ellos los principales dirigentes, se reunieron con representantes de la Subprocuraduría Regional de Justicia⁴⁵ para solicitar el permiso para la venta de flores en la vía pública de un grupo de vendedores.

⁴² Recordemos que durante el conflicto de 2001-2002, la retención de funcionarios fue una medida de presión para la liberación de los dirigentes del FPDT. Años antes, ya se había ejercido el repertorio de acciones contenciosas como el bloqueo carretero, la toma de edificios de gobierno y la retención de funcionarios.

⁴³ Hemos considerado integrar una noticia como parte de los anexos, pues ilustra ampliamente las tensiones generadas entre el Estado y el FPDT durante los dos momentos del conflicto previos a mayo del 2006. Ver anexo 2.

⁴⁴ Estos hechos se analizan posteriormente en el apartado 2.9.

⁴⁵ Destaca el hecho de que a dicha reunión no asistieron representantes del gobierno municipal de Texcoco.

Previo a lo anterior, el gobierno municipal de Texcoco había implantado el plan municipal de desarrollo 2003-2006, en el cual se consideraba la reubicación del comercio informal para el mejoramiento urbano⁴⁶. En ese contexto, la solicitud del grupo de floristas, acompañados por integrantes del FPDT, era el retiro de la seguridad pública que, desde el 12 de abril del 2006 mantenía un cerco para impedir la colocación de vendedores ambulantes⁴⁷, y permitir, por lo tanto, la instalación de los puestos de flores en la vía pública por el 3 de mayo por el festejo del día de la Santa Cruz, el 10 de mayo por el festejo del día de las madres y el 15 de mayo por el festejo del día del maestro⁴⁸.

La siguiente cita es ilustrativa para conocer los términos de la negociación previa al conflicto, realizada el 2 de mayo entre representantes del poder judicial del Estado de México, el grupo de floristas y dirigentes del FPDT:

Si se va a resolver, que se resuelva en serio. Nuestros hermanos tienen que comer. El segundo punto [*de la negociación*] es proseguir con el diálogo. Gracias por esa intervención [*de los funcionarios interlocutores*] reconocemos cuando se toma en cuenta el parecer del pueblo. ¿Qué queremos que suceda? que mañana estemos celebrando el día de la Cruz. Estamos entendiendo que el gobierno del Estado retira la fuerza pública que le corresponde mandar. Mañana ahí estarán nuestros hermanos desde las cuatro de la

⁴⁶ Cabe mencionar que en octubre de 2005 los representantes de los floristas que comerciaban sus productos en la vía pública firmaron un convenio de reubicación con el gobierno municipal en el Centro de Abasto de Productos del Campo y Flores de Texcoco. Al mes de abril de 2006, se habían reubicado 48 vendedores de flores en dichas instalaciones y solamente quedaban 8 vendedores en la vía pública, a quienes se les dio un límite de tiempo para reubicarse, bajo la custodia de un grupo de policías que debían vigilar la movilidad de los comerciantes a los puntos autorizados.

⁴⁷ Según la Versión Pública del Dictamen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el Caso Atenco, el presidente municipal sustituto de Texcoco, Nazario Gutiérrez, había solicitado el envío de elementos de la Fuerzas de Apoyo y Reacción ante la posibilidad de que los floristas “intentaban amedrentar la estabilidad del gobierno municipal” con el apoyo del FPDT para tomar las instalaciones del palacio municipal (SCJN, 2009: 32)

⁴⁸ El festejo de la Santa Cruz es una tradición que se mantiene en muchas partes del país, y consiste básicamente en una ceremonia religiosa cada 3 de mayo, en la cual los trabajadores de la construcción ofrendan flores en altares de las construcciones, y terminan con un convivio de bebidas y alimentos en el mismo lugar de la construcción. Las celebraciones por el día de la madre y el día del maestro también son parte de las tradiciones mexicanas en donde se festeja a madres de familia y profesores de todos los niveles educativos. Evidentemente estas celebraciones son una posibilidad para el incremento en las ventas de flores que son uno de los obsequios y adornos más recurrentes.

mañana, que es la hora en que se colocan, hasta las once del día ejerciendo ese derecho que tienen.

(Ignacio Del Valle, dirigente del FPDT durante la negociación del 2 de mayo con funcionarios del Poder Judicial del Estado de México. Transcripción del video “Atenco, un crimen del Estado” 2007).

Sin embargo, a pesar de la negociación para el retiro de la policía estatal, el 3 de mayo el grupo de floristas, acompañado nuevamente por integrantes del FPDT, encontraron que las inmediaciones del mercado Belisario Domínguez estaban rodeadas por policías que impedían la instalación del comercio en vía pública. Este hecho generó un forcejeo que derivó en un enfrentamiento entre la policía municipal y estatal (armada con toletes, escudos antimotines y gases lacrimógenos) y los floristas e integrantes del FPDT (que llevaban piedras, palos, cohetes y machetes). Ante la agudización de la violencia y los primeros heridos (tanto policías como manifestantes), alrededor de cuarenta manifestantes se refugiaron en una casa que permaneció rodeada por policías⁴⁹ durante nueve horas. Mientras la policía lanzaba gases lacrimógenos, la gente resguardaba respondía lanzando piedras. El diálogo se rompió definitivamente.

Los dirigentes del FPDT resguardados en el domicilio trataron de establecer comunicación telefónica con las autoridades del Poder Judicial del Estado de México con quienes habían acordado el retiro de la fuerza pública un día antes; pero no hubo respuesta. La comunicación de los mismos dirigentes con la gente en San Salvador Atenco, a unos kilómetros de Texcoco, generó que otros integrantes y simpatizantes del FPDT bloquearan la carretera Texcoco- Lechería como medida de presión política para que el enfrentamiento en Texcoco pudiera dirimirse por la vía de la negociación. Empero, tampoco esta acción generó la distensión del conflicto, y las fuerzas de seguridad pública se desplazaron a la

⁴⁹ Los registros de la policía estatal y municipal, así como las versiones de los responsables de los operativos, no coinciden en dar una cifra exacta del número de elementos que participaron en el operativo del 3 de mayo en Texcoco: algunos hablan de 115 y otros de 58 policías. Otros informes estiman que, además de la policía municipal y estatal, fueron asignados 320 elementos de las Fuerzas de Apoyo y Reacción de la Agencia de Seguridad Estatal del Estado de México.

carretera Texcoco- Lechería en donde tendrían lugar un enfrentamiento de proporciones mayores que el que ocurría simultáneamente en Texcoco.

El conflicto se agudiza en cuestión de horas, hay decisiones que se van tomando momento a momento. [En Texcoco] hubo un lapso, desde las 6 de la mañana hasta las 12, en que [los policías] no sabían qué hacer, es decir, los tenían rodeados, pero no los detenían. Luego [los policías] deciden ingresar a Atenco al medio día. En Atenco ya se estaba preparando lo mismo que se había dado en 2002: la autodefensa territorial que era la forma de lucha consolidada. Entonces la policía trata de contener a la gente, pero lo que hace la policía estatal es ir a atacar en vez de resolver por la vía política un conflicto. Y se da un enfrentamiento fuerte que duró varias horas. Los policías fueron replegados. En realidad los policías fueron derrotados el día 3 de mayo.

(Entrevista a Damián Camacho, integrante del FPDT, realizada el 16 de diciembre de 2008).

En el marco del conflicto y en un intento de la policía por ingresar al centro de San Salvador Atenco, ocurrió el asesinato de Javier Cortés⁵⁰, un estudiante de secundaria a quien le disparó un policía de manera directa, según un material grabado por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro (Centro Pro), en el que se realiza una entrevista anónima a tres elementos de la Policía Estatal que participaron en el operativo:

-¿Y el niño que murió?

-Fue por un impacto de 38 especial.

-¿Y esa arma quién la utiliza?

-Nosotros, la policía estatal, y fue un compañero el que disparó.

-¿Le disparó al menor al calor de los hechos o fue de manera directa?

-De manera directa. Ya que el niño lo estaba descubriendo que estaba escondido; dijo que había un policía estatal y éste sacó el arma y le disparó.

(Transcripción de las declaraciones en video en: Ballinas y Ramírez, 2006)⁵¹.

⁵⁰ La primera declaración del Gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto al respecto, señaló que la muerte del menor ocurrió por el estallido de un petardo (Fernández, et.al. 2006). La necropsia realizada por la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría de Justicia confirmaría posteriormente que la muerte ocurrió por un impacto de bala en un pectoral.

⁵¹ *Aclaración metodológica.* El 11 de mayo de 2006, David Velasco, entonces director del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez presentó este video en conferencia de prensa. El material muestra la

Este hecho, de acuerdo con algunos testigos del conflicto, agudizó la tensión del conflicto provocando reacciones más radicales por parte de los integrantes y simpatizantes del FPDT. Para entonces, los manifestantes en Atenco ya habían retenido a varios policías, algunos de ellos heridos:

El mensaje que envían cuando hay un asesinato es el coraje. Vas con todo. Ahí es donde poco tiempo después aparecen las imágenes del policía golpeado: era ya una confrontación abierta.

(Entrevista a Damián Camacho, integrante del FPDT, realizada el 16 de diciembre de 2008).

En el curso de la tarde, el conflicto paralelo en Texcoco concluyó con la detención de veintiocho personas que se encontraban resguardadas en el domicilio particular de un familiar de los floristas. Entre los detenidos estaban Ignacio Del Valle y Felipe Álvarez, dirigentes del FPDT quienes fueron trasladados al penal de máxima seguridad de Almoloya de Juárez. Este hecho generó mayor tensión en el bloqueo que se mantenía sobre la carretera de Texcoco- Lechería en donde además de los policías retenidos, se tenían varios vehículos de transportación como pipas que portaban material inflamable y camiones, que servían de barricada para los manifestantes. La policía se replegó la noche del 3 de mayo y los manifestantes en Atenco mantuvieron las barricadas y el bloqueo.

Esa misma noche, varios informes dan cuenta de una reunión en Texcoco a la que acudieron el gobernador Enrique Peña Nieto, Humberto Benítez, Secretario de Gobierno, y Wilfrido Robledo⁵², Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal,

entrevista a tres policías cuya identidad se mantiene en el anonimato. Aparecen de espaldas a la cámara vistiendo playeras con la leyenda "Policía Estatal" y responden a las preguntas hechas por personal del Centro Pro, también con el rostro desdibujado por protección de identidad. Dicho documental es parte de las investigaciones realizadas por el Centro Pro e integra parte del expediente sobre las violaciones a derechos humanos en el marco de los hechos del 3 y 4 de mayo en Atenco.

⁵² Wilfrido Robledo trabajó para el empresario Carlos Slim en el grupo Carso como encargado de seguridad. Posteriormente fue colaborador del CISEN, y en el año 2000 fue director de la Policía Federal Preventiva, cargo que abandonó por acusaciones de corrupción. Amigo cercano de Roberto Madrazo y del Grupo Atlacomulco, sus lazos familiares lo vinculan con Mario Villanueva, ex gobernador de Quintana Roo preso en el Penal del Altiplano por cargos relacionados con el narcotráfico. Un tribunal de segunda instancia ordenó al juzgado XI de Distrito de Procesos Penales Federales girar una orden de reaprehensión en contra de Wilfrido Robledo

con funcionarios de primer nivel del gobierno federal como Eduardo Medina Mora, entonces secretario de Seguridad Pública, Miguel Ángel Yúnez, coordinador Nacional del Consejo de Seguridad Pública, Ardelio Vargas, delegado del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y Héctor Sánchez, coordinador de las Fuerzas Federales de Apoyo a la Policía Federal Preventiva. En dicha reunión, se decidió ejercer el uso de la fuerza pública para liberar la carretera bloqueada y a los policías retenidos y, según la versión oficial, restablecer el Estado de derecho.

Asimismo, de acuerdo con la investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el operativo denominado por la policía como “regreso”, se realizó según datos proporcionados por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), con base en estimaciones sobre la extensión y límites físicos del bloqueo, las características de los obstáculos colocados en la cinta asfáltica, su ubicación, el material de que estaban hechos, su propensión a ser inflamables o arrojadizos, el número de personas involucradas, su capacidad de desplazamiento, el grado de organización y disciplina de las personas que realizaban el bloqueo, la posesión de armas u objetos susceptibles de ser usados como tales, el estado de ánimo prevaleciente, el grado de respaldo popular a los autores del bloqueo y a las fuerzas del orden, así como la ubicación de hospitales, clínicas o dispensarios. En el mismo informe, se estimó el impacto probable que podía generarse si representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) se trasladaban a San Salvador Atenco, Estado de México (SCJN, 2009: 78)⁵³, lo cual podría traducirse como una amenaza para la estabilidad del Estado.

por el delito de uso indebido de atribuciones y facultades. El Tercer tribunal unitario en materia penal del primer circuito resolvió revocar el fallo judicial. En 2006 Robledo era jefe de la Agencia de Seguridad del Estado de México (ASE). Después de nueve meses de estar inmerso en la polémica por los abusos policiacos cometidos en San Salvador Atenco, el funcionario renunció al cargo de comisionado de la ASE. Oficialmente se dijo Robledo dimitió con carácter de irrevocable, pero personal de la ASE asegura que le fue solicitada su separación del cargo. La renuncia de Wilfrido Robledo Madrid ocurrió horas después de que el gobernador Enrique Peña se comprometiera a castigar a los responsables de los abusos durante la incursión policiaca en Atenco, una vez que conoció que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó investigar los acontecimientos suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006.

En 2009 fue nombrado como titular de la Policía Federal Ministerial, dependiente de la Procuraduría General de la República.

⁵³ Ver anexo 9. En ese documento, se aprecia que el personal del CISEN compartió *Inteligencia estratégica* de forma fraccionada según las cambiantes circunstancias del bloqueo y del conflicto subyacente con el

A propósito de lo último, un contingente de aproximadamente ciento cincuenta *adherentes* o integrantes de *La Otra Campaña* que seguían el recorrido del *Delegado Zero* por la Ciudad de México, llegó a Atenco para sumarse a las acciones colectivas del FPDT. En Chiapas, el EZLN se declaró en *alerta roja*⁵⁴.

4 de mayo. Al alba, San Salvador Atenco fue ocupado por la policía. Tras percatarse que las fuerzas federales de apoyo y del Grupo de Operaciones Especiales de la Policía Federal Preventiva (PFP) se encontraban a menos de 30 metros de distancia de los bloqueos, sobre la carretera Texcoco-Lechería, el tiempo se agotó para los integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT).

El gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto, lo había adelantado la víspera: San Salvador Atenco fue cercado a través de un *operativo* que se elaboró en la madrugada, y comenzó a operarse de inmediato, para concluir al amanecer con el control del pueblo a manos de los efectivos federales y estatales, que en conjunto sumaron 3 mil policías.

La movilización de los agentes -pertrechados con escudos, toletes y lanzagranadas de gas lacrimógeno- disuadió y provocó el repliegue de los 400 activistas en dirección del centro de la comunidad.

(Salinas, J. Et. al. 2006)

La incursión de tres mil elementos de la Policía Federal Preventiva y la Agencia de Seguridad Estatal se abrió paso con bombas de gas lacrimógeno, que de inmediato replegaron a los manifestantes y simpatizantes del FPDT, a pesar de que algunos intentaban enfrentar a la policía devolviendo las bombas de gas lacrimógeno y lanzando bombas molotov, piedras y cohetes. La proporción de diez policías por cada participante en la protesta, junto con la violencia ejercida para detener a los manifestantes, o a quienes la policía considerara que eran parte de

Delegado Regional de la Secretaría de Gobernación, con el Comandante del Destacamento Texcoco de la Policía Federal Preventiva, con el representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Sector Centro-Toluca y con los mandos de las fuerzas estatales de policía. La información recopilada por el CISEN fue la base con la cual se planeó el operativo del siguiente día.

⁵⁴ La *alerta roja* es un código militar que utiliza el EZLN para designar una situación de posible choque entre la guerrilla y grupos de seguridad pública como policía o ejército federal.

la organización, fueron apoyadas por algunos pobladores de Atenco opuestos al FPDT que señalaban los domicilios en donde viven los dirigentes.

En conjunto, se tuvo el control policiaco de San Salvador Atenco con un saldo de doscientas siete personas detenidas, cinco de ellas eran extranjeros⁵⁵, que fueron expulsados del país, e innumerables heridos y golpeados. Un mes después, murió el estudiante universitario Alexis Benhumea, quien había asistido a Atenco junto con su padre para solidarizarse con los militantes del FPDT en el contexto de *La Otra Campaña*. Alexis fue golpeado en la cabeza por una bomba de gas lacrimógeno que lo dejó en coma.

Fuimos a Atenco porque somos miembros de *La Otra Campaña*, y si tocan a uno nos tocan a todos. Alexis estaba convencido de eso. Atenco significó mucho para *La Otra Campaña*. Después de lo que viví en Atenco ya no tengo temor de nada.

(Entrevista a Ángel Benhumea, adherente a la Otra Campaña, realizada el 10 de enero de 2009).

Posteriormente, se daría a conocer que las mujeres detenidas fueron víctimas de agresión sexual y tortura psicológica por parte de los policías que las custodiaban en el trayecto de San Salvador Atenco al penal de Santiaguito, en Toluca.

Hasta septiembre de 2009, permanecían presas doce personas: Ignacio Del Valle, sentenciado a 112 años de prisión, Felipe Álvarez y Héctor Galindo, sentenciados a 67 años de cárcel, todos prisioneros en el Penal de Máxima Seguridad del Altiplano, en Almoloya de Juárez. Y nueve personas, condenadas a 31 años de prisión, en el penal de Molino de Flores, en Texcoco. Llama la atención que de los nueve presos en el penal de Texcoco, siete eran personas que no tuvieron ninguna participación durante los enfrentamientos del 3 de mayo, sino eran ciudadanos que fueron detenidos arbitrariamente cuando intentaban cruzar por los retenes instalados por la Policía Federal Preventiva⁵⁶. Por su parte, ningún

⁵⁵ Una alemana, dos chilenos y dos españolas, a quienes en abril de 2009 se les concedió un amparo que revocó la orden de expulsión del Instituto Nacional de Migración.

⁵⁶ Se tiene un testimonio extenso en el anexo 4.

funcionario público o policía ha sido detenido ni sancionado por los excesos en el uso de la fuerza durante el operativo del 4 de mayo en Atenco.

Para comprender el curso que ha seguido la acción colectiva, cabe preguntarse ¿qué hicieron el FPDT y sus aliados para lograr la excarcelación de los detenidos y cuáles han sido los resultados? Ocurrió entonces el cambio de demandas a consecuencia de la represión, como se verá en los apartados subsecuentes. Los esfuerzos organizativos del FPDT después de mayo del 2006, se concentraron en acciones colectivas para demandar la libertad de los presos por los hechos del 3 y 4 de mayo, tanto de activistas como ciudadanos sin filiación política, y en el marco de esas movilizaciones se definen a todos estos presos como *presos políticos* y como *perseguidos políticos* a los activistas que aun tienen orden de aprehensión.⁵⁷ Estas definiciones, más que concepto jurídico, permiten generar una identidad política en torno a la situación de los presos y prófugos que promueve alianzas más amplias, como las que se han desarrollado durante 2009 en el marco de la *Campaña Justicia y Libertad para Atenco*.

En los primeros meses posteriores al conflicto, se llevaron a cabo ochenta y cinco manifestaciones de protesta en cuarenta y cinco ciudades de veintidós países. Además, se realizaron cinco marchas en la Ciudad de México y sobre la carretera Texcoco- Lechería. Todas ellas se llevarían a cabo para protestar por la brutalidad del operativo policiaco en San Salvador Atenco. Como producto de las movilizaciones y de la defensa jurídica, la mayoría de los detenidos han fueron sido liberados poco tiempo después , excepto los casos que retomamos en el apartado 2.4.

La movilización de habitantes de Atenco, simpatizantes del FPDT y aliados, ha sido una constante desde el 5 de mayo del 2006. Uno de los repertorios que ha demandado recursos económicos y humanos para mantenerse, ha sido un plantón

⁵⁷ Hasta septiembre del 2009, tenían orden de aprehensión los dirigentes del FPDT Adán Espinoza y América Del Valle, quienes permanecieron prófugos hasta julio de 2010.

instalado primero afuera del penal de Santiaguito y después en el penal de Molino de Flores en Texcoco, a donde fueron trasladados los presos⁵⁸.

2.1.1 Viñeta. Notas de campo sobre el Plantón de Molino de Flores.

Diciembre, 2008. Me encuentro con E. en Pino Suárez. Su complexión robusta, su edad mediana y su humor me recuerdan a mi amigo A.. La relación a través de nuestra amiga en común propicia la confianza. Tomamos hacia Texcoco vía Los Reyes, el camino es más largo pero más barato. E. viene de un pueblo cercano a Toluca y sus recursos como campesino no le permiten gastar más en el transporte. En su mochila solo lleva tamales de maíz que su mamá ha preparado para que los comparta con la gente en el plantón. Cuando llegamos había un concierto, por eso fue fácil que me acercara a las carpas, no hubiera podido llegar tan rápido sin E. Me presenta con la gente del plantón y me miran con recelo, entre los rostros, reconozco a quienes llevaron a la huelga (y a la quiebra) al Cafetlán, pero esa es otra historia.

La lluvia terminó de pronto con el concierto al que solo atendían los mismos participantes del plantón y unos cuantos amigos de ellos que se regresaron al Distrito Federal a penas cayó la noche.

El estacionamiento del penal está rodeado de carpas. En la orilla de la carretera está la que podría llamarse *sala*, un par de sillones cubiertos a penas por una tela sucia y las huellas de haber sido ocupados por mucho tiempo, una televisión vieja y huacales llenos de películas. Al lado están la cocina llena de trastes de plástico, arroz y frijoles, y el comedor, unas tablas cubiertas por plástico. A lo largo de la explanada, pero también en la orilla, están las casas de campaña sobre unas tablas de madera y cubiertas por una extensa lona. La letrina está al fondo.

⁵⁸ Del total de las doscientas siete personas detenidas, ciento ochenta y nueve fueron recluidas en el Penal de Santiaguito, cuatro fueron hospitalizados en el Hospital General de Toluca, cuatro menores fueron puestos en libertad por falta de elementos, nueve fueron remitidos al Consejo Tutelar Quinta del Bosque, en Zinacantepec, tres presos en el penal federal de La Palma y cinco extranjeros son deportados. El 10 de mayo del 2006, un juez del Estado de México decreta auto de formal prisión a ciento setenta y dos detenidos; veintinueve no alcanzan derecho a fianza y permanecerán en el penal de Santiaguito; mientras que ciento sesenta y uno alcanza la libertad bajo caución; y diecisiete son liberados sin cargos.

Reconozco a H. de cuando estaba en la selva chiapaneca. Ahora lo acompaña su perro *Max*. Me dicen que él ha llevado el plantón todo el tiempo, desde que también volvió de Chiapas. Sube a *Max* a su camioneta y vuelven una hora después con pan para tortas y salchichas. A unos pasos hierve una olla con frijoles, E. cuida el fuego y trata de que los tabiques que la sostienen no se caigan. Me uno a la preparación de la cena y termino llorando por el humo de los frijoles.

Mientras eso ocurre, I. transcribe parte de un expediente de los abogados zapatistas, llega *Nacho* y les propone que, de acuerdo con Manu Chao, las ganancias del próximo disco sean repartidas entre el plantón y el FPDT. También se ponen de acuerdo para realizar otro concierto por los presos en el Multiforo Alicia.

Se preparan las guardias, yo me quedo con E. la noche se vuelve larga y fría. Él dice que se quedará toda la noche porque para eso ha venido desde hace tres años, yo me duermo un par de horas casi al amanecer hasta que me despiertan las botas de los custodios que llegan a su nuevo turno. Mientras tanto, imaginaba cómo estarían los presos a unos metros de distancia, pasaron unos meses para saberlo.

Marzo, 2009. Llegamos en varios camiones, autos y camionetas en la caravana al penal de Molino de Flores. Salimos juntos del Monumento a la Revolución y pasamos a Texcoco por la gente del FPDT. En el marco de la Campaña Libertad y Justicia para Atenco acuden personajes como el investigador Adolfo Gilly, los actores Julieta Egurrola y Bruno Bichir, y la cantante del grupo Salario Mínimo. No dejaron entrar a nadie a visitar a los presos, pero hay la promesa de dejarlos entrar en otra ocasión si cumplen con el formalismo de los trámites ante el Director del Reclusorio. La visita de los personajes que acompañan la campaña se concretaría un par de meses después. En esa ocasión, la indiferencia de la gente que ocupaba el plantón fue notoria, no hubo ningún acercamiento cuando llegamos en la caravana, ellos trabajaban cambiando las lonas que cubrían sus casas de campaña. Ni siquiera el son cubano que siguió al mitin los convocó a unirse, a pesar de estar a unos pasos de distancia.

Septiembre, 2009. Cuando estaba en Buenos Aires recibí un mensaje de G., dice que está muy triste observando cómo la gente del plantón quema lo que ella considera que era propiedad colectiva: ahí va la comida, los trastes, los cobertores, los libros, “una barbarie” dice ella. Una semana después, surgiría El Otro Plantón, iniciativa del colectivo Lak Hormiga que desde el inicio propuso hacer un libro club junto al préstamo de ropa que colocan cada sábado para apoyar a los familiares de todos los presos (para ingresar al penal solamente se permite la entrada vistiendo de color rojo, blanco, naranja, rosa, verde o morado, por eso se presta ropa en caso de no vestir esos colores). Desde entonces las personas que estaban en el plantón *original* se han distanciado del movimiento de Atenco, pero siguen haciendo conciertos y fiestas a beneficio de los presos políticos.⁵⁹

2.2 Violencia colectiva y represión: el FPDT y el Estado.

No es que el pueblo sea rebelde, si se le analiza. Le gusta que le expliquen, le gusta comprender las articulaciones de un razonamiento, le gusta ver hacia dónde va.

Frantz Fanon. *Los condenados de la tierra*.

¿La violencia es parte de la condición humana?, ¿somos seres violentos por naturaleza? Estas son un par de inquietudes iniciales que invitan a la reflexión en torno al estudio de la violencia que ha sido abordado desde hace mucho tiempo por numerosos científicos sociales⁶⁰. Pensando en ir más allá del *cliché* que asegura que *la violencia genera violencia*, consideramos que las condiciones para la emergencia de episodios de violencia están atravesadas por las tensiones sociales que alimentan un pacto social y regulan la convivencia pacífica. Estas

⁵⁹ Ver en el anexo 13 la carta en donde se explican los motivos para retirar el plantón. Destacan principalmente, los problemas de comunicación entre las personas del plantón y los presos, debido a que la mayoría de los presos (es decir, siete personas) no pertenecen a ninguna organización ni tienen alguna ideología política, por esta razón, las personas del plantón querían que los presos se asumieran con la misma ideología que ellos, además de que los presos denunciaban constantemente que los recursos económicos que recibían en el plantón no eran manejados con suficiente transparencia. Después del 30 de agosto del 2009, el plantón se ha mantenido con otros colectivos.

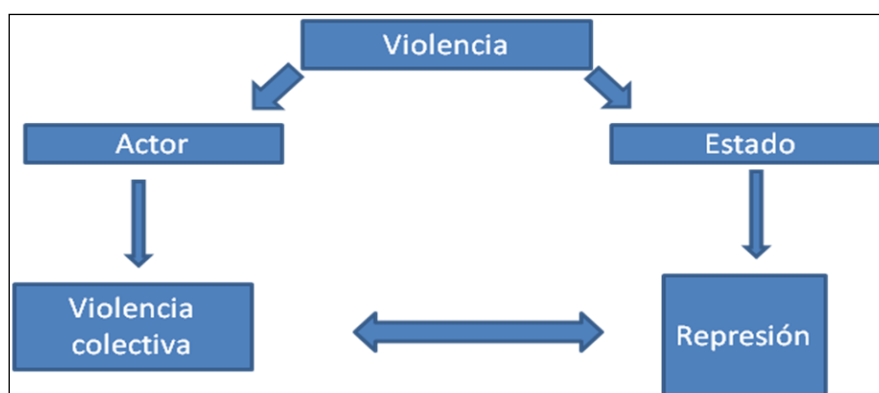
⁶⁰ A manera de ejemplo, entre los autores que han abordado el análisis de la violencia, mencionamos a: Arendt, 1970; Gadea, 2009; Webber *et.al*, 2003, Auyero, 2007.

funciones, siguiendo a Hobbes (1994), han sido capitalizadas por el Estado. Empero, el pacto social entre Estado y sociedad no está libre de conflictos, y en un contexto de altas tensiones por el control de los recursos políticos, sociales o económicos en manos del Estado, los grupos organizados de la sociedad pueden reaccionar de manera confrontativa.

En términos generales, la violencia es un instrumento de dominación que cuenta con recursos utilizados como medios para alcanzar un fin. La violencia es también un proceso de interacción social en donde existe la posibilidad de infligir daño. En tanto proceso social, la violencia puede generar situaciones impredecibles en un tiempo y lugar que están permeadas por vínculos, procesos y estructuras sociales.

Para comprender la exposición en este apartado, enfatizaremos: 1) la violencia colectiva, considerada como la “interacción social episódica que inflige daño físico inmediato a personas, objetos o ambos (‘daño’ incluye el apoderarse por la fuerza de personas u objetos contra resistencia o dominio), que involucra al menos a dos autores del daño, es resultado de la coordinación entre personas que llevan a cabo los actos dañinos” (Tilly, 2003: 16); y 2) la represión entendida como “cualquier acción tomada por autoridades gubernamentales para impedir la movilización, hostigar, encarcelar, y/o asesinar a participantes de un movimiento social” (Earl, 2003:45).

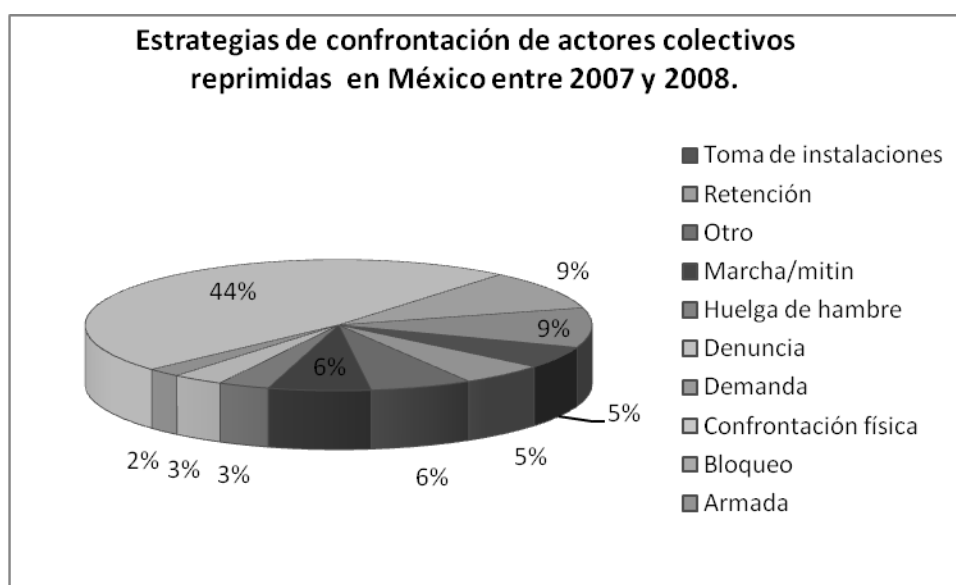
Cuadro 5. Interacción de la violencia entre actores y Estado



Así, la relación entre violencia colectiva y represión depende también de elementos políticos estructurales y coyunturales que pueden facilitar o coartar la participación de los movimientos sociales. En otras palabras, “la estructura de oportunidades políticas en un sistema político cerrado está más restringida que en un régimen liberal. De esta manera, los movimientos sociales se ven obligados en gran medida a recurrir a estrategias radicales para conseguir sus objetivos, a la vez que el gobierno se encuentra orillado a recurrir a estrategias desarticuladoras o represivas para manejar la movilización social” (Favela, 2002: 118).

De acuerdo con el estudio realizado por el Observatorio de Conflictividad Social en México (Romo, 2008), las acciones contenciosas son reprimidas por la policía, mientras que las acciones no violentas ocasionalmente pueden ser reprimidas, en ningún caso, según el Observatorio, se ha reprimido una huelga de hambre, pues el costo político para el gobierno sería más elevado que en el caso de justificar su acción frente a los repertorios contenciosos.

Cuadro 6.



Fuente: *Op. Cit.* Romo Cedano, Pablo.⁶¹

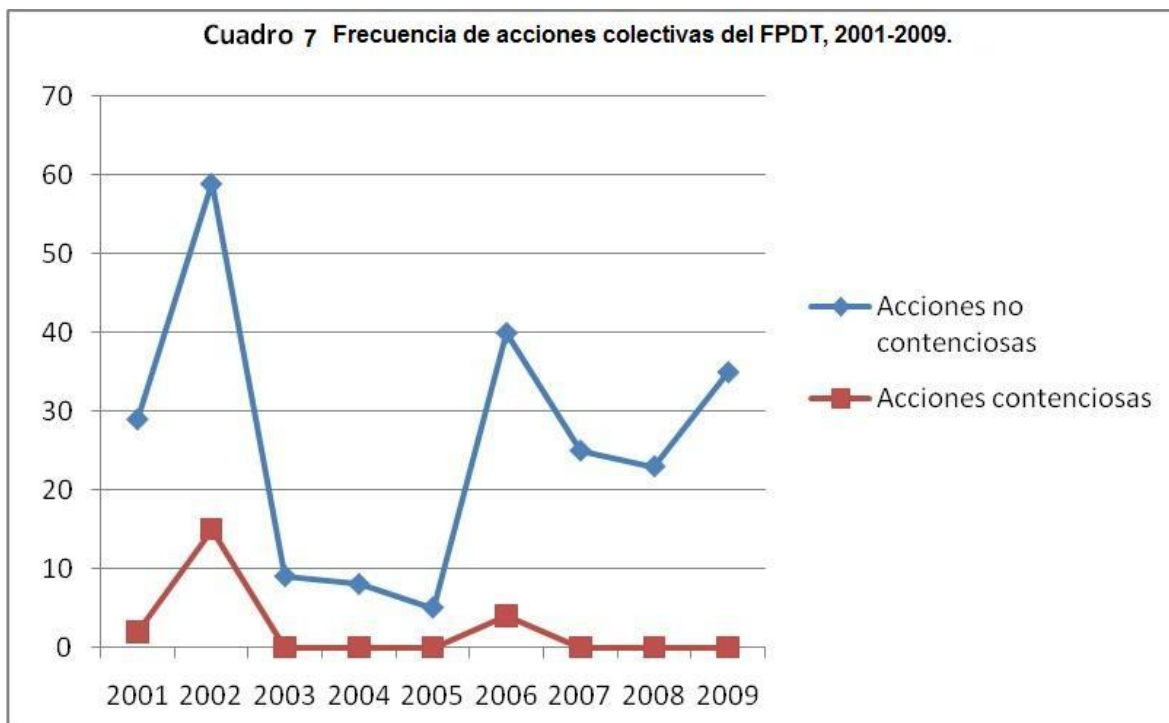
⁶¹En el reporte *Criminalización de la protesta social*, a través del Observatorio de la Conflictividad Social de la organización Servicios y Asesoría para la Paz (SERAPAZ), Romo documenta cerca de dos mil conflictos sociales en el país en el periodo de un año (2007-2008), algunos de los actores colectivos analizados son: el

En los hechos del 3 y 4 de mayo en Atenco y Texcoco, la violencia fluyó en ambas direcciones de la interacción: primero como estrategia de gobierno para resolver una acción organizada (la instalación de puestos en vía pública), y luego como reacción defensiva frente a una situación de tensión que generó episodios de violencia mayores (enfrentamiento) que culminaron con el dominio de la fuerza pública para desarticular a los manifestantes en Atenco y Texcoco. Además, la estructura de oportunidades políticas cerró las posibilidades de resolver el problema a través de la negociación, pues la élite política⁶² decidió la vía de la represión y los aliados del FPDT no influyeron en una salida pacífica a la confrontación.

En el caso del FPDT, se trató de repertorios de acciones contenciosas para la defensa territorial, en los que se combinaron el bloqueo carretero con el enfrentamiento a la policía y la retención de policías heridos, esto nos lleva a preguntar ¿es el Frente un movimiento violento? o ¿qué tanto utiliza la violencia en sus repertorios y estrategias? y si no es violento, ¿por qué se reprimió de tal manera y cuál era el objetivo de ello? Encontramos algunas respuestas en el siguiente gráfico, donde observamos que el FPDT ha recurrido con mayor frecuencia a acciones colectivas no violentas que a aquellas que representan mayor costo, como las contenciosas.

Frente en Defensa del Agua de Morelos, el Movimiento Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense, el Movimiento de Estudiantes No Aceptados, la Comunidad de Santa Ana Xalmimilulco, Puebla contra la empresa Ecotérmica de Oriente, entre otros. A partir de estos datos, Romo elabora las estadísticas que aquí retomamos.

⁶² Nos referimos a los personajes políticos que decidieron el operativo narrado en el apartado anterior.



Fuente: Elaboración propia. El recuento de la frecuencia en 2009 abarca hasta el 15 de noviembre.

En el cuadro 7 se observa que la recurrencia a la violencia colectiva ha tenido dos momentos de confrontación con la policía, el primero en julio de 2002 y el segundo en mayo de 2006, ello obedece al contexto político en que se encuentra la relación con el Estado, es decir, a las oportunidades políticas del momento.

Haciendo un balance de los conflictos en donde ha habido violencia colectiva y represión, tenemos que durante el conflicto de 2001-2002 hubo un menor costo por acciones contenciosas. Lo anterior significa que hubo un menor número de heridos y personas arrestadas (del total de acciones colectivas, solo en el 3% de los eventos hubo detenidos) y un menor uso de la fuerza por la policía, que si bien estaba presente en la mayoría de las acciones colectivas del FPDT, no en todas se recurrió a la represión como ocurrió en el conflicto de 2006.

Esto puede explicarse porque en el contexto de la alternancia política ocurrida en 2001 con el poder ejecutivo federal en manos del PAN, se encuentra un gobierno que pretendía subsanar los vicios del sistema político dominado durante 70 años

por el PRI. Eso significa que con relación a la protesta social, el gobierno federal podía estar más dispuesto al diálogo, además de que las relaciones entre el ejecutivo federal y el ejecutivo estatal estaban en un proceso de reconocimiento, por lo tanto, la represión de la magnitud de la ocurrida en 2006, hubiera tenido un costo político más elevado para el gobierno estatal y federal.

En cambio, el ambiente electoral de 2006 generó tensiones entre los candidatos a la presidencia de la república y entre los principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD), esto aunado a la autonomía que obtuvo el gobierno del Estado de México con la llegada de Enrique Peña Nieto al ejecutivo estatal, así como las confluencias de los responsables de Seguridad Pública con el gobernador del estado y la experiencia de observar a un ejecutivo federal que se retraía en las cuestiones de soberanía estatal, motivaron la estructura de oportunidades políticas para el ejercicio de la represión, a pesar de los costos sociales que posteriormente fueron minimizados a través del discurso oficial que legitimaba los abusos de la fuerza pública.

Asimismo, se puede observar que el número de funcionarios y policías retenidos por el Frente como medida radical de movilización fue mayor en el primer conflicto que en 2006; y en este último caso, fueron policías heridos a consecuencia del enfrentamiento que los integrantes del FPDT condujeron a una clínica local. En ningún momento de 2001-2002 hubo víctimas de abuso sexual por policías como en el segundo choque.

Cuadro 8. Encuentros del FPDT con la policía en dos momentos de conflicto.				
Puntos de conflicto	FPDT		Policía	
	2001-2002^a	2006^b	2001-2002	2006
Total de acciones colectivas (AC)	88	4	n/a	n/a
Presencia de policía en AC (%)	n/a	n/a	80	100
Uso de la fuerza por policías (%)	n/a	n/a	10	100
Heridos	30	204	3	11
Retenidos	0	0	27	9
Eventos con arrestos (%)	n/a	n/a	3	100
Arrestados	19	207	n/a	12 ^c
Defunciones	1	2	0	0
Denunciantes de abuso sexual	0	27	0	0

a. Periodo del 21 de octubre de 2001 al 13 de agosto de 2002

b. Considerando sólo el conflicto del 3 y 4 de mayo de 2006.

c. Policías detenidos por abuso de la fuerza después del conflicto.

En el caso de las defunciones de manifestantes por abusos de la fuerza pública, en el primer conflicto la muerte de José Enrique Espinoza fue producto de los golpes de los policías y el agravamiento de la diabetes. En cambio en 2006, la muerte de dos jóvenes fue por acción directa de la policía. Por ello, llama la atención que “la muerte tiene el poder de desencadenar emociones violentas y de unir a gente que tiene poco en común salvo su dolor y su solidaridad” (Tarrow, 1998: 66).

En este sentido, se registra mayor intensidad en la violencia colectiva después de que se conoce la noticia de que un policía disparó contra el joven Javier Cortés⁶³. Es entonces cuando el noticiero de televisión de Tv Azteca transmite en vivo la imagen de cuatro manifestantes pateando a un policía que está tirado debajo de un puente peatonal. En esta misma emisión, se presenta una cronología de los hechos antes de transmitir en vivo. La siguiente es la transcripción una parte de la narración periodística:

Se presenta al inicio de la nota una secuencia cronológica de los hechos.

⁶³ Javier Cortés no estaba participando en el enfrentamiento, era un adolescente de 14 años que había salido de su casa para cumplir con una tarea encargada por su madre y se cruzó en medio de la confrontación.

Voz en off.

Alrededor de las 7 de la mañana, ocho floricultores ambulantes intentaron poner sus puestos en la banqueta del mercado Belisario Domínguez en Texcoco, pero policías municipales lo impidieron. Sin embargo no estaban solos, eran apoyados por integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de San Salvador Atenco. En cuestión de minutos las calles de Texcoco se convirtieron en un campo de batalla.

En medio de las imágenes del mercado, el periodista entrevista a uno de los floristas que tiene el rostro cubierto de sangre:

F- A mi me golpearon con una macana

P- ¿y ustedes respondieron a esta agresión, se defendieron?

F- Nosotros nos defendimos, tampoco íbamos a dejar que nos golpearan.

Voz en off.

Ocho de la mañana. Los floricultores se resguardan en una casa y son situados por la seguridad pública.

Ocho y diez de la mañana. Integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco bloquean la carretera Texcoco- Lechería. Empiezan a tomar rehenes.

Tres de la tarde. Policías del Estado de México realizan el operativo para retirar el bloqueo de la Texcoco- Lechería.

Quince horas. Este es el cuerpo de Javier Cortés Santiago, tenía 14 años según sus familiares, y vivía en el pueblo de Acuexcomac, cerca de San Salvador Atenco. Según los habitantes de este lugar, Javier Cortés murió en el enfrentamiento con la policía.

Se interrumpen las escenas y los conductores del noticiario comentan:

- En estos momentos vamos a regresar al lugar de los hechos, vamos a San Salvador Atenco. Adelante Miguel Aquino.

Habla el periodista que transmite imágenes desde un helicóptero.

- Bueno Jorge, Gloria. Lo que nos llama mucho la atención es que en centro de San Salvador Atenco se han estado tocando las campanas de la iglesia y lo que están haciendo es convocar a más personas para que salgan a este enfrentamiento. De hecho tenemos unas imágenes que en verdad hablan de lo que está sucediendo, de la presión que están ejerciendo, la gente está haciendo correr a la policía, Gloria. Esta gente está haciendo correr a los elementos policiacos simple y sencillamente porque los tienen cercados, les están saliendo por diferentes calles y se vieron rodeados. Ahí ya lo derribaron [*al policía*], está debajo de un puente, podemos ver la magnitud de cómo los golpean, incluso uno de los sujetos tiene un

machete en la mano, son imágenes completamente en vivo, en donde ya cayó un elemento de la policía.

La narración del periodista se interrumpe por el conductor del noticiario que exclama

- ¡Es una vergüenza lo que estamos viendo en la televisión! Yo no se qué espera que el gobierno para dar una orden más fuerte, más eficaz, más precisa para acabar con estos hombres que están atacando a la policía está quedando en vergüenza, está quedando en entredicho la autoridad tanto del gobierno del Estado de México como del gobierno federal.

Voz en off.

Cinco veinte de la tarde. Agentes antimotines realizan operativo para detener a Ignacio Del Valle, líder del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra de Atenco, desalojan a los floricultores que se resguardaban en una casa de Texcoco.

Seis de la tarde. Habitantes de San Salvador Atenco mantienen tomada la autopista y amenazan con hacer estallar unas pipas que les sirven como escudo.

Ocho treinta de la noche. La tensión reina ante posibles nuevos enfrentamientos entre fuerzas de seguridad pública y ejidatarios.

Comentario del conductor del noticiario mientras transmiten imágenes en vivo desde el helicóptero de la empresa Tv Azteca:

- Insisto, al gobernador, a la autoridad de la policía, si el diálogo es insuficiente, que manden más refuerzos de la policía para acabar de una vez por todas con este asunto.

Posteriormente se presenta un fragmento de la entrevista realizada al gobernador Enrique Peña (EP) por el conductor del noticiario nocturno de la misma cadena televisiva, Javier Alatorre (JA):

JA- Señor gobernador buenas noches

EP- Javier muy buenas noches, gusto en saludarte

JA- La situación aún no está resuelta

EP- No está resuelta Joaquín, pero obviamente ya estamos trabajando en el tema desde hoy por la mañana, se tiene a noventa y cuatro personas detenidas y se tiene al presunto autor intelectual, Ignacio Del Valle.

(Canal 6 de Julio, 2006, min. 5:16- 8:29 y 14:30)

El anterior es un claro ejemplo de cómo la muerte de una persona de la comunidad incrementa el ánimo de la violencia colectiva. La imagen de los manifestantes que patean a un policía se transmitirá durante varios días en todas

las noticias que acompañaron la cobertura informativa sobre los hechos de Atenco, esto influyó en el estado anímico de los policías que después justificarían el exceso de la violencia contra los manifestantes⁶⁴.

Consideramos que la violencia es una interacción social, pero está también motivada por fuertes cuestiones psicológicas: el miedo y el enojo son sentimientos que pueden potenciar la acción violenta o una respuesta que demuestre la fuerza de la acción colectiva (que puede ser también no violenta). Quizá eso explique el sentido de esta frase que se atribuye al dirigente Ignacio Del Valle: “el miedo sólo sirve cuando se convierte en rabia, y la rabia sólo es buena cuando se convierte en organización” (Robles, 2009: 103).

Cuando un conflicto toma proporciones mayores (en cuanto al número de personas involucradas y la capacidad de dirección), se puede abrir el abanico de posibilidades para la instrumentalización de la violencia y detener el avance de una acción colectiva, como ocurrió con las acciones de los policías que ingresaron a Atenco el 4 de mayo. Estos tomaron el curso de la represión abierta no solo a los manifestantes, sino también a la población en general, como muestra este fragmento de la entrevista a policías estatales realizada por el Centro Pro:

- Cuando ya entran a San Salvador, ¿cuál fue la instrucción?, ¿por quién iban?
- Primera, era disolver a la gente que estaba ahí y que no dejaba entrar a todo el personal a la plaza principal. Después ya viene la orden, salió del gobierno, de los comandos que tenían que entrar a las casas; [nuestra orden] era entrar y dispersar a la gente.
- ¿A los que se encontraban en la plaza?
- Sí, en las entradas. Pero nunca existe un control de lo que se llega a hacer a los domicilios; a veces en los desalojos todo el personal llega a saquear, busca [a ver] qué encuentra: dinero, una joya, todo lo que se pueda echar al pantalón y no se perciba. En este caso, la federal entró y empezó a saquear, así con otro personal de la del estado, no nada más la federal.
- ¿Quiénes fueron los que entraron a hacer los cateos?
- La policía del estado.

⁶⁴ Ver anexo 6.

-¿Cómo sabían a qué casa llegar?

-Hubo habitantes del pueblo que fueron señalando los domicilios donde se percataron que entraron estudiantes a esconderse. También fueron señalando a los líderes, a personas del grupo; además, con ayuda de helicópteros se nos iba diciendo más o menos dónde se escondía la gente.

-¿La instrucción era detener a la gente que había participado con los líderes?

-No, a todo lo que se moviera. Porque inclusive se detuvo a mucha gente que no tenía nada que ver. Algunos iban a trabajar, otros estaban en sus bicicletas nada más viendo; también se les subió. A toda la gente que se encontraba en la calle y a los que fueron sacados de sus domicilios.

-¿Cómo se llevaban a cabo los cateos?

-Rompiendo chapas, forzándolas, y entrábamos al domicilio a sacar a las personas, a golpear, a agarrarlas a toletazos, patadas, asegurarlas y subirlas a las *pick up*. En algunos domicilios se les apuntó a las personas y les dijimos que no se movieran. Las señoras son las que más querían defender a sus esposos y a sus hijos; en algunos domicilios hubo disparos.

(Transcripción de las declaraciones de policías grabadas en: *Op. Cit.* Ballinas y Ramírez, 2006).

La violencia ejercida en Atenco se potenció por el tipo de equipo con el que contaban los policías (*armas incapacitantes no letales*)⁶⁵, la estrategia de represión⁶⁶, la opinión pública generada en los medios de comunicación y el estado anímico de los policías:

Hasta los días 3 y 4 de mayo de 2006 se pudo intervenir en el poblado y meter orden, ya que desde el 2002 [fuimos] objeto de humillaciones por parte de esa gente. [Estábamos] hasta 8 días acuartelados, si bloqueaban [teníamos] que soportar que nos escupieran en la cara, [que nos] pusieran un machete en el 'pescuezo', todo eso se iba acumulando, por lo que cuando hay oportunidad de desbordar, de sacar a flote eso, pues cualquiera como ser humano lo hace.

⁶⁵ Estas son: bastón policial, gas irritante, dispositivos de descargas eléctricas y descargas de agua, y equipo antimotín (casco, coderas, espinilleras y escudo).

⁶⁶ Según sostuvieron la Agencia de Seguridad Estatal, así como la Policía Federal Preventiva, se advierte que el operativo se estableció con base en la información que proporcionó el Centro de Investigación y Seguridad Nacional; y que se realizaría un operativo en el que intervendrían elementos de ambas corporaciones, el cual iniciaría a las 6:30 horas del cuatro de mayo de dos mil seis con los siguientes objetivos: desbloquear la carretera Texcoco-Lechería; rescatar a los servidores públicos retenidos por el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.; recuperar las patrullas, equipo y armamento de distintas corporaciones policiales que los inconformes habían retenido; presentar ante la autoridad correspondiente a las personas que fueran detenidas en flagrancia; y reestablecer el Estado de derecho en el municipio de San Salvador Atenco. (SCJN, 2009b: 30)

(Entrevista anónima a policía de las Fuerzas de Apoyo y Reacción, realizada por la Comisión Investigadora de la SCJN para el Caso Atenco, el 4 de septiembre de 2006. SCJN, 2009)

Una vez que el gobierno logra la desarticulación de la protesta social, trata de legitimar sus acciones argumentando que “sólo hizo uso de ‘la violencia organizada’ para restablecer el orden en esa demarcación que había sido cooptada por un pequeño grupo de mercenarios (*sic*)” (Dávila, 2006). Con lo cual se hace evidente que el sistema político recurre a la represión y el desprestigio de los manifestantes para restarle la posibilidad de ser considerados como actores políticos cuyas demandas pueden ser tomadas en consideración, pues “la represión policial de la protesta es, efectivamente, una de estas derivaciones de las oportunidades políticas que tiene un impacto directo sobre los movimientos sociales y, en concreto, sobre la *forma de actuar de los movimientos*” (Della Porta, 1996: 102-103). El siguiente fragmento muestra otro ángulo de la estrategia gubernamental para legitimar la brutal represión:

JL- Señor gobernador, ¿por qué tuvieron que llegar hasta esto, no se dieron cuenta de lo que estaba ocurriendo?

EP- Sin duda fue una acción que parte de los hechos de violencia que tuvimos el día de ayer, y eso nos llevó a hacer un operativo para restablecer el orden y la paz en el municipio de Atenco. He de decir que no fue un enfrentamiento con pobladores de Atenco, sino con un grupo que me atrevo a decir, no representa los intereses de esta población, sino que en las últimas fechas se había levantado con piedras, con machetes, con palos, buscando cualquier pretexto para agredir y para buscar la violencia para confrontar a la autoridad. Todo esto se da en las últimas fechas, y lo ocurrido el día de ayer Joaquín, que son hechos lamentables y de violencia mayor, nos lleva a tomar la decisión de emprender un operativo hoy por la madrugada que restableciera el orden y la paz en el municipio. Afortunadamente el operativo podríamos calificarlo de limpio, no obstante la pérdida irreparable de un menor de edad el día de ayer, que lamentamos y algunos otros excesos que se cometieron. Pero lo más importante: se restableció el orden y la paz.

(Declaraciones del gobernador del Estado de México, Enrique Peña Nieto al periodista Joaquín López Dóriga, conductor del Noticiero Televisa, el 5 de mayo del 2006. Canal 6 de julio, 2006. Min. 41:10- 41:22)

Por su parte, los actores colectivos encabezados por el FPDT⁶⁷ recurrieron a la violencia colectiva como parte del repertorio contencioso de protesta. En este sentido, hay una reacción de *autodefensa* (Camacho, 2008) generada frente a la ruptura de la posibilidad de diálogo con el Estado, y producto, también, de módulos de acción colectiva ejercidos en distintos momentos de la historia de los actores colectivos como formas de presión para el llamado a la negociación. Sin embargo, la intensidad del conflicto y la improvisación de acciones sin una dirección clara dejaron entrever la posibilidad de acciones más radicales que no se consolidaron (por ejemplo, la explosión de la pipa de gas en la carretera). No puede decirse lo mismo del proceso de retención de los policías heridos, que fueron llevados por los integrantes del FPDT a las clínicas de Atenco para ser atendidos en medio del conflicto.

En conjunto, el empleo del uso excesivo de la fuerza pública propiciado por un operativo policiaco con altos costos sociales para la población de Atenco, la falta de articulación de estrategias claras para la resolución del conflicto por parte de los actores colectivos (o cierre de oportunidades políticas), y el caos generado por la violencia del 3 y 4 de mayo, cambió el curso de la vida cotidiana en Atenco y generó una fractura en la relación de los actores colectivos con el Estado, como continuamos explicando.

2.3 El imperio de la ley y los derechos humanos.

Nuestra sociedad está regulada por un pacto social establecido entre gobernantes y gobernados en el cual se establece el marco jurídico que regula las relaciones

⁶⁷ Nos referimos a las organizaciones aliadas que acudieron en apoyo al FPDT el 3 de mayo por la noche, estas son grupos o colectivos *adherentes a La Otra Campaña* como *La Otra Salud* o *Sector de trabajadores y trabajadoras de La Otra*.

entre Estado y sociedad. Esto es una importante vía institucional para mediar conflictos.

En una definición básica, entendemos que el Estado de derecho (*rule of law*) es el sistema de leyes que la ciudadanía debe obedecer y que a su vez, el gobierno debe cumplir y aplicar con imparcialidad.

El Estado tiene el monopolio de la violencia legítima, no obstante, “aunque la violencia legítima siempre está presente como posibilidad en la coacción, en el Estado de derecho en general, y en el sistema legal, en particular, se prefiere la amenaza de imponer una sanción en el supuesto de incumplimiento, más que acudir al uso de la fuerza, pues existen fracturas del orden normativo que no necesariamente deben sancionarse, como son los casos de la objeción de conciencia, la desobediencia civil, la oposición a una ley injusta, etcétera” (Márquez, en Medina, 2008: 136).

En este sentido ubicamos los balances sobre la estrategia del Estado y la violación a derechos humanos ocurridos el 4 de mayo en Atenco, particularmente desde el análisis de los excesos en el uso de la fuerza cometido en el operativo por los policías en el contexto de una movilización social (CCIODH, 2006; Centro Pro, 2006; CNDH, 2006; SCJN, 2009)

Todos los informes evidencian que el Estado violó los derechos humanos de los actores colectivos de Atenco, a quienes reprimió como consecuencia del enfrentamiento previo entre actores y policías. En esta ocasión, el Estado optó por ejercer su monopolio de la violencia legítima para dirimir un conflicto que mantenía obstruida una vía de comunicación y varias acciones contenciosas más. A diferencia de la salida que tuvo un conflicto similar en 2002 que el gobierno optó por la negociación para resolver las tensiones, en 2006 no hubo voluntad política para negociar la solución del conflicto y en cambio se cometieron abusos de la policía contra los manifestantes y la población en general que transitaba por los lugares en donde estaba la policía.

Las respuestas de los aliados del FPDT tampoco influyeron en la posibilidad de resolver el conflicto por la vía política, por el contrario, varios aliados *adherentes a La Otra Campaña* se sumaron al escenario de las acciones contenciosas. En este conflicto, el Estado recurrió al marco jurídico para catalogar a los actores como delincuentes y así aplicar la estrategia de la fuerza policiaca como castigo.

De acuerdo con las declaraciones de distintos actores políticos involucrados en el operativo, el discurso oficial siguió estas vertientes⁶⁸:

DECLARANTE	FRASE SIGNIFICANTE
Enrique Peña Nieto, gobernador del Estado de México	<i>Los enfrentamientos formaron parte de una acción orquestada por grupos minoritarios responsables de la violencia vivida.</i> <i>Hay que dar vuelta al capítulo de Atenco.</i> [El operativo policiaco fue] <i>una reacción poco profesional, pero humana.</i>
Humberto Benítez Treviño, Secretario General de gobierno del Estado de México en 2006, y actual diputado federal por el PRI.	<i>A mi no me tiembla la mano</i> [tras advertir a los campesinos que no se tolerarán más violaciones a la legalidad y de calificar al Frente como un <i>grupo de delincuentes</i>] <i>El gobierno del Estado de México sólo hizo uso de la violencia organizada para restablecer el orden que había sido cooptado por un pequeño grupo de mercenarios.</i> El Estado es el único que tiene la facultad de usar la violencia organizada. <i>La desconfianza es uno de los temas actuales que mayor reflexión se le dedica, porque cuando ésta se deteriora la legitimidad disminuye y genera reclamos de grupos que</i>

⁶⁸ Las declaraciones se han tomado de las notas periodísticas de: Herrera, 2006; Fernández y Vidal, 2006, Salinas *Et.al.*2006b; y Olivares, *et al.* 2006.

DECLARANTE	FRASE SIGNIFICANTE
	<i>presionan a las estructuras del Estado y que pretenden el beneficio social por medio de la violencia. (Benítez en Medina, 2008: 112)</i>
Vicente Fox Quesada, presidente de México 2000-2006.	<i>Un pequeño grupo no puede violentar el orden y la paz social.</i> <i>Nadie puede argumentar agravio a sus intereses como pretexto para cometer actos fuera de la ley.</i> <i>Las acciones protagonizadas por ese pequeño grupo son una afrenta a la sociedad y un atentado contra el estado de derecho.</i>
Felipe Calderón Hinojosa, en el contexto de su candidatura presidencial en 2006.	<i>Hay que detener los actos violentos a la brevedad, sin importar que sea un municipio gobernado por otro partido político.</i>
Eduardo Medina Mora, Secretario de Seguridad Pública en 2006.	<i>La violencia fue planeada por el grupo que tenía secuestrada toda una comunidad.</i>
Carlos Abascal, Secretario de Gobernación en 2006.	<i>En México todos los conflictos son atendidos, y si se pueden anticipar, se anticipan.</i> <i>El gobierno no reprime ni impide la libertad de expresión y la gente debe identificar quiénes son los responsables de los hechos ocurridos en San Salvador Atenco.</i> <i>Nos coordinamos muy bien con el gobierno del estado, con el municipio perredista de Texcoco, con el municipio priísta de Atenco es un esfuerzo importante de los tres órdenes de gobierno. En Atenco se restableció el estado de derecho.</i>
Luis Ernesto Derbéz, Secretario de Relaciones Exteriores en 2006.	<i>Nadie en el mundo espera que ocurran este tipo de hechos que, efectivamente, son muy desafortunados y lamentables, pero lo</i>

DECLARANTE	FRASE SIGNIFICANTE
	<i>realmente importante es aplicar el estado de derecho, donde, después de evaluar los acontecimientos y hacer las investigaciones del caso, se aplique las sanciones correspondientes a los responsables</i>
Ardelio Vargas, jefe del Estado mayor de la PFP en 2006.	<i>Con la detención de Ignacio del Valle y otros dirigentes de los grupos violentos, entramos a la fase real de desarticulación de esos movimientos.</i>
Wilfrido Robledo Madrid, comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal en 2006.	[El FPDT son] <i>secuestradores, homicidas, personas a las que es más fácil señalar qué delitos no han cometido, que enumerar los ilícitos en los que han estado involucrados. Ignacio del Valle es un delincuente que merece estar en La Palma, sin necesidad de ningún estudio.</i> <i>Los múltiples cateos, sin la orden correspondiente, no fueron violatorios de la ley, porque se actuó contra personas que cometieron un delito en flagrancia y, por tanto, no se incurrió en el ilícito de allanamiento de morada.</i> [Con respecto a los extranjeros detenidos en el operativo] <i>fueron detenidos por andar en la bola.</i> [Con respecto a los cuestionamientos sobre la tortura y las violaciones a mujeres] <i>No habrá ninguna explicación. No hay nada qué justificar.</i> <i>Vamos a detener a todos [para justificar la presencia de la policía después del operativo]</i> <i>El único objetivo que tuvo la operación fue el</i>

DECLARANTE	FRASE SIGNIFICANTE
	<i>restablecimiento del estado de derecho en esta zona, ya que la misma población de San Salvador Atenco estaba harta, y el gobierno estatal ya tenía demasiadas solicitudes en ese sentido. De repente, la coyuntura hizo que se acelerara la operación. No tardamos ni siquiera un año en hacerlo; llevamos unos meses en el gobierno.</i>
Onésimo Cepeda, obispo de Ecatepec, Estado de México.	<i>Yo aplaudo definitivamente la actuación de mi gobernador, al poner mano dura y al ser intransigente con la violación a la ley. La ley no se hizo para violarse.</i>
César Nava, Secretario general adjunto del PAN en 2006, y actualmente secretario general y diputado federal por el mismo partido político.	<i>Lo ocurrido en el municipio mexiquense también es responsabilidad del gobierno federal, porque le faltó más firmeza en la aplicación de la ley, desde que inició el conflicto con la desastrosa experiencia frustrada del aeropuerto que sentó un precedente muy grave.</i>
Diego Fernández de Cevallos, senador por el PAN en 2006.	<i>Las autoridades tienen que poner un hasta aquí, y a como dé lugar detener a esos grupos violentos.</i> <i>Fue un crimen del Estado mexicano enviar a policías armados con toletes a enfrentar a una turbamulta armada</i>

Como se extrae de todo lo anterior, el discurso del gobierno determina que el uso de la fuerza pública sirvió para contrarrestar a un pequeño grupo violento que tenía secuestrada a la comunidad de Atenco; que siempre se actuó con apego al Estado de derecho, y criminaliza a los líderes sociales como secuestradores y homicidas sin haber ninguna averiguación previa de por medio, mientras justifica que si bien hubo errores en el operativo, la actuación de los policías fue *profesional*.

Por otra parte, la evasión de los funcionarios a quienes se solicitó entrevistar para los fines de esta investigación, nos hace pensar que el silencio de los responsables del Estado respecto al caso Atenco lo remite a un asunto concluido y olvidado. La “memoria oficial” busca así encuadrar su versión para transmitirla al conjunto de la sociedad, aduciendo que en Atenco era imperioso aplicar el Estado de derecho como se hizo. Son “recuerdos indecibles guardados en estructuras de comunicación informales [para provocar que pasen] desapercibidos por la sociedad en general” (Pollack, 2006: 26).

En ese escenario de criminalización, ocurrieron las siguientes violaciones a los derechos humanos por parte de los policías:

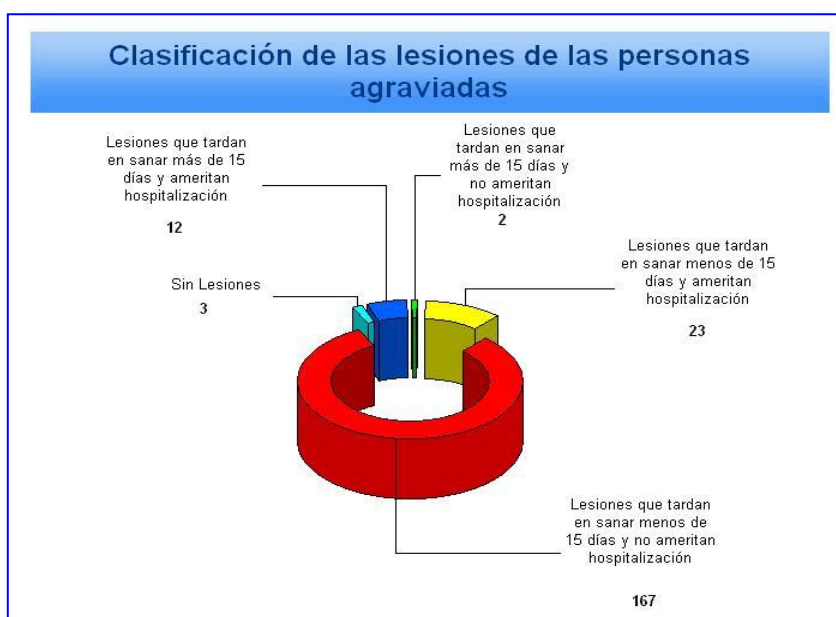
1. Detención arbitraria
2. Trato cruel, inhumano o degradante y lesiones
3. Allanamiento de morada
4. Retención ilegal
5. Incomunicación
6. Tortura
7. Violación a la libertad sexual (abuso sexual y violación)
8. Derecho a la vida
9. Derechos de los menores
10. Derechos a la legalidad y seguridad jurídica

Cabe apuntar que las autoridades no reconocen expresamente la tortura⁶⁹ que los agentes policiales ejercieron contra los ciudadanos, solamente hablan en términos de *abuso de poder*, pero no de tortura, pues ello implicaría admitir que el gobierno ejerce maltrato físico en los procesos de detención judicial.

⁶⁹ El artículo 1º de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, de la Organización de las Naciones Unidas, define a la tortura como todo acto realizado intencionalmente por el cual se inflijan a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales, con fines de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se considera también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendentes a anular su personalidad o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica (CNDH, 2006).

Como se observa en el siguiente gráfico, durante el operativo en Atenco hubo solamente tres personas de las doscientas siete detenidas que no fueron golpeados por los policías al momento de su detención. En cambio, el 6% de los detenidos tuvieron heridas graves. Estas prácticas brutales se muestran también en el caso de Jorge Salinas, *adherente a La Otra Campaña*, quien fue golpeado simultáneamente por quince elementos de la policía; o el de Arnulfo Pacheco, habitante de San Salvador Atenco, quien también fue severamente golpeado a pesar de que la cuadriplejía que lo mantiene en silla de ruedas (ver anexo 5).

Cuadro 9.



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 38/2006. Sobre el caso de los hechos de violencia suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los Municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México.* México. En: <http://www.cndh.org.mx>

Un especialista en el tema, el doctor Jorge Amador, director de seguridad pública en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, reconoce que el operativo policiaco en Atenco fue erróneo⁷⁰:

⁷⁰ Como ya hemos mencionado, nueve meses después del operativo, la presión política de los partidos en el Congreso estatal, el anuncio de la SCJN para investigar los abusos cometidos en Atenco, y una denuncia por

Fue una intervención necesaria pero desafortunada que operativamente dejó mucho que desear. Definitivamente a un movimiento social por más difícil que sea, hay que abordarlo de manera que el resultado sea cero bajas y el menor número de gente lastimada. Tengo la impresión, porque conozco a la policía estatal, de que están capacitados, de que tienen personal para trazar un operativo con eficiencia y buenos resultados. Seguramente lo que falló fue una mejor forma de trazar y ejecutar un plan operativo a causa de un enfoque político que no correspondía a la realidad de las cosas, con una valoración política más objetiva seguramente se hubiera llevado a una salida que no llevara a la policía como la principal forma de presencia del Estado. El aspecto policial es bárbaro en todos los sentidos de la palabra, eso debió evitarse a toda costa, precisamente en esas situaciones se deben tomar muchas más medidas de control, hay técnicas para hacer un desbloqueo como los chorros de agua, porque nadie se muere de una bañada, pero si de golpes y patadas. Todos debemos aprender de esa experiencia, el Gobierno del Estado de México en primer lugar.

(Entrevista a Jorge Amador, director de Seguridad Pública del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, realizada el 12 de marzo de 2009)

Otro de los aspectos ampliamente cuestionado durante el operativo del 4 de mayo, fue el de los abusos sexuales y violaciones cometidas por los policías que trasladaban a las mujeres en los camiones que las llevaban detenidas al penal de Santiaguito, en Toluca. Este traslado duró cerca de cuatro horas, y durante el trayecto continuó la tortura psicológica combinada con el abuso sexual, como se muestra en los siguientes fragmentos de testimonios recabados por la Comisión Civil Internacional de Observación de Derechos Humanos (CCIODH):

Al salir del cuarto donde estábamos, los policías me golpearon, me descalabraron e hicieron una valla de ambos lados. Al ir hacia el carro de la policía estatal iban golpeando

nepotismo, generaron la renuncia del entonces comisionado de la Agencia Estatal de Seguridad (ASE), Wilfredo Robledo Rincón, quien estuvo al frente de la dirección del operativo junto con Rogelio Cortés, también de la ASE. Durante el sexenio de Ernesto Zedillo, como comisionado de la PFP Robledo dirigió también el operativo para desarticular el movimiento estudiantil del CGH en la UNAM en el año 2000. En noviembre de 2009 fue nombrado nuevamente director de la Policía Federal. Asimismo, testimonios de cincuenta policías que participaron en el operativo recogidos por organismos de derechos humanos, señalan que Cortés ordenó específicamente que se ejerciera la brutalidad contra la población y se ingresara a las casas sin orden de registro para cometer los arrestos. Literalmente, ordenó a los agentes *romperles la madre* a los ciudadanos, *chínguenselos a todos* y hacer todo esto de forma indiscriminada. Los agentes declararon que recibieron esas mismas órdenes vía radio (Giordano, 2006).

sin piedad, al subir me manosearon todo mi cuerpo, yo [estaba] con las manos en la nuca sin poder defenderme. Me sentaron y no podía voltear, porque si lo hacíamos nos daban un toletazo. En el transcurso del camino se escuchaban gritos de mujeres diciendo: *ya déjenme por favor, ya suéltanme*.

Testimonio de Ana Lilia Mancilla Segura, detenida el 4 de mayo en Atenco, CCIODH, 2006.

En el párrafo anterior, se subraya la violencia física y psicológica ejercida contra las mujeres detenidas y la imposibilidad de identificar a los agresores, u oponer resistencia. Es una situación de dominio absoluto por parte de los policías, y, por lo tanto, se considera que el gobierno debe responder en tanto los policías son parte de los grupos que pueden desplegar la violencia legítima. Otro testimonio describe lo siguiente:

Venía de mi trabajo, sobre la calle Manuel González, cuando vi el camión donde llevaban a los señores y señoras y me quedé parada, ahí me vieron los policías y me dijo uno: *¿qué me ves?*, y dijo otro: *súbela por pendeja*. Me empezaron a pegar y a preguntar dirección, edad, nombre. Tres de ellos me apartaron, porque me querían seguir pegando con patadas y toletazos. Me empezó a agarrar la cara uno de ellos y me metía los dedos en la boca y en la vagina y me obligó a hacerle sexo oral, me echó su esperma en mi suéter blanco. Vino otro policía y lo mismo: me agarró mis pechos y dijo: *ésta está bien buena y está amantando, ¿verdad puta perra?* Me sacaron una foto con los ojos cerrados.

Testimonio de Gabriela Téllez Vanegas, detenida el 4 de mayo en Atenco, CCIODH, 2006.

La escena de violencia sexual contenida en este testimonio demuestra también una fuerte discriminación y desprecio a la mujer tratada con brutalidad. Normativamente, esto implica un delito cometido por los policías, en tanto la Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública, establece en su artículo 27 que:

Los operativos ante los casos de una manifestación deberán atender las reglas y principios que, en su caso se señalan en el Reglamento, y además deberán cumplir con lo siguiente:

I. Determinación del mando responsable del operativo;

- II. La definición de los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno y otras áreas de la Administración Pública del Distrito Federal responsables de las comunicaciones y negociaciones con los manifestantes;
- III. El análisis del historial y otros factores de riesgo para el desarrollo pacífico de la manifestación;
- IV. La estrategia para repeler acciones violentas de los manifestantes en caso de que la manifestación se torne violenta;
- V. Las tácticas para aislar a las personas que dentro de una manifestación se comporten de manera violenta; y
- VI. Las demás operaciones policiales necesarias para restablecer la paz pública y la seguridad ciudadana. En este caso, se deberán evitar las tácticas provocadoras y en todo momento, se deberán adoptar estrategias de protección a las libertades y derechos humanos, mismas que deberán ser humanitarias, eficaces y rápidas.

(Ley que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de seguridad pública, 2008).

Por último, mostramos un tercer testimonio de los abusos sexuales y físicos cometidos contra las mujeres detenidas en el operativo de Atenco para precisar que en estos casos la represión fue llevada a un extremo demasiado violento, sin que las autoridades responsables de organizar el operativo asumieran la consecuencia penal de actos como éste:

Fui sacada del domicilio y sentada en la banqueta. Había mucha gente más alrededor mío. Yo tenía cubierta la cabeza y cara con mi suéter. Me golpearon en repetidas ocasiones en la cabeza con toletes y patadas en los glúteos y espalda. Me provocaron una herida en la cabeza de seis centímetros. Instantes después, me hicieron caminar por dos hileras de policías que escoltaban el autobús, en el cual nos trasladarían. Me subieron a golpes al autobús y adentro había una gran cantidad de personas esposadas y con la cabeza cubierta, apilados unos sobre otros. Me colocaron encima de la pila y después me arrastraron hacia el asiento trasero. Ahí un policía metió su mano dentro de mi blusa y desgarró mi brassier, enseguida metió su mano dentro del pantalón y desgarró mi calzón. Yo me encontraba boca abajo, con el rostro cubierto, bajaron mi pantalón hasta los tobillos y mi blusa hasta la cabeza, golpearon con fuerza mis glúteos, gritándome que me violarían y matarían. Después un policía me gritó que le dijera *vaquero* y golpeó con más violencia mis glúteos, pero ahora con su tolete; solo paró hasta que escuchó lo que pedía. Enseguida me penetró con sus dedos la vagina y apretó con fuerza mis senos, después pellizcó con mucha violencia mis pezones, invitó a otro policía a hacer lo mismo mientras

seguían golpeándome. Después invitaron a una tercera persona a la cual le llamaron *jefe*. Este último me penetró con un objeto, y amenazaron con violarme. Me pusieron a la altura del pene de uno de ellos y el se restregó en mis glúteos mientras los otros dos policías lo animaban a penetrarme con su pene, pero no lo hicieron. Me golpearon en los senos en repetidas ocasiones y golpearon mi estómago mientras besaban mi boca. Como yo me resistía, los golpes eran para que yo abriera la boca y el policía pudiera meter su lengua en mi boca.

Testimonio de Bárbara Italia Méndez, detenida el 4 de mayo en Atenco, CCIODH, 2006.

Los abusos del uso de la fuerza cometidos por los policías, así como los abusos sexuales tipificados en el código penal, han sido sancionados parcialmente, pues en 2006 fueron consignados veintitrés policías que salieron libres bajo caución. Después del pronunciamiento de la SCJN sobre las violaciones a garantías individuales y derechos humanos ocurridas durante el operativo de 3 y 4 de mayo, se han librado treinta órdenes de aprehensión contra funcionarios públicos de rango medio y policías participantes en el operativo. Aun cuando un policía pudiera ser destituido de su cargo por la violación a derechos humanos y abuso en el uso de la fuerza, no hay forma de impedir que pueda seguir ejerciendo en otra instancia de seguridad pública:

En cuanto a procuración de justicia en el Estado de México, estamos mal, y lo vemos aquí a diario. Son como los enemigos a vencer, porque por ejemplo, nosotros traemos a un detenido por robo, y en un momento, el Ministerio Público busca negociar, cuando con un delincuente no se debe negociar. Llegamos con el delincuente, pasa la parte afectada con el Ministerio Público y éste presiona al demandante para que no haya una denuncia, se puede tipificar un delito por otro, en fin. La solución es tener personal realmente convencido de su labor en los Ministerios Públicos.

(Entrevista realizada a Ismael Castillo, comandante de policía y técnico operativo de la dirección de Seguridad Pública del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Realizada el 12 de marzo de 2009.)

Aunado a lo anterior, tampoco se ha asignado ninguna responsabilidad a los funcionarios de alto nivel que participaron en el diseño del operativo, ni mucho menos se les ha emitido sanción alguna por los costos sociales del operativo, todo lo cual refleja un sistema de justicia que no actúa con imparcialidad.

El caso Atenco es un caso extremo de una situación generalizada en el país. Coincidimos con Alvarado cuando apunta que “se percibe una persistente arbitrariedad policiaca y varios datos tienden a comprobar éste juicio, debido a que las distintas policías y cuerpos del ejército hostigan a ciudadanos y activistas en sus comunidades; ésta situación de arbitrariedad en el ejercicio del trabajo policial se agrava por el hecho de que buena parte de ese personal público no responde a la ciudadanía ni a la comunidad (jamás ha rendido cuentas), sino solamente a dirigentes de instituciones nacionales o a los jefes de su coalición gobernante; incluso, en algunas situaciones no parece responder a autoridad alguna, sino a jefes de facción política dentro de los cuerpos policiales o en regiones donde existen acendrados cacicazgos políticos. Prácticamente en todos los gobiernos, persiste la tendencia de las policías estatales y municipales a utilizar su autoridad (para los municipios es una facultad relativamente nueva y descentralizada) para reprimir o castigar a la población, en vez de incrementar y refrendar los derechos democráticos recientemente ganados por los ciudadanos, electoralmente hablando. En ningún caso se ha eliminado de raíz el problema de la arbitrariedad ni la delincuencia policial, ni se ha logrado el control democrático de los cuerpos de seguridad estatal y municipal por las autoridades electas legítimamente así como por la ciudadanía” (Alvarado, s/f).

La impartición de justicia y el uso legítimo de la fuerza deben mantener un respeto irrestricto a los derechos humanos, pero en la práctica esto no ocurre en México. La violencia descontrolada genera procesos que laceran no solo el curso de la vida cotidiana de un ciudadano, sino la estructura del tejido social que se expresa en la desconfianza de los ciudadanos hacia el ejercicio de la violencia legítima en manos de las corporaciones policiacas.

Por último, “el sistema de instituciones y prácticas políticas que engloba el régimen autoritario reduce las oportunidades de participación política, debido a los estrechos canales institucionales de los que la gente dispone para influir en los procesos de toma de decisiones. De manera simultánea, la estructura institucional

del régimen hace que los movimientos sociales adopten formas radicales y que el gobierno recurra en gran medida a la desarticulación y a estrategias represivas para enfrentar la movilización social” (Favela, 2002: 91).

Resulta paradójico es que el régimen mexicano se estructura como un régimen con una democracia electoral, pero con relación al trato hacia sus opositores, concretamente la protesta social que genera *ruido* en el sistema político, opta por la represión y no por el diálogo.

2.4 Presos y perseguidos políticos. Las irregularidades en la impartición de justicia.

Aquí nos damos cuenta que vivimos un período de la historia de nuestro país en que el destino personal no cuenta, porque el destino de todo un pueblo está en juego. ¡La libertad no es un privilegio de quienes aprisionan nuestras carnes! ¡Es el milagro de quienes anidan y paren en sus corazones amor por los demás! Se penaliza con más odio, con más miedo a quien ha decidido amar una causa justa. ¡Del tamaño de nuestra sentencia, de este mismo es el miedo que nos tienen!

Ignacio Del Valle Medina.

Los rasgos institucionales, tales como los códigos legales, la naturaleza del aparato judicial, la organización policial y los derechos de los acusados, en pocas palabras, la legislación y las instituciones relativas al orden público, desempeñan un papel sumamente importante en la definición del contexto en que se presentan los movimientos sociales y al mismo tiempo, son el marco estructural en el cual se sustenta la facultad y propensión del Estado para la represión (Favela, 2002: 101).

Como se observará posteriormente en el cuadro 13 del apartado 2. 7, en los dos puntos más álgidos de la interacción entre el FPDT y el Estado⁷¹, las protestas que implicaban repertorios de acción contenciosos fueron sancionadas penalmente, toda vez que se cerró la oportunidad de mantener la negociación para disolver las tensiones generadas en las manifestaciones.

⁷¹ 11 de julio de 2002 y 3 y 4 de mayo de 2006.

En ese panorama, el Estado optó por estrategias de represión directa en el momento de disolver el conflicto, y posteriormente, estrategias de *coacción legal* para desarticular la protesta social, fincarle responsabilidades penales y evidenciar como delincuentes a los actores movilizados, para obtener la legitimidad de la sociedad por haber recurrido a la fuerza pública contra los manifestantes.

Este tipo de estrategias de *coacción legal*, implican que el Estado puede encarcelar a los participantes de una protesta social recurriendo a delitos de diverso orden. Los delitos más comunes que se imputan a los manifestantes son por ejemplo: ataque a las vías de comunicación⁷² y secuestro equiparado⁷³, y a partir de un perfil psicológico que juzga a las personas detenidas como altamente peligrosas si según el criterio de un grupo de trabajadores del centro de readaptación social los considera “manipulador, rebelde, con conflictos con la autoridad, y sin un manejo e introyección de normas y valores”⁷⁴, en tal caso, son enviados a un penal de máxima seguridad pues el sistema de justicia mexicano no tiene penales federales para delitos del fuero común.

En los repertorios de acción contenciosos, la retención de un funcionario ocurre cuando en la dinámica entre movimiento y Estado se constriñe la oportunidad política para dirimir una confrontación. Mientras el Estado reduce las posibilidades de negociación, los actores ajustan sus repertorios al ambiente político y social, y pueden aprovechar la situación para coaccionar al Estado (Mc Phail y Mc Carthy, 2005: 14). Sin embargo, las investigaciones judiciales sobre los presuntos casos

⁷² Tipificado en el artículo 167 del Código Penal Federal, este delito considera una pena de uno a cinco años de prisión y una multa de cien a diez mil días de salario mínimo para quienes destruyan o dañen infraestructura de comunicación y transportes (fibra óptica, trenes, vehículos, etc.)

⁷³ Este delito, de acuerdo con el artículo 259 del Código Penal de Estado de México, impone un castigo de treinta a sesenta años de prisión y de setecientos a cinco mil días de salario mínimo de multa, para quien tenga en calidad de rehén a una persona y amenace con privarla de la vida o causarle daño para obligar a la autoridad a realizar o dejar de realizar un acto de cualquier naturaleza. Esta acción se hace equivalente con un secuestro que pide rescate y daña o mata al secuestrado.

⁷⁴ Ver anexo 8.

de secuestro y los mecanismos de impartición de justicia se convierten en estrategias del Estado para reprimir y desarticular a los movimientos sociales⁷⁵.

Retener funcionarios para que cumplan su palabra no es un secuestro, no se le puede equiparar así. Es parte de nuestra lucha. En mi mente y en la de [Ignacio Del Valle], nuestra rebeldía siempre ha estado dentro del marco pacífico. Si el año pasado, que entraron a tantas casas en nuestro pueblo, [se hubieran] encontrado [armas, la policía] las habrían exhibido como una bomba atómica. [Pero] no [encontraron] nada. Esa es la prueba más fehaciente de que hablamos con la razón y la verdad.

(Entrevista a Adán Espinosa por Petrich, 2007).

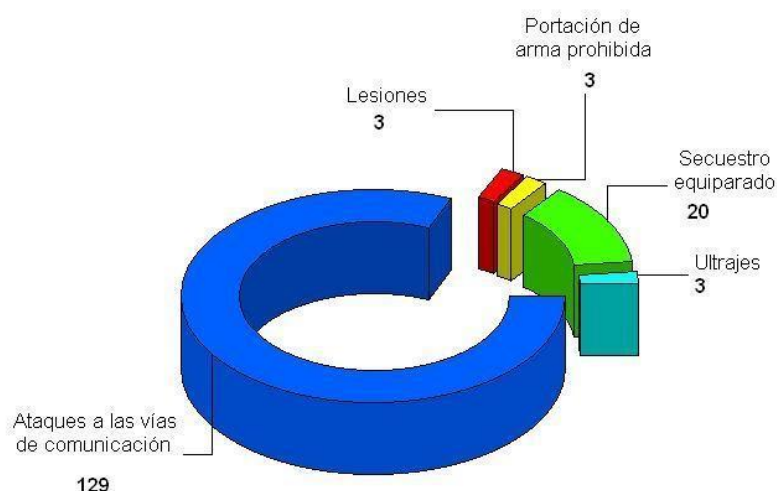
Jurídicamente la protesta social está amparada en las garantías constitucionales que permiten la libre asociación y manifestación de las ideas, siempre y cuando se mantenga en acciones pacíficas⁷⁶, como ha sido el caso de la mayoría de las acciones del FPDT. No existe una tipificación de acciones de protesta social que trasciendan los límites de la legislación vigente, por eso, el Estado recurre a los delitos del fuero y delitos federales para castigar a los activistas sociales, esta situación se considera como *criminalización de la protesta social*, en tanto se dictan sentencias por delitos graves que en muchos casos no corresponden con las posibles extralimitaciones de un repertorio de acción contenciosa.

⁷⁵ El delito de secuestro equiparado se ha utilizado para reprimir a otros activistas sociales, por ejemplo: cinco dirigentes del colectivo Resistencia Civil del No Pago a las Altas Tarifas de Luz Eléctrica en Candelaria, Campeche fueron detenidos en julio de 2009; lo mismo que una persona del Frente Amplio Opositor a la Minera San Xavier en San Luis Potosí y el caso de Jacinta Francisco, indígena ñahñú queretana condenada a 23 años de prisión por secuestro de seis policías y exonerada tres años después de su detención.

⁷⁶ El artículo 6º constitucional, estipula que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público”. Mientras que el Artículo 9, argumenta que “no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. No se considerará ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra esta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2009).

En el caso del FPDT, a partir de los acontecimientos de mayo se activaron órdenes de aprehensión que los dirigentes tenían pendientes de ejecutar desde principios del 2006, y se aplicaron los mismos delitos para todos los detenidos en la protesta del 4 de mayo, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Delitos por los que se procesan a las personas agraviadas.



Fuente: CNDH, 2006.

Desde el 10 de mayo del 2006, comenzaron a ser liberados pequeños grupos de presos, hasta que finalmente permanecieron doce personas con sentencias de entre 31 y 112 años de prisión. En ningún caso el Estado los consideró como *presos políticos*, dicho de otra manera, alguien preso a consecuencia de ideas que supongan un desafío o una amenaza para el sistema político establecido, pues la figura de *preso político* no tiene reconocimiento legal en México desde que en 1978 se decretó la Ley de Amnistía aplicada a activistas acusados de los delitos de sedición y rebelión. Por lo tanto, dicha categoría más que un status penal, es una forma de reconocimiento e identificación de los movimientos sociales para los activistas presos.

En su caso, la única persona reconocida como *presa de conciencia*⁷⁷ por el gobierno mexicano debido a la presión internacional de organismos de derechos humanos, fue la indígena mazahua Magdalena Durán. Ella estuvo presa durante un año y medio y fue absuelta de todo cargo después de que se concluyó que no había evidencias para justificar su detención y procesamiento por los delitos de que se le acusaban.

En todo, llama la atención el trato jurídico a dos de los principales dirigentes del FPDT, Ignacio Del Valle⁷⁸ y Felipe Álvarez, y uno de sus asesores, el abogado Héctor Galindo. Ellos fueron detenidos el 3 de mayo de 2006 en el enfrentamiento en Texcoco y trasladados directamente al Penal Federal de Máxima Seguridad No. 1 “el Altiplano”⁷⁹ catalogados como criminales de alto riesgo social. Un año después de su aprehensión, fueron sentenciados a 67 años, 6 meses y 15 días de prisión por:

- Ataques a las vías de comunicación.
- Secuestro equiparado contra Rosendo Rebolledo Montiel, director general de gobierno de Texcoco ocurrido en febrero de 2006⁸⁰.
- Secuestro equiparado contra funcionarios de la Secretaría de Educación del Estado de México ocurridos en abril del 2006, por esta causa se les impuso una multa de 2 mil 850 días de salario mínimo. Debido a esta multa, la familia de Ignacio Del Valle recibió una orden de embargo en julio de 2009.

Respecto a los cargos de secuestro equiparado, corresponden a hechos ocurridos en febrero y abril de 2006, por cada uno recibieron 33 años y 8 meses de prisión.

⁷⁷ Un *presa de conciencia* es aquella persona que ha sido encarcelado en cualquier parte del mundo, a causa de sus ideas políticas, creencias religiosas, origen étnico, sexo, idioma, origen nacional o social, situación económica, nacimiento u otras circunstancias, y que no ha recurrido a la violencia ni propugnado su uso.

⁷⁸ “Tanto para Robledo Madrid como para Benítez Treviño, Ignacio del Valle es una persona que ha cometido diversos ilícitos, que van desde homicidio hasta secuestro, pasando por delincuencia organizada. Para el jefe de la ASE, es un delincuente que merece estar en La Palma, sin necesidad de ningún estudio que determine su peligrosidad” (Salinas *et.al.* 2006b).

⁷⁹ Antes llamado “Almoloya de Juárez” y posteriormente “La Palma”

⁸⁰ Cabe resaltar que Rebolledo había desistido de levantar cargos inmediatamente después de su retención.

Otro dirigente, actualmente prófugo por ser acusado de los mismos cargos, apunta sobre la dinámica entre el FPDT y los funcionarios:

El 8 de febrero de 2006, teníamos el compromiso de reunirnos con el secretario de Educación del estado. Era la tercera ocasión que el señor faltaba a la cita. Pero frente a la casa ejidal pasó, burlándose de nosotros, provocador, el secretario de Gobierno, Rosendo Rebolledo. Los manifestantes lo obligaron a subir a fuerza a las gradas del auditorio para que informara sobre la ausencia del otro. Entre tanto, la Procuraduría General de Nezahualcóyotl se llevó preso a un compañero del ejido. El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra empezó a negociar su liberación mientras mantenía retenido a Rebolledo. Cuando lo liberaron, quisimos entregar al señor Rebolledo, pero las autoridades no fueron por él. Decidimos que por su seguridad pasara la noche con nosotros. Al día siguiente lo fuimos a dejar en las oficinas de Texcoco. ¿A eso llaman secuestro?

El 6 de abril del 2006, nos volvieron a dar fecha para la reunión con el secretario de Educación. Llegaron los compañeros a las oficinas de Texcoco y el funcionario otra vez no se presentó. Los compañeros que estaban adentro se molestaron. Yo, que estaba afuera, convoqué a una marcha. Pero la policía nos rodeó. Los secuestrados éramos nosotros. Los que estaban adentro dijeron: 'si no salimos nosotros tampoco ustedes'. Y volvieron a retener, por unas horas, a otros funcionarios. ¿A eso le llaman el otro secuestro? Al final nos dispersamos. Pero ya desde ahí supimos que nos iban a tender una trampa.

(Entrevista a Adán Espinosa realizada por Blanche Petrich, 2007)

En agosto del 2008, le fue dictada una sentencia de cuarenta y cinco años más de prisión a Ignacio Del Valle, acusado entonces de autoría intelectual por el bloqueo carretero del 3 de mayo en Atenco. En total su sentencia es de ciento doce años, seis meses y quince días de prisión. Y aún hay órdenes de aprehensión pendientes en su contra por el delito de robo agravado. Esto indica que la *coacción legal* ha sido selectiva al sentenciar al dirigente más visible del FPDT con esta severidad.

Históricamente y a partir de las propias constancias que existen en las averiguaciones previas, claramente se ve en qué tiempo la autoridad decide por un lado mantener una

mesa de diálogo y por otro lado está trabajando a marchas forzadas para integrar averiguaciones previas y lograr que se giren órdenes de aprehensión en contra de los principales dirigentes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

(Entrevista a Leonel Rivero, abogado defensor del FPDT, realizada el 3 de marzo de 2009.)

Ante la magnitud de las sentencias, los abogados defensores han evidenciado múltiples irregularidades en el proceso contra Ignacio Del Valle:

El Juez Penal consideró que IGNACIO DEL VALLE MEDINA era penalmente responsable de haber instigado a un numeroso grupo de personas para que realizaran el bloqueo de la carretera Texcoco-lechería y secuestraran a diversos elementos policíacos con la finalidad de que las fuerzas del orden levantaran el cerco que le habían tendido y que lo mantenía atrincherado junto con otras 83 personas en el centro de Texcoco (...)Dado que no se demostró que IGNACIO DEL VALLE MEDINA, haya cometido el delito de SECUESTRO EQUIPARADO que se le imputa como instigador y, por el cual se dictó sentencia condenatoria en su contra, al no encontrarse acreditada la conducta que se le atribuye como elemento del cuerpo de ese delito y mucho menos se encuentra demostrada su Responsabilidad Penal en la comisión del mismo, resulta infundada la condena a la reparación del daño moral que se le impuso.

(Rivero, Leonel et. al. Expediente Atenco)

Las investigaciones judiciales que señalan la responsabilidad penal del dirigente, han sido insuficientes para demostrar su culpabilidad. No obstante, hasta junio del 2010 se habían negado los recursos de amparo en los juzgados estatales contra las sentencias, argumentando las autorías intelectuales de los delitos que se les imputan.⁸¹ Esto permite observar la recurrencia del Estado a la represión para aumentar los costos de la acción colectiva y neutralizar al actor, pues “las estrategias represivas o exclusivas impelen a los movimientos a adoptar posturas antagonistas o confrontativas” (Favela, 2002: 106).

⁸¹ El juez primero de distrito en materia de amparo, de Toluca, Estado de México, Willy Earl Vega Ramírez, determinó que si bien no estuvieron presentes en el lugar de los hechos -estaban *acuartelados* en una casa del municipio de Texcoco- fungieron como "actores intelectuales. En su fallo, el juzgador insistió en que los quejosos no se encontraban físicamente en el lugar de los hechos en el momento en que presuntamente se cometieron los delitos imputados; sin embargo, los indicios presentados en la causa penal "son aptos" para establecer que tanto Del Valle como Álvarez, en su "carácter de líderes del grupo de inconformes", concibieron los delitos. (Olivares, La Jornada, 2007)

En otra arista que evidencia la *represión legal*, es el caso de las diez personas que estuvieron recluidas en el penal de Molino de Flores, Texcoco sentenciadas a treinta y un años, seis meses y quince días de prisión por los delitos de ataque a las vías de comunicación, delincuencia organizada y secuestro equiparado, uno de ellos salió en libertad después del dictamen emitido por la SCJN con respecto a las violaciones a derechos humanos cometidas en Atenco, pues un video mostraba su inocencia, el resto permanecieron en prisión hasta el 30 de junio de 2010. Es importante señalar que siete de los presos no tuvieron ninguna participación durante los enfrentamientos del 3 de mayo, sino eran ciudadanos de comunidades aledañas a Atenco que fueron detenidos cuando intentaban cruzar por los retenes instalados por la Policía Federal Preventiva en las inmediaciones de la carretera en donde ocurría el enfrentamiento entre el FPDT y la policía estatal.

Además de haber sido detenidos sin orden de aprehensión, el Estado les negó el derecho a un juicio justo, la siguiente cita es ilustrativa de ello:

Las declaraciones de los policías siempre se dieron en sentido contradictorio, pues muchos de ellos nunca se ubicaron en tiempo ni lugar en la supuesta comisión del delito, ya que daban diferentes horarios y ubicaciones. En la diligencia en la cual se les pidió a los policías supuestamente secuestrados, que dieran nuestra media filiación e inclusive nos reconocieran, respondieron que no podían ni dar nuestra media filiación, ni mucho menos reconocernos. Frente a ésta y otras irregularidades, el Juez Segundo de lo Penal de Toluca con residencia en Almoloya de Juárez, se declaró incompetente, y envió la causa al Juez Primero de lo Penal en Texcoco, Estado de México.

(Testimonio de Alejandro Pilón Zacate. Transcrito del original manuscrito, 3 de diciembre de 2008)

El Juez Primero Penal de Texcoco, Alberto Cervantes, emitió así una sentencia *en bloque*, dicho en otros términos, llamó a los representantes legales y los detenidos para comunicarles la misma condena para todos los presos, sin particularizar la situación de cada persona ni demostrar su culpabilidad directa además de basar la sentencia en indicios y no en pruebas plenas. Después de la sentencia, el juez fue trasladado a otra jurisdicción.

Le pregunté por qué había tomado esa decisión de la sentencia, y dijo que venía de allá arriba, que él nada mas tenía cierto mando y no se debía meter más allá.

(Testimonio de familiar de preso político, 21 de agosto de 2008.)

En este sentido, a nivel coyuntural, el actual régimen de gobierno en el Estado de México se caracteriza como un sistema político cerrado, en donde las decisiones del Poder Judicial no gozan de autonomía plena sino dependen de las decisiones políticas que le son trazadas desde el Poder Ejecutivo estatal aliado con el Poder Ejecutivo federal, y recurre a estrategias represivas (legales e institucionales) para la resolución de conflictos frente a un movimiento social como el del FPDT.

Finalmente, terminamos este apartado considerando que en la impartición de justicia por el Estado mexicano, regularmente ocurren “eventuales violaciones a los derechos fundamentales del debido proceso en materia penal, incluida la retardación de justicia. Todos los esfuerzos de reforma carcelaria y todos los intentos de moderar la justicia penal, chocan con la manía represiva del aumento de las penas y la eliminación de las garantías procesales, inspiradas en respuestas facilistas al problema de la inseguridad ciudadana y del aumento de la tasa de criminalidad” (Méndez en Thompson, 2000; 19).

2.4.1 Viñeta. Notas sobre la dinámica del sistema penitenciario.

Sábado. Centro Preventivo y de Readaptación Social “Dr. Alfonso Quiroz”, en Molino de Flores, Texcoco.

A las ocho de la mañana los familiares de los internos comienzan a hacer filas con sus bolsas de comida para entrar al penal en la visita semanal. El acceso por la puerta verde es escalonado, algunos se registran en un viejo libro de visitas y otros más pasamos después de negociar con el custodio en turno y darle cincuenta pesos debajo de una credencial de elector. Accedemos a la segunda puerta y ahí un semáforo detecta que debemos pasar por una prueba antidoping en un cuarto fuera de la fila. Un líquido en las manos, unos minutos más y es

posible continuar el recorrido con un par de sellos indelebles en el antebrazo. La siguiente revisión ocurre en un cuarto fuera de la vista de todos, ahí una custodia hace sacudirse la ropa y vaciar los bolsillos para hacer una inspección física de pies a cabeza, dependiendo de las instrucciones que supuestamente han recibido, en ocasiones esta revisión consiste en despojarse de toda la ropa y realizar sentadillas.

Una vez que la custodia ha revisado, y con un pago de diez a veinte pesos por pasar una carta, el otro procedimiento es intercambiar la credencial de elector por un pedazo de cartulina amarilla numerada. Se abre la última puerta y se llega al patio en donde se encuentran los internos. Quienes recibieron visita y comida de sus familiares platican en unas mesas de plástico que atiende un grupo de reclusos, llevan la comida a un depósito y por otro pago también ofrecen vasos de plástico y refrescos.

Después del patio se encuentran pasillos que conducen a las celdas de veinte metros cuadrados donde están confinados entre dieciocho y veinte reclusos, quienes no alcanzaron un pedazo de litera duermen en el piso o confeccionan una especie de hamacas con las sábanas que cuelgan de los barrotes. Hay una televisión y siempre tienen que ponerse de acuerdo por qué programa ver. Otros cocinan adentro de la celda y el humo impregna todo el pasillo. Lo mismo ocurre cuando alguien fuma marihuana filtrada por los custodios.

En ocasiones el hacinamiento y las tensiones provocan riñas durante la visita de familiares, pero salir del penal lleva los mismos pasos que la entrada, excepto por los sobornos, así que el desalojo no es sencillo. En febrero de 2009 ocurrió un motín en este penal en el cual murieron dos presos y seis más fueron heridos. En la prisión se vive una lucha constante por el poder interno.

A las cuatro de la tarde los custodios comienzan a recorrer el patio para alertar a los familiares que es hora de retirarse. La fila con las mujeres que cargan los trastes vacíos y sucios avanza lentamente. Al salir pequeños grupos de mujeres

esperan abordar la combi que pasa a la orilla de la carretera. Suben apretadas y conforme el vehículo se aleja les sobreviene un llanto de tristeza e impotencia con la incertidumbre de pensar cuándo volverán a tener a sus familiares en libertad.

“Al ingresar te quitan la ropa, siendo este el inicio de un camino donde empiezas a perder lo material, porque una de las cosas más valiosas que es la libertad, ya se perdió al momento de ser aprehendido. Cuando ingresas al penal después de recibirte y cuestionarte el motivo de tu ingreso, te desvisten para ver cómo vienes físicamente. En cuanto a las pérdidas de dinero, empiezan cuando el abogado ofrece sus servicios pues como un hambriento que ve en este proceso un manjar, intentará embaucar con promesas de liberar en horas al procesado, cosa que a los familiares les emocionará y les dará esperanzas, [entonces] gastan todo lo que tienen y después el abogado les dice que las cosas se complicaron y que quiere más dinero, así la familia del preso se va quedando en la calle y uno empieza a perder las amistades y a los familiares.”

Testimonio de Rodolfo Cuéllar, preso en el penal de Molino de Flores. Abril de 2009.

2.5 Distribución del poder y estructura participativa del FPDT.

La voluntad de los individuos debe incardinarse en una realidad que los gobiernos han pretendido monopolizar. Ese monopolio es el que hay que socavar poco a poco y día a día.

Michel Foucault.

¿Cómo ha sido posible la organización de la protesta en San Salvador Atenco? Para comprender el funcionamiento de una organización tanto en la lucha por la tierra (capítulo 1) como en la lucha por la libertad de los presos políticos expuesta en los apartados anteriores, es necesario considerar la naturaleza de las relaciones sociales dentro de las cuales se encuentran inmersas relaciones de poder que generan al mismo tiempo, prácticas de resistencia y transformación de subjetividades.

Orgánicamente, el FPTD se coordina a través de una estructura informal⁸² cimentada sobre la base de relaciones sociales comunitarias, que construyen una identidad y un discurso en el marco de la movilización social y política. De tal manera que se tiene una organización política de convocatoria local orientada hacia la lucha por la tierra, la gestión de servicios públicos y la lucha por la libertad de los presos políticos.

Es una organización con una composición heterogénea en cuanto al perfil ocupacional de sus integrantes, es decir, sus integrantes no son únicamente campesinos u obreros, sino también son profesionistas, estudiantes, amas de casa, etc. Efectivamente, en este espacio se conjugan distintas identidades fortalecidas por elementos socioculturales con la capacidad de articularse en amplias alianzas como uno de los recursos más importantes de la organización, y al mismo tiempo, es una organización que comparte características de homogeneización respecto a la identidad colectiva como pobladores de Atenco.

Su funcionamiento generalmente es producto de la influencia de los dirigentes de primera generación, quienes, a su vez, convocan y promueven la emergencia de otros dirigentes para articular los repertorios de acción colectiva estimados en función del impacto político, los recursos y el peso de las alianzas.

La organización tiene una dinámica de reuniones periódicas (cada domingo) a la que llaman *asamblea*, en donde se plantean los motivos de una acción colectiva y se decide con qué recursos y alianzas se realizará dicha acción. Por ejemplo, para una marcha se emite una convocatoria que se promueve con los aliados vía telefónica, por internet o en reuniones de coordinación con otras organizaciones. A nivel interno, el aviso se coloca en el local del FPDT y al mismo tiempo, la información se transmite de persona a persona o en ocasiones también se difunde

⁸² Por *informal*, nos referimos a que no existe una figura asociativa con reconocimiento jurídico, como por ejemplo una Asociación Civil (AC) o Sociedad de Producción Rural (SPR). Tampoco se tiene diseñado un organigrama ni existen estatutos o reglamentos internos.

la información con anuncios grabados y un equipo de sonido montado en un vehículo que circula por las comunidades que integran el Frente⁸³.

Es importante subrayar que la comunicación para convocar a una acción colectiva está basada en las relaciones comunitarias, esto es, generalmente la gente se detiene para saludar a una persona conocida y, en medio de la plática, se transmite la información de la acción colectiva invitando a la adhesión; o bien un grupo de representantes del FPDT visita el mayor número posible de domicilios de personas que cotidianamente acuden a las acciones colectivas.

En otro caso, si la acción convocada requiere de una asistencia más reducida, como por ejemplo un foro de discusión, en la asamblea se nombran a las personas que representarán a la organización, pues no siempre los dirigentes acuden a este tipo de espacios. Esto depende de la agenda de reuniones de los dirigentes que muchas veces concentra su trabajo en coordinarse con otras organizaciones. Además, la motivación a otras personas para representar al Frente en un foro, es también una estrategia para promover las capacidades de potenciales dirigentes de nueva generación.

De esta manera, de las convocatorias de los dirigentes surgen pequeñas comisiones de representantes, dependiendo de la invitación de organizaciones aliadas. Los dirigentes de todas las generaciones, a su vez, se acompañan de asesores, especialmente en cuestiones jurídicas, para estimar los efectos de una acción y las oportunidades políticas.

Como veremos más adelante, los asesores son personas invitadas por el FPDT para acompañar algún proceso. Generalmente provienen de organizaciones aliadas como organizaciones no gubernamentales, organizaciones estudiantiles, o son personas que llegaron a la comunidad a ofrecer sus servicios sin recibir remuneración a cambio, como ocurrió en el caso del abogado Héctor Galindo, quien estuvo preso junto al dirigente Ignacio Del Valle en el penal del Altiplano.

⁸³ Las comunidades que cuentan con mayor participación en el FPDT son: San Salvador Atenco, Nexquipayac, Acuexcomac, La Pastoría, Santa Cruz de Abajo, La Magdalena y Chiconcuac.

Así, una visión panorámica del funcionamiento del FPDT muestra que a partir de la convocatoria y actos de los dirigentes de primera generación, se van formando dirigentes de segunda y tercera generación. Estos últimos emergen en momentos álgidos de conflicto cuando los dirigentes de generaciones anteriores son reprimidos y se les ejecutan procesos penales. De entre los dirigentes de segunda y tercera generación destacan uno o dos, que son quienes tiene mayor presencia en los medios de comunicación e inciden directamente en la toma de decisiones en las asambleas, son reconocidos por los militantes y la comunidad en general y algunos tienen una formación académica más avanzada que otros.⁸⁴

Cabe hacer un paréntesis para apuntar que formalmente no existe un reconocimiento a los dirigentes. Con esto queremos decir que no hay un nombramiento oficial como se tiene en otro tipo de organizaciones (vrgr. presidente, secretario, tesorero) y hay también un rechazo de los mismos dirigentes a reconocerse como líderes. Esto ocurre porque la organización quiere mantener una imagen de democracia en toma de decisiones y, al mismo tiempo, legitimar sus acciones argumentando que fueron consultadas con los integrantes de la organización. Sin embargo, en la organización cotidiana, las decisiones son tomadas por un grupo de personas que destacan por encima del resto, son personas extrovertidas que tienen una capacidad discursiva clara e inciden en la toma de decisiones. Empero, no necesariamente estamos hablando de autoritarismo al interior de la organización, pues los militantes pueden abstenerse de participar en una acción si esta no los convence o si sus ocupaciones se los impiden.

Además, los propios dirigentes de la organización no se reconocen a sí mismos como líderes, pues le dan una connotación negativa a la idea de “líder”, ya que lo consideran como una figura autoritaria (que impone decisiones sin consultar a nadie), protagónica (egoísta) y utilitaria (manipula a la gente para obtener beneficios personales), que generalmente es señalada como responsable de

⁸⁴ Las profesiones son distintas: psicólogos, agrónomos, abogados, etc.

todas las acciones de un movimiento tanto por el adversario (gobierno) como por los medios masivos de comunicación.

Por supuesto, esto no significa que no haya liderazgos al interior de la organización: existen liderazgos pero tratan de distanciarse de esa imagen negativa, y aunque los medios de comunicación les siguen dando protagonismo, tratan de manejar la información sin ocultársela a los militantes de la organización y tomar decisiones consultando a quienes acudan a las reuniones periódicas. A cambio, los militantes les otorgan la confianza para que ellos sean representantes de la organización en situaciones de negociación y planteen con claridad todas sus demandas al exterior del Frente⁸⁵. Pensando en términos weberianos, son líderes carismáticos (Weber, 2005) que se legitiman con base en el sentido que toman las relaciones sociales del grupo que les confiere la dirección que tomará el movimiento social.

“Si uno lo juzga desde una perspectiva académica, si existe liderazgo. Pero dentro de nosotros nadie dice *yo soy el líder*. Sobre la marcha se van acomodando las cosas, es una especie de rompecabezas en la que después de [muchos] intentos se acomodan [las piezas] como debe ser. Los medios de comunicación y los estudiantes que se han acercado a hacer sus tesis, contribuyen a ponernos una pequeña etiquetita de si uno es vocero o líder. Sobre la marcha aprendimos otra forma de trabajar juntos como parte de una estrategia de autodefensa, íbamos a un evento y alguien de gobernación preguntaba *oye ¿quién es el líder?* Y decíamos *aquí no hay líder*, así que hoy hay un líder pero mañana puede ser otro, y pasado mañana una mujer.”

(Entrevista a David Pájaro, dirigente del FPDT, 6 de febrero de 2009).

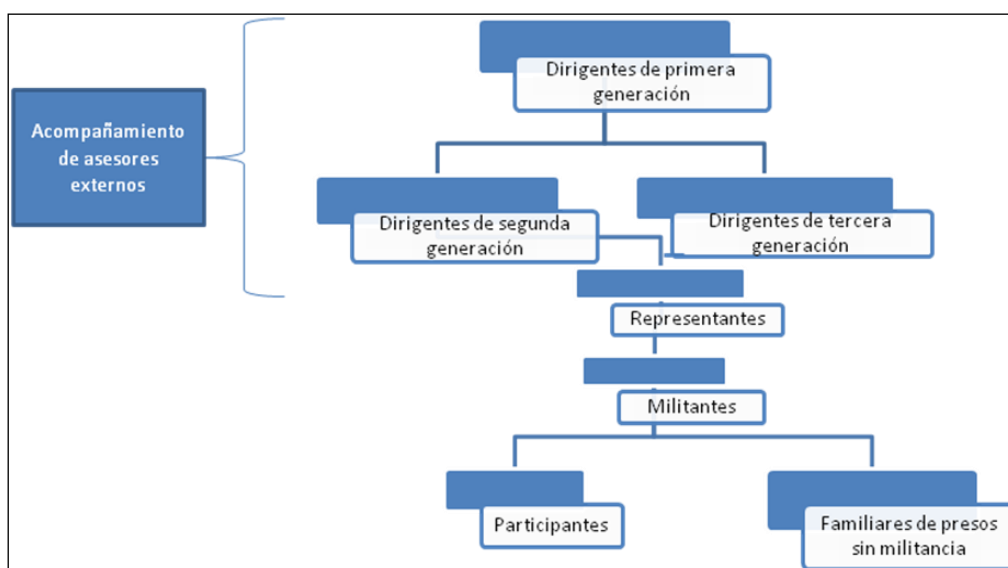
Una vez que en las reuniones se han evaluado las potencialidades, costos y beneficios de una acción, los dirigentes invitan a militantes, participantes y familiares de presos para que asistan a la movilización. Finalmente, a estas acciones se suman organizaciones aliadas y simpatizantes que no participan

⁸⁵ La naturaleza de la organización genera también cuestionamientos y comentarios negativos sobre la legitimidad de la estructura organizativa que podrían debilitar la cohesión interna, situación de la cual hasta el momento ha escapado la organización, pues la legitimidad de la dirigencia goza de credibilidad tanto al interior como al exterior del Frente y eso motiva la cohesión por encima de la agresividad de los rumores.

formalmente en organizaciones sociales pero que se identifican con las demandas del Frente.

Este proceso se observa de la siguiente manera:

Cuadro 11. Funcionamiento y estructura del FPDT.



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior tipificamos los siguientes roles generales que hemos observado en los patrones organizativos del Frente⁸⁶:

- *Dirigentes de 1ª generación.* Son quienes iniciaron la organización HAUSA y se articularon en las organizaciones regionales del FRVM y el FPRT. Su papel primordial ha sido la demanda y gestión de servicios públicos ante las instituciones gubernamentales a través de la acción colectiva a la cual se van adhiriendo los interesados en obtener los beneficios de las demandas. Al mismo tiempo, estos dirigentes promovieron la organización del FPDT basados en la experiencia previa, la memoria colectiva, las tradiciones comunitarias y extendieron los lazos parentales y de compadrazgo para convocar a la

⁸⁶ Por cuestiones de seguridad para algunas personas que participan en el FPDT, se han omitido varios nombres y se presentan sólo a quienes tienen mayor presencia pública, lo cual no significa que sean los únicos.

población afectada por el decreto expropiatorio que afectaba el territorio de la región en 2001 y 2002. Entre los principales dirigentes de primera generación se encuentran Ignacio del Valle Medina y Adán Espinoza Rojas, ambos originarios de San Salvador Atenco. Sus antecedentes familiares remiten a la historia de la lucha por la tierra en Atenco. En el caso de Del Valle su actividad económica antes de ser aprehendido en 2006 no dependía totalmente del campo, sino sus ingresos provenían del pequeño comercio (serigrafía y preparación de comida). No obstante, tenía un elevado compromiso con la lucha por la tierra derivado de los ejidatarios en su familia. Mientras Espinoza es ejidatario y sus ingresos provienen de la producción de nopal y maíz.

- *Dirigentes de 2ª generación.* Son quienes tuvieron un rol protagónico a partir del conflicto de 2001-2002, concretamente en julio de 2002, cuando los dirigentes Ignacio del Valle y Adán Espinoza fueron detenidos en medio de una acción colectiva reprimida por el GEM. Estos dirigentes de segunda generación participan en la creación de repertorios de acción junto con los dirigentes de primera generación. Su origen es más heterogéneo que los dirigentes de primera generación, es decir, no solo son campesinos sino también estudiantes, abogados, obreros, etc. Este es el caso de América Del Valle, estudiante universitaria; Heriberto Salas, ex dirigente sindical en la Fábrica Sosa Texcoco, paraestatal desarticulada después de varios años en huelga; David Pájaro es ejidatario, pero su actividad principal es la investigación agrónoma en el Colegio de Postgraduados; y Felipe Álvarez, primero obrero y después campesino.
- *Dirigentes de 3ª generación.* Son quienes han tenido un papel más visible a partir del conflicto de 2006, derivado del impacto por la aprehensión y persecución de dirigentes de primera y segunda generación. Su origen es también heterogéneo. El caso más emblemático es el de Trinidad Ramírez, esposa de Ignacio Del Valle quien asumió las tareas de la organización durante los cuatro años que su esposo estuvo preso. Trinidad se dedicaba a las labores del hogar, aunque apoyaba ocasionalmente el trabajo del Frente.

- *Representantes.* Son las personas que representan al FPDT en espacios públicos como foros, seminarios, presentaciones o movilizaciones de organizaciones aliadas. Estas personas se proponen para asistir después de conocer las invitaciones del FPDT en las reuniones, y asumen pequeñas comisiones. A diferencia de los dirigentes, no influyen en la toma de decisiones para la acción. Su origen sigue la misma proporción de heterogeneidad en el origen de quienes integran el FPDT. Así por ejemplo, Ana María Robles, cuya profesión es la enfermería, ha representado al FPDT en espacios internacionales. Su motivación para actuar se origina en los antecedentes de su familia que es parte de la Asamblea de Ejidatarios. Lo mismo ocurre con otros estudiantes universitarios, profesores de educación básica o comerciantes que han representado al FPDT en movilizaciones de organizaciones aliadas como la APPO o la Marcha Mundial de Mujeres.
- *Militantes.* Son personas que acuden regularmente a las reuniones y acciones colectivas, además apoyan las acciones con recursos económicos, materiales (como alimentos, papelería, etc.), y/o físicos (preparación de eventos). La ocupación laboral de los militantes es heterogénea. Entre ellos hay amas de casa, obreros, artesanos, comerciantes, profesores de nivel básico, campesinos, etc. Ello es un reflejo de la dinámica económica del lugar que, como vimos anteriormente, conjuga un amplio espectro de actividades que, a su vez, realizan también los militantes del FPDT.
- *Participantes.* Los participantes son personas cuyo nivel de compromiso con la organización es menor, esto es, básicamente se limitan a asistir en algunas ocasiones a las acciones convocadas, pero no participan en reuniones ni aportan recursos para la acción. Pueden ser personas de la misma comunidad que participan en alguna acción del FPDT, sobretodo si la acción se realiza en la comunidad como ocurre en un mitin o una celebración cívica o religiosa⁸⁷. Su

⁸⁷ El FPDT reproduce las tradiciones de la comunidad y las practica dándoles alguna particularidad afín a sus intereses. Un ejemplo ocurre el 15 de septiembre, cuando el FPDT instala un escenario paralelo al escenario en el Palacio Municipal y dan “el grito de la libertad” minutos antes de que el presidente municipal celebre el grito de independencia.

participación es motivada por el interés de socializar con quienes acuden a la acción, compartir los alimentos, e, incluso, conocer a algunas figuras públicas que en ocasiones acuden a las actividades, como en el caso del Comité Justicia y Libertad para Atenco que encabezan actores y actrices.

- *Familiares de presos políticos.* En el marco del conflicto posterior a mayo del 2006, varios de los detenidos fueron sentenciados sin haber tenido antecedentes de participación en el FPDT ni ninguna otra organización. Los familiares no necesariamente se asumen como parte del FPDT ni forman parte de las estrategias de la organización, pero eventualmente acuden a las acciones colectivas.
- *Asesores.* Son personas de organizaciones aliadas o individuos sin colectivo (generalmente abogados u organizaciones de derechos humanos) que dan acompañamiento jurídico y político a los dirigentes, representantes y familiares de presos políticos. Su proceso de integración está en función de la aceptación de la organización en su conjunto, pues si un asesor no tiene la legitimidad del FPDT, el dirigente podría correr el riesgo de perder también su legitimidad.
- *Dirigentes aliados.* Desde la década de los noventa, se generaron alianzas con organizaciones de distintos sectores para fortalecer el curso de las acciones colectivas. En este caso, los dirigentes aliados acuerdan con los dirigentes del FPDT el curso y el tipo de apoyo para las movilizaciones, este apoyo puede ser material, económico o simbólico, como el caso del dirigente francés José Bové quien encabezó una marcha en París, Francia junto con Adán Espinoza, dirigente del FPDT en 2003 (Salinas, 2003), o con Evo Morales, actual Presidente de Bolivia, a quien conocieron en 2003 en el contexto de la solidaridad que fueron a expresar a los trabajadores de Euskadi en Guadalajara, o Martín Esparza, dirigente del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) con quien se ha generado una alianza más cercana a partir del decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

- *Aliados.* Los aliados forman parte de las redes de solidaridad (*netness* según Tilly: 1978) de quienes acuden a las acciones colectivas masivas (marchas, mítines, plantones) para demostrar la fuerza del grupo y favorecer la apertura de oportunidades políticas para la organización. Los aliados no siempre tienen injerencia en la toma de decisiones desde la dirigencia, pero sí pueden influir en cierta medida a través del intercambio de experiencias en los repertorios de acción. Pueden ser figuras públicas u organizaciones con distintos orígenes, por ejemplo, artistas, intelectuales, sindicatos, grupos estudiantiles, o grupos políticos de izquierda.⁸⁸
- *Simpatizantes.* Son un conjunto de personas sin pertenencia a alguna organización que acompañan las acciones colectivas que implican movilizaciones masivas, o se limitan a expresar su simpatía con la organización siguiendo la efervescencia de una acción colectiva, por ejemplo siguiendo las consignas en una marcha, llevando acopio a los plantones, etc.

De este modo, la organización del FPDT se conforma como la unidad básica constituida por personas que recrean relaciones sociales cotidianas y comparten creencias y significados comunes (Tilly, 1978). Es evidente que las creencias y la memoria e identidad construidas colectivamente en torno al arraigo a la tierra son un elemento que cohesiona esta organización de personas con orígenes y actividades heterogéneas. Así, la acción colectiva encabezada por los dirigentes ha sido producto de cambiantes combinaciones de intereses, organización, movilización y oportunidades políticas de acuerdo con el ciclo del FPDT.

Las transformaciones también han ocurrido a consecuencia del impacto de la represión en contra de la organización en mayo del 2006, pues muchas personas han dejado de participar en el FPDT por temor a ser reprimidos por la policía en algún momento, o, en su momento, porque no compartían la demanda por la libertad de los presos políticos (lo cual no necesariamente significa que estuvieran de acuerdo con su encarcelamiento, sino lo relacionaban con una demanda que correspondía a quienes tienen lazos afectivos o parentales con los presos), o

⁸⁸ En el apartado 2.8 se muestra una radiografía más precisa de las alianzas.

simplemente dejan de participar porque sus ocupaciones laborales no les dan tiempo para el activismo (recordemos que muchos habitantes de Atenco son comerciantes y viajan para vender sus productos).

“Ayer por la tierra, hoy por la libertad, los pueblos unidos no se rinden jamás” dice una consigna del FPDT que engloba una de las transformaciones más significativas en los últimos cuatro años. Organizativamente el Frente ha cambiado a partir de las demandas que reivindica. Desde 2006 sus esfuerzos se concentraron en la demanda por la libertad de los presos políticos y en ese contexto se aliaron con grupos, colectivos y organizaciones que se movilizan por la libertad de presos políticos desde la época de la guerra sucia en México⁸⁹. Así, sus recursos y motivos giraron en torno a esta demanda, sin que esto implicara dejar de lado la defensa de la tierra⁹⁰, especialmente en contextos donde los núcleos ejidales aparecen en un proyecto de expropiación gubernamental.

En conjunto, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra se sustenta en una red de solidaridad con otros grupos y organizaciones en distintas latitudes, e internamente se fortalece desde las relaciones comunitarias y lazos sociales de quienes participan motivados inicialmente por obtener algún beneficio colectivo, abanderan causas como el retorno de los presos y perseguidos políticos y en todo momento, se mantiene la visión del Estado como adversario, lo que junto con otros elementos como el apego a la tierra, genera procesos de identidad colectiva.

⁸⁹ La *guerra sucia* es un término con el cual los movimientos sociales identifican a las medidas de represión política y militar como estrategia de gobierno para enfrentar a los actores políticos de oposición entre 1960 y 1980. En el sexenio del ex presidente Vicente Fox (2000-2006) se creó la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMOSPP) para esclarecer los asesinatos clandestinos de dirigentes de oposición. Empero, desde los sesenta los familiares de las personas *desaparecidas* han mantenido un movimiento en demanda de una respuesta del gobierno. En julio de 2009, el gobierno mexicano fue llamado a comparecer ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos acusado por crímenes de lesa humanidad por la desaparición forzada de Rosendo Radilla, ex dirigente campesino de Guerrero, quien fue detenido en 1974 en un retén militar y nunca se volvió a saber de él.

⁹⁰ En febrero del 2009, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) presentó un proyecto de rescate ecológico del lago de Texcoco para crear una zona de recarga de mantos acuíferos, pastizales y un parque ecológico. Para ello, la CONAGUA pretende adquirir más de 2 mil hectáreas de uso común y agrícola, propiedad de al menos seis núcleos ejidales de los municipios de Atenco, Texcoco y Chimalhuacán. El FPDT se ha negado a la venta de la tierra, sin embargo, en la comunidad de Santa Isabel Ixtapa, Atenco, ahora distante al Frente, los ejidatarios vendieron mil hectáreas a un precio de \$157 por metro cuadrado.

2.6 Género y dirigencia.

“Las mujeres campesinas dejaremos el mandil y si es necesario, tomaremos el fusil”.

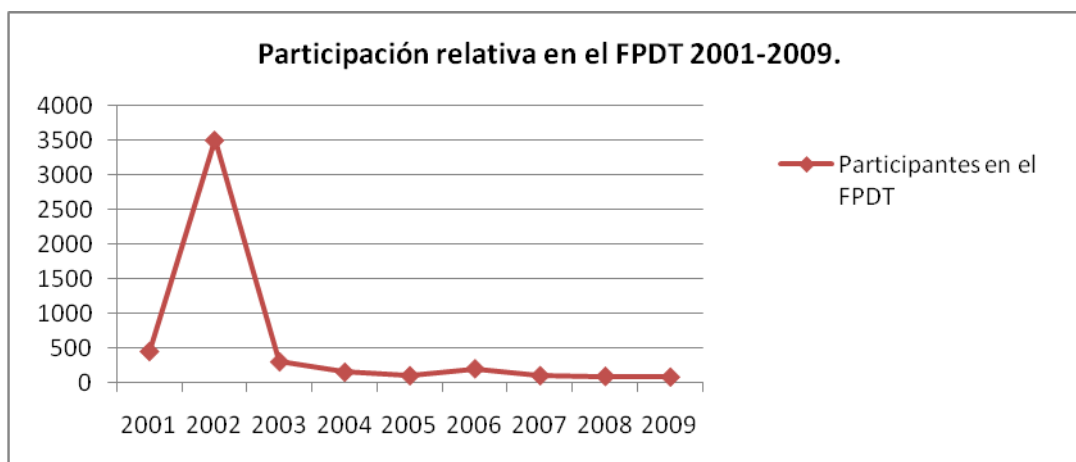
Consigna del FPDT.

Las relaciones de género se han modificado al interior de la organización, especialmente en la etapa que vive el Frente desde 2006 (misma que abordamos a profundidad en el siguiente capítulo). Por un lado, la acción colectiva demanda la presencia constante de los participantes. Esto implica que las tareas y relaciones familiares o laborales pasen a segundo plano cuando la acción colectiva lo demanda (por ejemplo, un plantón que requiere la presencia de gente día y noche) y esto dependerá de la disposición personal de cada participante.

Cuando el conflicto de 2001-2002, las acciones colectivas contaban con la participación de más personas que en el conflicto de 2006, debido a que la demanda del primer conflicto implicaba un bien colectivo (la tierra) y los principales actores eran campesinos que pueden acomodar sus horarios de trabajo con relativa flexibilidad para darse tiempo para la acción colectiva. Una vez que los campesinos se involucraban, la familia los apoyaba aportando recursos (alimentos o cooperaciones) y, en ocasiones, también se turnaban para mantener el plantón en el centro de Atenco. En todo caso, el apoyo hacia la movilización era mayor.

En el conflicto de 2006, disminuye la cantidad la gente que participa, primero, por el temor a ser reprimidos y, después, porque la demanda de libertad de los presos es algo que quienes participaban en 2001-2002 asumen como un trabajo que recae principalmente en los familiares de los presos, como se observa en el siguiente gráfico:

Cuadro 12.



Fuente: Elaboración propia.⁹¹

No obstante, ante la disminución de participantes, un grupo significativo de mujeres retoma la dirigencia revelando su participación como actores políticos.

“Lo que percibí de las mujeres que participamos en la defensa de la tierra, fue una metamorfosis que resulta trascendental para la sociedad. Nuestra participación no solo fue para hacer la comida, lavar los utensilios de cocina, atender a los hombres, curar a los heridos, llorar a los muertos y cuidar niños. Fue más importante. [Los hombres de la casa] saben que siempre estamos ahí cuando se nos necesita, sabemos que somos valoradas y hasta admiradas. Hemos demostrado que con o sin hombres se hace lo que haya que hacer para defender nuestros ideales y brindar solidaridad. Ha ocurrido que no se afligen si no hay una mujer en la cocina, también ellos saben hacerlo y sabemos que todo estará bien, aunque no estemos.”

Maricela Pacheco, en la publicación del FPDT *El Paliacate*, 2008.

Ahora bien, el hecho de la represión no explica por sí mismo que varias mujeres hayan asumido roles más protagónicos dentro de la organización; también hay

⁹¹ Nota metodológica: es importante apuntar que no existen registros formales (como censos o padrones) con los cuales se estime puntualmente la cantidad de participantes en el FPDT. Los datos presentados aquí son aproximaciones relativas elaboradas a partir de la revisión documental de las acciones colectivas de la organización en el periodo de 2001 a 2009, y de pláticas informales con los dirigentes del Frente.

historias de vida que tienen elementos que hablan de los motivos para la acción que nacen en la apreciación personal de la realidad:

“Recuerdo que cuando tenía como 15 años, estaba un día en el centro de Texcoco y vi cómo llegaban unos policías a llevarse a un muchacho que vendía paletas. Lo subieron a la patrulla y dejaron aventado su carrito de paletas. Yo gritaba a la gente para que lo ayudaran, traté de decirle a la policía que no se lo llevaran, que solo estaba vendiendo sus paletas, pero nadie me hizo caso. Sentí mucha impotencia y mucha rabia. Creo que desde entonces me interesó luchar contra las injusticias. Después conocí a Nacho y aprendí mucho más.”

(Entrevista a Trinidad Ramírez, 14 de diciembre de 2008).

Aunado a lo anterior, la dinámica de las relaciones de poder inherente a cualquier proceso social u organizativo, ha propiciado la emergencia del poder de las mujeres que participan en el FPDT, en especial en aquellas que han asumido la dirigencia (dirigentes de 2ª y 3ª generación) a partir de la ausencia de los dirigentes de primera y segunda generación encarcelados o prófugos, por lo que han tenido que dejar la vida pública y recluirse en espacios poco visibles.

De este modo, la dirigencia del FPDT durante el periodo de la lucha por la libertad de los presos (2006-2010) estuvo representada por María Antonia Trinidad Ramírez, quien a su vez compartió la dirigencia con otras mujeres como Martha Pérez (dirigente de primera generación).

Como en toda relación social, la emergencia de las mujeres en la escena del movimiento no ha sido fácil. El machismo⁹² existente en la sociedad y los intereses personales de algunos hombres dirigentes que volvieron a Atenco después de la cancelación de sus órdenes de aprehensión, son obstáculos que ha enfrentado la dirigencia en manos de las mujeres⁹³. Estas son contradicciones que enfrenta

⁹² El machismo es un conjunto de creencias, prácticas y actitudes que mantienen y promueven la discriminación a las mujeres, subordinando a las mujeres y justificando mayor comodidad y bienestar para los hombres una vez que las mujeres asumen la responsabilidad de las tareas domésticas. El machismo ejerce también prácticas violentas que atentan contra la integridad física y psicológica de las mujeres.

⁹³ Genaro Rodríguez regresó a Atenco después de que su abogado defensor logró el amparo contra las órdenes de aprehensión que había en su contra. Poco tiempo después de su retorno se distinguió por confrontar constantemente a la dirigencia en las Asambleas dominicales con respecto a la forma de

internamente el FPDT, y que repercuten internamente con el distanciamiento de varios hombres que cuestionan la legitimidad de las dirigentes o su capacidad política para guiar a la organización. Sin embargo, las mujeres han logrado organizar acciones colectivas en coordinación con grupos e individuos que simpatizan con el Frente, en las cuales está presente una característica vinculada al papel tradicional de la mujer, como la preparación de alimentos que se ofrecen a los asistentes a las actividades.

El cuestionamiento a la dirigencia en manos de las mujeres del Frente, también se expresa a través de rumores agresivos que generan algunos familiares de los presos. Una de las muestras más claras sobre esta forma de confrontación, son las actitudes de Rosa Nelly Urrutia, madre adoptiva de Héctor Galindo⁹⁴, quien constantemente acusa públicamente al FPDT de malversación de los fondos que llegan por la solidaridad nacional e internacional para apoyar el trabajo de defensoría jurídica de los presos. No obstante, para revertir tales acusaciones, el FPDT ha ofrecido hacer públicos los informes financieros de la organización, presentándolos primero ante la asamblea del Frente, y posteriormente, ante la comunidad de simpatizantes y organizaciones solidarias.

Asimismo, otro obstáculo en la participación de las mujeres en la organización, ha sido la restricción que los hombres dan a las mujeres desde la familia, en otras palabras, no ha sido sencillo que los esposos apoyen a las mujeres que dan tiempo y trabajo no remunerado a la organización:

“Después de 15 días de estar detenida regresé [al Frente para] seguir difundiendo la lucha en diferentes espacios. Así como yo, había otras compañeras. Los compañeros del Frente siempre nos apoyaron. Las mujeres creemos que nacemos solo para tener hijos y ni siquiera conocemos nuestros derechos. Me llena de impotencia pensar por qué las madres

dirección, la seguridad de la organización para evitar *infiltrados*, y el manejo de los recursos materiales y económicos que llegaban al Frente. Meses después, *Genaro* decidió alejarse de la organización y no participar en la dirigencia, excepto para unirse ocasionalmente en eventos masivos como las marchas. Evidentemente hemos empleado un seudónimo para salvaguardar la identidad de las personas, dada la información aquí expuesta.

⁹⁴ Abogado que estuvo preso en el penal de máxima seguridad del Altiplano condenado a 67 años y medio de prisión. Formalmente Héctor no forma parte del FPDT, pero fue detenido mientras acompañaba de manera solidaria a los floristas y los atenguenses en el conflicto del 3 de mayo en Texcoco.

no abrimos los ojos y formamos de otra forma a nuestros hijos. Hay mucho por hacer. Hemos pasado por muchas lágrimas, por muchos cambios en nuestras familias. En lo particular, es el momento que mi esposo no entiende por qué participo. También han sido momentos difíciles por estar a punto de perder la vida o el trabajo, pero sobretodo tengo el gran orgullo de saber cómo estoy formando a mis hijos. He madurado bastante.”

(Entrevista a Ana María Robles, 11 de diciembre de 2008)

A pesar de las dificultades en las relaciones entre hombres y mujeres por el control del poder en la organización, estas mujeres son tenaces y firmes en sus creencias, pues el medio en el cual han tenido que actuar les ha sido adverso. Anteriormente confinadas al espacio doméstico y la preparación de alimentos para apoyar a la movilización, ahora son las responsables de la organización. Antes eran parte del contingente, ahora encabezan las manifestaciones y mítines.

“Ya no soy la que estaba en el lavadero, la que servía la comida, ya no. Ya aprendí.”

Entrevista a Catalina González, militante del FPDT, 8 de marzo del 2009.

Estos cambios también están trastocados por experiencias traumáticas producto de la represión que vivieron ellas y sus familias en 2006. Muchas de las detenidas el 4 de mayo de ese año sufrieron abusos sexuales por parte de los policías, otras vieron cómo los policías allanaban sus domicilios y se llevaban a sus recuerdos, a sus hijos, a sus esposos. Muchas más se quedaron esperando el regreso de su familia. El siguiente fragmento ilustra parte de ese escenario:

“Se escuchaban los disparos, imaginaba que estaban matando gente, que me iban a matar. En ese momento sientes tanto miedo y angustia, que en lo primero que piensas es en la familia. Luego, todo se oscureció. Me sentía como si hubiera bebido, estaba mareada. Comencé a gritarle muy fuerte a César, mi hijo. No olvido esos gritos, son un eco en mis oídos. Le gritaba con toda el alma; yo quería absorberlo con mi voz porque sentía que lo mataban. [Entraron los policías], me [agarraron] de la cabeza y me [agacharon]. De pronto escuché: ¡Ahora sí ya mátenlos, pinches macheteros, los vamos a matar a todos!” Trini estaba con la cara contra el piso. La esposa de Ignacio de Valle intentó incorporarse para auxiliar a su hijo. Un hombre la sometía y le advertía que no lo hiciera. El miedo se apoderó de ella, esperaba el momento de su muerte. Permaneció tirada en un estado de trauma.”

Estas experiencias explican la rabia que se manifiesta frecuentemente de manera verbal en las acciones colectivas. Cabe mencionar que en los momentos de tensión en alguna acción colectiva donde ocurre el cerco de un grupo de policías, un grupo de mujeres se pone en primera línea para contener una posible confrontación (aunque recientemente la policía también pone un grupo de mujeres en la primera línea de los operativos para las acciones colectivas)⁹⁵.

En resumen, el proceso de las mujeres, generalmente excluidas de la participación política, pasa por transformaciones en su autopercepción, en las asignaciones sociales, la deconstrucción de identidades y la generación de capacidades de negociación, que favorecen la modificación de las relaciones de subordinación (Martínez en Hernández y Martínez, 2006: 109). En este proceso, se han generado nuevas subjetividades y se ha desencadenado un proceso cognoscitivo particular para las mujeres dirigentes, representantes y militantes del FPDT, aunque en general, la participación haya disminuido.

2.7 Repertorios y ciclos de protesta.

Los repertorios de acción colectiva son los medios a través de los cuales se expresan las demandas e intereses de un actor colectivo o movimiento social. Estos repertorios se basan en la acumulación de conocimientos históricos, culturales y sociales que la gente movilizada usará para obtener la satisfacción de sus demandas, o en otras palabras, “el repertorio incluye no sólo lo que los contendientes hacen, cuando están inmersos en un conflicto contra otros, sino lo que saben hacer y lo que los otros esperan que hagan” (Tarrow, 1998: 59).

Generalmente la decisión de la forma que tendrá una acción recae en la dirigencia del movimiento social, que al mismo tiempo, estima los recursos con los que cuenta y la posible reacción del ejercicio colectivo en el camino de sus

⁹⁵ Ver anexo fotográfico.

reivindicaciones. El conjunto de la organización se unirá a la acción dependiendo de sus motivos, de su identidad con el grupo y de los posibles beneficios que pueda obtener (pueden ser beneficios materiales, económicos o sociales), o bien, “independientemente de cuáles sean las demandas que originan determinada protesta, son las distintas oportunidades y limitaciones políticas las que la convierten en acción. [La movilización social se crea] mediante la utilización de repertorios de confrontación conocidos y flexibles, el desarrollo de marcos de acción colectiva y de identidades colectivas y mediante la construcción de estructuras de movilización en torno a redes y organizaciones sociales” (*Ibid*: 201).

Los ciclos de protesta son el conjunto de repertorios estimados en un periodo determinado en donde se intensifican los conflictos entre disidentes y autoridades, se difunde la acción colectiva de los sectores más movilizados a los menos movilizados y se renuevan los marcos culturales (*Ibid*: 202). Así podemos observar que el FPDT realiza repertorios que responden a contextos particulares.

Hemos tipificado los repertorios de acuerdo a sus fines en: ⁹⁶

- 1) *Repertorios de resguardo territorial*. Estos repertorios pretenden defender el espacio social⁹⁷ para evitar que el adversario ingrese al territorio o se apropie de él. En el caso del Frente, los repertorios que han practicado son las barricadas, los bloqueos de la carretera al lado de la que se encuentra la población, las marchas por los pueblos que integraron el FPDT en el conflicto del 2001-2002 y los plantones que demandan la presencia constante de personas instaladas en un punto que consideran estratégico para ser visibilizados por el adversario. Los recursos para estos repertorios son cooperaciones económicas o en especie para mantener un plantón, o materiales de la localidad (troncos, arena, llantas) para construir una

⁹⁶ Esta clasificación está inspirada en el trabajo de Camacho, 2008:172. Se pueden utilizar varios tipos de repertorios al mismo tiempo, dependiendo de los recursos, necesidades y objetivos de la organización.

⁹⁷ Por *espacio social* entendemos el territorio en donde se realizan las actividades sociales, económicas, políticas y culturales de un grupo social.

barricada. En todo caso, los participantes de la organización son quienes aportan los recursos.

- 2) *Repertorios de comunicación.* Son los repertorios que utilizan los actores para difundir la información sobre sus demandas, la situación del conflicto, los objetivos de la organización y convocar a la gente para que se movilice. La comunicación se transmite a través del discurso en los mítines y foros organizados por el grupo o a donde acuden invitados por sus aliados también se expresa en la cotidianeidad comunitaria (la plática informal con algún conocido) y las reuniones periódicas de la organización. La información se difunde también con recursos a los que accede la organización con el apoyo de los aliados como la publicación *El Paliacate*, financiada por una organización no gubernamental⁹⁸, que ocasionalmente también apoya la impresión de propaganda en carteles, folletos y volantes. Se recurre también a los espacios virtuales como blogs y radio de internet, y a nivel comunitario se utiliza perifoneo en las comunidades.
- 3) *Repertorios de construcción de alianzas.* Estos repertorios están vinculados al fortalecimiento de alianzas con actores colectivos que tienen demandas de distintos sectores (trabajadores, estudiantes, género), y consisten en sumarse a las acciones colectivas de los otros actores, principalmente marchas, mítines o foros. En algunas de estas acciones de solidaridad el Frente también ha enfrentado episodios de represión de los otros actores, por ejemplo, durante el conflicto en torno al aeropuerto, el FPDT acudió a apoyar una manifestación en Tepoztlán, Morelos. Quienes acudieron fueron severamente golpeados por la policía. Otro caso similar ocurrió en noviembre de 2008, cuando un grupo del FPDT acudió a solidarizarse con los estudiantes de la Escuela Normal de Tiripetío, Michoacán, y fueron reprimidos. Sin embargo, a pesar de los costos de la solidaridad, la

⁹⁸ Uno de los objetivos que permite la participación de la Fundación Rosa Luxemburgo con el FPDT es “hacer corresponsable a los distintos agentes de la sociedad civil en los proyectos para aumentar su impacto e involucración en la solución de los problemas.” Información disponible al 20 de octubre de 2009 en la dirección URL < <http://fundacionrosaluxemburgo.org> >

organización obtiene el fortalecimiento de sus alianzas, que también se suman a las acciones colectivas del Frente.

- 4) *Repertorios de negociación.* El repertorio de negociación ha tenido distintos momentos dependiendo del contexto político y el nivel de interlocución con los adversarios (gobiernos federal y estatal en este caso). Posterior a la derogación del decreto expropiatorio para el aeropuerto, el Frente estableció una negociación que duró de agosto de 2003 a abril de 2006. En este repertorio se planteaban demandas a un grupo de funcionarios públicos y generalmente acudía un dirigente y un grupo de militantes. En el conflicto de 2006, no ha habido negociación con el adversario excepto algunos acercamientos con funcionarios del Poder Judicial para realizar trámites de los procesos penales que enfrentan los presos de Atenco. El repertorio de negociación depende entonces de los conocimientos que tengan los actores que acuden a la negociación y la disposición del adversario para escuchar las demandas y tomar decisiones que solucionen un conflicto. En este tipo de repertorios se incluyen también las estrategias jurídicas realizadas por abogados profesionales para acompañar las demandas del Frente, en 2001 se obtuvo un amparo contra el decreto expropiatorio y en 2010 los doce presos que aun permanecían encarcelados por el conflicto de 2006 obtuvieron un amparo y obtuvieron su libertad.
- 5) *Repertorios de contención.* Por último, los repertorios contenciosos son acciones radicales para llamar la atención del adversario sobre una demanda del actor. Estos repertorios son por ejemplo, la retención de funcionarios, la toma de oficinas públicas, la toma de vehículos gubernamentales, la quema de patrullas y la confrontación directa con la policía usando piedras, palos, bombas *molotov*, devolviendo bombas de gas lacrimógeno, y palabras ofensivas.

De acuerdo con lo anterior, las acciones colectivas del Frente pueden observarse en la siguiente tabla:

Tabla 1. Repertorios de acción colectiva del FPDT 2001- 2009.

Tipo de repertorio	Porcentaje de actividades								
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Resguardo territorial	28	24	15	5	5	20	13	13	10
Comunicación	18	20	28	35	23	22	35	36	34
Construcción de alianzas	32	28	24	31	30	33	47	45	48
Negociación	10	10	30	29	42	5	5	6	8
Contención	12	18	3	0	0	20	0	0	0
Porcentaje total	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: elaboración propia.⁹⁹

Al mismo tiempo, el empleo de un repertorio de acciones genera una reacción por parte de la otra parte en conflicto. En este caso hemos dicho que el opositor para el Frente es el gobierno. Por eso, hemos contemplado que cada acción tiene una respuesta, pues “las autoridades no se limitan a sentarse ociosamente mientras los rebeldes desafían sus normas, sino que responden enérgica o débilmente, selectiva o globalmente, inteligente o estúpidamente a la aparición de las protestas” (*Ibid.* 203). En todo, no podemos obviar que hay una relación dialéctica en el centro de todo conflicto, pues ninguno de los involucrados permanece pasivo o estático frente a la acción del otro. Una parte y la otra son necesarias para producir la acción colectiva y darle un desenlace al conflicto. Algunos de estos escenarios los mostramos a continuación:

Cuadro 13. Relación entre acciones del FPDT y reacciones gubernamentales.

Acción del FPDT	Reacción gubernamental
Marcha	Operativo de granaderos para la vialidad y seguridad pública.
Mitin	Infiltración
Plantón	Infiltración
Retención de funcionarios	Negociación y órdenes de aprehensión
Bloqueo de carreteras	Operativo de fuerza pública con gases lacrimógenos
Barricadas	Ingreso de la fuerza pública sin respeto a los derechos humanos
Reuniones	Infiltración
Conferencias de prensa	Conferencias de prensa
Foros	Declaraciones de prensa

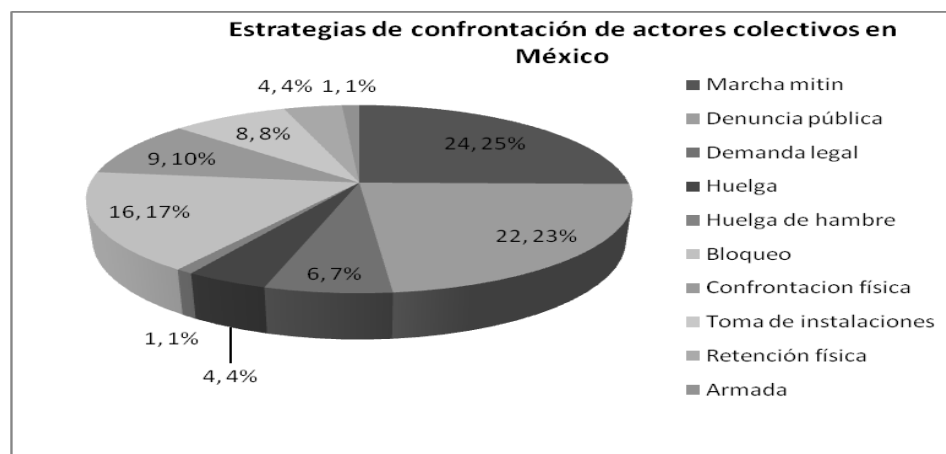
⁹⁹ Nota metodológica: la sistematización de estos repertorios de acción se ha elaborado con base en los registros periodísticos y en los registros del FPDT en su blog en internet en URL: <http://atencofpdt.blogspot.com>, es importante destacar que para fines comparativos, las acciones se han estimado como porcentajes relativos, toda vez que esta clasificación responde a los criterios expuestos en la tipificación.

Gestión de servicios	Oferta institucional de servicios
Perifoneo y recorrido en comunidades	Medios masivos de comunicación
Estrategia jurídica	Estrategia jurídica
Quema de patrullas, bombas molotov, piedras, palos.	Gases lacrimógenos, uso excesivo de la fuerza pública, allanamiento, uso de armas de fuego.
Preparación colectiva de alimentos	Reparto de despensas, vales escolares, becas.
Discursos políticos radicales	Oferta económica para dirigentes, uso de medios masivos de comunicación.

Fuente: Elaboración propia.

En general, como se observa en el siguiente gráfico, los actores colectivos en México recurren a medios legales para expresar sus demandas, pues evidentemente el costo social y político de las acciones contenciosas puede tener consecuencias en la estructura de las redes de solidaridad de los actores o en la cohesión interna de la organización.

Cuadro 14.



Fuente: Romo Cedano, Pablo, 2008: 161.

2.8 Alianzas y estrategias.

La solidaridad es un componente importante para entender la capacidad de los actores de reconocerse a sí mismos y de ser reconocidos como parte de una unidad social (Melucci, 1991). A partir del establecimiento de lazos de solidaridad, la organización será un espacio para la convergencia de significados y fines.

Asimismo, las redes y alianzas que sustentan los lazos de solidaridad son un soporte firme para el curso de las acciones colectivas. Las estrategias del FPDT se sustentan en gran medida en esa *netness* construida con acciones de solidaridad y apoyo mutuo.

Así se entiende que para resistir en una etapa de repertorios de acción más amplios, la organización necesitaba contar con una política de alianzas lo más extensa posible. De esta manera, el Frente comenzó a tener mayor presencia en las movilizaciones emergentes en varias partes del país, asumiendo que “la solidaridad es hacer suya la lucha del otro” (Camacho, 2008: 231), como ilustra esta declaración:

“Hemos tenido mucha solidaridad. Nosotros entendimos que sólo de esa manera se puede sumar fuerza, haciendo conciencia de que no nos tenemos que abandonar y ahí debemos de estar.”

(Entrevista a Trinidad Ramírez, dirigente del FPDT, 18 de diciembre de 2008.)

La recurrencia a las alianzas no es un fenómeno que surgió cuando el conflicto del aeropuerto, por el contrario, era parte de las estrategias que fue aprendiendo la organización desde los orígenes de HAUSA, el FPRT y el FPVM. De hecho, los últimos dos frentes son un antecedente importante de articulación de organizaciones regionales que fue legado al FPDT.

Por otra parte, conforme se fue difundiendo el objetivo del Frente fueron acercándose más organizaciones para conocer el trabajo de la organización y expresar su adhesión a la demanda de defensa de la tierra. Por ello, durante el plantón que sostuvo la organización en el periodo de diciembre de 2001 a julio de 2002, se aliaron los siguientes colectivos:

- Frente Zapatista de Liberación Nacional.
- Frente Popular Francisco Villa.
- Centro Libre de Experimentación Teatral y Artística.
- Convención Nacional Popular.
- Consejo General de Huelga.
- Comité de Campesinos Pobres.

- Unión Campesino Demócrata.
- Indígenas Migrantes.
- Comité Obrero de Derechos Humanos en Defensa de la Educación y el Trabajo.
- Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos.
- Coordinadora Nacional Plan Ayala.
- Sindicato de Trabajadores Académicos de la Unidad Autónoma de Chapingo.
- Sindicato Mexicano de Electricistas.
- Estudiantes de Chapingo.
- Consejo Mexicano de ONG's Pro Naciones Unidas.
- Movimiento de Unidad y Lucha Popular.
- Costureras 19 de septiembre.
- Ex integrantes del movimiento estudiantil del 68.
- Pueblos Unidos de Tláhuac.

El desarrollo del proceso organizativo y la apertura de las oportunidades políticas que concedió legitimidad política al FPDT, fueron elementos que permitieron la ampliación de alianzas, de tal manera que, poco tiempo después de la derogación del decreto expropiatorio, se consolidó la alianza con el EZLN, una de las más importantes para el FPDT¹⁰⁰.

En el 2006, las alianzas mantuvieron un ritmo de crecimiento a raíz de la asistencia del FPDT a las acciones colectivas de otros grupos. En todo caso, los aliados son organizaciones e individuos con tendencias políticas de izquierda. Este fue el caso de los *adherentes de La Otra Campaña*, una convocatoria emitida por el EZLN para coordinar las distintas luchas sociales a nivel nacional. Varios de los grupos e individuos participantes en esta iniciativa eran integrantes de las organizaciones aliadas que habían apoyado también la movilización del FPDT en 2002.

Además, la red de aliados del FPDT creció a nivel internacional principalmente con organizaciones también afines al zapatismo. Desde 2006, la demanda de

¹⁰⁰ A principios del 2002, una comisión del FPDT se reunió en Chiapas con los *comandantes Daniel y Moisés* del EZLN, para entregarles un documento que planteaba la problemática de los ejidos ante el decreto expropiatorio y solicitar un pronunciamiento público del EZLN en torno al conflicto en Atenco, para tener mayor presencia en los medios nacionales e internacionales (Chávez y Alvarado, 2002).

liberación de los presos de Atenco ha desencadenado nuevas alianzas, muchas de ellas centradas en redes de organizaciones no gubernamentales (ONG's) que trabajan por la defensa de los derechos humanos. Un ejemplo de cómo ha funcionado esa nueva red es el *Comité Justicia y Libertad para Atenco* integrado a principios de 2009 por ONG's, actores, músicos e intelectuales que periódicamente realizaron presentaciones públicas en donde demandaban al gobierno la excarcelación de quienes continuaban presos a raíz de los hechos de 2006.

Particularmente llama la atención la alianza con los músicos¹⁰¹ y los actores, esto se debe a la coordinación de las ONG's de derechos humanos que han facilitado el contacto y han promovido la importancia pública de su adhesión, y también depende de la filiación política del personaje, pues en otros contextos se manifiestan críticos del gobierno o de la mercadotecnia de las grandes cadenas televisivas. De la misma manera, se han solidarizado once personas galardonadas en distintos momentos con el Premio Nobel de la Paz, expresando su preocupación a la administración del gobierno federal por las irregularidades en los procesos jurídicos de los presos por el caso Atenco. Este también fue un trabajo articulado con organizaciones no gubernamentales, que convocaron a la Premio Nobel de la Paz galardonada en 1997 Jody Williams, quien a su vez promovió la adhesión de otros diez premiados para emitir el pronunciamiento en cuestión.

¿Por qué la gente se sigue aliando con el Frente aún después de haber sido reprimido? En general, persiste el reconocimiento del FPDT como un actor legítimo que se mantiene sin recibir recursos gubernamentales, y también continúa actuando en oposición al poder ejecutivo en sus niveles municipal, estatal y federal, esto genera una identidad más amplia en el imaginario colectivo de las organizaciones sociales, que como decíamos, se corresponde con la reciprocidad

¹⁰¹ Varios de ellos habían declarado su solidaridad con el EZLN y ofrecían conciertos a beneficio de las comunidades zapatistas, como La Maldita Vecindad y Panteón Rococó.

del Frente al hacerse presente en las acciones colectivas de otros grupos, al respecto se tiene esta percepción:

[La gente solidaria fue] creyendo que la lucha de Atenco era justa, al principio éramos uno más de los que gritan en la calle pero cuando ven que nosotros nos sostenemos y que hacemos todo por decirle al gobierno aquí estamos, queremos que nos digas de frente porqué vienes y quieres adueñarte de lo nuestro. Eso fue lo que se mostró al mundo entero, que nuestra lucha era real, era justa, no era algo inventado sino era algo que estábamos viviendo y que realmente nos dolía perder la tierra. Se debe a que nos mantuvimos de una manera firme y consciente y sobretodo alejados de los gobiernos, diciendo que el problema era nuestro y que al ser algo injusto no nos podíamos aliar con el gobierno después si ellos son los que nos despojan de todo, nuestros aliados debían ser todos los que luchaban por una demanda. A la fecha hemos demostrado que no nos aliamos con el gobierno, pero sin duda hoy es muy diferente, la lucha por la libertad no convoca a la gente, la defensa por la tierra si porque era algo propio del pueblo y de la región.

(Entrevista a Trinidad Ramírez, dirigente del FPDT, 18 de diciembre de 2008).

“Atenco ganó algo que parecía que no se podía ganar. Ganaron al gran capital y ahora van ganando la lucha por los presos políticos, pues de doscientos siete que fueron encarcelados en mayo de 2006, ahora solo quedan doce”.

(Declaraciones de Edgar Cortés, defensor de derechos humanos durante la asamblea realizada el 12 de diciembre de 2009 como parte de la culminación de la gira “12 presos, 12 estados”).

También algunos grupos e individuos que estrecharon su solidaridad después del operativo del 2006, observan que el Frente fue víctima de la brutalidad policiaca que permitió – y ordenó- el ejecutivo estatal y federal, y por lo tanto, merecen contar con su apoyo:

“[Atenco es] el símbolo del dolor y la opresión, son una lucha ejemplar por la liberación de nuestros pueblos”

(Declaraciones de Jacobo Silva Nogales, ex guerrillero y ex preso político, durante la asamblea realizada el 12 de diciembre de 2009 como parte de la culminación de la gira “12 presos, 12 estados”).

Entre 2008 y 2009, el repertorio de construcción de alianzas ha sido impulsado con mayor fuerza por el Frente, esto ha abierto la posibilidad de articularse con un mayor número de organizaciones en los estados de la República y fuera de México¹⁰², aunque como ya veíamos anteriormente, la participación de las comunidades de Atenco haya disminuido.

Con todo, tenemos una diversidad de grupos y actores que se conjugan en torno a Atenco. Esto permite mantener la vigencia de la movilización social e imprime características que dinamizan las prácticas del FPDT a través de la incorporación y simpatía con diversas demandas. Finalmente, los aliados del FPDT comparten una visión política que busca el bienestar de la gente a través de un cambio en las prácticas gubernamentales, o como vemos en seguida, buscan construir un *plan nacional de lucha*.

2.9 La alianza del FPDT con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y La Otra Campaña.

La alianza del Frente con el EZLN se ha desarrollado según los distintos acercamientos del FPDT al movimiento zapatista, en ambos casos, uno realiza acciones colectivas para demostrar su solidaridad con el otro¹⁰³, esto se explica porque las distintas ocupaciones laborales de los participantes del Frente hicieron que los acercamientos con el EZLN fueran paulatinos y desde distintos escenarios, como por ejemplo, la huelga de los trabajadores de la paraestatal Sosa Texcoco en donde trabajaban pobladores de Atenco que después se integraron al FPDT, el movimiento estudiantil de la Universidad Nacional Autónoma de México y los jóvenes atenquenses que estudiaban en la UNAM y

¹⁰² Con colectivos en Grecia, España, Alemania, Italia, Francia y Estados Unidos.

¹⁰³ En el contexto de la represión de 2006 en Atenco, algunas comunidades zapatistas, particularmente en la zona de Los Altos de Chiapas, realizaron marchas y bloqueos intermitentes a las carreteras para manifestarse contra la represión de Atenco. Por su parte, el FPDT también se ha sumado a las movilizaciones de apoyo al EZLN, y participa en las reuniones de La Otra Campaña, convocada por el EZLN. Véase al respecto el anexo 15.

participaban en el Frente de Pueblos, etc. Partiendo de simpatías personales con el movimiento zapatista, quienes participaron en el Frente establecieron contacto con el EZLN:

En 1994 tuvimos un plantón en el zócalo como movimiento sindical de Sosa Texcoco y en ese tiempo escribíamos al EZLN y los compañeros nos respondían con escritos manifestándonos solidaridad y alentando nuestra lucha cada uno desde nuestro lugar. En el movimiento sindical conocemos a muchas organizaciones de la lucha popular y campesina y nos organizamos con todas las organizaciones sociales que nos apoyaron y mantuvimos el contacto.

(Entrevista realizada a Heriberto Salas, dirigente del FPDT. 19 de diciembre de 2008)

En el marco del conflicto en torno a la expropiación de tierras en 2001-2002, una vez que el Frente se hizo visible como actor colectivo protagonizando la movilización social, el EZLN expresa públicamente su solidaridad con el movimiento de Atenco. La siguiente cita muestra que la alianza se fue haciendo más profunda conforme avanzó el movimiento de Atenco:

En [2001], nosotros volteamos a todos lados, buscamos a otros que como nosotros también estaban luchando, nosotros quisimos seguir ese camino para caminarlo juntos, porque sabíamos que no éramos los únicos. Es necesario decirles que en todos lados aparecían ustedes, había una estela grande llena de dignidad y de esperanza que anunciaba su paso, no hacía falta preguntar quiénes eran, siempre aparecían los ojos brillantes y las manos suaves de la resistencia, de las mujeres y los hombres pequeños que nos enseñaban el camino que construye la justicia y la libertad. Junto a su paso también nos dejaban su abrazo tierno y solidario de hermanos que cobijaba nuestro aliento. Así los conocimos, en el mismo camino, lado a lado, con su sonrisa alegre y rebelde que al reflejarse en nuestro machete hacían que se iluminara nuestro paso. Como ustedes ya venían de lejos y nosotros los encontramos en su andar, no dudamos, decidimos seguir su paso y abrir otros caminos para los que vendrían después.

En todo este periodo ustedes hermanos y hermanas han estado con nosotros, desde aquí recibimos todos los llamados a la solidaridad por nuestros hermanos presos y perseguidos, desde Atenco sabemos que en el corazón zapatista siempre habrá un pequeño lugar para los iguales, que siempre estará la palabra seria y comprometida de su lucha rebelde.

(Fragmento de carta al EZLN enviada por el FPDT el 3 de mayo del 2009)

En junio del 2005, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional promovió una nueva iniciativa de organización social alrededor del zapatismo. En otras ocasiones el EZLN había intentado promover la organización articulada de grupos, individuos y organizaciones afines al movimiento zapatista para fortalecer la organización social y entretejer la red de aliados del EZLN para plantear transformaciones al sistema político y social.

La iniciativa del 2005 fue expresada en la *Sexta Declaración de la Selva Lacandona*. Después de varios *encuentros* del EZLN con distintos sectores sociales en reuniones realizadas en territorios zapatistas de la selva chiapaneca, y en el marco de la coyuntura de las elecciones presidenciales de 2006, el *Subcomandante Insurgente Marcos*¹⁰⁴, vocero del EZLN, anunció que haría un recorrido por toda la república mexicana para conocer a las organizaciones e individuos afines a las ideas plasmadas en *la Sexta*, a saber:

Vamos a ir a escuchar y hablar directamente, sin intermediarios ni mediaciones, con la gente sencilla y humilde del pueblo mexicano y, según lo que vamos escuchando y aprendiendo, vamos a ir construyendo, junto con esa gente que es como nosotros, humilde y sencilla, un programa nacional de lucha, pero un programa que sea claramente de izquierda o sea anticapitalista o sea antineoliberal, o sea por la justicia, la democracia y la libertad para el pueblo mexicano.

EZLN establecerá una política de alianzas con organizaciones y movimientos no electorales que se definan, en teoría y práctica, como de izquierda, de acuerdo a las siguientes condiciones:

No a hacer acuerdos arriba para imponer abajo, sino a hacer acuerdos para ir juntos a escuchar y a organizar la indignación; no a levantar movimientos que sean después negociados a espaldas de quienes los hacen, sino a tomar en cuenta siempre la opinión de quienes participan; no a buscar regalitos, posiciones, ventajas, puestos públicos, del Poder o de quien aspira a él, sino a ir más lejos de los calendarios electorales; no a tratar de resolver desde arriba los problemas de nuestra Nación, sino a construir DESDE ABAJO Y

¹⁰⁴ Autonombrado *Delegado Zero* cuando realizó el recorrido.

POR ABAJO una alternativa a la destrucción neoliberal, una alternativa de izquierda para México.

Sí al respeto recíproco a la autonomía e independencia de organizaciones, a sus formas de lucha, a su modo de organizarse, a sus procesos internos de toma de decisiones, a sus representaciones legítimas, a sus aspiraciones y demandas; y sí a un compromiso claro de defensa conjunta y coordinada de la soberanía nacional, con la oposición intransigente a los intentos de privatización de la energía eléctrica, el petróleo, el agua y los recursos naturales.

Invitamos a las organizaciones políticas y sociales de izquierda que no tengan registro, y a las personas que se reivindiquen de izquierda que no pertenezcan a los partidos políticos con registro, a reunimos en tiempo, lugar y modo que les propondremos en su oportunidad, para organizar una campaña nacional, visitando todos los rincones posibles de nuestra patria, para escuchar y organizar la palabra de nuestro pueblo.

Vamos por democracia, libertad y justicia para quienes nos son negadas. Vamos con otra política, por un programa de izquierda y por una nueva constitución.

(Fragmentos de la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, EZLN, 2005.)

De esta manera, se sentaron las bases para el recorrido del *Delegado Zero* por toda la república, comenzando el 1 de enero del 2006 en Chiapas y dejando la seguridad¹⁰⁵ del *Subcomandante* a cargo de las organizaciones de la sociedad civil de los distintos puntos del país por donde pasaría. Así, el *Delegado Zero* llegó a Atenco el 25 de abril del mismo año, y su seguridad en el Estado de México y el Distrito Federal estuvo a cargo del FPDT, que se declaró *adherente* a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona¹⁰⁶.

Posterior a los hechos violentos de mayo del 2006, que analizamos al inicio de este capítulo, el *Delegado Zero* decidió quedarse en el Distrito Federal y apoyar directamente las movilizaciones en contra de la represión y la demanda de libertad

¹⁰⁵ El equipo de seguridad implicaba la responsabilidad de asegurar que el *Subcomandante* no sufriera ningún atentado, cuidar la logística de la movilización (vehículos, eventos, alimentación, hospedaje, etc.) y confería cierta confianza del EZLN en la organización responsable.

¹⁰⁶ La *adhesión* a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, implica compartir los planteamientos ahí vertidos y la participación en las actividades que se deriven de la coordinación entre distintos grupos. Además, representa un pacto de solidaridad con los otros *adherentes*.

de los presos políticos. Un mes después el *Delegado Zero* retornó a Chiapas, pero el EZLN ha mantenido el apoyo a la libertad de los presos realizando acciones conjuntas con el FPDT. “El EZLN es hoy Atenco”, diría el vocero de esa organización al conocer lo que ocurría en Atenco el 3 de mayo.

De igual forma, las personas que asistieron a la convocatoria de *la Sexta*, autodenominadas *adherentes a La Otra Campaña*, adoptaron como principio la solidaridad con todas las organizaciones y movimientos que apoyaron *la Sexta*. Por eso, cuando ocurrió el conflicto violento entre el FPDT y la policía el 3 de mayo, el *Delegado Zero*, que realizaba un mitin en la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, acompañado por América Del Valle, dirigente de 3ª generación del FPDT, envió un llamado a la gente para solidarizarse de manera civil y pacífica con el FPDT. A este llamado algunos adherentes respondieron acudiendo a San Salvador Atenco esa misma noche y fueron reprimidos el 4 de mayo, como ya expusimos.

Es importante destacar que la presencia del EZLN en el Distrito Federal durante la represión de 2006, fue un factor que el gobierno analizó para organizar el operativo y que podría interpretarse como una potencial amenaza para la estabilidad del Estado, aunque como veremos en el apartado subsecuente, la dinámica del sistema político responde también a otros elementos.

2.10 Atenco y el sistema político mexiquense.

La criminalización de la protesta social y el uso faccioso del Estado de derecho para reprimir a los actores colectivos, son elementos que nos llevan a reflexionar en torno a la estrategia del gobierno del Estado de México frente a la movilización social.¹⁰⁷ Consideramos que una de las respuestas para entender esta estrategia

¹⁰⁷ Como hemos mencionado anteriormente, existen otros casos que evidencian el uso faccioso del estado de derecho como estrategia del Estado frente a los movimientos sociales. En el Estado de México, destaca particularmente un caso de naturaleza similar a la del FPDT. En 2003 emergió una acción colectiva para protestar por las afectaciones ejidales producto de las obras del sistema de abasto de agua “Cutzamala” (principal fuente de abasto para la Ciudad de México), y demandar indemnización por cuarenta y cinco hectáreas que fueron afectadas por la presa Villa Victoria, y solicitar un plan de desarrollo sustentable para

gubernamental radica en la configuración de las alianzas políticas al interior del poder gubernamental y en la trama de relaciones informales que cimientan la dinámica del sistema político mexicano¹⁰⁸, mismas que se reproducen en el gobierno del Estado de México. En este apartado examinaremos algunas características generales sobre el sistema político en México para comprender cómo se expresa en el caso del Estado de México y cuáles han sido sus efectos sobre el conflicto en Atenco.

Durante los setenta años que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) estuvo al frente de la presidencia de la República, el sistema político mexicano se caracterizó por “un presidencialismo agudo, extremo, que impidió el funcionamiento de cualquier división de poderes, ya fuese funcional o territorial, un partido de Estado omnipresente; una oposición partidista más formal que real, y el predominio de una cultura cívica clientelar, que tendía a dejar la gran política en manos de los *profesionales*” (Meyer, 1995: 25).

El desarrollo del presidencialismo, basado en la hegemonía partidaria, controlaba la totalidad de cargos e instituciones tanto en los poderes estatales como en el poder legislativo y judicial, anulando su autonomía y el uso de sus facultades. En el presidencialismo, la relación con los gobernadores se trataba de una relación bien institucionalizada en la que los gobiernos locales y sus mandatarios se

la zona. Ante la negativa de las autoridades para dar respuesta a tales demandas, en 2004 se crea el Frente para la Defensa de los Derechos Humanos y Recursos Naturales del Pueblo Mazahua, encabezado principalmente por mujeres y asesorado por Santiago Pérez Alvarado, quien fue detenido en julio del 2007 acusado de secuestro equiparado por retener a dos ingenieros de la obra como medida de presión política para dialogar con el gobierno. Pérez fue liberado tres meses después por falta de pruebas (Cruz y Toribio, 2009: 90-98). El movimiento de mujeres mazahuas se adhirió a *La Otra Campaña* y en ese contexto se da cuenta de su participación en Atenco.

¹⁰⁸ Una consideración que nos permite entender el funcionamiento del sistema político en general, refiere que dicha dinámica apela a reglas formales e informales que prescriben el comportamiento aceptable en los procesos de gobierno. Las reglas formales están expuestas en la legislación vigente que señala los medios legales para el ejercicio del poder, mientras las reglas informales explican en forma más completa cómo funciona el sistema en la práctica. Además, mediante la operación de las reglas informales para la reproducción del sistema político se generan redes sociales para el reclutamiento de dirigentes políticos. Algunos de los nodos de estas redes se encuentran en la universidad y en la burocracia federal; pero, para que alguien pueda acceder al grupo en el poder, también influye el estatus económico y las relaciones de parentesco (*familias políticas*) (Ai Camp, 1995).

reconocían como piezas de un amplio engranaje político, en el que debían cumplir tareas específicas y en el que el ejecutivo federal representaba la autoridad principal, aun sin que mediaran reglas formales para ello (Hernández, 2008: 56).

En el año 2000, con el arribo del Partido Acción Nacional (PAN) a la presidencia de la República, la dinámica del sistema político presenció la alternancia partidista, pero no se produjo el cambio en las atribuciones de los poderes e instituciones del sistema político. Los cambios más significativos tuvieron lugar en el sistema electoral de partidos (*Ibid*: 15).

A partir de entonces, ha ocurrido un reacomodo en la estructura política en la que grupos e individuos articulan alianzas y en la que el presidencialismo parece desdibujado. Los gobernadores han actuado con mayor libertad que en el pasado y han producido dos tendencias: una, la acción concertada, independientemente de sus orígenes partidarios, que se ha centrado en la búsqueda de mayores recursos presupuestales y que durante el gobierno de Vicente Fox encontró oportunidades inigualables para obtener ventajas financieras; la otra, la más peligrosa, es que han revivido los grupos locales y los liderazgos caciquiles, que al no encontrar límites efectivos, ceden a la tentación de cometer arbitrariedades, como demuestra su respuesta frente a los conflictos sociales, con la seguridad de que no existe ningún recurso a nivel federal para corregir o castigar a los funcionarios responsables de los abusos en el poder (*Ibid*: 16).

El caso del sistema político en el Estado de México es representativo de estas dinámicas. Gobernado por el PRI desde 1925, el Estado de México es la mayor plaza política del país y uno de los estados que generan más ganancias económicas a nivel nacional. La historia de su dinámica política refiere que desde 1942, con el interinato del gobernador Isidro Fabela, la entidad ha tenido diez gobernadores cuyo origen radica en la población de Atlacomulco. Los medios de comunicación llaman *Grupo Atlacomulco* a la red de relaciones informales articulada alrededor de los políticos oriundos de la localidad y le atribuyen una influencia política importante a nivel nacional estimando que se trata de una élite

política¹⁰⁹. En ese contexto, el sistema político mexiquense también se basa en una estructura de redes que confluyen en el PRI, y en la cual se tejen familias políticas¹¹⁰ que demuestran que el nepotismo y el compadrazgo son parte de la trama que sustenta el poder político en la entidad.

En la época contemporánea, la transición ocurrida en el poder ejecutivo federal implicó un cambio en las relaciones entre el ejecutivo federal y el gobierno estatal. El gobernador del Estado de México, Arturo Montiel, marcó su autonomía con respecto del ejecutivo federal y trató de articular un bloque de gobernadores priístas para ganar fuerza política con respecto a la institución presidencial.

El cambio de gobierno en 2005 en el Estado de México, llevó a Enrique Peña Nieto al frente de la administración estatal. Al mismo tiempo, Arturo Montiel, su tío, perdió la candidatura priísta a la presidencia de la República por el PRI frente a Roberto Madrazo. Más adelante se le abrió un proceso de investigación por enriquecimiento ilícito, peculado, uso indebido de atribuciones y lavado de dinero. Dicha investigación fue detenida porque el gobierno entrante clasificó como confidencial la información por considerar que había datos financieros vinculados con el ámbito familiar y privado de los funcionarios (Cruz y Toribio, 2009: 57).

¿De qué manera influye el sistema político mexiquense sobre el caso Atenco? Con relación al conflicto de 2001- 2002 el gobierno mexiquense se coordinó con el federal para llevar a cabo el proyecto aeroportuario en los terrenos ejidales de Atenco, Chimalhuacán y Texcoco que traería una derrama económica inicial por

¹⁰⁹ Para fines de esta tesis, nos referimos por *élite política* o *élite en el poder* a un grupo de personas que influyen en la toma de decisiones gubernamentales. Estas personas pueden o no ser funcionarios públicos, pero generalmente pertenecen a estratos económicamente altos y ejercen un poder fáctico para controlar la dinámica política. Estas élites se reproducen generacionalmente heredando el poder, pero también se basan en una red de relaciones que mantiene cohesionado al grupo asegurando su permanencia ideológica y política. Sobre el tema, véase Pareto, 1979.

¹¹⁰ Ver anexo 17 en donde se muestra el árbol genealógico del actual gobernador, Enrique Peña Nieto, en donde se evidencia sus lazos parentales con al menos seis ex gobernadores del Estado de México.

setenta y siete mil millones de pesos favorable a empresarios como Bernardo Quintana, del grupo ICA o el grupo Martínez Hermanos¹¹¹.

Empero, la turbulenta vida privada de Arturo Montiel y sus constantes viajes al extranjero¹¹², la inestabilidad en los cambios de gobierno¹¹³ y los rumores sobre malversación de fondos en el gobierno estatal, aunado a la lucha por el poder al interior del PRI, confluyeron para que Montiel perdiera terreno en las negociaciones con los oponentes al aeropuerto, dejando todo el proceso en manos del Secretario General de Gobierno, Manuel Cadena Morales¹¹⁴. Ante la falta de acuerdos con los actores colectivos, este fue reemplazado por funcionarios del gobierno federal (*Ibid*, 40-58).

Esto permitió que en el primer conflicto la fractura de la élite en el poder abriera la estructura de oportunidades políticas para el éxito de los actores colectivos organizados en el FPDT que se derivó en la revocación del decreto expropiatorio de la tierra ejidal para el aeropuerto.

En el segundo conflicto ocurrido en 2006, la estructura de oportunidades políticas se cerró para una salida pacífica y negociada entre el gobierno y los actores colectivos. En el operativo para reprimir a los manifestantes y las graves violaciones a los derechos humanos de los actores colectivos, destacan las

¹¹¹ Se especula que las empresas inmobiliarias del gobernador Arturo Montiel también serían beneficiadas junto con empresarios cercanos al Secretario de Comunicaciones Pedro Cerisola y al arquitecto Ernesto Velasco León, director de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, además de Carlos Hank y los hermanos Bribiesca, hijos de Martha Sahagún de Fox (Cruz y Toribio, 2009: 38).

¹¹² En relación a esto destaca la reforma *express* promovida por el ejecutivo estatal al Código Civil del estado para cambiar la causal sobre divorcio que condicionaba que un divorciado debía esperar un año para volver a contraer matrimonio. Con esa reforma, Arturo Montiel contrajo nupcias con Maude Versini, quien se rumora que influía sobre las decisiones políticas y movimientos de su entonces esposo.

¹¹³ En el periodo de Arturo Montiel el único funcionario de nivel alto que se mantuvo durante toda la administración fue Manuel Cadena. Todas las demás dependencias cambiaron constantemente de directivos.

¹¹⁴ Manuel Cadena Morales fue un político cercano a Fidel Velázquez y llegó a colaborar en el gobierno del Estado de México por vínculos con el ex gobernador Alfredo Del Mazo, que, a su vez, era ahijado del antiguo dirigente de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). Actualmente es diputado federal por PRI en el Distrito 38 Texcoco.

responsabilidades de Wilfrido Robledo y Humberto Benítez Treviño¹¹⁵ en la toma de decisiones¹¹⁶, pues durante la aplicación del operativo estuvieron a cargo de indicar las órdenes a los policías que ingresaron a la comunidad. A pesar de esto, no se les atribuyó ninguna sanción directa por el costo social de dicho operativo.

¿Cuáles han sido los efectos del conflicto y la violencia entre el Estado y los actores colectivos? A continuación presentamos las consideraciones finales de esta investigación.

¹¹⁵ Benítez fue Procurador General de la República y su función en el cargo fue cuestionada por los escasos avances en las investigaciones de los casos Colosio y Ruiz Massieu. En 2006 era Secretario General de Gobierno y según las declaraciones de los entrevistados en esta investigación, se negó telefónicamente para dialogar en el contexto de los enfrentamientos del 3 de mayo. Benítez es diputado federal por el PRI en la presente legislatura.

¹¹⁶ Sus trayectorias profesionales nos hacen suponer que generalmente han optado por el uso de la fuerza para desarticular conflictos sociales, como vimos en el apartado 2.1 en el caso de Robledo.

CAPITULO 3.

¿Camino sin fin?

Consideraciones finales en torno a los cursos de la acción colectiva, el conflicto y la violencia en Atenco.

México es un país dividido. Al comprobarlo, es casi imposible el reconocimiento del otro, el diferente a nosotros. Es muy difícil, entonces, la reconciliación con el otro, con el excluido de la justicia. Se abre por tanto, una alternativa: la resistencia violenta o bien la búsqueda de un camino para una posible reconciliación con el otro.

Juan Villoro.

En este capítulo se presentan los principales resultados de la investigación a manera de reflexiones que sugieren otras preguntas de investigación para trabajos posteriores. En este sentido, abordamos en primera instancia la incidencia del conflicto en la acción colectiva del FPDT y la capacidad del Estado para resolver los conflictos en San Salvador Atenco, concentrándonos especialmente en el conflicto ocurrido en 2006, debido a que esta investigación se ha orientado más en el análisis de dicho episodio. Posteriormente, estimamos los efectos de la violencia en el tejido social de Atenco. En seguida señalamos algunos supuestos que permiten observar distintos escenarios para el curso del conflicto y comparar esta coyuntura en el marco de los movimientos sociales, particularmente con actores colectivos que emergieron en momentos clave de esta investigación.

En estos últimos apartados presentamos una reflexión en torno a la construcción de la democracia en México, el papel de los movimientos sociales y las tendencias del Estado en la resolución de conflictos sociales.

3.1. Conflicto y vida cotidiana en la acción colectiva.

El conflicto es el momento en el cual ocurren distintos ciclos de la organización y se definen estructuralmente las dimensiones de las relaciones entre Estado y actores colectivos. Al mismo tiempo, en tanto relación social, el conflicto se encuentra inmerso al interior del Estado y al interior de la organización.

Para analizar qué papel tiene el conflicto en la configuración de la acción colectiva y en la vida cotidiana en Atenco, queremos observar primero de qué manera ocurre en las estructuras del Estado, concretamente entre los grupos de élite, a fin de comprender posteriormente los distintos momentos que han guardado las estructuras de oportunidades políticas para los actores colectivos en los escenarios de 2001 y 2006.

Como señalamos en el apartado anterior, las reglas informales son una característica del sistema político en México, que tienden a organizar el poder político en grupos y mantener al grupo en el gobierno estableciendo dinámicas de dominio- subordinación entre instituciones políticas. En otras palabras, el poder ejecutivo puede subordinar al legislativo o al judicial de tal manera que se tomen decisiones que favorezcan al primero.

Detrás de todo, se encuentran intereses económicos que, también desde esas estructuras informales, se articulan para favorecer a grandes empresarios con beneficios de la obra pública, o incluso, como el caso del ex gobernador Arturo Montiel, utilizar dinero público con fines de lucro particular. Aunque en el rubro de los intereses económicos detrás de las decisiones políticas, existen numerosas cortinas de humo que impiden conocer información fidedigna sobre el manejo de recursos y muchas veces se quedan a nivel de especulación, en tal caso, el tema sugiere supuestos para investigaciones posteriores.

La articulación de élites de poder puede incluir a funcionarios públicos de mandos superiores, a grandes empresarios nacionales y extranjeros, o inclusive, a jerarcas de la iglesia católica, es decir, personas con poder económico, político o religioso. En cualquier caso, las redes establecidas pueden ser vulnerables a los movimientos políticos de otros grupos y, por tanto, fracturarse. En ocasión de una fisura, otros sectores de la sociedad excluidos de las élites pueden también fortalecer sus alianzas y alcanzar la solución de sus demandas.

Por otra parte, a nivel de la organización interna de los actores colectivos, el conflicto tiene distintas vertientes. Para el caso que nos ocupa, una arista se encuentra en el reacomodo constante por el liderazgo, especialmente después de la represión de 2006, con la presencia de las mujeres que asumieron el liderazgo de la organización. Esto se ha ido traduciendo en cuestionamientos directos al papel de la dirigencia que contribuyen al ambiente del conflicto interno¹¹⁷. Para mantenerse, el liderazgo requiere legitimidad y sustento de la base social a las demandas, pero también depende del arraigo y carisma de los líderes en la comunidad. En una comunidad políticamente dividida, esto último incide en los niveles de participación comunitaria en la organización.

Es importante tener en cuenta que en el periodo de la lucha por la defensa de la tierra, el FPDT se consolida como actor colectivo y se fortalece políticamente a partir de la derogación del decreto expropiatorio de tierra para la construcción de Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Esta cuestión que constituye un éxito para los actores colectivos, pero, al mismo tiempo, la participación de los pueblos y comunidades que integraron el Frente fue disminuyendo conforme transcurría el tiempo y se regresaba a la cotidianidad en

¹¹⁷ En el apartado 2.6 Género y dirigencia, se pueden apreciar algunos conflictos internos, particularmente el referente al retorno de *Genaro Rodríguez*.

Atenco¹¹⁸. De acuerdo con la visión de la organización, la fluctuación de la gente ha sido un patrón constante en su historia, como ilustra este fragmento de entrevista:

La participación ha variado siempre. Hay quienes que se van por diferentes motivos, porque algunas cosas no les parecen; pero otros llegan. De los mismos compañeros que antes no llegaban, hoy están participando.

Entrevista a Trinidad Ramírez, dirigente del FPDT, 18 de diciembre de 2008.

Otra punto a considerar a nivel interno ocurre en el escenario de la comunidad, pues factores como la represión ocurrida en 2006, el hostigamiento y los distintos intereses políticos de la gente que habita en San Salvador Atenco generan tensiones comunitarias, que construyen una imagen negativa de los actores movilizadores y limita la participación de la comunidad en las actividades abiertas (conciertos, mítines, festivales, etc.) que realiza el Frente en los espacios públicos como la plaza central del poblado, esto implica que se eleven los costos sociales por la participación.¹¹⁹

No obstante, a pesar de que en 2006 ocurre una desarticulación de la organización y se ahondan las fracturas intracomunitarias, los grupos solidarios de

¹¹⁸ Ver al respecto cuadro 12 *Participación relativa en el FPDT*, en el apartado 2.6.

¹¹⁹ "Gente que no tiene nada que hacer", y "talibanes revoltosos", son algunos calificativos despectivos que se escucharon durante el trabajo de campo en la comunidad por personas que no participan en el FPDT. En una nota periodística del 5 de mayo del 2006 (Salinas, 2006c), se recogieron algunos testimonios como estos: "Nada más el que provoca es *Nacho* (Ignacio del Valle), el agitador; ése es el punto clave. Para nada estoy de acuerdo con los disturbios que vienen a hacer. Eso no se vale. Queremos que todo vuelva a la normalidad, porque dicen que con el perro muerto se acabó la rabia". Flor de María Miranda Jaimes, habitante de Atenco.

"Ya nos vinieron a liberar, ellos eran pocos, revoltosos y muy agresivos. Desgraciadamente somos familia; yo pienso que la entrada de la policía es lo mejor para todos, porque por ellos califican a todos los del pueblo de macheteros". Anónimo.

"Ya era justo, era un pueblo sin ley. Yo creo que los del frente habían logrado un objetivo, que fue lo del aeropuerto, pero ya había cualquier relajo y cerraban la carretera; venía mucha gente que no era de acá". Víctor González, habitante de Atenco.

otras partes del país y del mundo se representan a Atenco como actores colectivos de origen popular, que tienen la capacidad de confrontar al Estado para defender intereses colectivos y logran obtener éxito en sus demandas, aunque para llegar a ello pasen por procesos largos con costos sociales elevados.

Esto le imprime un carácter de izquierda al FPDT que se trata de reproducir en la cotidianeidad de la organización. En otras palabras, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra se autoreivindica como una organización de izquierda, apartidista y antigubernamental, cuyos recursos materiales provienen de la cooperación de los militantes y, en menor medida, de la solidaridad nacional y europea. Al mismo tiempo, el discurso que designa al Estado como adversario, le da una connotación de “rebeldía” a la organización, porque tiene la capacidad de desafiar e incluso confrontar directamente a su adversario, tanto en el terreno político (de manera verbal y/o discursiva) como en el ejercicio de prácticas contenciosas (enfrentamientos con la policía, retención de funcionarios, etc.). Esta disposición permite ganar simpatía y reconocimiento con las organizaciones sociales opuestas al gobierno.

Sin embargo, si bien el Frente puede crecer a partir de la solidaridad de otros grupos y organizaciones, a nivel comunitario no todos los pobladores de Atenco comparten la misma identidad antagónica al Estado. Las motivaciones para participar en organizaciones políticas afines al partido en el gobierno municipal y estatal se pueden explicar por los beneficios individuales que se reciben a través de programas y subsidios gubernamentales, favores políticos o simplemente la posibilidad de emplearse como servidor público en algún espacio de gobierno. En cualquier caso, no todos los pobladores de Atenco simpatizan con el trabajo organizativo del Frente.

En la relación entre Estado y actor colectivo, el conflicto define al actor colectivo en tanto permite identificar a un adversario, motiva el ejercicio de determinados tipos de repertorios de acción colectiva y construye la identidad colectiva del grupo organizado. De esta manera, las relaciones entre Estado y actor colectivo están siempre atravesadas por el conflicto, por tensiones en donde la organización buscará señalar aquellos aspectos con los que no esté de acuerdo en el ejercicio de la administración pública y los sistemas de impartición de justicia. Dichos señalamientos se reflejan en acciones colectivas que se enlazan con los movimientos sociales más amplios y encuentran eco en las organizaciones sociales internacionales.

Por su parte, el Estado, dependiendo de la cohesión en el grupo de élite y de la apertura o cerrazón de la estructura de oportunidades políticas, ha buscado soluciones negociadas o represivas a las demandas del Frente. En ambos casos, existe la estrategia de retrasar las respuestas a las demandas de los atenguenses con el objetivo de disminuir la participación en su organización y movilizaciones.

Finalmente, cabe acotar que “tradicionalmente las luchas, al no encontrar espacios o canales intermedios para hacer políticas, y al no ser reconocidas desde su inicio debido al autoritarismo estatal, echan mano del mayor número de alianzas en una búsqueda por acumular fuerzas. Ello las conduce a la confrontación, a apostar para ganarlo todo o perderlo todo, a desquiciar el orden o a destrozarse contra el muro del Estado y su arsenal represivo. Y es que más vale esto que entrar en una dinámica de desgaste, de escisiones internas o aniquilamiento selectivo ejercido por el Estado. Pareciera un enfrentamiento entre un actor suicida (las luchas sociales y su dirigencia) y un actor asesino (el Estado)” (Zermeño, 1993: 281-282).

3.2 El impacto de la violencia en el FPDT y su relación con el Estado.

¿Qué significado cobran las dimensiones de la violencia colectiva?, ¿qué hay detrás de la violencia política?, ¿qué efectos sobrevienen después de un episodio de conflicto violento entre los actores colectivos y los agentes del Estado?

A la entrada de Atenco se lee una barda pintada que dice “en este pueblo no vengan a robar porque no salen vivos”. Este enunciado nos hace pensar, también como hipótesis para otros estudios, en las dimensiones de la violencia colectiva y la justicia popular¹²⁰. Entre 2001 y 2008 en promedio hubo un intento de linchamiento cada 60 días en el Distrito Federal y en el Estado de México¹²¹. Lo anterior nos lleva a suponer que las poblaciones semirurales cercanas al área metropolitana de la Ciudad de México tienen una alta densidad comunitaria que les permite actuar colectivamente de manera defensiva cuando la comunidad se siente amenazada. Así, en tanto que la policía y las autoridades locales carecen de credibilidad, en muchos casos los pobladores hacen justicia por sus propias manos. Si bien en Atenco no han ocurrido linchamientos, la expresión contenciosa de algunas acciones colectivas puede provenir de la intención de aplicar justicia popular frente a la desconfianza en el papel de las autoridades. La advertencia en la barda indica potencial uso de la justicia popular para las personas que se encuentren delinquiendo.

Así puede entenderse que el 3 de mayo del 2006, no solo los participantes en el Frente sino también varios pobladores de la zona que no militan en la

¹²⁰ Si bien el tema de la justicia popular no es un tema central en esta tesis y su estudio merece una investigación más exhaustiva, para fines expositivos consideramos oportuno aclarar que entendemos la justicia popular como el ejercicio de una comunidad para evaluar y sancionar a alguien externo o interno a la comunidad que se encuentra delinquiendo. La justicia popular carece de reconocimiento institucional y puede derivar en acciones contenciosas, y a nivel comunitario también se puede expresar a través de los sistemas de usos y costumbres.

¹²¹ Hernández, El Universal, 11 de noviembre de 2009.

organización, mantuvieran un enfrentamiento con la policía estatal, bloquearan la carretera, instalaran barricadas la misma noche y retuvieran policías¹²². Estas acciones se pueden leer como estrategias de autodefensa territorial frente a la amenaza de ingreso de la policía, la cual finalmente tuvo lugar al amanecer del 4 de mayo. Con todo, la violencia colectiva encuentra raíces en repertorios de acción practicados históricamente y en marcos culturales propios de la dinámica comunitaria.¹²³

La violencia política tiene su origen en una élite fuertemente cohesionada, que cierra las oportunidades políticas para una salida concertada y pacífica al conflicto con los actores colectivos organizados. La coordinación entre los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) para organizar un operativo y reprimir a los manifestantes, evidencia el grado de cohesión de la élite gobernante. En efecto, a nivel federal, el Secretario de Seguridad Pública y dependencias de la Secretaría de Gobernación como el CISEN, aportaron información para la toma de decisiones en la reunión que las distintas instancias sostuvieron en la madrugada del 3 de mayo en Texcoco. El gobierno estatal, a través de la Agencia de Seguridad Estatal, pudo ser el interlocutor en el conflicto que se originó con la negativa del gobierno municipal de Texcoco para la instalación en la vía pública de ocho comerciantes de flores, pero no asumió esta tarea. A pesar de las evidencias grabadas en donde funcionarios municipales respaldaban el permiso para los floristas, el gobierno de Texcoco solicitó el apoyo de la policía del estado (ASE) para impedir dicho comercio, debido a que probablemente no se habían concretado las negociaciones con los floristas para su reinstalación en un nuevo

¹²² Estas retenciones se explican también porque los policías se encontraban heridos y fueron llevados por los manifestantes a clínicas privadas en Atenco para que recibieran atención. En todo caso no se trató de una retención como medida de protesta social para la liberación de los dirigentes detenidos el 3 de mayo.

¹²³ Hemos abordado en el apartado 2.7 algunas de las manifestaciones de la acción colectiva, que se enlazan con lo expuesto en el apartado 1.2 donde se contemplan los elementos históricos, agrarios, sociales y organizativos del FPDT.

mercado público. En medio de la escalada del conflicto, el gobierno de Texcoco se desarticuló para dar paso a la acción de los gobiernos estatal y federal.

En conjunto, los tres niveles de gobierno se cohesionaron y se negaron a una salida negociada.¹²⁴ No ha habido manera de conocer qué ocurrió en esa reunión y por qué se decidió tal salida, pero en cualquier caso el autoritarismo para resolverlo y el encubrimiento de servidores públicos señalados como eventuales responsables de las violaciones a derechos humanos permiten ver la cohesión de la élite alrededor de la figura del gobernador del Estado de México. Si bien no se conoce la orden dada por el ejecutivo estatal, ¿por qué el responsable de la policía estatal permitió los abusos de la corporación a su cargo cuando él mismo se encontraba presente al momento del operativo? La renuncia presentada por Robledo después del informe de la CNDH sobre las violaciones a derechos humanos permite pensar en esa hipótesis.

El fallo emitido por la SCJN en relación al caso Atenco por la investigación a las mismas violaciones a las garantías individuales, indica que la responsabilidad directa recae en los policías. Por tanto, recomendó iniciarles un proceso de investigación y que las fuerzas policiales actuaran en lo sucesivo conforme a un manual de operaciones para tratar casos de conflictos sociales¹²⁵. Sin embargo no se fincaron responsabilidades a funcionarios de mandos altos, porque atribuye lo ocurrido a la “impericia y falta de profesionalismo” de los policías que acudieron al operativo (SCJN, 2009: 367).

¹²⁴ Distintos entrevistados en esta investigación tienen registros de los intentos por llamar a funcionarios del Estado de México, como el Secretario de Gobierno Humberto Benítez, a fin de resolver el conflicto por la vía pacífica a través de la negociación.

¹²⁵ Existe un manual en donde se explicita que los policías deberán ir con armas no letales y mantener en todo momento la vía de la negociación para dirimir los conflictos sociales, por encima del uso de la fuerza. Ver el apartado 2.2.

¿Qué ha ocurrido en Atenco a cuatro años de la represión? Aun en estos días hay quienes tienen miedo de salir de sus casas cuando hay algún mitin o evento del Frente. Se trata de una población atemorizada que se siente amenazada con cualquier movimiento de la policía o el ejército¹²⁶. Como hemos dicho, Atenco es una población que tiene divisiones políticas que generan menor participación comunitaria en la organización del Frente. Las diferencias entre el Estado y los actores colectivos no se han resuelto; en consecuencia, persiste la desconfianza de los actores en las instituciones del Estado, particularmente en las del Estado de México. Como veremos a continuación, el conflicto y el impacto de la violencia todavía tienen varias dimensiones por resolver.

3.3 ¿Hacia dónde va el conflicto?

Considerando la multidimensionalidad del conflicto, escudriñamos posibles escenarios que al mismo tiempo orientarán el desarrollo de esta investigación en otro momento.

El conflicto se desarrolla en las siguientes coyunturas estructurales:

a) Jurídica.

Partiendo de la última etapa de la organización, la lucha por la libertad de los presos políticos, la cuestión jurídica es un asunto que recae en manos del Poder Judicial. En diciembre del 2009 se presentó la última vía para lograr la libertad a través de un recurso de amparo contra las sentencias de los presos para resolverse en el seno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, facultad solicitada por el FPDT. Después de procesos irregulares en los tribunales

¹²⁶ En septiembre del 2009, elementos del Ejército y de la ASE realizaron un operativo en la comunidad de Nexquipayac, lo que motivó la movilización del Frente para demandar su salida argumentando que la población estaba asustada por los retenes y las revisiones realizadas a los transeúntes.

estatales o de jurisdicción federal, pero radicados en el Estado de México, se generó un ambiente de desconfianza entre los frentistas con respecto al sistema de impartición de justicia.

El treinta de junio de 2010, a poco más de cuatro años de la represión, los últimos doce presos de Atenco fueron liberados después del dictamen emitido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la máxima instancia del Poder Judicial de la Federación, que concedió el amparo liso y llano al considerar que la sentencia condenatoria de treinta y un años seis meses para nueve presos, sesenta y siete años para dos dirigentes, y ciento doce años para un líder del FPDT, se basaron en premisas falsas y endebles, y que tales pruebas eran insuficientes e ilícitas para condenarlos (SCJN, 2010).

No obstante, en el proceso de liberación de los tres presos¹²⁷ que se encontraban en el penal del Altiplano, la Secretaría de Seguridad Pública emitió dos boletines¹²⁸ para declarar que dicha liberación no procedía, porque había órdenes de aprehensión pendientes para ellos, excepto para Héctor Galindo, acusado de ataque a las vías de comunicación con un proceso judicial en Nezahualcóyotl, Estado de México. Unas horas después, la misma secretaría comunicó que las órdenes de aprehensión de los otros dos dirigentes (Ignacio Del Valle y Felipe Álvarez) habían sido desechadas¹²⁹.

¹²⁷ Ignacio Del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo.

¹²⁸ Ambos boletines fueron emitidos el 1 de julio de 2010.

¹²⁹ Una semana después de su liberación, el presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, Baruch Carbajal Delgado, confirmó que todavía existen causas penales pendientes por ejecutar en contra de los líderes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT) de San Salvador Atenco, las cuales están radicadas en los juzgados tercero y segundo de lo penal, en Texcoco. La primera de ellas está vigente en el expediente 131/06 del juzgado tercero penal de Texcoco, por el supuesto delito de robo agravado, derivado de hechos ocurridos en junio de 2003, cuando Ignacio del Valle y Felipe Álvarez presuntamente sustrajeron una averiguación previa de la Subprocuraduría de Justicia de Texcoco. En la causa 116/06 se acusa a Del Valle y Álvarez de lesiones y daños en bienes públicos, por una manifestación realizada en 2005, cuando supuestamente hirieron a agentes de la policía estatal y dañaron patrullas. En el juzgado segundo penal de Texcoco se encuentra vigente la causa 60/06 por despojo agravado, ya que, se dice, los dirigentes

Sin embargo, hasta agosto de 2010, cinco personas siguen con procesos penales abiertos y se mantiene la incertidumbre por las órdenes de aprehensión pendientes en contra de Ignacio Del Valle y Felipe Álvarez toda vez que no se ha confirmado legalmente su cancelación.

Por otra parte, durante quince días desde la liberación de los doce presos, América Del Valle se refugió en la Embajada de Venezuela solicitando asilo político pues sus procesos judiciales estaban pendientes de ejecutarse. El doce de julio, el juez primero penal de Toluca, Hugo Martínez González, canceló el ejercicio de la acción penal contra América Del Valle y Josefina Del Valle Medina, y ambas pudieron regresar a Atenco después de la ratificación del desistimiento por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

La estrategia jurídica en la lucha de Atenco ha sido un elemento importante, los abogados que han llevado estos procesos han conseguido demostrar que en 2006 no hubo delitos que perseguir y que en 2001 los ejidatarios tenían derecho a reclamar su tierra frente al decreto expropiatorio. Por lo tanto, el trabajo jurídico junto con la movilización social y la articulación de aliados, ha logrado incidir en la estructura de oportunidades políticas a favor de las demandas del FPDT.

¿Qué trasciende del hecho que un juez penal del Estado de México haya emitido sentencias con un juicio irregular? Aunque el gobierno del Estado de México ha declarado que las condenas fueron realizadas conforme al Código Penal vigente en la entidad, no se expresa nada sobre las irregularidades de los juicios, que fueron demostradas durante la discusión de los ministros en la SCJN. Una

de Atenco acusados habrían intervenido en un conflicto conyugal, en apoyo de una de las partes. El abogado defensor de Ignacio del Valle y Felipe Álvarez, Leonel Rivero indicó que, no obstante, hace unos meses interpuso un recurso de amparo en contra de dichas órdenes de aprehensión, mismo que está a punto de ser resuelto por el juzgado tercero de distrito en materia de amparos, con residencia en Toluca, Estado de México (Dávila, Salinas y Ramón, 6 de julio de 2010).

reflexión que habrá de desarrollarse en otro momento, es que el sistema de impartición de justicia en el Estado de México no actúa con autonomía del poder ejecutivo estatal. La fotografía del gobernador Enrique Peña Nieto, en algunos de los juzgados que se visitaron cuando solicitamos una entrevista con los jueces penales para esta investigación, es un símbolo que nos hace pensar la sujeción del poder judicial al ejecutivo.

El análisis de la SCJN para determinar el amparo de los presos, consideró que “las sentencias por las que los procesados solicitaban el amparo mostraban de forma maquillada una actitud institucional de criminalización de la protesta social, cuyo fin era castigar a la oposición, toda vez que la acusación contra ellos se basó en la circunstancia de que se encontraban en el lugar de los hechos donde fueron detenidos, pero sin probar que ellos los hubieran cometido; y como no pudieron hacerlo, prefirieron responsabilizarlos enfatizando su participación en una organización social, partiendo de una ideología totalitaria, donde el ejercicio de los derechos de libertad de expresión y reunión generan la falsa presunción de peligrosidad y el despliegue de conductas consideradas delitos sin que interese si se encuentran o no debidamente acreditadas” (La Jornada, 1 de julio de 2010).

Si bien las investigaciones de la SCJN sobre violaciones graves a las garantías individuales no han señalado responsables¹³⁰, jurídicamente se han sentado precedentes importantes para la defensa del principio de presunción de inocencia y el derecho al debido proceso en casos como el que aquí comentamos.

Después del fallo de la SCJN sobre el caso Atenco, el acercamiento de militantes del FPDT con algunos magistrados abrió un margen de credibilidad de los actores colectivos en este órgano del poder judicial. Aunque esto no implica que el Frente

¹³⁰ Así ha ocurrido en el fallo por el caso Atenco, el caso de la guardería ABC, el caso de las violaciones a las garantías de la periodista Lidya Cacho, y en el caso de la APPO.

tenga confianza plena en la autonomía de los poderes e incluso en los criterios imparciales de todos los magistrados; más bien mantiene la duda sobre la injerencia del poder ejecutivo federal y estatal sobre el poder judicial de la federación.

Esta falta de credibilidad es indicativa de un clima de desconfianza de los ciudadanos en las instituciones y en los procesos democráticos, de un contexto de violencia producto de la estrategia de guerra contra el narcotráfico impulsada por el gobierno federal encabezado por Felipe Calderón (un presidente sobre el que recaen dudas con respecto a su legitimidad), y de una crisis económica que mantiene a buena parte de la población sin empleo formal.

b) Organización y dirigencia.

La desarticulación del Frente, entre otras cosas, con la aprehensión del dirigente Ignacio Del Valle y la persecución de los otros dirigentes en mayo del 2006, dejó un vacío en la conducción del FPDT que rápidamente trató de cubrirse por los jóvenes y las mujeres militantes que no fueron detenidos durante el operativo, y que se organizaron para convocar reuniones, emitir comunicados y encabezar la movilización para demandar la libertad de los doscientos siete presos que dejó la represión policiaca. Empero, sin desestimar los esfuerzos por mantener las alianzas y convocar a la acción colectiva posterior a la represión, el FPDT no logró subsanar el trabajo político de base que tenían los dirigentes entonces ausentes.

La declaración de Adán Espinosa, dirigente del Frente, que al momento de la entrevista se encontraba prófugo por tener órdenes de aprehensión pendientes, ilustra cierta desesperanza por la falta de trabajo político en la comunidad y con los pueblos:

Yo siento que Atenco está como en pausa, que falta [Ignacio Del Valle. Atenco] está esperando quien los guíe como debe de ser; aunque Trini y las compañeras están trabajando. Yo no quiero [dirigir] porque no me siento capaz ¿Cómo los guío?

(Entrevista a Adán Espinosa, dirigente del FPDT, 4 de marzo del 2009.)

El liderazgo que retomaron las mujeres en ausencia de los dirigentes no ha sido una tarea fácil, pues comienzan por enfrentarse con el machismo de sus compañeros y el cuestionamiento de su familia o de la misma comunidad por el tiempo que destinan a la organización. Otro factor que obstaculiza el desarrollo pleno de la dirigencia es la falta de preparación política, cuestión que van aprendiendo sobre la marcha y en donde han avanzado a pasos agigantados a fuerza de exponer su situación y sus demandas frente al público en reuniones y foros nacionales e internacionales, cuando su papel anterior en el Frente había sido marginal.

La disminución en el interés de la gente por participar en la lucha por la libertad de los presos, repercute asimismo en las actividades del FPDT. Esto lo corroboramos incluso en la solicitud de entrevistas para esta investigación, pues en algunas esperamos más de medio año por la apretada agenda de las dirigentes, que lo mismo viajan en un mes a África y a Chiapas para difundir las demandas por la libertad de los presos y estrechar lazos con organizaciones aliadas, que organizan simultáneamente las reuniones periódicas del FPDT, promueven marchas o mítines y dan conferencias de prensa. La multiplicidad de compromisos y la falta de representantes se explicaba en palabras de Trinidad Ramírez porque “la lucha por la libertad no convoca a la [participación]”. Una respuesta para explicar por qué la libertad por los presos no moviliza al conjunto de las comunidades que participaron en las acciones de 2001 y 2002, es el trauma colectivo que sobrevino

a la represión. En varias ocasiones se pudo apreciar que los pobladores de las comunidades tienen miedo de volver a participar. Esto no es así en el caso de las organizaciones y grupos solidarios.

Finalmente nos encontramos con un Frente que sigue dos proyectos: la lucha por la libertad de los presos¹³¹ y la defensa de la tierra. En el primer caso se ha realizado una estrategia basada en alianzas con organizaciones e individuos externos a la comunidad junto con una estrategia de defensoría jurídica. Estos procesos implicaron distintos repertorios de protesta, donde los más visibles ocurrieron en el periodo que va de 2009 a junio del 2010 con la campaña “Justicia y Libertad para Atenco” que hemos referido en otros apartados.

En el caso de la defensa de la tierra, se trata de articular proyectos para lograr el desarrollo sustentable de la comunidad y, de esta manera, generar ingresos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los participantes en el Frente y de la población en general. Esto permitiría que se mantenga el arraigo y la identidad basada en el apego a la tierra, mejorando también la calidad de la tierra y de los productos derivados de este trabajo. Empero, este proyecto no se ha logrado concretar, porque cada vez hay menos personas (especialmente jóvenes) que quieran trabajar la tierra, y porque en el proceso para buscar recursos con los cuales financiar los proyectos de desarrollo sustentable, se han encontrado irregularidades en el manejo de recursos por parte del comisariado ejidal, que dificultan el flujo del financiamiento para el campo. De cualquier manera el Frente mantiene un proyecto productivo de siembra de granos básicos realizado por

¹³¹ Una etapa importante de este proceso, como ya mencionamos, concluyó el 30 de junio con la libertad de los doce presos y el regreso de los dirigentes prófugos. Pero a la fecha de esta redacción, todavía quedan personas con procesos jurídicos pendientes, órdenes de aprehensión por ejecutarse y la interrogante de quiénes fueron los culpables por la muerte de dos jóvenes, la violación de veintisiete mujeres, el allanamiento de domicilios y, en general, las violaciones masivas a los derechos humanos ocurrida el 4 de mayo del 2006. Estos son asuntos en la agenda del Frente.

mujeres y un proyecto de agricultura ecológica y reforestación realizado por un grupo de jóvenes.

En cualquier caso, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra se mantiene esencialmente como una organización que cuestiona al sistema político y permanece vigente a través de su articulación con otras organizaciones en diversas redes a nivel nacional que emergen en distintos momentos, como por ejemplo La Otra Campaña o el Frente Nacional Contra la Represión.

c) Desarrollo urbano.

La colindancia de Atenco con el área conurbada de la Ciudad de México, la extensión y llanura de los terrenos ejidales y la actual crisis económica son factores que podrían facilitar la venta de la tierra¹³² para uso del gobierno federal, tal como se propone en el proyecto de rescate ecológico del lago de Texcoco promovido por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). En él se pretende comprar más de 2 mil hectáreas de uso común y agrícola, propiedad de al menos seis núcleos ejidales en los municipios de Atenco, Texcoco y Chimalhuacán, que, según estima el FPDT, equivale al mismo terreno expropiado en 2001 para la construcción del aeropuerto.

Si bien la mayoría de los pobladores de Atenco no obtiene la totalidad de sus ingresos por el trabajo con la tierra, y, en el contexto de la crisis económica, el precio ofrecido por la CONAGUA (entre \$150 y \$157 pesos por metro cuadrado)

¹³² Cabe hacer un paréntesis para referirnos a la reforma al artículo 27 Constitucional realizada en 1992, la cual, entre otras cosas, permitió la venta de la propiedad ejidal y comunal de la tierra, dejando las tierras ejidales libres para el mercado. Sin embargo, a pesar de esta posibilidad, los ejidatarios de Atenco se han rehusado a vender la tierra, aunque hasta la redacción final de esta tesis, los ejidatarios evalúan realizar el cambio de uso de suelo para permitir la construcción inmobiliaria.

puede ser un incentivo para que los ejidatarios acuerden la venta de la tierra¹³³, hasta la fecha los ejidatarios han rechazado la posibilidad de vender sus terrenos para dicho proyecto, pues la tierra tiene un valor cultural y social que fortalece el apego y la identidad de los atenquenses, a pesar de que no se ha concretado la sostenibilidad de proyectos productivos que promuevan el trabajo campesino como una alternativa económica y de vida para los jóvenes en Atenco.

Asimismo, la construcción de aeropuerto en esta zona es un tema que no ha dejado de estar vigente en el proyecto del gobierno federal, pues en enero de 2008 el gobierno de Felipe Calderón difundió entre los medios de comunicación que se construiría el aeropuerto en la misma zona pero en las tierras que posee el gobierno federal en los linderos con Atenco, y que entraría en funciones para fines del 2012.¹³⁴ Si bien desde entonces no han habido más anuncios, la posibilidad de edificar el aeropuerto en Atenco sigue latente hasta en tanto el gobierno federal no anuncie lo contrario, o se hayan resuelto de otra manera las necesidades del aeropuerto internacional cuya capacidad se encuentra al límite de sus operaciones.

Es un hecho que el oriente del área metropolitana de la Ciudad de México se está convirtiendo en un polo de desarrollo urbano. Una muestra de ello es la realización del Proyecto Ciudad Jardín Bicentenario en 109 hectáreas del Bordo de Xochiaca en el municipio de Nezahualcóyotl y la zona de Las Américas en Ecatepec, ambas

¹³³ Sólo como referencia, en el ejido de Santa Isabel Ixtapa, que en 2001 participó en la defensa de la tierra, los ejidatarios decidieron vender 600 hectáreas en febrero del 2009.

¹³⁴ “El nuevo aeropuerto para la ciudad de México se construirá en las 9 mil hectáreas que tiene en propiedad el gobierno federal en Texcoco. La inversión mínima que se plantea es de 8 mil millones de pesos. Para el nuevo proyecto no se necesitarán las 4 mil 550 hectáreas, en su mayoría situadas en el municipio de Atenco, para llevar a cabo el proyecto. De acuerdo con el plan de 2001, esas 4 mil 550 hectáreas serían usadas como *colchón ecológico*. El nuevo plan señala que en Texcoco se preservaría su función de regulación hidráulica mediante la construcción de lagunas y drenes perimetrales a la zona aeroportuaria” (Aguilar: 2008).

colindantes con el municipio de Atenco. Aquí se han desarrollado centros comerciales, conjuntos residenciales de interés social y cada vez se extienden más los circuitos y puentes carreteros que enlazan los caminos que rodean el Distrito Federal con caminos que comunican a los estados vecinos. Todo esto indica que la mancha urbana tiende a expandirse apresuradamente hacia dicho rumbo y, en un plazo no muy lejano, podría absorber a las comunidades atenguenses.

3.4 El contexto político de los movimientos sociales.

El contexto de conflictividad social, política y económica, la ingobernabilidad y la violencia desatada producto del narcotráfico y de la estrategia gubernamental para combatirlo con el uso de la violencia militar, generan distintos escenarios para los movimientos sociales, en los que existe un gobierno que cierra la estructura de oportunidades políticas, clausura la vía del diálogo para la resolución de conflictos y limita la participación política de los actores colectivos, sancionando las conductas que le parecen fuera de la ley utilizando herramientas jurídicas para encarcelar a actores colectivos, en una palabra, criminalizando la protesta social.

Como hemos esbozado anteriormente, la criminalización de la protesta social deviene en una estrategia de control estatal de la acción colectiva que finca responsabilidades penales a los actores movilizados con un discurso que reclama mantener la legalidad y la prevalencia del Estado de derecho por encima de cualquier hecho, y recurre al mismo tiempo a operativos policiacos para contener las manifestaciones colectivas con la posibilidad de reprimir violentamente a los actores colectivos. Un precedente jurídico que evidencia el uso de la ley como estrategia del Estado para contener la protesta social, fue discutido por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde, después del análisis

jurídico, los ministros coincidieron en que las sentencias imputadas a los presos del caso Atenco fueron “una forma maquilladamente institucional de criminalizar la protesta social, una forma de castigar el ser oposición” (SCJN, 2010).

Este ambiente de represión se ha hecho evidente en el caso de otros movimientos sociales que resultan ilustrativos. En 2006, la atmósfera electoral y postelectoral (donde esta última fue altamente detonante de acciones colectivas a partir de un posible fraude electoral por el que Felipe Calderón llegó a la presidencia de México), propiciaron tensiones en las relaciones entre Estado y sociedad que tuvieron salidas represivas en perjuicio de algunos actores colectivos. Exponemos a continuación dos casos ocurridos en el mismo año que presentan patrones similares: a) la movilización de actores provenientes de estratos económicos bajos (obreros, estudiantes, campesinos, indígenas, amas de casa, etc.); b) diferencia partidista entre los titulares de los poderes ejecutivos federal, estatal y municipal aliados para resolver un conflicto social; c) impacto de la coyuntura electoral en el ambiente social; d) ruptura del diálogo como medio para la resolución de conflictos; e) uso indiscriminado de la fuerza pública en operativos comandados por la Policía Federal Preventiva; f) costos sociales elevados para los actores colectivos con severas violaciones a los derechos humanos (muertos, heridos, y detenidos con violencia); y g) desarticulación de los actores movilizados.

El primer caso corresponde a la acción colectiva de los mineros de la empresa Siderúrgica Lázaro Cárdenas-Las Truchas (Sicartsa) a principios del 2006 en Michoacán, cuando tres mil trabajadores del Grupo Villacero y del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSRM) se declararon en huelga.

En abril del 2006, el gobierno de Lázaro Cárdenas Batel, proveniente de las filas del PRD, solicitó el ingreso de la Policía Federal Preventiva para desalojar violentamente a los trabajadores de las instalaciones de la minera en donde se mantenían en huelga. Este operativo tuvo como consecuencia la muerte de dos trabajadores de la acerera, por la acción armada de la PFP, y decenas de heridos.¹³⁵

Políticamente, el poder ejecutivo que decidió el uso de la fuerza para resolver el conflicto, estaba compuesto por gobernantes provenientes del Partido Acción Nacional, en el ejecutivo federal y el Partido de la Revolución Democrática, en el ejecutivo estatal. Esto puede considerarse un indicador de la estrechez de las alianzas políticas de la élite articulada en torno a un conflicto social, pero también existen intereses económicos detrás de dichas acciones, que para este caso protegió a los empresarios inversionistas por encima de los derechos laborales de los trabajadores. El conflicto terminó en agosto del mismo año cuando la empresa negoció con los dirigentes sindicales y determinó retirar todas las demandas penales, civiles y fiscales, locales y federales contra cualquier funcionario, dirigente sindical o agremiado del sindicato, así como otorgar una indemnización "significativa" y una vivienda a cada una de las familias de los trabajadores fallecidos en el intento de desalojo (Rivera, 2007).

En otro caso, posterior a la represión en Atenco, en noviembre del mismo año la Policía Federal Preventiva (PFP) fungió como parte de la estrategia gubernamental del ejecutivo estatal (PRI) y federal (PAN) para desarticular al movimiento social en Oaxaca articulado en la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). Dicho conflicto comenzó como una protesta magisterial y

¹³⁵ En ese caso, la Comisión Nacional de Derechos Humanos confirmó que, en el operativo coordinado por la PFP, los policías apoyados por la tercera brigada de la Policía Militar del Ejército Mexicano usaron armas de fuego para contrarrestar la resistencia al desalojo de los mineros en huelga (CNDH, 2006b).

paulatinamente fue integrando las demandas de otros sectores de la sociedad que confluyeron en la exigencia de renuncia del gobernador Ulises Ruiz, acusado de corrupción, malversación de fondos, asesinatos políticos y fabricación de delitos para sus opositores.

En el marco del conflicto, tuvo lugar un proceso de negociación primero entre la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y representantes del poder ejecutivo estatal. Ante la falta de acuerdos, el diálogo se trasladó al Distrito Federal con representantes del gobierno federal y de la APPO. En medio del proceso que duró de mayo a noviembre del 2006, la APPO practicó distintos repertorios de acción colectiva: barricadas, marchas, mítines, toma de instalaciones de gobierno, entre otras. Al mismo tiempo el gobierno realizó numerosas detenciones de participantes de la APPO, lo cual agudizó las tensiones del conflicto. Uno de los ejemplos más claros de esta estrategia del gobierno fue la detención de uno de los militantes más visibles de la organización cuando asistía a la preparación de las mesas de diálogo con representantes de la Secretaría de Gobernación¹³⁶.

A mediados de julio de 2006, la APPO se constituye como actor colectivo organizado y genera su propio discurso político derivado de la confluencia de las diversas organizaciones y personas que tenían antecedentes de movilización. El siguiente fragmento muestra el sentido de tal discurso:

La APPO surge como un embrión de nuevo poder que se va transformando de un modelo de organización inicialmente defensivo a una propuesta orgánica y con amplio poder de convocatoria apelando el ejercicio de la soberanía popular.

¹³⁶ Durante su detención, Flavio Sosa, uno de los voceros mediáticamente más visibles de la APPO, fue trasladado inicialmente al penal de máxima seguridad del Altiplano (igual que hicieron en su momento con los dirigentes del FPDT). Posteriormente, luego de negociaciones políticas, e la que el PRD estuvo involucrado, el dirigente fue puesto en libertad.

La APPO debe fortalecer los procesos locales que la sociedad Oaxaqueña ha venido construyendo desde tiempos atrás y aquellos que se han alcanzado en la actual jornada de lucha, mediante mecanismos que nos permitan construir desde abajo un nuevo proyecto de vida, un nuevo pacto social, una nueva constituyente, una nueva constitución y una nueva convivencia social basada en la justicia, la democracia y la paz.

En este sentido la APPO tiene en este momento tres tareas urgentes:

- 1. Construirse en una organización y un espacio de carácter estatal al servicio de los pueblos de Oaxaca*
- 2. Transformar esta revuelta popular en una revolución pacífica, democrática y humanista*
- 3. Vincularse y articularse al contexto nacional e internacional en la lucha contra el neoliberalismo y todas las formas de injusticia contra la sociedad*

Congreso constitutivo de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca.

Resumen general de los resultados de las mesas de trabajo. *Mimeo*.

El 29 de octubre la PFP entró a la ciudad de Oaxaca y poco a poco fue replegando a la APPO, que mantenía barricadas en diversos puntos de la ciudad, hasta desarticularla luego de un violento enfrentamiento ocurrido el 25 de noviembre, en el que hubo más de una centena de detenidos y heridos¹³⁷.

En ambos casos, 2006 fue un año en que el gobierno federal, en combinación con los gobiernos estatales y municipales, recurrieron a la fuerza policiaca para dirimir los conflictos que abanderaron los actores colectivos antagónicos al Estado. Tanto en Sicartsa, como en Oaxaca y Atenco, la policía violó los derechos humanos actuando con total impunidad en el ejercicio de la fuerza bruta.

La táctica policial se ha hecho más evidente en la mayoría de las acciones colectivas en épocas recientes. Los gobiernos federal y locales han adquirido

¹³⁷ A lo largo del conflicto fueron asesinadas veintisiete personas.

nuevos equipos antimotines para enfrentar conflictos sociales¹³⁸. Cada marcha es seguida por grupos de policías¹³⁹ que, según los manuales de operación en casos de movilizaciones sociales, tienen la facultad para desarticular la manifestación en cualquier momento que se les ordene si se considera que la acción vulnera la seguridad pública, y fuera del marco de sus facultades en un contexto caótico donde ocurren momentos de represión violenta, puede derivar en acciones por encima del respeto a los derechos humanos, como ilustran claramente los casos expuestos aquí.

Además, en muchos casos, a la estrategia de violencia política la acompaña una interpretación interesada sesgada de la ley como sustento legal para la represión. En un sistema judicial corrupto, se fabrican delitos a inocentes y se exonera a personas responsables. Al mismo tiempo, el señalamiento de los actores colectivos como delincuentes se exagera por los medios masivos de comunicación. Esto último puede considerarse como una línea de investigación en donde se estime el impacto de los medios masivos de comunicación en la representación social de los movimientos sociales.

3.5 Reflexión: Acción colectiva, democracia y Estado.

¿Por qué el caso del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra nos llama a reflexionar en torno a la democracia? Si bien el FPDT se inscribe en la confluencia de actores colectivos organizados en el espectro del movimiento social más amplio, consideramos que los elementos de la acción colectiva tienen un claro fondo político que busca regular una vida más democrática, equitativa e

¹³⁸ Tanquetas de agua, pistolas de descargas eléctricas y grúas para observar en medio de multitudes, son algunos aditamentos cuyo uso se encuentra regulado en el Manual Operativo del Uso de la Fuerza para los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal.

¹³⁹ Esto se ha hecho evidente como producto de la observación participante directa realizada de 2007 a 2009 como parte de esta investigación. Ver anexo 10.

incluyente. Empero, los cursos de la relación entre actores colectivos y Estado en México ha tenido desenlaces con costos sociales elevados para los sujetos movilizados, como se ha demostrado lo largo de esta tesis.

En un escenario favorable para los actores colectivos podría ocurrir: a) su transformación en organizaciones políticas formales como partidos políticos o asociaciones civiles; b) la inclusión de las demandas del movimiento en el orden legal; o c) el mantenimiento del movimiento fortaleciendo sus alianzas con otros actores políticos para consolidar grupos de presión; entre otras posibilidades.

Más allá de pretender otorgar un papel mesiánico a los movimientos sociales y a los actores colectivos, no podemos negar que han contribuido a modificar el horizonte simbólico de la política, a modelar una nueva relación entre Estado y sociedad; a redefinir los criterios simbólicos de inclusión y los valores de la sociedad civil; a ampliar y transformar el espacio público; a proponer una nueva comprensión de la ciudadanía democrática (Bobes, 2002:377); y, finalmente, se mantienen como agentes para la defensa de los derechos individuales, la pluralidad social, la solidaridad, el espacio público democrático y la participación política (Cohen y Arato, 2000).

En México, después de setenta años de presidentes de la república provenientes del Partido Revolucionario Institucional, en el año 2000 el Partido Acción Nacional llegó al poder, hecho que muchos especialistas consideraron “transición a la democracia” debido a la alternancia de partidos en este nivel y en los gobiernos estatales. Empero, en las prácticas de la administración pública y el horizonte político del gobierno panista no han abierto los canales institucionales para la incorporación de los grupos excluidos que representan algunos actores colectivos. En consecuencia, estos buscan formas alternativas de participación política, a

veces un tanto limitadas al espacio comunitario local o regional, lo cual ocurre también dependiendo del manejo político de los conflictos desde los grupos en el poder.

En palabras de Susan Eckstein, la naturaleza democrática o excluyente de los regímenes, por una parte, y los recursos materiales, simbólicos y de organización del Estado por otra, influyen en si el descontento social se expresará o no y cuándo lo hará. Tanto la naturaleza de los regímenes como dichos recursos condicionan el que la gente recurra a estrategias colectivas o individuales, formales o informales para mejorar las condiciones que les desagradan (Eckstein, 2000: 54).

Finalmente, retomamos a Touraine para enfatizar que la trascendencia de los movimientos sociales está en su apelación a la libertad contra lo arbitrario, la palabra tomada en nombre del pueblo, la reivindicación por la libre elección de los gobernantes por los gobernados. De este modo, en todas partes en que el sujeto trata de incrementar la capacidad de acción de un actor colectivo, clase o nación, puede estar presente el espíritu democrático (Touraine, 1994: 357-373).

Los retos que enfrentan los actores colectivos y, en un sentido más amplio, los movimientos sociales, parten del reconocimiento de una crisis profunda en las instituciones que ha creado un abismo creciente entre las personas y las instituciones que dicen representarlas. Además deben superarse los problemas de corrupción, fraudes electorales, impunidad y uso excesivo de la fuerza del Estado aplicado en nombre del Estado de derecho. No existe democracia cuando el monopolio de la violencia legítima no garantiza la protección de los derechos humanos; cuando no existe confianza y apoyo social hacia las instituciones de seguridad pública o los partidos políticos

El camino para llegar a una democracia no sólo depende de la apertura del sistema político, sino también de una sociedad participativa que cuente con una formación de la cultura de la legalidad en la que los ciudadanos se asuman como actores políticos y puedan incidir en la apertura de canales democráticos y exigir con conocimiento de causa, el respeto a las garantías del Estado democrático de derecho.

Es importante subrayar que consideramos que no hay democracia allí donde los derechos humanos son violentados en nombre del Estado de derecho, y donde se niega la vía del diálogo y la concertación para dirimir los conflictos sociales motivados por el acceso equitativo a los derechos sociales, económicos, civiles y políticos. Actos de tal suerte inicuos demandan del Estado mexicano que los responsables sean llevados a juicio, se les castigue y se forjen condiciones para que jamás se vuelvan a repetir, estableciendo políticas que respeten los límites que impone un Estado de derecho.

4. Bibliografía.

Al Camp, Roderic (2003) *Politics in Mexico. The democratic transformation*. Oxford University Press, USA.

----- (1995) *La política en México*, Siglo XXI editores, México.

ALBERONI, Francesco (1984), *Movimiento e institución*. Editora Nacional, Madrid.

ALCAYA Cristina (2002), *Atenco, el peso del poder y el contrapeso de la resistencia civil*. Miguel Ángel Porrúa. México.

ALVARADO, Arturo (ed.) (2008), *La reforma de la justicia en México*. El Colegio de México. México.

ALVARADO, Arturo y Arzt Sigrid (eds.) (2001). *El desafío democrático de México: seguridad y estado de derecho*. El Colegio de México, México.

ANDERSON, Christopher, Regan, Patrick y Ostergard, Robert (2002), "Political repression and public perceptions of human rights", en: *Political research quarterly*, vol. 55 no. 2 junio, pp. 439-456.

ARENDT, Hannah, (1970). *Sobre la violencia*. Joaquín Mortiz, México.

AUYERO, Javier (2007). *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Siglo XXI editores. Argentina.

----- (2002), "Los cambios en el repertorio de la protesta social en Argentina", en: *Desarrollo económico. Revista de ciencias sociales*. Vol. 43, no. 166, julio-septiembre, Argentina.

----- (2002b). *La protesta. Retratos de la beligerancia popular en la Argentina democrática*. Libros del Rojas, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

BOBES, Velia Cecilia (2002), "Movimientos sociales y sociedad civil", en: *Estudios Sociológicos*, El Colegio de México, A.C. Vol. XX, no. 2, pp. 371-386. México.

BOLOS, Silvia (1999). *La constitución de actores sociales y la política*. UIA- Plaza y Valdés Editores. México.

BRUCKMANN, Mónica y Dos Santos, Theotonio (2006), "Soziale Bewegungen in Lateinamerika. Eine historische Bilanz", en: Revista *Prokla*, no. 142, marzo 2006, Berlín.

BUHL Kathrin y Koron Claudia (orgs.) (2008). *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales*. Instituto Rosa Luxemburg Stiftung, Brasil.

CALDERÓN G., Fernando (1995), *Movimientos sociales y política la década de los ochenta en Latinoamérica*. Siglo Veintiuno. México

----- (coord.) (2009), *Movimientos socioculturales en América Latina. Ambientalismo, feminismo, pueblos originarios y poder empresarial*. Cuadernos de gobernabilidad democrática No. 4, Siglo XXI editores- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Argentina.

CALDERÓN G., Fernando y Jelin, Elizabeth (1987). *Clases y movimientos sociales en América Latina perspectivas y realidades*. Centro de Estudios de Estado y Sociedad. Buenos Aires.

CÁMARA de diputados, H. Congreso de la Unión. *Ley Agraria*. Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 1992. Última reforma, 17 de abril de 2008.

CARASSALE, Santiago (2004), *Política y Derecho: Unger, Luhmann y Habermas*. Ediciones Coyoacán, México.

CARBONELL Miguel, Orozco Wistano y Vázquez Rodolfo (2002), *Estado de derecho. Concepto, fundamentos y democratización en América Latina*. ITAM- Siglo XXI editores- UNAM, México.

CARTÓN de Grammont, Hubert (1995), "Nuevos actores y formas de representación social en el campo" en: Prud'homme, Jean-Francois (coord.). *El impacto de las políticas de ajuste en el campo mexicano*. Ed. Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales-Plaza y Valdés. México.

CHIU Amparán, Aquiles (2008), *El framing de los debates presidenciales en México (1994-2006)*, Miguel Ángel Porrúa, UAM Iztapalapa, Conacyt, México.

CISNEROS Sosa, Armando (2006), "Movimientos sociales frente al Estado en la transición mexicana", en: *Sociológica*, año 21, número 61, mayo-agosto de 2006, México, pp. 71-93.

- CORREAS, Óscar (2004), *Introducción a la sociología jurídica*, Fontamara, México.
- CORONA, Rodolfo (2002). *Medición de la migración de mexicanos a Estados Unidos en el año 2000*. El Colegio de la Frontera Norte. Tijuana, B.C.
- COHEN Jean (1988.) *Estrategia o identidad: paradigmas teóricos nuevos y movimientos sociales contemporáneos*. [Tr: Ulloa Ricardo] En: Cohen J, Touraine A, Melucci A., Jenkins J.C. *Teoría de los movimientos sociales*. Cuadernos de ciencias sociales. No. 17 FLACSO, 1988. No. 17 FLACSO, San José, Costa Rica.
- COHEN, Jean y Arato, Andrew (2000). *Sociedad civil y teoría política*. Fondo de Cultura Económica. México.
- COHEN, Josua (1999) "Reflections on Habermas on Democracy". En: *Ratio Juris*. Vol. 12 No. 4 December. Blackwell Publishers, Oxford , UK and Malden USA, pp. 385-416.
- CONTEH- MORGAN, Earl (2004) *Collective political violence: an introduction to the theories and cases of violent conflicts*. Routledge Library of Congress. United States of America.
- COSER Lewis (1961). *Las funciones del conflicto social*. FCE. México- Buenos Aires. México.
- COSSÍO, José Ramón. "Realizar el Estado de derecho" en *Metapolítica*, No. 30, vol. 7 julio- agosto, 2003, México, pp. 40-43.
- CRUZ, Francisco y Toribio Montiel, Jorge (2009). *Negocios de familia. Biografía no autorizada de Enrique Peña Nieto y el grupo Atlacomulco*. Editorial Planeta, colección temas de hoy, México.
- CRUZ Orea, Ricardo (2004) *Atenco, un acto de rebeldía*. Imagen mexiquense. México.
- DAHL, Robert A. (1998) [Tr: Fernando Vallespín], *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Taurus, México.
- DAHRENDORF, Ralph (1990). *El conflicto social moderno*. Biblioteca Mondadori. Madrid.
- DAVENPORT, Christian, Johnston, Hank y Mueller, Carol (eds.) (2005). *Repression and mobilization*, Social Movements, Protest and Contention vol. 21, University of Minnesota Press, USA.

DELLA Porta , Donatella and Diani, Mario (1999), *Social movements an introduction*. Blackwell. Oxford, England.

DURAND Ponte, Víctor Manuel. (1994). *La construcción de la democracia en México movimientos sociales y ciudadanía*. Siglo Veintiuno, México.

DURAND, Úrsula (2006), "El camino cocalero", *Nuevos rostros en la escena nacional*, n° 5, Lima, DESCO, pp. 89-115.

EARL, Jennifer (2003), "Tanks, tear gas and taxes: toward a theory of movement repression", en: *Sociological theory*, vol. 21, No. 1 marzo, pp. 44-68

ECKSTEIN, Susan Eva y Wickham-Crowley, Timothy P. (2003) *What justice? whose justice? : fighting for fairness in Latin America* . University of California. USA, 2003

----- (2000) *Poder y protesta popular movimientos sociales latinoamericanos*. Siglo Veintiuno. México.

ESCOBAR, Arturo (1992) *The making of social movements in Latin America identity, strategy, and democracy* . Westview.San Francisco, Calif.

ESTRADA Saavedra Marco, (1997). "¿Es reformable la teoría de los actores colectivos?" En: *Revista Mexicana de Sociología*. Año LIX Num. 3 Julio- Septiembre. Pp. 55-75

----- (1995) *Participación política y actores colectivos*, Plaza y Valdés editores, México.

FAVELA Gavia, Diana Margarita (2002), "La estructura de oportunidades políticas de los movimientos sociales en sistemas políticos cerrados: examen del caso mexicano", en: *Estudios sociológicos*, Vol. XX, No. 58. El Colegio de México. México.

FEDER, Ernest (1977). *Campesinistas y descampesinistas. Tres enfoques divergentes (no incompatibles) sobre la destrucción del campesinado*". Primera parte. En: *Revista Comercio Exterior*, vol 27, no. 12, México.

FOUCAULT, Michel (2007) [1977], *Historia de la sexualidad. Vol. 1 La voluntad del saber*. Siglo XXI editores, México

----- Ética, estética y hermenéutica. (1999) *Obras esenciales*, volumen III. Paidós, Madrid.

GADEA, Carlos (2009), *Violencia y experiencias colectivas de conflicto*. Texto inédito.

GIARRACCA, Norma y Teubal, Miguel (coords) (2009), *La tierra es nuestra, tuya y de aquel... Las disputas por el territorio en América Latina*. Grupo de Estudio de los Movimientos Sociales de América Latina, Buenos Aires.

GIUGNI, Marco, Doug McAdam, and Charles Tilly, editors (1999). *How social movements matter*. University of Minnesota. Minneapolis, Minn.

----- *From contention to democracy*. Lanham, Md. Rowman and Littlefield . 1998

GONZÁLEZ José y González Manuel (coord.) (1992) *La tierra. Mitos, ritos y realidades*. Ed. Anthopos y Diputación Provincial de Granada. España.

HABERMAS, Jürgen. (1998) *Facticidad y validez: sobre el derecho y el estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Trotta, España.

----- (1990) [Trad. Manuel Jiménez Redondo] *Teoría de la acción comunicativa*. Taurus, Buenos Aires.

HERNÁNDEZ José Álvaro y Martínez Beatriz (2006), "Género, empoderamiento y movimientos sociales: la Unión Campesina Emiliano Zapata Vive, en la región de Tepeaca- Tecamachalco, Puebla." En: *Región y sociedad*. El Colegio de Sonora, México, mayo- agosto, año XVIII, núm. 036, pp. 107-146

HERNÁNDEZ, Rogelio (2008). *El centro dividido. La nueva autonomía de los gobernadores*. El Colegio de México, México.

----- (2004). "El resurgimiento de los poderes locales", en: *Estudios sociológicos*, notas de investigación. Vol. XXII, número 3, septiembre- diciembre. El Colegio de México, México.

HILB, Claudia. (2001) "Violencia y política en la obra de Hannah Arendt" En: *Revista Sociológica*. Año 16, número 47 pp. 11-44 septiembre diciembre. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. México.

HOBBS, Thomas. (1994) *Leviatán*. Gernika, México.

IBARRA Pedro y Tejerina Benjamín.(1998).*Los movimientos sociales: transformaciones políticas y cambio cultural*. Editorial Trotta, Madrid, 1998.

INSTITUTO Nacional de Estadística, Geografía e Informática. II Censo de población y vivienda 2005. INEGI, México.

----- 2002. XII Censo de Población y Vivienda. INEGI, México.

JELIN, Elizabeth y Hershberg, Eric (coords)(1996). *Construir la democracia derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Nueva Sociedad. Caracas.

----- (2003)*State repression and the labors of memory*. University of Minnesota. Minneapolis, Minn.

JENKIS, Craig (1983), "Resource mobilization theory and the study of social movements". En: *Annual Review of Sociology*. vol 9, pp. 527- 553.

JOSEPH, Gilbert M. and Nugen, Daniel (Eds.) (1994). *Everyday forms of state formation. Revolution and the negotiation of rule in modern Mexico*. Duke university press. Durham and London.

KHAWAJA, Marwan (1993), "Repression and popular collective action: evidence from the West Bank", en: *Sociological Forum*, vol. 8, no. 1 mar, 1993, pp. 41-71.

KRIESI Hanspeter (2004), "Political context and oportunity", en: Snow, Soule y Kiersi (eds.), *The Blackwell companion to Social Movements*, Wiley-Blackwell, Oxford, UK.

KRIESBERG, Louis (1980), *Research in social movements, conflicts and change : a research annual*, Greenwich, Conn.

KURI, Edith (2006), "Claves para decodificar un actor colectivo: el caso del movimiento de San Salvador Atenco", en: *Argumentos*, nueva época, año 19, núm. 51, mayo- agosto, UAM Xochimilco, México, pp. 11-28

LARAÑA, Enrique. (1994). *New social movements from ideology to identity*. Temple University, Philadelphia, Pa.

LEY que regula el uso de la fuerza de los cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal. Gaceta Oficial del Distrito Federal. 22 de abril de 2008. México.

LINZ, Juan (1987). *La quiebra de las democracias*. Alianza Madrid, 1987.

LÓPEZ Leyva Miguel Armando (2008) "El efecto de la democracia en los movimientos sociales: la huelga en la UNAM (1999-2000) y la marcha zapatista (2000-2001)", en *Revista Mexicana de Sociología* 70, num. 3, julio- septiembre 2008, Instituto de

Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 541-587.

LÓPEZ Monjardin, Adriana.(1996) *La democracia y la violencia: fronteras simbólicas para los movimientos sociales*. Ponencia al Seminario Movimientos sociales, teoría y método. Guadalajara, noviembre de 1996. *mimeo*.

MARCELO de la Cuadra, Fernando (2007), *Conflicto social, hipergobernabilidad y participación ciudadana: Un análisis de la "revolución de los pingüinos"*, en: Polis: revista académica de la Universidad Bolivariana, N°. 16, Chile.

MÁRQUEZ Gómez, Daniel (2008), "Derecho y violencia legítima" en: Medina Mora, Eduardo (coord.) (2008) *Uso legítimo de la fuerza*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.

MATO, Daniel (compilador) (2002) *Estudios y otras prácticas latinoamericanas en cultura y poder*, Clacso, Caracas.

MC ADAM Doug, McCarthy John y Zald Mayer (1999), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*. Ediciones Istmo, España.

------(2001)Tarrow, Sidney, and Tilly, Charles. *Dynamics of contention*. Cambridge University, New York.

MEDINA Mora, Eduardo (coord.) (2008) *Uso legítimo de la fuerza*. Instituto Nacional de Ciencias Penales. México.

MELUCCI, Alberto (2002). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. El Colegio de México, A.C. México.

------(1991)"La acción colectiva como construcción social". En *Estudios Sociológicos*, vol. IX, núm. 26, El Colegio de México. México. pp. 357-364.

MÉNDEZ Juan, O'Donnell Guillermo y Pinheiro Paulo Sérgio (comps) (2002). *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina*. Paidós, Argentina.

MÉNDEZ, Juan (2001), "Reflexiones sobre la consolidación democrática y las garantías ciudadanas en América Latina", en: Alvarado, Arturo y Arzt, Sigrid (eds.), *El desafío democrático de México: seguridad y estado de derecho*. El Colegio de México, México, pp. 29-37.

MENDOZA, Jorge (2006), "Movimientos sociales. Entre la resistencia y la confrontación, entre lo público y lo privado". En: *Polis. Investigación y análisis sociopolítico y psicosocial*, primer semestre, año/vol. 2, núm. 001, Universidad Autónoma Metropolitana unidad Iztapalapa, pp. 179-215, México.

MEYER, Lorenzo, 1995, *Liberalismo autoritario. Las contradicciones del sistema político mexicano*. Océano, México.

MUNCK, Gerardo (1995), "Algunos problemas conceptuales en el estudio de los movimientos sociales", *Revista Mexicana de Sociología*. Año LVII. Num. 3, Julio-septiembre de 1995. México.

OBERSCHALL, Anthony (1987). "Teoría sobre el conflicto." En Salles, Vania y Torregrosa, Ma. Luisa (comps.) *Una antología para el estudio de los movimientos sociales*. COMECOSO-Universidad de Guadalajara. México. (versión *En prensa*)

O'DONNELL, Guillermo, Lazzetta, Osvaldo, y Vargas Cullell, Jorge (2003), *Democracia, desarrollo humano y ciudadanía. Reflexiones sobre la calidad de la democracia en América Latina*, Homo Sapiens, Rosario, Argentina.

O'DONNELL, Guillermo y Leandro Wolfson (2000), "Teoría democrática y política comparada", *Desarrollo Económico*, Vol. 39, No. 156, enero-marzo, pp. 519-570

OLSON, Mancur (1992). *La lógica de la acción colectiva*. Limusa, México.

ORTEGA Bayona, Berenice (2005). *San Salvador Atenco: La formación de una identidad de clase en la resistencia*. Informe final del concurso: Partidos, movimientos y alternativas políticas en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO. Argentina.

PARETO, Vilfredo (1979) [3a ed. 2003], *The Rise and the fall of the Elites. An application of Theoretical Sociology*. Transaction Publishers, New Jersey, USA.

POLLAK, Michael (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*. La Plata: Ediciones Al Margen.

PORTO Gonçalves, Carlos Walter (2001) *Geografías. Movimientos sociales y nuevas territorialidades y sustentabilidad*, Siglo XXI editores, México.

RANGEL Claudia y Sánchez Evangelina (2006) "La guerra sucia en los setenta y las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero" En: Oikón Solano Verónica y García Ugarte Marta Eugenia (eds.) *Movimientos armados en México, siglo XX*. El Colegio de Michoacán- CIESAS. Vol. II. México. Pp. 495-525.

RAWLS, John (2003). *Teoría de la justicia*. Fondo de Cultura Económica, México.

ROMO Cedano, Pablo (2008), "La criminalización de la protesta social en México", en: Buhl, Kathrin y Korol, Claudia, *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales*, Instituto Rosa Luxemburgo Stiftung- Rede Social de Justiça e Direitos Humanos, São Paulo. Pp. 136- 179.

ROUQUETTE, Michel Louis (1977). *Los rumores*, El Ateneo editorial, Argentina.

ROUX, Rhina (2005). *El príncipe mexicano. Subalteridad, historia y Estado*. Era, México.

RUBIO García, Ana (2004). "Perspectivas teóricas en el estudio de los movimientos sociales", en: *Circunstancia*, revista de ciencias sociales del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset. Año I - Número 3 - Enero 2004, Madrid.

RUCHT, Dieter (ed.) (1991), *Research on Social Movements. The state of the Art in Western Europe and the USA*. Campus Verlag, Frankfurt am Main, Westview Press, Colorado.

SABINE, Carey (2006), "The dynamic relationship between protest and repression", en: *Political research quarterly*, Vol. 59, no. 1, marzo, pp. 1-11.

SEOANE José (comp.)(2003), *Movimientos sociales y conflicto en América Latina*, CLACSO, Argentina.

----- (2006), *Movimientos sociales y recursos naturales en América Latina: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas*, CLACSO, Argentina

SMELSER Neil. *Teoría del comportamiento colectivo* (1995). Fondo de Cultura Económica, México.

SIMMEL, George (1971). *La naturaleza sociológica del conflicto*. Traducción Vania Salles y María Luisa Torregosa. *Mimeo s/f*. Texto original: D. Levine. George Simmel "On individuality and form forms." Pp. 70/ 95 *The heritage of sociology*. University of Chicago Press.

SÁNCHEZ, Abraham (1999), *Atenco. Monografía municipal*. Instituto Mexiquense de Cultura, Asociación Mexiquense de Cronistas Municipales, A.C. México.

SEN, Amartya (2004). "Elements of a theory of human rights". En: *Philosophy and public Affairs* 32 No. 4. USA.

SCOTT, James (2000). *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*. Ediciones Era. [1990] 1ª edición. México.

STOCKDILL, Brett C, 1992, en: Earl, Jennifer, (2003) *Tanks, tear gas and taxes: toward a theory of movement repression*. En: "Sociological Theory", Vol. 21, No. 1, March, 2003. Pp. 44,68 American Sociological Association.

SNOW, David (2009), *Framing and social movements*. Texto inédito.

TARRÉS, María Luisa (2001) *Observar, escuchar y comprender. Sobre la tradición cualitativa en la investigación social*. Miguel Ángel Porrúa- El Colegio de México- FLACSO. México.

---- (1992) "Perspectivas analíticas en la sociología de la acción colectiva". En: *Estudios Sociológicos*. Vol. X, num. 30 septiembre-diciembre. El Colegio de México, México.

TARROW, Sidney (1997. 2ª. Ed. 2004.) *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Universidad, Madrid.

TILLY, Charles (1978), *From Mobilization to Revolution*. The University of Michigan, Random House. New York.

----- *The politics of collective violence* (2003). Cambridge University Press. USA.

----- (2005) "Repression, mobilization and explanation", en: Davenport, Christian, Johnston,

HANK y Mueller, Carol (eds.), *Repression and mobilization*, Social Movements, Protest and Contention vol. 21, University of Minnesota Press, USA, pp. 211-227.

----- *Democracy* (2007), Cambridge University Press, New York.

----- *Contentious performances* (2008), Cambridge University Press. New York.

TISCHLER, Sergio (2004), "La crisis del canon clásico de la forma de clase y los movimientos sociales en América Latina", en: Holloway, John, *Clase=Lucha. Antagonismo social y marxismo crítico*. Herramienta- ISCH-BUAP, Buenos Aires.

THESING Josef (comp.) (1999) *Estado de derecho y democracia*. CIEDLA, Konrad Adenauer Stiftung AC. Argentina.

THOMPSON, José (2000). *Acceso a la justicia y equidad: estudio en siete países de América Latina*. Washington. Instituto Americano de Derechos Humanos: Banco Interamericano de Desarrollo.

TOURAINE, Alain (1995), *La producción de la sociedad*. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM- IFAL, México.

----- (1987), *El regreso del actor*, Editorial Universitaria de Buenos Aires EUDEBA, Buenos Aires.

----- (1994) *¿Qué es la democracia?*. Ediciones Temas de hoy. Madrid.

URIARTE, Isabel y Silva Carlos (2006). *De Atenco a la reforma policial democrática una mirada propositiva en clave de reforma policial democrática y derechos humanos*. Instituto para la Seguridad y la Democracia Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez. México.

VELÁZQUEZ García, Mario A. (2004), "La violencia y los movimientos sociales en el gobierno de Vicente Fox, 2001-2002", en: *Región y Sociedad*, enero- abril, año/vol. XVI, núm. 029, El Colegio de Sonora, México, pp. 45-74.

VERDUZCO, Gustavo (1982) . *Investigación demográfica en México*. CONACYT, México.

VILLAMIL, Jenaro (1998). *Los desafíos de la transición. Escenarios del cambio político en México*. Editorial raya en el agua, México.

VILLASECA Chávez, Jesús (2006), *Atenco Rebelde, Imagen de un pueblo en lucha*, Editorial Latitudes, México.

WEBBER, Ruth, Bessant, Judith and Watts, Rob (2003), "Violent acts: why do they do it?" En: *Australian Social Work*. September 2003, Vol. 56, No. 3, Australia.

WEBER, Max (1984), [1944], *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*. Fondo de Cultura Económica, México.

WOLF, Eric (1975), *Los campesinos*. Ed. Labor, Barcelona, España.

ZAMITIZ Gamboa, Héctor (coord..)2008, *Transición política, alternancia y proceso de gobierno en México 2001-2006*. UNAM- Gernika, México.

ZERMEÑO, Sergio, (1997) *Movimientos sociales e identidades colectivas. México en la década de los noventa*. La Jornada ediciones, CIICH UNAM, México.

_____ (1993) “La derrota de la sociedad. Modernización y modernidad en el México de Norteamérica”, en: *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 55, No. 2 (Apr. - Jun., 1993), pp. 273-290, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

ZIBECHI, Raúl (2003) “Los movimientos sociales latinoamericanos: tendencias y desafíos”, en: *OSAL*, Observatorio Social de América Latina, enero.

4.1 Hemerografía y material documental.

Acuerdo político que signan el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno de la República (2003). Inédito.

Aguilar Juárez, David (2008), *SCT: se construirá nuevo aeropuerto en Texcoco*, en: *El Universal*, Lunes 21 de enero de 2008.

Almeyra , Guillermo (2010), “¡Libertad a los presos de Atenco, castigo a los asesinos en Oaxaca!” en: *La Jornada*, 2 de mayo.

Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca, *Congreso constitutivo de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca. Resumen general de los resultados de las mesas de trabajo*. Disponible a agosto de 2007 en URL: <http://www.vientos.info/cml>

Ballinas, Víctor y Ramírez Cuevas, Jesús (2006). “Un policía estatal fue quien asesinó al menor en Atenco”, en: *La jornada*, 11 de mayo de 2006.

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2006), *Atenco: Estado de derecho a la medida. Informe de observación del 3 al 10 de mayo de 2006*. Disponible a febrero de 2009 en el URL <<http://www.centroprodh.org.mx>>

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (s/f). *Injusticia legalizada: Procedimiento Penal Mexicano y Derechos Humanos*. Disponible al 19 de septiembre de 2009, en URL: http://www.humanrightsfirst.org/pubs/descriptions/leg_exsum_sp.pdf

Chávez, Silvia y Alvarado, Ramón (2002), *Huye subprocurador de Justicia de Texcoco de reunión con vecinos de San Salvador Atenco*, La Jornada, 6 de enero de 2002.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. *Recomendación 38/2006. Sobre el caso de los hechos de violencia suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los Municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México*. México. Disponible al 19 de septiembre de 2009, en URL: <http://www.cndh.org.mx>

Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos (2006). *Informe preliminar*. Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos, Bilbao.

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2006b), *Recomendación 37/2006 al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal Eduardo Medina Mora y al gobernador del estado de Michoacán Lázaro Cárdenas Batel*. Disponible a febrero de 2010 en URL: <http://www.cndh.org.mx>

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2006) *Recomendación 38/2006 sobre el caso de los hechos de violencia suscitados los días 3 y 4 de mayo de 2006 en los municipios de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México*. Comisión Nacional de Derechos Humanos. México.

Colectivo Klanve- Astillero Tv (2007) *Atenco, un crimen de Estado*. México. Video.

Fernández, Emilio, Vidal, Miriam y Lagunas, Icela (2006). *Chocan policías y atenguenses*. En: El Universal, Jueves 4 de mayo.

Dávila, Israel (2006). *Benítez Treviño: en Atenco la violencia fue contra mercenarios*. La Jornada, 20 de septiembre.

Farías Segundo, Conrado (2006) *Atenco, el aeropuerto y el terrorismo gubernamental*. La Jornada, 16 de mayo, p.2

Fernández, Emilio y Vidal, Miriam (2006), "PFP asegura que desarticuló el movimiento de Atenco", *El Universal*, 5 de mayo.

Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (FEMSPP) (2006), "La guerra sucia en Guerrero", en: *Informe sobre los crímenes de la guerra sucia en México*, The National Security Archive, The George Washington University. Capítulo 6, pp. 1-143. Disponible al 8 de febrero de 2010 en URL: < <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/index.html> >

Giordano, Al (2006). *Policías testifican que los golpes y arrestos arbitrarios en Atenco se cometieron por órdenes explícitas de arriba*. El Otro periodismo con la Otra Campaña en México

Heiner, Joaquín (2009). "Atenco es más grande que sus conflictos", Diario El informante de México, 16 de junio.

Hernández, Erika y Padgett, Humberto (2001), "Aprovechan expropiación para ventilar otras quejas." Diario *Reforma*, domingo 18 de noviembre.

Herrera, Jorge (2006), "La violencia fue una acción orquestada: Peña", *El Universal*, 4 de mayo.

Muñoz, Patricia (2001), "Se construirá en Texcoco el nuevo aeropuerto" *La Jornada*, 23 de octubre.

Olivares, Emir, *et. al.*, (2006) "Complace a Onésimo Cepeda la *mano dura* contra ejidatarios", *La jornada*, 6 de mayo.

----- (2007), "Niegan amparo solicitado por líderes atenguenses", *La jornada*, 27 de julio.

Pacheco, Maricela (2008) "Metamorfosis", *El Paliacate*, boletín informativo del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, núm. 2, julio de 2008.

Ramírez, Erika (2009). "Justicia y libertad para Atenco", *Revista Contralínea*. 3 de mayo de 2009.

Petrich, Blanche (2007) "Retener a funcionarios para que cumplan su palabra no es secuestro", *La Jornada*, 8 de mayo.

Petrich, Blanche y Salinas, Javier (2006) "Obsequió la orden un juez de Toluca, por secuestro; sería recluida en La Palma" *La Jornada*, 27 de mayo.

Ramón Alvarado, René Salinas Javier, *et al.* (2001), "Violenta protesta de ejidatarios expropiados" *La Jornada*, 23 de octubre.

---- (2001b) "*Fox se equivocó con su decreto; seguirá la defensa de la tierra, advierten ejidatarios.*" *La jornada*, 15 de noviembre.

---- (2001c) "Censura el alcalde de Texcoco indiferencia gubernamental ante protestas de ejidatarios". *La jornada*, 8 de diciembre.

Rivera, María (2002), "Atenco volvió los ojos al pasado en defensa de la tierra... su vida", *La Jornada*, 23 de enero.

Rivera Millán, Rafael (2007), "Paran mineros empresas de Sicartsa en Lázaro Cárdenas", *El Universal*, 12 de enero.

Rivero, Leonel, Noriega Pilar, Arteaga, Cruz, Herrera, Carmen, y Rivero, César (2006). Expediente Atenco. *Mimeo*. 30 de octubre de 2006, México, D.F.

Salinas, Javier (2003) "El machete de Atenco *marchó* en Francia" *La Jornada*, 18 de septiembre.

Salinas, Javier, Et. al. "Al alba, 3 mil policías tomaron el control en San Salvador Atenco." *La Jornada*, 5 de mayo del 2006.

----- (2006b) "El FPDT, secuestrador y homicida, afirma Robledo", *La jornada*, 5 de mayo.

---- (2006c) Divide a los atenguenses la masiva incursión policiaca en su comunidad

Salinas, Javier y Ramón, René (2001) *Colocan ejidatarios barricadas en Atenco; apoyan el FZLN y estudiantes*. En: *La jornada*, 28 de diciembre.

---- (2001b), *Si quieren muertos, se los damos, pero no la tierra: campesinos*. En: *La jornada*, 22 de noviembre.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. *Dictamen que valora la investigación constitucional realizada por la comisión designada en el expediente 3/2006, integrado con motivo de la solicitud formulada por el Ministro Genaro David Góngora Pimentel para investigar violaciones graves de garantías individuales*. Disponible a febrero de 2009 en la dirección URL < <http://www.scjn.gob.mx> >

----- (2010) Boletín electrónico, *Ampara primera sala a 12 personas por hechos ocurridos en Atenco y ordena su inmediata libertad*. 30 de junio de 2010. Disponible a julio de 2010 en la dirección URL < <http://www.scjn.gob.mx> >

Videos.

Canal 6 de Julio y Promedios (2006), *Atenco, romper el cerco*, 47 min. Canal 6 de Julio y Promedios, México.

Díaz Sánchez, Salvador (2002), *La rebelión de los fulgores: el nuevo aeropuerto ¿en Texcoco?*, 52 min. Producciones Klandestino, México.

----- (2003), *Atenco: una tierna muralla*, 73 min. Producciones Klandestino, México.

4.2 Tesis.

Aguilar Arias, José Antonio (2004), *Facultades y Discrecionalidad del Presidente de México: El caso del Decreto de Expropiación en San Salvador Atenco*. Tesis de Licenciatura en Ciencia Política. Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa, México.

García Arreola, Mario (2007) *Análisis jurídico- social del movimiento de San Salvador Atenco*. Tesis de licenciatura en Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Camacho Guzmán, Damián Gustavo (2008) *Atenco arma su historia*. Tesis de Maestría en Desarrollo Rural, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México.

Espinosa Luna, Carolina (2004) *Acción colectiva y prácticas políticas. Una investigación sobre las movilizaciones de los pobladores de San Salvador Atenco en el Estado de México*. Trabajo terminal de la licenciatura en Sociología. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México.

Filteau Marie-Ève (2009), *Répression policière et violence de genre au Mexique, le cas de San Salvador Atenco*. Tesis de Maestría en Ciencia Política, Université Du Québec À Montréal, Canadá.

Flores Villalobos, José David (2008), *La cancelación del proyecto aeroportuario Nuevo Texcoco: la lucha de los ejidatarios de San Salvador Atenco, Estado de México, por su territorio (2001-2002)*. Tesis de licenciatura en economía. Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Grajales Ventura, Sergio (2009), *Atenco: de la lucha por la tierra a la disputa por el territorio*. Tesis de Maestría en Estudios Regionales, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, México.

Kuri Pineda, Edith Elvira (2008), *Tierra sí, aviones no. La construcción social del movimiento de Atenco*. Tesis de Doctorado en Ciencias Políticas y Sociales con orientación en Sociología. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Meléndez Garay Karla Paola y Buendía Correa, Mauricio (2007), *El nuevo aeropuerto de la Ciudad de México en la zona oriente del Estado de México y sus desafíos: la resistencia civil en Atenco. ¡Tierra sí, aviones no! Reportaje*. Tesis de licenciatura en Comunicación y periodismo. Facultad de Estudios Superiores Aragón. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Robles Rendón, Mariana (2009) *Los rostros femeninos de la resistencia. El caso de las mujeres del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra*. Tesis de maestría en Psicología social de grupos e instituciones. Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco, México.

Rosas Vargas, Rocío (2002) *Reparto agrario en San Salvador Atenco, Estado de México, 1910 1940*. Tesis de Maestría en Sociología Rural. Universidad Autónoma de Chapingo, México.

Roth, Lise Inger (2009), *Minor Conflict - Major Response. A Case Study of the Atenco Movement*, The Department of International Environment and Development Studies, Noragric Master, Tesis de Maestría en Desarrollo Social, The Norwegian University of Life Sciences (UMB), Noruega.

Salazar Mendivil, Germán (2007), *El movimiento social de San Salvador Atenco, Estado de México*. Tesis de Doctorado en Ciencias con especialidad en Desarrollo Rural. Colegio de Postgraduados, México.

Sánchez Miguel, Griselda (2007), *La violencia a las mujeres en San Salvador Atenco los días 3 y 4 de mayo con la Entrada de la Policía Federal Preventiva: Relato testimonial de Trinidad Ramírez*. Tesis de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

4.3 Entrevistas.

❖ *Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra*

Benhumea, Ángel, adherente a la Otra Campaña y padre de Alexis Benhumea, quien murió a consecuencia del impacto de un artefacto de gas lacrimógeno usado por la policía en mayo del 2006 en Atenco. Entrevista realizada el 10 de enero de 2009.

Camacho, Damián, dirigente de 3ª generación del FPDT, originario de Tuxtla Gutierrez, Chiapas. Entrevista realizada el 16 de diciembre de 2009.

Del Valle, Ignacio, dirigente de 1ª generación del FPDT recluido en el Penal de Máxima Seguridad No. 1 "El Altiplano" Almoloya de Juárez. Entrevista por carta realizada el 5 de enero de 2009.

Espinoza Rojas, Adán, dirigente de 1ª generación del FPDT con orden de aprehensión desde 2006, originario de San Salvador Atenco. Entrevista realizada el 3 de marzo de 2009.

Flores, José, participante del FPDT, originario de Coatlinchán, Texcoco. Entrevista realizada el 17 de octubre de 2008.

Galicia, Pedro originario de Santa Cruz de Abajo, Texcoco, representante del FPDT. Entrevista realizada el 17 de diciembre de 2008.

Galindo Gochicoa, Héctor, simpatizante del FPDT, recluido en el Penal de Máxima Seguridad No. 1 "El Altiplano" Almoloya de Juárez. Entrevista por carta realizada el 10 de marzo de 2009.

González, Catalina, militante del FPDT y esposa de Felipe Álvarez, dirigente de 2ª generación del FPDT recluido en el Penal de Máxima Seguridad No. 1 “El Altiplano” Almoloya de Juárez. Entrevista realizada el 8 de marzo de 2009.

Piedad y María, militantes del FPDT, originarias de San Salvador Atenco. Entrevista realizada el 10 de noviembre de 2008.

Pájaro, David, dirigente de 2ª generación del FPDT, originario de San Salvador Atenco. Entrevista realizada el 6 de febrero de 2009.

Pilón Vargas, J. Vidal, familiar de presos políticos padre de Alejandro Pilon Zacate, recluido en el penal de Molino de las Flores, Texcoco, originario de Chinconcuac, Estado de México. Entrevista realizada el 23 de noviembre de 2008

Ramírez, Trinidad, dirigente del FPDT, originaria de San Salvador Atenco. Entrevista realizada el 18 de diciembre de 2008.

Rivero Rodríguez, Leonel, abogado defensor del FPDT. Entrevista realizada el 3 de marzo de 2009.

Robles Yañez, Ana María, representante del FPDT, originaria de San Salvador Atenco. Entrevista realizada el 2 de diciembre de 2008.

Robles Yañez, Cristina, representante del FPDT, originaria de San Salvador Atenco. Entrevista realizada el 30 de noviembre de 2008.

Romero Morales, Leonor, familiar de presos políticos madre de Jorge Alberto y Román Adán Ordóñez Romero, reclusos en el penal de Molino de las Flores, Texcoco, originaria de Tezoyuca, Estado de México. Entrevista realizada el 17 de diciembre de 2008.

Salas, Heriberto dirigente de 2ª generación del FPDT, de la comunidad de Nexquipayac. Entrevista realizada el 19 de diciembre de 2008.

❖ *Funcionarios.*

Amador, Jorge, director de Seguridad Pública del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Entrevista realizada el 12 de marzo de 2009.

Castillo Palacios, Ismael, comandante de policía, técnico operativo de la dirección de Seguridad Pública del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Entrevista realizada el 12 de marzo de 2009.

Tabla cronológica.

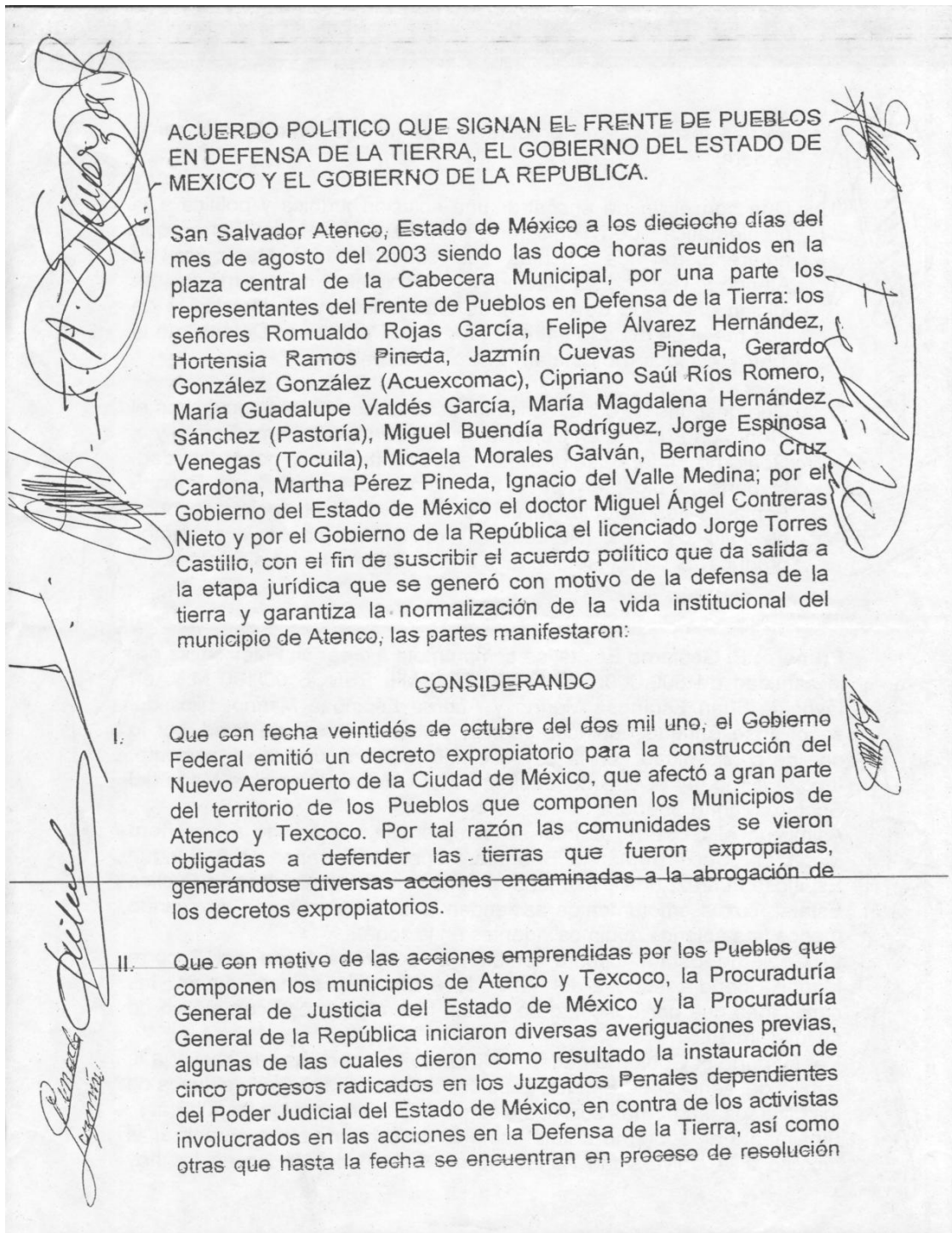
Fecha	Evento
(s/f) 1976	Creación de Habitantes Unidos de San Salvador Atenco (HAUSA).
(s/f) 1995	Bloqueo de la carretera Texcoco- Lechería por un diferendo de tierras. La manifestación fue reprimida por la policía.
21 de octubre de 2001.	Publicación del decreto expropiatorio de tierras ejidales en Atenco, Texcoco y Chimalhuacán para la construcción del NAICM.
22 de octubre de 2001.	Inicio de protestas, bloqueo de la carretera Texcoco- Lechería y toma de las instalaciones del palacio municipal de Atenco.
14 de noviembre de 2001.	Marcha de Atenco a la Ciudad de México. Durante el trayecto, los manifestantes se enfrentaron con la policía del Distrito Federal.
30 de noviembre de 2001.	Suspensión de la ejecución de la expropiación.
11 de diciembre de 2001.	Marcha hacia la Ciudad de México.
26 de diciembre de 2001.	Instalación de barricadas en Atenco.
(s/f) enero de 2002.	Creación del nombre de “Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra”.
11 de julio de 2002.	Enfrentamiento entre integrantes del FPDT y policías estatales en Teotihuacan. Doce integrantes de la organización son golpeados y detenidos, entre ellos los dos principales dirigentes. Al conocer la noticia, otros dirigentes del FPDT retienen a funcionarios públicos a cambio de la libertad de sus compañeros.
14 de julio de 2002.	Los dirigentes Ignacio Del Valle y Adán Espinoza fueron liberados.
17 de julio de 2002.	Se anuncia la cancelación del proyecto aeroportuario en Atenco. Inician acercamientos para establecer mesas de diálogo entre el FPDT y el gobierno federal.
24 de julio de 2002.	Muere José Enrique Espinosa Juárez, integrante del FPDT, a consecuencia de los golpes recibidos por la policía y del agravamiento de un cuadro de diabetes.
18 de agosto de 2003.	Firma del Acuerdo Político entre el FPDT, el gobierno del Estado de México y el gobierno federal.
18 de septiembre de 2003.	Marcha de representantes de Atenco en Francia.
8 de febrero de 2006.	Retención de Rosendo Rebolledo, director de Gobernación de la zona oriente, por integrantes del FPDT.
6 de abril de 2006.	Retención de seis funcionarios de la secretaría de educación estatal, por integrantes del FPDT. Ruptura de las mesas de

	negociación.
25 y 26 de abril de 2006.	Arribo del <i>Subcomandante Marcos</i> , vocero del EZLN, a Atenco en el contexto de <i>La Otra Campaña</i> .
2 de mayo de 2006.	Negociación del FPDT con el gobierno municipal de Texcoco para solicitar permiso para la venta de flores en la vía pública durante las festividades de los días 3, 10 y 15 de mayo.
3 de mayo de 2006.	Enfrentamiento entre el FPDT y la policía estatal en Texcoco y Atenco. En el contexto del conflicto, muere el niño Javier Cortés por un disparo de la policía.
4 de mayo de 2006.	Tres mil policías federales, estatales y municipales ingresan a Atenco y detienen a doscientas siete personas, expulsan a cinco extranjeros y violan a veintisiete mujeres en el trayecto al penal de Santiaguito, en Toluca.
5 de mayo de 2006.	Marcha de Chapingo a Atenco para demandar la liberación de los detenidos.
10 de mayo de 2006.	Un juez declara el auto de formal prisión contra ciento setenta y nueve detenidos. Veintinueve de ellos no alcanzan libertad bajo fianza. El resto sale bajo caución y solo diecisiete fueron liberados sin cargos.
7 de junio de 2006.	Muere Alexis Benhumea, estudiante universitario solidario con Atenco quien recibió el impacto de una lata de gas lacrimógeno durante el operativo en Atenco que lo dejó en coma durante un mes.
6 de febrero de 2007.	La Suprema Corte de Justicia de la Nación decide atraer las investigaciones en torno a las violaciones de derechos humanos en Atenco.
7 de mayo de 2007.	Tres presos de Atenco en el penal del Altiplano (Ignacio Del Valle, Felipe Álvarez y Héctor Galindo) son sentenciados a 67 años de prisión.
13 de marzo de 2008.	La SCJN presenta un informe preliminar sobre el caso Atenco.
21 de agosto de 2008.	Son sentenciados a 31 años de prisión diez presos de Atenco. Al mismo tiempo, se emite una sentencia por cuarenta y cinco años en contra de Ignacio Del Valle.
9 de febrero de 2009.	Se discute el caso Atenco en la SCJN y se pronuncia por evidenciar que se cometieron graves violaciones a los derechos humanos.

29 de marzo de 2009.	Sale en libertad Pedro Reyes, preso por los hechos de Atenco en 2006.
8 de enero de 2010.	La SCJN atrae el estudio de los amparos promovidos por los doce presos de Atenco.
30 de junio de 2010.	El estudio de la SCJN determina la libertad inmediata de los presos por tratarse de sentencias emitidas de manera irregular sobre pruebas falsas.
12 de julio de 2010.	Un juez penal en Toluca decreta la cancelación de las órdenes de aprehensión en contra de América Del Valle y Josefina Del Valle.

5. ANEXOS.

Anexo 1. Acuerdo político entre el FPDT y los gobiernos estatal y federal.



por las instancias de procuración de justicia tanto Estatal como Federal.

III. Que con el fin de encontrar una solución jurídica y política a la problemática derivada por la Defensa de la Tierra que emprendieron los Pueblos que componen los Municipios de Atenco y Texcoco. El diecinueve de diciembre de dos mil dos, se inician una serie de encuentros encaminados a la instalación de una mesa de dialogo entre el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal.

IV. Que después de ocho meses de estar en constantes encuentros el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, trataron los temas relativos a la gobernabilidad, la parte jurídica, el apoyo a la familia del señor José Enrique Espinosa Juárez quien falleció con motivo de los hechos del once de julio del dos mil dos, así como los planes y proyectos productivos para la región. Las partes arribaron a los siguientes:

ACUERDOS

Primero: El Gobierno Estatal se compromete a crear un Fideicomiso por la cantidad de 800,000 OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. en favor de Juan Espinosa Marino y Andrea Espinosa Marino, hijos del señor José Enrique Espinosa Juárez, ambos menores de edad, por lo que de conformidad con la Ley que rige la figura jurídica en comento, fungirá como representante legal su señora madre de nombre María del Socorro Marino Buendía.

Asimismo el Gobierno Estatal se compromete a otorgarle a la señora María del Socorro Marino Buendía, esposa del señor José Enrique Espinosa Juárez, una plaza laboral dentro de la Administración Pública Estatal, cuyos emolumentos asciendan a la cantidad diaria de cuando menos tres salarios mínimos vigentes en la zona.

El Gobierno Estatal cubrirá también a la señora María del Socorro Marino Buendía, esposa del señor José Enrique Espinosa Juárez, las cantidades que por concepto de gastos funerarios erogó con motivo de su fallecimiento.

Por su parte el Gobierno Federal adquiere el compromiso de apoyar a la familia del señor José Enrique Espinosa Juárez por medio de algunos de los diversos programas sociales a cargo del Gobierno de la República. Finalmente el Gobierno Estatal también se compromete a garantizar el ingreso a la Universidad Autónoma del Estado de México de los hoy

menores Juan Espinosa Marino y Andrea Espinosa Marino en el momento del acceso a la Educación Superior, siempre que cumplan con los requisitos académicos.

Segundo: El Gobierno Estatal está de acuerdo en que a partir del día de la fecha, la Casa de la Cultura ubicada en la Cabecera Municipal de San Salvador Atenco tome el nombre de **Casa de la Cultura Popular José Enrique Espinosa Juárez**.

Así también el Gobierno Estatal se compromete a preservar el mural que se encuentra ubicado en la fachada del Auditorio Municipal y en un costado de las oficinas del Comisariado Ejidal.

Por otra parte el Gobierno Estatal también está conforme en que a partir del día de la fecha el Auditorio de la Cabecera Municipal de San Salvador Atenco se nombre **Emiliano Zapata**.

Tercero: Los Gobiernos Estatal y Federal se comprometen a no ejercer ningún tipo de acción jurídica en contra de los activistas y organizaciones sociales que participaron durante el movimiento por la Defensa de la Tierra.

Cuarto: El Gobierno Federal se compromete a realizar las acciones necesarias ante la representación social de la federación encaminadas al no ejercicio de la acción penal en contra de ninguno de los miembros del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra con motivo de los hechos ocurridos el 6 de julio del presente año.

Quinto: Los Gobiernos Federal y Estatal así como el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, se comprometen a dar continuidad a la mesa de dialogo que da sustancia al presente acuerdo para efectos de tratar los puntos relacionados al cumplimiento de los acuerdos que se señalan en este documento, el punto relativo a los planes y proyectos de la región y la seguridad pública.

Sexto: El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra adquiere el compromiso de ajustar sus acciones sociales dentro del marco del Estado de Derecho.

Séptimo: El Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra entrega en este acto los muebles e inmuebles bajo su resguardo, los cuales se encuentran relacionados en el acta respectiva y que por separado fue suscrita por las partes el día de la fecha.

Anexo 2.

La Jornada. 27 de mayo de 2006.

En marcha, la maquinaria judicial para aprehender a América del Valle.

BLANCHE PETRICH Y JAVIER SALINAS REPORTERA Y CORRESPONSAL

El proceso policiaco judicial para rastrear la ubicación de América del Valle -hija del líder del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra (FPDT), de San Salvador Atenco, Ignacio del Valle-, detenerla y recluirla en La Palma, el penal de máxima seguridad de Almoloya, se echó a andar ayer con la orden de aprehensión emitida por el juez primero del fuero común en Toluca, por el delito de secuestro.

Para lograrlo, las corporaciones policiacas mexiquenses suscribieron ya un convenio de cooperación con las procuradurías General de Justicia del Distrito Federal y General de la República. De ser ingresada a La Palma, América sería la única mujer en ese penal, que desde hace meses es custodiado y administrado por la Policía Federal Preventiva.

Entre tanto, el abogado defensor de la joven prófuga, Leonel Rivera, promueve una demanda de amparo. Sin embargo, por tratarse de un presunto delito considerado grave, la estudiante atenquense podría ser arrestada aun cuando la resolución de dicho amparo le fuera favorable.

La orden de arresto por las causas penales 9106 y 9206 debe ser sometida al juez octavo de distrito. Sólo hasta entonces la defensa conocerá los términos precisos de la acusación que se le imputa a América. "Por ahora -informó Rivera- no tenemos datos concretos. Debemos esperar a que el juez emita su informe justificado para conocer las conductas individuales que se le imputan. No sabemos si es por secuestro equiparado o por secuestro. Sabemos, eso sí, que fue por la retención del director general de Gobernación estatal de la región Texcoco, Rosendo Rebolledo Montiel, y un agente de la dependencia, Cristóbal Reyes Franco, en los hechos del 8 de febrero de este año".

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México acusa a América del Valle, pasante de la carrera magisterial, de "secuestro". Lo que ocurrió ese día se originó dos días antes, el 6 de febrero, cuando un campesino del poblado de La Resurrección, Arturo López Frutero, fue detenido por agentes judiciales, acusado de fraccionar "ilegalmente" su parcela para repartirla entre familiares. López fue recluido en el penal Molino de Flores.

La demanda fue declarada inválida por el juez correspondiente, y el 8 de febrero cientos de ejidatarios del FPDT se reunieron frente a la cárcel para esperar su liberación. Pero cuando realizaban los trámites para su excarcelación, el juez segundo de lo penal en Molino de Flores, Jorge Solano, aceptó un nuevo cargo, fuera de los tiempos legales, por

una presunta "tentativa de violación" (causa penal 149/003) de una menor, y López recibió una nueva orden de arresto.

Mientras esto ocurría en los juzgados, la Dirección General de Seguridad Pública estatal, que comanda Wilfrido Robledo, envió a 500 granaderos a rodear a los ejidatarios que esperaban afuera de la prisión. Estos se replegaron y marcharon hacia el centro de San Salvador Atenco. En el camino se toparon con Rebolledo, el representante del gobierno mexiquense en Texcoco; lo retuvieron y lo llevaron a la casa ejidal. Rebolledo había fungido como interlocutor de los atenguenses en las negociaciones para la liberación de López y se había comprometido a gestionar su liberación. Ignacio del Valle, quien se encontraba junto con los demás ejidatarios en la casa ejidal, entabló un diálogo con las autoridades en Toluca.

"Aquí es importante hacer notar -señaló el abogado Leonel Rivera- que América no estaba entre quienes retuvieron al funcionario y a un agente. Por el contrario, ella había partido hacia Texcoco en una comisión que se formó para tratar de solucionar el conflicto."

Los ejidatarios de Atenco permitieron el retiro de Rebolledo 48 horas después, el 10 de febrero, a cambio de la promesa de las autoridades estatales de revisar y agilizar el proceso seguido contra López Frutero. Más aún, pese a lo acordado, los interlocutores del gobierno mexiquense en Toluca nunca enviaron a los intermediarios a recoger a Rebolledo y al agente, por lo que fueron los propios ejidatarios quienes, en caravana, le dieron "aventón" al director de Gobernación hasta sus oficinas en Texcoco. Ahí, Rebolledo fue recibido por el director regional de Gobierno de la zona oriente del Estado de México, Jaime Serrano Cedillo. Incluso Serrano selló el acuerdo con Ignacio del Valle con un apretón de manos.

A la postre, el campesino López Frutero fue liberado días después por disolución de evidencias en su contra.

Pero el 6 de abril ocurrió otro episodio donde el inminente choque entre ejidatarios del FPDT y los granaderos estatales, y la retención de funcionarios, se hicieron presentes. Se trataba de una cita acordada entre los atenguenses y el gobierno en Toluca, en el auditorio municipal de Texcoco, para atender dos demandas de la agenda educativa: la remodelación de la escuela primaria de Atenco, en peligro de desplomarse, y los últimos detalles para echar a andar la primera escuela de educación especial para niños discapacitados, Papalótl, en el municipio. Sin embargo, el secretario de Educación estatal, Isidro Muñoz, decidió no ir a la cita y enviar a varios subordinados sin capacidad resolutive: Maclovio Zurita, Jesús Zimbrón y Antonio Villanueva.

Los atenguenses, entre los que se encontraban Ignacio del Valle, su hija América y unos 30 más, entre ellos varios niños discapacitados, insistieron en que Muñoz se hiciera presente o nadie abandonaría el auditorio. En respuesta, el gobierno mexiquense envió a 500 granaderos a cercar el auditorio. Nadie pudo abandonar la sede. Cinco horas después, el

contralmirante Robledo duplicó la cifra de granaderos de la unidad Dragones. Rodeados por un millar de policías fuertemente armados y en posición de ataque, los campesinos recibieron refuerzos de sus vecinos, y de maestros y alumnos de la Universidad Autónoma Chapingo, que llevaban tiempo solidarizándose con el movimiento del FPDT.

Hubo un momento de máxima tensión, cuando los líderes del frente colocaron cohetones en la cintura de los funcionarios, amenazando con encenderlos. Los granaderos, a su vez, amenazaban con disparar. Se dieron varios conatos de violencia, con la presencia de bombas molotov en manos de los ejidatarios. Adán Espinosa, otro de los líderes del frente -quien por cierto también se encuentra prófugo-, condujo el cierre de la carretera federal Texcoco-Lechería. En ese bloqueo retuvieron a dos policías más, Marco Antonio Gómez y Jesús Alejandro Torrecillos.

A punto de ebullición, el conflicto volvió a su cauce cuando Ramón Velasco y Miguel Angel Núñez, de la Subsecretaría de Gobernación de Toluca, ofrecieron reprogramar la cita con el secretario de Educación que faltó a su compromiso. A partir de entonces, los granaderos se replegaron, los ejidatarios y los funcionarios retenidos retornaron a sus casas y todo volvió a la calma.

Ese fue el "secuestro equiparado" por el cual hoy están en La Palma Del Valle, Felipe Alvarez y Héctor Galindo, trasladado a Almoloya apenas anteayer. Y a donde pueden enviar a América del Valle.

Anexo 3.

Cronología de hechos del 3 y 4 de mayo del 2006.

Fuente: Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (2006), *Atenco: Estado de derecho a la medida. Informe de observación del 3 al 10 de mayo de 2006*. Disponible a febrero de 2009 en el URL <[http: www.centroprodh.org.mx](http://www.centroprodh.org.mx)>

HORA*	HECHOS	NUMERO DE PARTICIPANTES Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN CIVIL	ESTADO DE FUERZA Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA
6:30 – 7:00 hrs.	Se registra un enfrentamiento entre policías municipales y estatales en contra de comerciantes e integrantes del Frente de Pueblos Unidos en Defensa de la Tierra, a los que pretendían desalojar del lugar donde habitualmente comerciaban sus productos.	-De acuerdo con el desplegado del Presidente Municipal de Texcoco, Nazario Gutiérrez Martínez que aparece en algunos periódicos de circulación nacional, de fecha 4 de mayo, el estado de fuerza fue de 18 floricultores y 100 activistas de Atenco. Según lo publicado en la prensa, el número de manifestantes era el siguiente: - 30 floricultores (<i>Reforma</i> 04/05/06) -40 floricultores(<i>La Jornada</i> 04/05/06) -60 floricultores (<i>El Universal</i> 04/05/06)	Estado de fuerza: -200 elementos en total divididos entre policías municipales y estatales (<i>Reforma</i>). Armas utilizadas: Toletes, escudos, y gases

HORA	HECHOS	NUMERO DE PARTICIPANTES Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN CIVIL	ESTADO DE FUERZA Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA
		Armas utilizadas: Los habitantes de Atenco estaban armados con machetes y piedras (Reforma 04/05/06)	lacrímógenos. Saldo de heridos: En este enfrentamiento resultaron 11 policías municipales heridos, cuatro de gravedad (Diario Milenio, Reforma y La Jornada 04/05/06)
		Saldo de heridos: Los medios consultados coinciden: El saldo es de 6 heridos y 3 detenidos	
8:00-8:30	Tras el primer enfrentamiento 30 personas se atrincheraron en un domicilio particular cercano al lugar del enfrentamiento, entre los que se encuentran líderes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.	30 o 40 personas	300 policías estatales y municipales toman posiciones entre las calles Cristóbal Colón, Manuel González y Morelos (La Jornada 04/05/06)
10:00 hrs.	A esta hora, alrededor de 150 habitantes de San Salvador Atenco, bloquearon la carretera Ledería- Texcoco, a la altura del km 27 (El Universal/04/05/06)		
11:00 hrs.	Durante el bloqueo, miembros del FUDT comenzaron a atacar a una patrulla municipal de Ecatepec, los despojaron de sus armas y retuvieron a los 2 tripulantes en demanda de la libertad de los comerciantes que estaban atrincherados en una casa de Texcoco. Más tarde, interceptaron a 4 policías judiciales y los trasladaron al centro del poblado. La patrulla fue incendiada una hora después.		
13:45- 14:00 hrs	Agentes de la policía municipal, estatal y federal, intentaron desalojar a los habitantes de San Salvador Atenco de la carretera federal.	Alrededor de 600 habitantes de San Salvador Atenco los que se encuentran obstruyendo la carretera. (Milenio y el Universal/04/05/06). Armas utilizadas: Machetes, petardos, palos, piedras, bombas molotov siete cañones de	- Presencia de 200 policías federales armados con escudos y toletes. (Reforma 04/05/06) - Presencia de 500 efectivos estatales y municipales. (Milenio Diario 04/05/06) - Presencia de 500 policías de la policía estatal y de la Policía federal Preventiva (El Universal 04/05/06) Armas utilizadas: Gases lacrimógenos, escopetas de sal, macana y escudos de

HORA	HECHOS	NUMERO DE PARTICIPANTES Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN CIVIL	ESTADO DE FUERZA Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA
		pólvora repletos de grava.	protección. Altos jefes policíacos fueron observados con pistolas de grueso calibre para desalojarlos del plantón de la carretera. (Milenio diario 04/05/06) - "Se presume que los efectivos también dispararon armas de fuego, pues en el sitio se encontraron casquillos calibres .38 y .9 mm" (El Universal 04/05/06) - La participación de un helicóptero respaldó la labor policíaca lanzando bombas lacrimógenas desde el aire que iban dirigidas contra de los miembros del Frente de pueblos en defensa de la Tierra. (Milenio 04-05-06)
14:30 hrs.	Los cuerpos policíacos municipal, estatal y federal emprendieron un nuevo intento de desalojo de la carretera federal, al mismo tiempo, pretendían ingresar a la cabecera municipal de San Salvador Atenco para liberar a los agentes Daniel Guzmán Sosa y Carlos Hernández Ortega. Se desató nuevamente un fuerte enfrentamiento, en donde después de 20 minutos, el intento de la policía fracasó y aproximadamente 400 policías son obligados a replegarse un kilómetro con dirección a Texcoco. Después del segundo ataque en la carretera, se constata que los policías se desquitan lanzando piedras a los vidrios de las indefensas casas construidas sobre el camino, incendiando algún extraviado auto o golpeando con sus macanas a los fotógrafos de Associated Press y la Jornada en su camino. (Milenio Diario 04/05/06) - "Escenas de policías golpeados y de vedinos que recibían toletazos se repitieron durante la pelea"(Reforma		- Para entonces, se habla de 200 agentes federales, 400 elementos de la policía estatal (Reforma 04.05-06)

HORA	HECHOS	NUMERO DE PARTICIPANTES Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN CIVIL	ESTADO DE FUERZA Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA
	04/05/06)		
14:40 hrs.	Algunos de los manifestantes detuvieron a un policía federal que quedó rezagado tras el enfrentamiento. Además 6 elementos de la Agencia Federal de Investigación son retenidos por los lugareños y lo trasladaron al Auditorio Emiliano Zapata de San Salvador Atenco.		
15:15 hrs	Los habitantes de San Salvador Atenco hicieron un llamado a sus vecinos para concentrarse en la carretera Texcoco-Lechería.		
15:30 hrs.	Durante un tercer enfrentamiento, los pobladores de San Salvador Atenco, nuevamente repelen a los uniformados por lo cual estos abandonan el lugar.		
		Saldo total de los enfrentamientos: <i>(Milenio Diario y El Universal 04/05/06):</i> - La muerte de Javier Cortés Santiago, de 14 años de edad - 10 pobladores lesionados (dos por arma de fuego)	Saldo total de los enfrentamientos: <i>(Milenio Diario y el Universal)</i> - 34 efectivos heridos, 8 graves - 4 policías prisioneros en el auditorio Emiliano Zapata - 9 policías retenidos
17:15 hrs.	En Texcoco, agentes antimotines del Estado de México, lanzan gases lacrimógenos contra la casa ubicada en la Calle de Morelos, donde se habían atrincherado desde las 8:30 hrs. los floricultores y miembros del Frente de Pueblos Unidos en Defensa de la Tierra. En el operativo detienen a Ignacio del Valle, junto con 28 personas más.	29 personas de acuerdo, señala que eran 50 personas las atrincheradas aunque solo se detuvo a 28. <i>(El Universal y Milenio Diario)</i>	- 500 policías estatales antimotines <i>(La Jomada y El Universal 04/05/06)</i>
8:00 p.m	Los pobladores de San Salvador Atenco, que mantenían cerrada la carretera Texcoco-Lechería permanecen apostados		

04 de mayo, 2006

HORA*	HECHOS	NUMERO DE PARTICIPANTES Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA POBLACIÓN CIVIL	ESTADO DE FUERZA Y SALDO DE HERIDOS POR PARTE DE LA FUERZA PUBLICA
6:00 hrs.	La Policía del Estado de México y la Policía Federal Preventiva comenzaron su ingreso a San Salvador Atenco. El operativo tenía como objeto rescatar a los policías que se encontraban retenidos en el Auditorio Emiliano Zapata, así como para retirar el bloqueo de la carretera Texcoco-Ledhería, que llevaba aproximadamente 20 horas. Luego de enfrentamientos, lograron controlar la plaza de San Salvador Atenco. A las 7:30 hrs. comenzó la detención de los últimos hombres y mujeres que resistieron.	- 300 personas, quienes estaban apostados en la periferia de la comunidad. En tanto, los ejidatarios inconformes, comenzaron a repeler la embestida policiaca con piedras, palos, cohetes y bombas molotov (La Jornada) -200 personas que intentaron impedir el bloqueo en San Salvador Atenco (Revista Proceso 07-05-06 pp. 33)	-Intervención de 1,500 policías federales, a cuyo frente se encontraba el jefe del Estado Mayor de la Policía Federal Preventiva Ardello Vargas Fossado . - En total había 3,000 eran el contingente de la fuerza pública (Revista Proceso 07-05-06 pp.32) -“Durante la intervención hubo golpes, además de los gases lacrimógenos, hubo golpes con toletes y los puños, patadas e insultos como respuestas de los policías estatales a los detenidos de Atenco”. (Reforma 04-05-06) - De acuerdo con el periódico , afirma que las frecuencias de la Policía Estatal reportaron que tenían concentrado un estado de fuerza de 4 mil agentes, locales y federales, en espera de recibir órdenes en los municipios de Ecatepec, Acolman y Texcoco.(Reforma 04-05-06 p.6)
7:45 hrs.	Los policías federales y estatales ya controlaban todo el pueblo. Los agentes locales tomaron posesión de los principales accesos a San Salvador Atenco, y las fuerzas de la Policía Federal Preventiva catearon decenas de viviendas.		
16:30 hrs	Las fuerzas federales y estatales se retiraron del lugar		
		Saldo: -106 detenidos que junto con los detenidos el día anterior, dan un total de 217. De ellos, 203 se encuentran en el penal de Santiago, en Almoloya de Juárez, Estado de México, donde rindieron su declaración ministerial, y 14 en hospitales de Toluca, en los que reciben atención médica por las	

* Horas aproximadas

Anexo 4.

Testimonio de Alejandro Pilón Zacate, sentenciado a 31 años, 6 meses y 15 días de prisión en el penal de Molino de Flores, en Texcoco y liberado el 30 de junio de 2010. (Transcrito del original manuscrito escrito el 3 de diciembre de 2008)

El día 3 de mayo del 2006 siendo aproximadamente las 4:30 de la tarde, salí de mi casa en bicicleta; después de haber trabajado todo el día en el taller familiar de costura donde laboran otras dos personas a parte de mi padre y yo, para encontrarme con mi amigo Jorge, el cual conozco desde hace mucho tiempo, para ir a consultar unos precios de algunas refacciones para una bicicleta a la tienda de deportes que se encuentra en el centro de Texcoco; al llegar al lugar donde habíamos quedado de vernos (en la entrada de Zapotlán) él llegó junto con su hermano de nombre Román, cada uno en su bicicleta, al cual yo conocí hasta ese día, después de presentármelo nos encaminamos rumbo a Texcoco por la carretera Lechería- Texcoco ya que justo en esta se encuentra una entrada que nos lleva al centro de Texcoco en donde se localiza la tienda de Deportes Ojeda, esta entrada está a la altura del poblado llamado Tocuila.

Sobre el trayecto nos dimos cuenta que la circulación de la carretera en sentido a Texcoco estaba cerrado, no así en sentido contrario, por lo cual nos detuvimos frente a la concesionaria Ford en donde nos encontramos a la señora María Elena Cervantes Rodríguez para saludarla, pues ella es una conocida nuestra quien nos dijo que tuviéramos cuidado porque más adelante, frente a la gasolinería de Tocuila, estaban muchos granaderos y estaban deteniendo a la gente, después de despedirnos de ella continuamos con nuestro camino, después de haber avanzado aproximadamente 300 metros, nos detuvimos frente al Motel Tokio que está junto a la gasolinería, desde donde efectivamente nos dimos cuenta que había muchísimos granaderos, los cuales no era posible contar ya que el lugar es muy grande y ellos abarcaban todo y habían suspendido el servicio (cabe mencionar que el lugar cuenta con varias bombas despachadoras para autos particulares y además de bombas despachadoras para camiones pesados como trailers o de carga) además, había granaderos y camiones en los cuales ellos se transportan, en toda la orilla del sentido contrario.

Después de estar observando por algunos minutos lo que pasaba, y de darnos cuenta que otras personas en bicicleta o en motoneta pasaban sin ningún problema, decidimos seguir con nuestro camino para entrar al centro de Texcoco por el puente que se encuentra justo a espaldas de la gasolinería que también es la entrada del pueblo de Tocuila, pero el ir avanzando, de repente nos rebasó una motoneta en la cual iban un par de jovencitas de aproximadamente 15 ó 17 años, con lo cual los granaderos reaccionaron interponiéndose

en su camino para que se detuvieran, por consecuencia, nosotros tuvimos que hacer lo mismo e inmediatamente nos vimos rodeados por los granaderos que iban cubiertos del rostro con pasamontañas negros, en los cuales solo se podían ver los ojos y los labios, cuando les preguntamos por qué nos detenían, uno de ellos nos contestó que simplemente era una revisión y nos pidieron una identificación, pero al mismo tiempo, nos jalaban hacia el centro de la gasolinería sin darnos oportunidad siquiera de bajarnos de la bicicleta, prácticamente nos cargaron sin importarles que al quedar montados nos lastimaban los genitales.

Mientras esto sucedía, sólo escuchábamos los gritos de las dos jovencitas que también estaban rodeadas por los granaderos. Al pasar junto a ellos, me di cuenta que una persona que se distinguía de todos por su uniforme blanco, les ordenaba que las dejaran ir, y después se dirigió con nosotros mientras un granadero me bajaba de la bicicleta tomándome del brazo izquierdo y doblándomelo hacia atrás. Me levantó dejándome caer sobre el cofre de una de las patrullas (a consecuencia de esto me lastimó la clavícula), al tiempo que otros me quitaban todas mis pertenencias (reloj, dinero, gorra, llaves), me seguían pidiendo una identificación, a lo cual les respondí que no llevaba porque acababa de salir de trabajar, en eso, algunos granaderos comenzaron a gritar que nosotros éramos de los que habíamos “madriado” a sus compañeros, y sin más comenzaron a golpearnos con los toletes en todo el cuerpo, además de patearnos y golpearnos con el puño y el casco en la cara y la cabeza, hasta que la persona de blanco, que imagino era el comandante, les dijo que ya no nos golpearan y que ya nos llevaran; inmediatamente nos subieron en la parte de atrás de una de las camionetas y nos obligaron a acostarnos boca abajo, para después aventarnos encima nuestras propias bicicletas y subirse todavía ellos sobre ellas.

Sin saber hacia dónde nos llevaban pasaron los minutos, hasta que por fin se detuvo, dándonos la orden de que nos bajáramos. Nos dimos cuenta que estábamos en la Subprocuraduría de Texcoco, donde nos tomó un granadero a cada uno y nos condujeron al interior hasta llegar a un pasillo donde había otras personas arrodilladas con la cara pegada al piso, y las manos en la nuca, donde nos ordenaron que nos colocáramos de igual manera. Yo le calculo que estuvimos así por un tiempo aproximado de 2 horas, sin poder siquiera movernos pues estaban dos granaderos permanentemente cuidándonos, durante todo ese tiempo, pasaron varios granaderos, policías judiciales y secretarías a pedirnos nuestros datos personales y aprovechando la posición en la que nos encontrábamos, nos pateaban en las nalgas, en las piernas, en las costillas, en la cabeza o en la cara; incluso hasta las secretarías.

Mientras nosotros seguíamos en esa posición, seguían trayendo gente y la colocaban en la misma manera, y a otros se los llevaban para otro lado, hasta que tocó mi turno, pero al intentar pararme me fue imposible a consecuencia de estar arrodillado tanto tiempo las

dos piernas se me durmieron, y como los granaderos me apuraban a entrar para que no me golpearan, comencé a avanzar “a gatas”, ellos al ver que ni así podía, me metieron arrastrando y me sentaron en una silla; dentro del cuarto se encontraba un médico el cual inmediatamente se salió dejándome solo con los dos granaderos, y estos aprovecharon para tratar de intimidarme diciéndome que yo aceptara que era yo el que había estado aventando piedras y bombas molotov a sus compañeros.

Después de unos minutos regresó el médico para tomarme mis generales y revisarme la presión, después les dio la orden de que me llevaran con los demás; fue cuando después de pasar por varios pasillos llevamos a donde estaban dos celdas y me metieron en una de ellas, donde había más gente golpeada, las cuales todas estaban de pie viendo hacia la pared, a pesar de estar tremendamente golpeados, sin importar que algunos estuvieran totalmente desfigurados y ensangrentados. Después de algunos minutos, llegaron un par de judiciales junto con otra persona que comenzó a ponernos tinta negra con un rodillo sobre todos los dedos de ambas manos, para después imprimirlas sobre unas hojas de papel donde indicaba el lugar que debía ir cada dedo y cada mano (huellas digitales) e inmediatamente después, tomarnos fotos (de frente y de perfil). Que ahora a todo este procedimiento se le llaman “ficharnos”, al mismo tiempo, el par de judiciales nos golpeaban para que nos desnudáramos totalmente, como yo llevaba tenis y pants, me obligaron a quitarle el cordón y las agujetas, incluso tuve que quitarme un collar y pulseras que traía puestos, para después regresarme a la celda. Eso mismo hicieron con cada uno de nosotros.

Después de haber pasado un rato, entró un grupo de judiciales, los cuales nos sacaron de la celda y nos formaron para después tomarnos uno cada quien y sacarnos de la Subprocuraduría con la cabeza agachada y cubiertos con nuestra propia camisa o playera y las manos en la nuca, para subirnos a todos en una camioneta totalmente cerrada tipo Van, esto sin decirnos nadie hasta este momento por qué estábamos ahí ni a dónde nos llevaban.

Una vez todos adentro de la camioneta, comenzó a avanzar con la torreta encendida y con un judicial “encañonándonos” todo el tiempo; durante el trayecto, alcanzamos a ver de reojo por las ventanas de la caseta, que habíamos ingresado a la carretera o autopista conocida como “Vía Lago”. Durante el trayecto, los judiciales nos amenazaban que nos iban a matar, y que iban a desaparecernos, justo al llegar a la altura del canal de aguas negras, la camioneta se detuvo y comenzaron a bajar a la gente que iba junto a la puerta, y luego seguir con el trayecto. Ahora sabemos que la gente que bajaron la subieron a los coches de los judiciales que nos iban custodiando, los cuales aprovecharon para seguirlas golpeando.

Después de haber pasado mucho tiempo, por fin se detuvo la camioneta, al bajarnos nos dimos cuenta que estábamos dentro del estacionamiento de un edificio donde nos

esperaban ya varios judiciales para llevarnos al interior de este, para que nuevamente nos tomaran nuestros nombres y nos pusieran un número en la muñeca con un pedazo de cinta canela, e inmediatamente pasarnos a una celda, nuevamente, sin que nadie nos dijera por qué estábamos ahí. Ya adentro de la celda, encontramos a una persona que estaba detenido junto con su esposa, la cual se encontraba en la celda de al lado, éste, al ver la condición en la que íbamos, nos ofreció inmediatamente una botella de agua, un poco de refresco y una torta que le habían llevado sus familiares, incluso a los más golpeados les ofreció algunas cobijas para que pudieran recostarse. Al estar platicando con él y preguntarle si él sabía en qué lugar nos encontrábamos, nos dijo que estábamos dentro de la Procuraduría de Toluca.

No pasó mucho tiempo cuando llegaron los judiciales para sacarnos nuevamente y volvernos a subir a la camioneta, sin saber a dónde nos dirigíamos. Después de pasar algunos minutos de camino, la camioneta se detuvo en un lugar en el cual se alcanzaban a ver muchas luces de torretas donde nos ordenaron que bajáramos y nos cubriéramos la cabeza con nuestra propia playera, pero a pesar de esto, nos dimos cuenta que el lugar estaba lleno de granaderos, los cuales al ir avanzando aprovechaban para golpearnos en todo el cuerpo, hasta ingresar a un lugar al cual en ese momento no sabíamos de que se trataba. Una vez dentro de estas instalaciones, tuvimos que recorrer un pasillo muy largo en forma de “u” el cual estaba totalmente resguardado por granaderos, donde nos obligaron a caminar de costado con las manos en la nuca, y siempre viendo a la pared y donde nuevamente los granaderos aprovecharon para golpearnos en las costillas, las piernas, las espinillas, o azotarnos la cara contra la pared, y al llegar al final del pasillo, nos metían en un cuarto pequeño en el cual se encontraban colchones totalmente ensangrentados cubriendo las paredes donde dos granaderos ordenaban que nos desnudáramos, y al mismo tiempo aprovechaban para golpearnos, después de vestirnos, inmediatamente llegaron otras dos personas para llevarnos al interior de un comedor muy grande donde se encontraba muchísima gente golpeada (hombres y mujeres).

A nosotros nos llevaron a una esquina del comedor sin permitir que cruzáramos palabra alguna con nadie de la demás gente que se encontraba ahí adentro, a excepción de la única mujer que iba con nosotros, ya que a ella la llevaron a la esquina donde se encontraban todas las mujeres. En esa esquina pasamos toda la noche cubriéndonos del frío repegándonos unos con otros, ya que el frío era insoportable y estábamos junto a las ventanas y no tenían cristales. Desde esa esquina, pudimos ver cómo llegaba mucha gente golpeada a la que después de un rato la volvían a sacar, pero era imposible que nosotros viéramos hacia dónde se la llevaban, ya que esa noche había llovido y se había formado una capa muy gruesa de neblina, y no permitían las personas que nos estaban cuidando siquiera levantarnos.

Así pasaron las horas hasta que se llevaron a todos, incluso a los que llegaron después de nosotros. Cuando comenzaba a amanecer, se acercó una de las personas que nos vigilaban y no de nosotros aprovechó para preguntarle en qué lugar estábamos. Él respondió que estábamos dentro del Penal de Santiaguito, en Almoloya, en Toluca. Después de eso, llegaron por nosotros para llevarnos a la clínica del penal, donde al entrar se percibía de inmediato el olor a sangre, ya que el piso y las paredes estaban manchadas de ella. En ese lugar, nuevamente nos examinó un médico para formar el expediente clínico de cada interno; después nos regresaron al comedor donde nos dieron un vaso de café con una telera, y luego nos llevaron a una celda (3) donde pasamos todo el día viendo cómo seguían trayendo gente golpeada, incluso pudimos ver que una persona la traían cargando los mismos detenidos porque estaba desmayada a consecuencia de los mismos golpes.

Así pasaron los días en los cuales seguían las irregularidades, y hasta la fecha son difíciles de contar, ya que estas no han dejado de existir durante todo el proceso:

1. Detención sin motivo alguno
2. Fuimos golpeados durante la detención sin dar motivo alguno para ello
3. Seguimos siendo golpeados en la Subprocuraduría
4. Fuimos fichados en la Subprocuraduría inmediatamente, sin saber si quiera por qué se nos detenía.
5. Nunca se nos permitió comunicarnos con algún familiar.
6. Ingresamos al penal el día 3 de mayo y en los documentos oficiales aparece que fue el día 7 de mayo de 2006.
7. El día 10 de mayo, nos dictan un auto de formal prisión, el cual no estaba debidamente fundado ni motivado por los delitos de delincuencia organizada y secuestro equiparado. El cual será el origen de una serie de irregularidades y vicios jurídicos que se irán dando dentro del proceso judicial que se instauró en nuestra contra, por ejemplo:
 - las declaraciones de todos los policías siempre se dieron en sentido contradictorio, pues muchos de ellos nunca se ubicaron en tiempo ni lugar en la supuesta comisión del delito, ya que daban diferentes horarios y ubicaciones, e inclusive a muchos no les constaban los hechos, y para ser más precisos, en la diligencia en la cual se les preguntó a los policías supuestamente secuestrados, que al tenernos tras las rejas nuestros abogados les pidieron que dieran nuestra media filiación, e inclusive si podían reconocernos, contestando estos que no podían ni dar nuestra media filiación, ni mucho menos reconocernos.
 - Por otra parte, es importante señalar que el mismo Juez se prestó de la forma más vil y cobarde para manipular a su antojo todo el proceso judicial, pues debemos recordar que la prueba testimonial es una prueba colegiada, es decir, que no se puede dividir. Por lo tanto, el Juez violó los principios del valor de las pruebas, y

prueba de ello es que permitió que los policías que rindieron su testimonio fueran aleccionados.

Ante todas estas irregularidades, y al no poder el Juez Segundo de lo Penal de Toluca, con residencia en Almoloya de Juárez, acreditar que éramos personas consideradas de alta peligrosidad, tuvo que declararse incompetente, y enviar la causa al Juez Primero de lo Penal en Texcoco, Estado de México, el cual más tarde cometería una de las injusticias indebidamente aprobada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, al habernos dictado una sentencia condenatoria de 31 años, 10 meses y 15 días de prisión, sin importarle que nuestros abogados demostraron fehacientemente con todas y cada una de las pruebas que corren agregadas a la causa penal correspondiente, con los cuales se acredita que somos inocentes por el delito que se nos acusa.

Ahora, si nos ponemos a analizar todo el desarrollo del proceso judicial, nos daremos cuenta de la forma tan impune con que trabajan nuestros órganos judiciales, ya que se demuestra la forma en que se planeó para que recibiéramos esta sentencia:

- Todos nosotros fuimos detenidos en distintos lados, lejos del lugar donde dicen que fueron secuestrados los policías
- Se demostró contundentemente que en los horarios señalados por los policías, no nos encontrábamos en el lugar que ellos refieren.
- Nosotros pasamos a la Subprocuraduría de Texcoco, donde fuimos fichados inmediatamente.
- Solo nosotros fuimos llevados a la Procuraduría de Toluca.
- Fuimos llevados por judiciales, cuando los demás fueron llevados por granaderos.
- En la Subprocuraduría de Texcoco, en la Procuraduría de Toluca, y en el Penal de Santiaguito en Almoloya, nunca dejaron comunicarnos con nadie hasta después de habernos dictado el auto de formal prisión.
- Siempre estuvimos juntos en una misma celda, apartados de los demás detenidos.
- Nos acusan del delito más grave (secuestro equiparado), a pesar de que entre nosotros nadie se conocía, a excepción de Román, Jorge y yo, es imposible que uno solo haya cometido el delito.
- Somos sentenciados sin importar que a uno (Narciso Arellano Hernández) ya le habían concedido el amparo, pero en el recurso de revisión se lo niegan. Con esto se evidencia que la impunidad se encuentra en todos los niveles jerárquicos.

También es importante señalar que estamos a la espera de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación de su veredicto en relación a la investigación realizada por esta misma sobre los hechos de los días 3 y 4 de mayo del 2006 en los municipios de Texcoco y Atenco, en los cuales se demostró y se acreditó por parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), que hubo violaciones a nuestras garantías individuales y a nuestros derechos humanos, viéndose en la necesidad urgente la Suprema Corte de Justicia de la Nación para investigar dichas violaciones, pues esta misma reconoció expresamente dicha situación, es por ello que nombró una Comisión Especial integrada por dos magistrados de circuito pertenecientes a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para tal fin.

Asimismo, queda en evidencia en este acto, la actitud autoritaria y de cerrazón de parte del gobierno mexicano, como de los órganos judiciales o autoridades judiciales, al no querer y desconocer toda la labor realizada hasta ahora, de todos los organismos internacionales como nacionales, los cuales han denunciado una y otra vez la injusticia de la cual fuimos objeto, pudiendo citar a: Amnistía Internacional; la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos; la Comisión Civil Internacional de Observación por los Derechos Humanos; el Alto Comisionado de los Derechos Humanos de la ONU; la Comisión Nacional de Derechos Humanos; todas las organizaciones no gubernamentales.

Anexo 5.
Imágenes del operativo del 3 y 4 de mayo de 2006.





Fuentes: Villaseca, Jesús;

Anexo 6. Síntesis de entrevistas a policías realizada durante la investigación de la SCJN por los hechos de mayo de 2006 en San Salvador Atenco y Texcoco, Estado de México.

	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO.	CONTENIDO DE LA ENTREVISTA.
1.	*****	Sus compañeros pudieron actuar así porque iban molestos por lo sucedido un día antes, al ver como golpearon a un policía Federal, pues desde su punto de vista es difícil que los comandantes tengan control dadas las circunstancias.
2.	*****	Lo sucedido pudo deberse a la agresión que sufrieron sus compañeros por parte de la gente.
3.	*****	Posiblemente los policías actuaron enojados por lo que a ellos les hicieron.
4.	*****	En los sometimientos la policía se pasó un poco, pero los de Atenco los agredieron muy fuerte.
5.	*****	Considera que sus compañeros policías actuaron por instinto y coraje.
6.	*****	Piensa que sus compañeros estaban molestos por lo que les hicieron a ellos.
7.	*****	Hubo algo de abuso pero posiblemente se debió a que sus agresores hicieron algo, pues cree que sus compañeros estaban enojados por lo que les hicieron a ellos.
8.	*****	Los acontecimientos pudieron ser a consecuencia de los ánimos que tenían al saber las agresiones que sufrieron sus compañeros y posiblemente llegaron con coraje.
9.	*****	De los dos lados hubo excesos.
10.	*****	Probablemente se cometieron abusos de ambas partes y coincide con los noticieros en el sentido de que es una vergüenza para la Policía del Estado, que algunos de sus compañeros hayan sido agredidos de esa manera por las personas, pero considera que algunos de sus compañeros se boquearon pues lo que querían era asegurar gente y salir; que había mucha adrenalina y al ver que algunos salían lesionados, se mentalizaron a ejercer toda la fuerza necesaria, pues por ejemplo pensaron que el Policía Federal Preventivo lesionado se iba a morir.

Anexo 7. Notas de campo e imágenes donde se aprecia el despliegue de la policía durante la acción colectiva.

7 de enero de 2009.

Para llegar a donde se realizaba el mitin tuve que rodear todo el zócalo siguiendo las vallas de policías. Estaban a un costado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero el cerco de policías comenzaba desde las salidas del metro zócalo.

Molesta porque el acceso directo estaba bloqueado por policías, le pregunto a uno ¿Por qué el operativo? Y me responde que así sean diez manifestantes, se hará el despliegue en todas las manifestaciones, insisto en preguntarle por qué y solo dice “por seguridad de todos”, insisto, “¿y quien lo ordena?”, me observa esquivo y responde “allá arriba”, de nuevo lo interrogo sobre quien está al frente del operativo y contesta “esa información no se la puedo dar”, mi insistencia lo confronta diciéndole que esa información debe ser pública porque son servidores públicos, y el policía, también molesto, me responde que no lo son y que siga mi camino.

Buscando el acceso al mitin encuentro una sola vía por el callejón de tabaqueros, entre la romería de quienes acuden a comprar logro finalmente llegar al lado del mitin y encuentro un forcejeo entre los policías y la comisión que será recibida por personal de la SCJN. Después de un par de horas la comisión sale de la Corte para informar sobre los resultados de la reunión y aun con el cerco de policías, las mujeres sacan las cazuelas con comida y se ponen frente a la valla de oficiales a servir la comida, de vez en cuando les ofrecen comida pero ellos no responden, entonces se ponen a comer frente a ellos como antojándolos. El mitin duraría cerca de cinco horas y cerca de las tres de la tarde el camión del Frente se retira. Salimos de nuevo por el callejón y rodeamos todo el operativo de policías. Felipe Calderón llegaba a Palacio Nacional, por eso tantos policías.



Anexo 8. Estudio psicológico para clasificar la peligrosidad de los presuntos delincuentes.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUSORIOS Y CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL ESTUDIO PSICOLÓGICO			
INSTITUCIÓN: <u>R.P.V.N.</u>		FECHA DE ESTUDIO: <u>22-VIII-98</u>	
No. DE EXP. C.O.C. <u>2726</u>		ESTUDIO PARA: CLASIFICACIÓN ☒	
		CONCESIÓN DE BENEFICIOS ☐	
METODOLOGÍA UTILIZADA: <u>Entrevista y Pruebas Psicológicas</u>			
PRUEBAS APLICADAS Y FECHAS.			
1.-	<u>Dominoj</u>		
2.-	<u>H-T-P</u>		
3.-	<u>F-H</u>		
4.-	<u>Escalas Inmaduras</u>		
5.-	<u>Benz</u>		<u>Agosto 1998</u>
I.- FICHA DE IDENTIFICACIÓN.			
NOMBRE: _____			
SOBRENOMBRE: _____		SEXO: <u>Masculino</u>	
EDO. CIVIL: <u>Casado</u>		EDAD: <u>30 años</u>	
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: <u>Nochistlán, Edo de Oaxaca</u>			
NACIONALIDAD: <u>Mexicana</u>			
ESCOLARIDAD: <u>Lic. en Derecho</u>		OCUPACIÓN: <u>Oficial Mayor</u>	
DOMICILIO: <u>Nº 2303 Cal Roma Milán</u>			
DELITO (S) IMPUTADO (S): <u>Violación y Abuso de Autoridad</u>			
INGRESOS PREVIOS _____			
II.- APARIENCIA FÍSICA Y ACTITUD ANTE LA SITUACIÓN DE ESTUDIO:			
<u>Es cuatrero en la prisión, no tiene trabajo</u>			
III.- EXAMEN MENTAL:			
1. CONCIENCIA:	LUCIDA ☒	OBNUBILADA ☐	
2. ORIENTACIÓN:	TIEMPO ☒	ESPACIO ☒	PERSONA ☒
3. ATENCIÓN:	DISPERSA ☐	CONCENTRADA ☒	
4. MEMORIA:	MEDIATA ☐	INMEDIATA ☒	
1) CONSERVADA		2) DISMINUIDA	
FEBRERO/97.			

VII. RASGOS DE CARÁCTER:

		BAJO	NIVELES MEDIO	ALTO
TOLERANCIA A LA FRUSTRACIÓN		☒	☒	☐
CAPACIDAD DE DEMORA		☒	☒	☐
CONTROL DE IMPULSOS		☒	☒	☐
MANIPULADOR	☒	AGRESIVO		☐
REBELDE	☐	HISTRIÓNICO		☐
OBSESIVO	☒	EGOCÉNTRICO		☒
EXPLOTADOR	☐	INTROVERTIDO		☐
SUSPICAZ	☐	EXTROVERTIDO		☐
APÁTICO	☐	NARCISISTA		☒

MANEJO DE LA AGRESIVIDAD:

ADECUADO: DESPLAZADA () CANALIZADA () AUTOCONTROLABLE ()

OBSERVACIONES: _____

INADECUADO: VIOLENCIA: VERBAL () FÍSICA ()
 TENTATIVA DE SUICIDIO () ALCOHOLISMO ()
 FARMACODEPENDENCIA () OTROS: represión

ASPECTOS VOLITIVOS:

ADECUADOS: INDEPENDENCIA () DECISIÓN () PERSEVERANCIA ()
 DOMINIO DE SÍ MISMO () EMPRENDEDOR ()
 OTROS: _____

INADECUADOS: INDECISIÓN ☒ APATÍA () DEPENDENCIA ()
 COMPULSIÓN ☒ ABULIA () OTROS: _____

VIII. MECANISMOS DE DEFENSA

PROYECCIÓN ()	NEGACIÓN ☒	DESPLAZAMIENTO ()
SUBLIMACIÓN ()	FANTASÍA ☒	FORMACIÓN REACTIVA ()
REPRESIÓN ()	REGRESIÓN ☒	RACIONALIZACIÓN ☒
INHIBICIÓN ()	DISOCIACIÓN ()	AISLAMIENTO ☒
INTROYECCIÓN ()	ANULACIÓN ()	IDEALIZACIÓN ()
INTELECTUALIZACIÓN	☒	

IX. ACTITUD SOCIAL:

	SI	NO
APROVECHAMIENTO DE LA EXPERIENCIA	☐	☒
CONFLICTOS CON LA AUTORIDAD	☒	☐
MANEJO E INTROYECCIÓN DE NORMAS Y VALORES	☒	☐
HOSTILIDAD	☐	☒
OTROS: _____		

X. IDENTIFICACIÓN CON SU ROL PSICOSEXUAL:

SI (X) NO () PREFERENCIAS SEXUALES: heterossexual

XI. FARMACODEPENDENCIA:

SI () NEGADO (X) ANTECEDENTES ()
ESPECIFICAR: _____

XII. IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA:

Rsgor Nerviosista

XIII.-DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DE PERSONALIDAD:

Es una persona con una capacidad intelectual
Temperamento Brio que muestra una perseveran-
cia y motivación por superar sus límites. Es un
buen trabajador con títulos profesionales.
En el trabajo se muestra identificado con sus co-
legas y se le permite desarrollar y seguir por
sus ideas pero su rendimiento es variable ya
que con facilidad pierde los estímulos y se desor-
ienta.
Suele subvalorar sus capacidades, muestra actitud de
superioridad, experimenta sentimientos de auto-
inferioridad y a los demás tiende a desvalorizarlos.
Se le impide manifestar algunos sentimientos.
En el área sexual se detecta un comportamiento pero no
refiere algún conflicto.

XIV. PRONÓSTICO: 1. FAVORABLE 2. DESFAVORABLE

INTRAINSTITUCIONAL (1) EXTRAINSTITUCIONAL ()

¿POR QUÉ?: por tener a la remedia

XV.- SUGERENCIAS DE TRATAMIENTO.

Botas de Tensión

Ps. Cristina Ramirez
NOMBRE Y FIRMA DEL PSICOLOGO

ANEXO 9.
Oficio CISEN, expediente Caso Atenco SCJN.

2778



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL
Oficio DG/ 330/07
México, D.F., 17 de septiembre de 2007.
REF: Of. No. 131/2007

MAGDO. JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

Integrante de la Comisión Investigadora sobre los hechos ocurridos
en Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México
Suprema Corte de Justicia de la Nación
Presente.

Me refiero al oficio que al rubro se cita, tocante al acuerdo fechado el ocho de agosto de dos mil siete que se dictó en el expediente 288/2007-PL integrado por la Comisión Investigadora sobre los hechos acontecidos el tres y cuatro de mayo de dos mil seis, en los poblados de Texcoco y San Salvador Atenco, Estado de México. Con la personalidad que tengo acreditada en autos, comparezco para desahogar el requerimiento de información que me fue formulado, en los siguientes términos:

- I. De conformidad con la fracción I del artículo 19 de la Ley de Seguridad Nacional, el Centro de Investigación y Seguridad Nacional cuenta con la atribución de operar tareas de inteligencia como parte del sistema de seguridad nacional que contribuye a preservar, entre otros bienes, la gobernabilidad y a fortalecer el Estado de Derecho.

Durante el desarrollo de los acontecimientos investigados por esa Comisión, a partir de las 10:00 hrs. aproximadamente del día tres de mayo se produjo el bloqueo total de la carretera federal Lechería - Texcoco.

La actuación del personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, que ha quedado descrita en el oficio 101/2007 que obra en el expediente 288/2007-PL; encuentra fundamento y motivación originaria en los párrafos que anteceden.

- II. Ahora bien, a partir de que se produjo el bloqueo de esa vía federal se tomó necesaria la coordinación de diversas dependencias y entidades federales, incluido este Centro, con las autoridades locales que ya estaban en conocimiento del conflicto local, previo y subyacente al referido bloqueo.

Así, el personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional se dio a la tarea de obtener y evaluar datos respecto a las características del bloqueo y de su entorno, durante



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2773

2

todo el tiempo que se produjo, es decir alrededor de veinte horas. Se estableció así un flujo de Inteligencia Estratégica cuyo contenido fue:

- a. Extensión del bloqueo de la carretera federal, incluyendo sus límites físicos,
- b. Características de los obstáculos colocados en la cinta asfáltica, es decir:
 1. El número de personas involucradas, la composición del contingente en cuanto a edades y género, su capacidad de desplazamiento, la posesión de armas o de objetos susceptibles de ser usados como tales, el estado de ánimo prevaliente, el grado de respaldo popular a los autores del bloqueo y el grado de apoyo popular a las fuerzas del orden, etc.,
 2. El número de objetos depositados en la cinta asfáltica, su ubicación física, el material de que estaban hechos, su propensión a ser inflamables o arrojadizos, su disposición –baricadas, bordos, etc.–, su capacidad para ser removidos de la zona de rodamiento, si eran producto de pillaje o desapropiación, etc., y
 3. En su caso, el grado de organización y disciplina de los contingentes autores de los bloqueos y las posibilidades de negociación para concluir con el bloqueo.
- c. Extensión de los efectos viales provocados por el bloqueo en ambos sentidos, incluyendo las repercusiones sociales y mediáticas.
- d. Puntos de atención especial en las comunidades afectadas, lo que incluye:
 1. Ubicación de: hospitales, clínicas o dispensarios; estaciones de bomberos, policía o servicios de protección civil; depósitos de sustancias peligrosas e inflamables –gaseras, gasolineras, etc.–,
 2. Situación actual, a saber: si se encontraban en operación, si contaban con servicios de seguridad y con medidas de protección física adecuadas, si estaban en riesgo de ser tomadas, obstruidas o saboteadas, y en esos casos, las probables consecuencias que ello pudiera ocasionar a la seguridad de las personas, de los bienes públicos o privados, y a la dinámica misma del fenómeno.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Resulta comprensible que el desarrollo propio de los fenómenos como el investigado por esa Comisión, así como la variedad y extensión de los datos requeridos para la generación de Inteligencia Estratégica; requieran un ritmo de actualización continuo y oportuno, es decir "en tiempo real" y por lo mismo, que su transmisión fuera oral.

Adicionalmente, deben citarse dos elementos que ampliaron el contexto a ser evaluado en torno al bloqueo carretero referido en el punto anterior, a saber:

1. Como parte del desarrollo del evento denominado "La otra Campaña", se publicó el ámbito de representantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) a San Salvador Atenco, Estado de México, para los días cuatro y cinco de mayo de dos mil seis.

Durante el periodo del interés de esa Comisión investigadora, el personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional evaluó continuamente el impacto probable y específico, que pudiera generarse en el conflicto local subyacente y en el bloqueo mismo, de producirse el ámbito anunciado.

2. Los hechos investigados por esa Comisión, fueron cubiertos con amplitud por los medios electrónicos de comunicación, en el terreno mismo de los hechos.

Durante el periodo del interés de esa Comisión investigadora, el personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional valoró y en su caso confirmó, la información generada durante esas transmisiones radiales y televisivas.

El personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional compartió Inteligencia Estratégica de forma fraccionada, según las cambiantes circunstancias del bloqueo y del conflicto subyacente con el Delegado Regional de la Secretaría de Gobernación, con el Comandante del Destacamento Texcoco de la Policía Federal Preventiva, con el representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Sector Centro - Toluca, y con los mandos de las fuerzas estatales de policía.

Ahora bien, entre las 0:00 y las 3:00 hrs. aproximadamente del día cuatro de mayo se realizó una reunión de coordinación operativa entre las autoridades señaladas en el punto anterior, durante la cual personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional



2781

4

SECRETARIA DE GOBERNACION

compartió datos actualizados -punto II anterior- y la evaluación del contexto -punto III-, es decir, la Inteligencia Estratégica con la que contaba en ese momento.

Cabe señalar que personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional presenció algunas reuniones de negociación entre miembros de las poblaciones afectadas y diversas autoridades, sin que intervinieran en el desarrollo de las mismas.

Atentamente

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL TITULAR

LIC. GUILLERMO VALDÉS CASTELLANOS

ZONAS HUMEDAS
 ZONAS DE COMPENSACION
 VASO REGULADOR
 CUERPOS DE AGUA
 PLANTAS DE TRATAMIENTO
 LAGO RESTAURADO
 AREA PROPUESTA AEROPUERTO
 PISTAS DE ATERRIZAJE
 NUEVOS CUERPOS DE AGUA

Fuente: Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, cartel realizado en noviembre de 2009.

Anexo 11. Respuesta de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN."



SECCIÓN: Dirección General de Prevención y
Readaptación Social.
OFICIO No. DGPRS/SRS/02286/2009.
ASUNTO: Se da respuesta.

Toluca de Lerdo, México, a Cuatro de Diciembre de 2009.

C. CARLA BEATRIZ ZAMORA LOMELÍ.
P R E S E N T E.

Respetuosamente me refiero a su correo electrónico, y recibido en la Dirección General el día tres de diciembre del año en curso, mediante el cual pide se proteja la integridad física y psicológica de las visitas de los internos relacionados al caso San Salvador Atenco.

Al respecto, y por instrucción del Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca, Director General de Prevención y Readaptación Social, hago de su conocimiento, que vivimos en un Estado de Derecho, en el que las autoridades deben ajustar su actuación en las leyes, motivo por el cual y de conformidad al artículo 76 del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social de la entidad, toda persona que visite a internos en las Instituciones Penitenciarias, se debe sujetar a las reglas que establece dicho ordenamiento.

No omito manifestarle que siempre se trata a todo visitante con respeto a su dignidad.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 8 y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10 fracciones I, II, VII y XVII de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad en el Estado de México y 1, 3, 26, 65, 66, 67, 69 y 76 del Reglamento de los Centros Preventivos y de Readaptación Social de la entidad.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
EL SUBDIRECTOR DE READAPTACIÓN SOCIAL.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESTRADA VALDEZ.

C.c.p.- Luis Enrique Miranda Nava.- Secretario General de Gobierno.
Lic. David Garay Maldonado.- Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.
Lic. Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca.- Director General de Prevención y Readaptación Social.
Lic. Jesús G. Izquierdo Rojas.- Secretario Particular del Secretario General de Gobierno. En relación al oficio SGG/25272/09.
Lic. Gabriel Ruiz Martínez.- Coordinador de Atención Ciudadana de la Gubernatura del Estado de México.- En relación a los correos números ACG-148539/DOC, ACG-148556/DOC, ACG-148566/DOC, ACG-148567/DOC y ACG-148576/DOC.
Oficialía de Partes.- En relación a la Volanta número 03999.
Archivo.

L'MAEV/lvs**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Agencia de Seguridad Estatal
Dirección General de Prevención y Readaptación Social
Subdirección de Readaptación Social

Constituyentes Pte. 902,
Col. La Merced,
Toluca, Estado de Méx.
Tel: (01 722) 2-15-45-03

Anexo 12. Cartas de Ignacio Del Valle Medina desde el Penal del Altiplano.

Dirigida a todos con motivo del VII Aniversario del infame Decreto Expropiatorio.

22 de Octubre de 2008.

A todos un abrazo y un saludo fraterno y sobre todo un saludo combativo. Que no sea de impotencia, al contrario, que sea de reflexión combativa, de evaluación con un sentido propositivo en donde el elemento primordial sea el bien para el pueblo, haciendo a un lado los intereses personales o de lucro, pues no tenemos que olvidar jamás el origen de nuestra lucha, la que nos exige de principio la unidad y el consenso acerca del rumbo de nuestro quehacer en pro de nuestros pueblos, para luchar y defender lo que por derecho les corresponde, necesidades prioritarias en su existir cotidiano (educación, empleo, salud, esparcimiento, abasto alimenticio, impulso al campo, etc.) y esto incluye a todos nuestros niños, a nuestros jóvenes, a nuestros ancianos, hombres y mujeres. Sin olvidar que nuestra participación requiere de nuestra voluntad consciente y desinteresada ante la adversidad que ésta nos depara, y ésta desde luego que ya la hemos vivido en carne propia: sacrificios de toda índole, de represión y muerte que nos han dejado huella de dolor y rabia, que nos han dividido y llenado de incertidumbre para con nuestros familiares y hermanos, impidiendo la unidad total. Pues nuestra lucha ha mostrado que no ha sido para unos cuantos. Y esto lo demuestra el hecho de que aún conservamos la tierra, que aún existimos como pueblos y conservamos nuestras costumbres y que nos sentimos orgullosos de ellas.

Que nos sentimos dignos de ser nietos de quienes en su tiempo ofrendaron su vida para darnos un pedazo de tierra y que al llamado para defenderla nos bastó el recuerdo de que lo que hoy tenemos, su casta, estuvo en su sangre y lo tomamos como consigna de lucha (La sangre de los abuelos no se vende ¡se ama y se defiende!) Y que el rumbo que tome el destino de nuestros pueblos está en nuestros pueblos y en nadie más. Pues en su ejemplo de resistir luchando se ha dejado huella de la dignidad que nuestros abuelos nos heredaron y que cabe mencionar que en su aspiración fue siempre claro que la lucha que ellos dieron fue para bien de sus hijos y nietos y en prenda ofrendaron su propia vida y con su muerte nos dan vida.

Tenemos que identificar al verdadero enemigo sin perderlo de vista, el que siempre sale ganando abusivamente, el que se apodera de toda la riqueza de nuestro país y vende nuestros recursos naturales sin importarle las carencias de nuestros pueblos, utilizando a los gobiernos vende patrias y corruptos, enriqueciéndose a costa del trabajo de nuestros pueblos. Si no los identificamos les es más fácil concesionar un Wall-Mart, una Comercial mexicana, un Aurrerá y privatizar nuestras carreteras, la educación, teléfonos de México, la electricidad, las minas, nuestros mares, nuestras montañas, nuestras selvas, nuestros lagos, los medios de comunicación, privatizar el campo y todo lo que representa ganancia. Los pobres les interesamos tan solo para ser explotados y si protestamos

utilizan a la ley y a las instituciones, criminalizando, haciéndonos ver como delincuentes, utilizando a las fuerzas represivas para golpear, encarcelar, perseguir y masacrar a nuestros Hermanos (maestros, estudiantes, campesinos, comerciantes, mineros, indígenas, etc.), propiciando la pobreza extrema a nuestro pueblo. Pudiéramos mencionar mil ejemplos más y hartarnos de cómo ha sido entregada nuestra patria al que más tiene, a la economía extranjera para depender de ella.

Es cierto que hay una recesión económica mundial y que la escasez de alimentos amenaza a todo el mundo, esto no es novedad pues el pobre lo único que ha tenido de más es esa siempre creciente lista de necesidades, más hambre, más deudas, más ignorancia, más represión, más migrantes, más perseguidos, más encarcelados, más muertos... y del otro lado van los mas arrastrados, los más lambiscones. Y ante esto sólo nos queda un camino: la unidad, la organización. No desde lejos, no desde fuera, no con indiferencia, no apartando, no sin conciencias. Luchar y resistir no significa resignarnos y olvidar para esperar que las cosas cambien por obra divina. Los cambios los tenemos que construir bajo el conocimiento de nuestro pasado, de dónde venimos y en qué basamos nuestras aspiraciones de un mundo más justo y con decoro. Con la conciencia basada en la equidad de respeto y libertad, sobreponiendo el interés común, cediendo nuestro sacrificio por amor a los demás. Así lo hicieron nuestros abuelos que en prenda dieron su sangre para despertarla en cada uno de nosotros y tenemos que cumplir con el hoy de nuestros nietos. Y hasta el último suspiro de nuestro existir, tenemos que luchar y resistir.

Se que el costo es muy grande, como grande es nuestro deseo de justicia y libertad, ¡hay de aquel que tiene la esperanza y no lucha, de nada servirá! ¡Es tarea de todos, no de unos nada más!

No importa lo que aportemos, ni queremos quedar bien con nadie, aquí sólo vale lo que des con amor y voluntad. Algunos hermanos nos ofrendaron su vida, otros son perseguidos, otros desaparecidos, hogares destruidos, hermanos masacrados, torturados en prisiones clandestinas, y muchos más en el olvido. ¿Y si esto no es motivo para seguir luchando?

¡Entonces estamos equivocados! O estamos locos, como nos han señalado los dueños del dinero. Los que pisotean nuestra Dignidad. Y nos declaramos culpables. ¡Y reincidiremos las veces que sean necesarias hasta derrotar al enemigo!

Cómo olvidar a nuestros hermanos, unos más, unos menos, pero todos decididos a enfrentarlo todo, lo inimaginable en desventaja, quizás en armamento, pero con la decisión a flor de piel y con el pecho como escudo, esgrimiendo en sus puños la razón sublime de la vida. El derecho a vivir. En esta tierra mía. En esta Patria nuestra. La tristeza en la mirada de nuestros hijos, en nuestras mujeres, la incertidumbre en nuestros pueblos de qué sucederá, si permitimos que nos arrebaten lo que nos heredaron los abuelos. Y como rayos que caminan a la lluvia, se escucharon nuestras voces, ¡la tierra no se vende, se ama y se defiende!, ¡ni hoteles, ni aviones, la tierra da frijoles!, ¡el gato con botas dice puras mentirotas!, ¡Fox entiende, la patria no se vende! Y al unísono se escuchó nuestro

grito, primero un murmullo y poco apoco aumentó hasta convertirse en un volcán indómito y rebelde. Y tañeron las campanas y se alzaron nuestros puños para enfrentar el destino que nos diseñaron para robarnos nuestro mundo que pertenece a nuestros nietos. Y marchamos juntos, como hermanos, como lo que somos desde siempre; como una gran familia. Unidos por lo mismo, por lo que es de todos nuestros niños, nuestros jóvenes, nuestras mujeres, nuestros viejos, ¡unidos todos a defender nuestro futuro! ¡a levantar banderas de batalla en nuestros pueblos!

Y llegaron hermanos de otros lados, llegaron los maestros, estudiantes de Amilcingo Morelos, de Tenería Estado de México, de Ayotzinapa Guerrero, de Chiapas, de Michoacán, de Puebla, de todas las Normales Rurales, los Panchos todos y tuvimos la presencia de sindicatos de trabajadores de Ecatepec, de Chimalhuacán, en forma individual, colectivos de toda índole, de campesinos de Puebla y Morelos, de organizaciones en lucha. Y la unidad se fue dando a cada día. Los estudiantes y maestros de la UNAM, los moderados, los megaradicales, punketos, darketos, los maestros de Michoacán, de Guerrero, de Chiapas, de Oaxaca, de Campeche; comerciantes; Chapingueros maestros y estudiantes, Radio Chapingo, Radio UNAM, Politécnico, Escuela Nacional de Pedagogía UPN, Comité 68, el General Gallardo, la Red Cultural de Neza, Los Zurdos, los titiriteros de Daniel, el Llanero Solitito, Cleta, Machetearte, Corre la Voz, Bandera Roja, La Jornada, El Cortamortaja, Euzkadi, Sicartsa, Lupita Lara defensa del agua Arcediano Guadalajara, La Parota de Guerrero, San Gaspar Guadalajara, El Faro de Iztapalapa, La Pulga de la Central de Abasto Ecatepec, grupos ambientalistas, SINCOB, Asamblea Popular de Oaxaca, Partido Obrero Socialista, sindicatos independientes de músicos, Leopoldo Ayala poeta del68, Fausto Trejo, David Roura, Tolouse Francia , CGT España, los Sin Tierra Brasil, ONG's de Italia , Frente Zapatista de Liberación, El Faro, Colectivo Ernesto Che Guevara de Nicaragua, El Salvador, Cuba, ONG Rosa Luxemburgo E.U., El Batallón de San Patricio E.U., Sindicato de refrescos Pascual Boing...Y desde luego nuestros pueblos Colonia Francisco I. Madero, La Pastoría, algunos compas de Ixtapan , Santa Cruz de Abajo, San Felipe Texcoco, los grupos de la mexicanidad, de Texcoco San Andrés Riva Palacios, el campamento de Tocuila (las Bonis), el campamento de La Magdalena (Las Mikas). Y desde luego a los hermanos de Acuexcomac de quienes su participación nos llena de orgullo por su decisión y valentía. A todos nuestra gratitud infinita y el reconocimiento a su fraternidad. A todo el pueblo de México que hicieron suyo nuestro dolor y pena. A los de Nexquipayac (Los Fininis).

¡Sé perfectamente que sería imposible mencionar a tantas organizaciones y personas en particular que nos brindaron la mano, que nos hicieron sentir verdaderamente que no estábamos solos! Y que juntos aprendimos a levantarnos y a proseguir la marcha. Por los caídos antes, durante y después, por los perseguidos, por los encarcelados, por las familias, nuestro destino se vuelve una obligación. ¡Ni perdón ni olvido! Hasta el último aliento luchar y resistir.

¡La sangre de nuestros abuelos y de nuestros hermanos caídos no se vende! ¡La tierra se ama y se defiende! Así nos enseñaron nuestros abuelos: ¡que antes que correr, la

vergüenza de no pelear! ¡No importa donde nos encontremos, hacer trincheras es nuestra obligación!

"¡Métele a la marcha, métele al tambor, métele que traigo un Pueblo en mi voz!", ¡Métele a la marcha, métele al cañón, métele que traigo la Revolución!

Como decía Efrén Capiz: la lucha sigue y sigue y sigue...O como dice el cantor: ¡Yo quiero que a mi me lleves al tambor de la alegría! ¡La libertad existe en nuestra conciencia! No es privilegio de quien nos encadena. Es el milagro de quien enciende en su corazón amor por los demás. No olvidar que para incendiar nuestro universo tan sólo nos basta una chispa en tus deseos.

¡Del tamaño de nuestra sentencia, de este mismo es el miedo que nos tienen! Si preguntan por mi ¡diles que volveré, que no quiero tristezas ni dolor!, ¡que quiero escuchar su canto de alegría y de amor! ¡Que jamás se rindan! ¡Que la Esperanza se cultiva con coraje y con amor!

¡Zapata vive, la lucha sigue!

¡Rendirnos jamás!

Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra

Su Hermano quien jamás los olvida

Ignacio Del Valle

¡Que suenen los cañones Panchito!

Tercer aniversario de la represión en Atenco, 3 de mayo de 2009.

Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra

A toda la comunidad, a las organizaciones sociales del país y de las organizaciones a nivel internacional, a todos nuestros hermanos hombre y mujeres, a quienes han seguido con interés el rumbo que generó el caso Atenco como lo han generado los medios informativos; los días 3 y 4 de mayo de 2006.

A casi 3 años de los acontecimientos en Atenco y comunidades que forman parte del "Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra" y que para algunos es el enfrentamiento de las pobladores de las diferentes comunidades de la región contra las fuerzas policiacas (municipales, estatales y federales) y para otros los días de represión y muerte a quienes había que darles un escarmiento ejemplar, a quienes se han atrevido a levantar la voz, a quienes han dicho "Ya basta", a quienes se han puesto al margen de la ley, a quienes con

sus actos contagia a otros que antes eran mansos y obedientes, a aquellos que se oponen al progreso, a aquellos a quienes no quieren entregar la tierra y no permiten un Walt-mart en Teotihuacán y los hemos visto en Morelos defendiendo el Casino de la Selva impidiendo se construya una tienda moderna (Comercial Mexicana, a quienes apoyan a las escuelas rurales, marchan con los maestros y se juntan con los estudiantes revoltosos, y con todo lo que parezca inconformidad.

A casi tres años de mayo del 2006 por estar del lado de los pobres por apoyar a los floristas, que también son pueblo que el costo ha sido la represión, la persecución, el encarcelamiento y la muerte.

El resultado del análisis del nivel más alto institucional (Suprema Corte de Justicia) es: que si hubo violación a los derechos humanos y que es el resultado de un análisis del asunto pero que no les corresponde determinar culpables; empañando la realidad de impunidad a eso que tanto cacaraquean que es la procuración de justicia, En donde los intereses que representan son otros menos los intereses del pueblo, no nada extraordinario el resultado, es el pan de cada día de quienes somos parte de esa gran mayoría: llamado pueblo.

Es una cicatriz más en la yaga que llevamos desde ayer y que hoy se vuelve a abrir, que el dolor y la rabia contenida ha forjado en nuestras conciencias el deber que debemos empuñar basado en la verdad y la razón.

Que quede claro que no nos resignamos que seguiremos construyendo la unidad, que a nadie le tenemos que pedir perdón, que es un derecho natural defender lo que nos pertenece y que no es privilegio de quien tiene más.

Pudiéramos extendernos más, pero nuestra intención es hacer presente una más de las tantas causas por las que el pueblo ha dejado de creer en las instituciones, que solo recurre a él cuando es tiempo de elección, que paga el costo en tiempos de crisis en donde el rico se vuelve más rico y el pueblo más pobre, en donde los grupos de poder se reparten las ganancias que generan los puestos de representación en el gobierno haciendo uso indebido de concesiones, de saqueo de recursos naturales, explotando la fuerza de trabajo del pueblo, haciendo depender de la economía externa (imperio capitalista) en donde no hay miramiento en el respeto de los pueblos originario en su cultura, en su historia borrando de tajo su identidad y su desarrollo natural, sin respeto a su entorno, anteponiendo su objetivo principal (ganancia, ganancia cueste lo que cueste) resaltando un estado de derecho, el que aplica un derecho dirigido y protegiendo al que más tiene; monopolizando todos los recurso que garanticen el poder en unas cuantas manos.

Criminalizando cualquier acto de inconformidad, de quien no acepta someterse a cambio de migajas, ni dadivas indignas que traicionen a su raza, a su pueblo.

¡La justicia jamás vendrá de quien nos reprime!

¡Los años de sentencia, son el tamaño del miedo que exhala de su conciencia!

¡Nuestro deber, nos espera y ya voy de su mano; La libertad es nuestro destino!

¡Ni perdón ni olvido!

¡El pueblo vive, la lucha sigue!

¡Quienes se declaran culpables su delito es: hacer suyo el dolor de los demás!

Nacho.

PARA LOS GUARDIANES DE LOS SUEÑOS

Compañeros, todos, todas:

Me es grato saludarles y me apena lo difícil que esto representa para ustedes. Su actitud valiente y solidaria nos enseña su verdadera convicción ante la desgracia de represión y muerte que siembran quienes defienden intereses mezquinos, que a costa del sufrimiento del pueblo, con el descaro mas perverso, cobarde y ruin, tratan de silenciar a quienes han dicho “basta!” y no están dispuestos a la resignación aún a pesar de que el costo sea la misma vida.

A ustedes compañeras y compañeros que con sus actos de valor y entrega total nos descifran el heroísmo que encierra la consigna que surge de sus corazones, invadiendo los espacios más recónditos de nuestro ser, permaneciendo como un sol, destellando esperanza y dignidad que retumban como un trueno “¡no están solos!, ¿están solos? ¡no!, ¡solos no están!”.

No solo los escuchamos: están junto a nosotros. Los sentimos en el viento que nos lleva su voz de aliento y en la luz que alumbra nuestras noches; en los días que pasan lentamente, que endurecen nuestro espíritu y estremecen el corazón que a fuerza de golpes se ha forjado y brilla aún más que como un metal. Lo comprueba el fuego. Se inflama de alegría y gratitud.

A ustedes quienes nos convidan de su fe que nace en el sacrificio y la adversidad. A ustedes que con sus desvelos escriben en el infinito los sueños más hermosos. Sueños que nuestros abuelos han forjado en la fragua de mil batallas de siglos rojos y de silencio y que mañana despertarán en la alegría de nuestros nietos.

Que beberán del néctar y la miel que ayer y hoy guardamos para los que vienen y abrirán un mañana lleno de luz y armonías para todos. Pues las espinas preceden a la flor que iluminará sus miradas extasiadas de paz y esperanza.

¡Los males de un pueblo no pueden curarse con palabras, ni con buenas intenciones, nos reclaman sacrificios! ¡Deje de creer que a los golpes se deba responder con una bendición!

Creo que responder es inevitable, la humillación y el dolor nos lo enseñaron dejando tras de sí su cortejo de atrocidades e infamias.

Los barrotes de mi prisión no nos han separado de mi pueblo. Su corazón late al unísono, junto al mío!

A ustedes nuestra gratitud y admiración!

Por permitirnos mirar en sus ojos la mirada de otros.

Por alentar la fe en nuestros corazones.

Por dibujar en el cielo, con luz de estrellas, rojos corazones.

¡De aquellos muy rebeldes, de aquellos que hacen revoluciones!

¡¿Qué mas miedo pueden infundir a nuestras almas?!

¡¿Qué mas dolor a nuestras carnes quieren dar si ya no quedan espacios por lastimar?!

Heridas en las heridas, grilletes, encierros, persecución y muerte...

¡Aguantamos, resistimos, y jamás nos resignamos!

Aquí nos damos cuenta que vivimos un periodo de la historia de nuestro país en el que el destino personal no cuenta, por que el destino de todo un Pueblo está en juego!.

¡La libertad no es privilegio de quienes aprisionan nuestras carnes!

¡Es el milagro de quienes anidan y paren en sus corazones amor por los demás!

¡Esgrimiendo en su voz, en sus puños, las banderas de ayer y de hoy, de luz y sueños!

¡Mirada y resistir resueltos al reto infame de la bestia negra!

¡El puño al vuelo y el corazón valiente!

Que un nuevo amanecer nos llama mas allá del ayer, más allá del hoy, más allá de la misma muerte

A ustedes hermanos y hermanas ¡gracias!

Por enseñarnos a cultivar la fe en esas noches frías

Y sus cantos, como los gallos, hacen salir al sol

¡Antes de correr la vergüenza de no pelear!

¡Sólo el pueblo salva al pueblo!

¡El pueblo vive la resistencia sigue!

Quien los quiere por siempre, y no se rendirá jamás, su hermano

Nacho.

SI USTEDES SON FELICES YO TAMBIEN LO SOY.

(Desde el penal de Máximo Exterminio Del Altiplano, antes La Palma)

Anexo 13. Documentos del Plantón de Molino de Flores

A la Otra Campaña.

A las organizaciones, pueblos, colectivos e individuos.

Compañeras, compañeros:

Como todos saben, desde la represión del 3 y 4 de Mayo del 2006 en Texcoco y Atenco por parte de los tres niveles de gobierno; encabezados por los tres principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD) en contra de hombres y mujeres que luchaban por su derecho al trabajo, en contra de organizaciones solidarias, La Otra Campaña emprendió una serie de acciones y movilizaciones en varias ciudades de México y del mundo para exigir la libertad de [tod@s](#) los [pres@s](#).

Una de estas acciones fue plantarse a las afueras del penal en el que se encontraban reclusos nuestro@s compas, primero de Santiaguito y a partir de Mayo del 2007, del Molino de Flores, asumiendo como nuestra prioridad el acompañamiento político para ell@s. Exigiendo su libertad, intentando darles en medida de las posibilidades apoyo económico en un principio y durante un tiempo material de trabajo para algunos de los presos, y más constantemente apoyo material (productos de primera necesidad, tarjetas telefónicas), así como también apoyando la lucha jurídica de los compañeros del *Colectivo de Abogados Zapatistas*.

Como movimiento, como organizaciones, colectivos, pueblos e individuos asumimos esta responsabilidad al adherirnos a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona, de la mano de una lucha más grande y ardua como lo es el cambiar nuestra realidad, transformar nuestras vidas y construir un mundo que sea nuestro, de [tod@s](#). Creemos importante no olvidar ninguno de los dos aspectos, que el uno no olvide al otro, pues los dueños del poder y del dinero buscan destruirnos con sus cárceles, llenarnos de miedo y olvido, destrozar las ideas y las luchas. Es aquí donde radica la importancia de no permitir que la cárcel devore a nuestros compañer@s, que sepamos que afuera de los muros estamos [nosotr@s](#) mismos, luchando por la libertad, la de [l@s pres@s](#) y la de los pueblos.

Conforme el proceso avanzó [vari@s](#) compas fueron obteniendo su libertad, principalmente los militantes de La Otra Campaña, quedando reclusos en el Molino de Flores los compañeros que no participaban dentro del movimiento. Ante esto el plantón discutió y decidió la permanencia de la acción, pues la lucha es por la libertad de todos nuestros compañeros presos y pensamos que todos los detenidos aquellos días lo son, pues son presos por una acción política, apresados en una represión contra nuestro movimiento.

En medida que siguió transcurriendo el tiempo nos dimos cuenta de que uno de nuestros principales errores fue el no haber buscado concretar una relación política con los compas no militantes, error que intentamos subsanar, buscando tejer dicha relación. Dicha relación resultaba vital mantenerla, pues sin ella el plantón pierde mucho de su sentido. Nos corresponde aceptar que en ese camino muchos fueron los errores cometidos de nuestra parte, los que hicieron que la relación con los compas fuera bastante irregular, pero aún así siempre buscamos formas de mantenerla sin caer en la concepción de considerarles “pobrecitas víctimas de la represión”, sino

tratándolos como compañeros con los que uno puede o no estar de acuerdo, sin prometerles más que lo que teníamos en nuestras manos, sin sobrevalorarlos o subestimarlos, buscando no imponerles nuestras posiciones y pidiendo lo mismo hacia nosotr@s. Esta relación la comenzamos si bien no con todos los compas presos si con los que se interesaron en intentarlo. Seguimos reflexionando sobre el trabajo del plantón y sabemos que fueron varios los errores que cometimos, sin embargo de algo estamos seguros que no lo fue: cumplimos lo mejor que pudimos con los compromisos adquiridos, actuando de manera ética según nuestras ideas y principios políticos aunque a [much@s](#) esto les resulte un error.

En este proceso fueron varios los problemas que enfrentamos y los desacuerdos debidos a nuestras posiciones y concepciones de la lucha entre los presos y nosotros, pues si bien, nosotros respetamos sus ideas, también defendemos las nuestras. Pero eso nunca fue motivo para condicionar tal o cual apoyo, sin importar con quien mantuvieran relaciones, siempre sin imponerles nuestras posiciones políticas y respetando las suyas.

Sin embargo, debido a una serie de desencuentros y diferencias ocurridos desde el mes de abril de este año se dio un alejamiento en esta relación, entre el plantón y los presos. Debido a esto nos comenzamos a cuestionar la permanencia del plantón a las afueras del penal, pues como lo mencionamos para [nosotr@s](#) es vital tener aunque sea un intento de relación política con los presos por los que luchamos.

Ante las respuestas de los presos a una pregunta concreta que les hicimos (**¿Quieren mantener una relación con el plantón?**), se comenzó a hacer un balance por parte de las organizaciones presentes en el plantón, *UNIOS*, *FPFV-I UNOPII* y *Comisión Sexta del EZLN*, así como por parte de los compañer@s que hemos mantenido nuestra presencia en este espacio. A partir de estos balances por separado se tomó la decisión conjunta, de que era momento de levantar el plantón e impulsar otros espacios de lucha por [tod@s](#) nuestr@s [pres@s](#).

En ese sentido es que se ha decidido **levantar el Plantón Molino de Flores el próximo 30 de agosto**, sin que esto signifique abandonar la lucha por la libertad que hemos llevado a cabo como Otra Campaña en los diferentes estados del país y en las diversas ciudades del mundo. Esto es lo que queremos hacer de su conocimiento compañer@s. Por más de 3 años nos sostuvimos a las afueras del penal, primero en Santiaguito, después en Molino de Flores, asumiendo un compromiso como Otra Campaña, la de no dejar de luchar por la libertad de nuestros compañeros. Esta no ha sido la acción de un solo grupo de compañer@s, es una acción conjunta que hemos realizado cada quien participando desde sus diferentes formas de solidarizarse con el plantón, asistiendo, enviando víveres, apoyando las actividades que buscaban recaudar dinero para cosas específicas, haciendo acciones por la libertad desde sus lugares.

Esta acción la sostuvo La Otra Campaña, no sin errores, no sin tropiezos, pero estamos ciertos que este andar nos ayudara a continuar nuestra lucha y a llevarla a cabo de una mejor manera cada vez.

Con el anuncio de que los directamente implicados en el sostenimiento del plantón hemos decidido terminar esta acción, anunciamos también que damos por concluidas las últimas convocatorias y campañas económicas con las cuales se compro la lona del plantón y se apoyó el trabajo jurídico de los abogados en la realización del amparo contra la sentencia de los 9 compañeros presos en Molino de Flores y el del compañero Ignacio del Valle preso en el penal de

Máxima seguridad de “El Altiplano”. Al respecto hacemos mención que se decidió apoyar al *Colectivo de Abogados Zapatistas*, como constantemente lo hicimos, al ser el suyo un trabajo realizado solidariamente y sin lucro, a los cuales se les entregó un apoyo económico para que realizaran los amparos de los 7 compas a los que ellos representan. De igual manera se decidió apoyar con la misma cantidad a los 2 compañeros que no están representados por el CAZ, dinero que fue entregado a sus respectivas familias, así como una igual cantidad de dinero para el amparo del compañero Ignacio del Valle que le fue entregado a su familia.

Con la levantada del Plantón el 30 de agosto de este año, dejaron de aparecer convocatorias y campañas a nuestro nombre, así como también damos por concluidos nuestros compromisos adquiridos con los presos como plantón, sin embargo, estos compromisos buscamos se continúen como Otra Campaña.

Compañer@s, con estas letras además de informarles nuestra decisión de levantar este espacio que hemos sostenido por todo este tiempo, queremos invitarles a continuar la lucha por [tod@s](#) [nuestr@s](#) [pres@s](#), a construir y reforzar espacios y esfuerzos dirigidos a esta lucha. Siempre hemos creído que la forma de lograr la libertad de los compañeros, es mediante la movilización, el trabajo en las calles, escuelas, barrios, etc., que el plantón en este sentido es solo una de tantas acciones que se realizan desde la Otra Campaña, la lucha va mucho más allá de la existencia del plantón mismo, es un arduo trabajo que como militantes hemos asumido, el de no dejar de luchar por su libertad, sin perder las luchas de cada cual.

En este sentido vemos la necesidad de construir espacios para la lucha por la libertad de [nuestr@s](#) [pres@s](#), no solo los de los días 3 y 4 de Mayo del 2006, sino por [tod@s](#) los compañer@s [pres@s](#) en diferentes partes del país: Los compas presos en Chiapas, Oaxaca, Campeche, Veracruz, Estado de México, en cada rincón de estas tierras. Espacios que no permitan el olvido, donde nos organicemos en los diferentes lugares para continuar esta lucha por [nuestr@s](#) compañer@s. Sabemos que existen esfuerzos dirigidos a este fin, compañer@s que han entablado esta lucha, la necesidad de entrelazar estas luchas es una constante, por lo cual, se esta intentando construir un espacio en este sentido, buscando sea amplio, dentro de los parámetros de la Sexta Declaración de la Selva Lacandona y la Otra Campaña, coordinándonos para llevar a cabo acciones y actividades por la libertad de [nuestr@s](#) [pres@s](#), así como creando y fortaleciendo dinámicas contra la represión.

Es por esto que estamos convocando a los adherentes a la SDSL y a la Otra Campaña a una serie de reuniones desde finales del pasado mes de Julio que se están llevando a cabo en el local de UNIOS (Dr. Carmona y Valle # 32, a una cuadra del metro Cuahutemoc), y que seguiremos realizando, esperando cada vez coincidamos más compañer@s para juntos construir e impulsar este esfuerzo que nos lleve a continuar la lucha por la libertad de [tod@s](#) [nuestr@s](#) [pres@s](#).

Compas: A todos los que nos acompañaron este tiempo, ya sea en la cercanía o en las lejanías que se rompen por medio de la solidaridad, a todos los que nos acompañaron en esta acción de una forma u otra, no nos queda más que agradecerles y decirles que fue un gusto enorme y un honor tenerlos junto a nosotros compartiendo esta acción. A los que nunca pudieron asistir, sabemos que a pesar de las distancias, la solidaridad nos une, haciéndonos estar cerca y romper las leyes de la física, luchando, construyendo, soñando y que la distancia no es una barrera cuando existe la solidaridad. A los que nos apoyaron de una y mil formas, sepan que su solidaridad fue su presencia acá y que se uso en lo que debía de usarse.

Sepan compañer@s que nos sentimos satisfechos de esta acción, de ustedes, de nosotros, y que los errores que cometimos nos ayudaran a continuar caminando y luchando hasta lograr la libertad de [nuestr@s](#) compas, hasta lograr transformar el mundo.

Sabemos y asumimos nuestras decisiones, nuestros errores y aciertos. Los asumimos por que han sido resultado de nuestras decisiones y posiciones que pudieron no gustarle a muchos. Sabemos que nos han criticado y que seguirán haciéndolo; a los que lo hicieron como compañer@s les decimos que su palabra ha sido y es recibida como un abrazo.

Así mismo les hacemos la invitación a que asistan al Plantón Molino de Flores el día 29 de agosto desde la mañana, donde realizaremos un evento político-cultural, en torno al levantamiento del plantón a partir de las 11am, así como parte del inicio de estas actividades y esta campaña por la libertad de nuestros compañer@s, de igual manera les invitamos a ese mismo día, para comenzar los trabajos levantamiento del plantón y continuarlas el día 30 de agosto.

Plantón Molino de Flores.

¡¡Por la libertad de los [pres@s](#) polítc@s!!

¡¡Alto al hostigamiento contra las Comunidades Autónomas Zapatistas!!

¡¡Primero [Nuestr@s](#) Pres@s!!

El plantón, sus reflexiones, dificultades, errores, aciertos, críticas y autocríticas.

En estos años de lucha por la libertad de l@s pres@s, como plantón, como Otra Campaña, hemos aprendido, errado, acertado, reflexionado con críticas y autocríticas, a veces a fuerza de tropiezos que es como se aprende y se construye toda lucha, hemos cometido muchos errores. Consideramos que para que un movimiento, una lucha avance y supere las dificultades debe aceptar la crítica honesta, propositiva, constructiva, compañera y sobre todo autocriticarse.

Cometimos errores al momento de entablar la relación política con l@s compas pres@s, que se dió a través de relaciones personales y nos obligó a tener una comunicación deficiente ell@s al depender de estas relaciones. Esto detuvo e impidió la relación política necesaria, se estableció una relación principalmente con l@s compas más cercanos políticamente, llevándonos a que al salir l@s compañer@s militantes la relación con los compas no militantes fuera muy poca o nula.

Un tiempo, el aislamiento y la sensación de abandono nos llevó de manera individual o colectiva a hacer reproches a l@s compañer@s que se iban o que no asistían al plantón, dándose una especie de sensación de superioridad frente a otros esfuerzos y compañer@s, un sentimiento de que l@s que no estaban en el plantón no hacían nada. También encontramos una falta de coordinación como Otra Campaña pues de tener una mejor coordinación lograríamos sostener el plantón y la lucha por la libertad de l@s compas sin que algun@s abandonen sus trabajos, sus luchas, un menor desgaste para tod@s y una mayor capacidad de movilizarnos. Otro error lo vemos en las actitudes provocadas por egos políticos, antipatías y envidias personales o de grupos que han frenado un poco la capacidad de acción conjunta como Otra Campaña y el que aún no aprendamos totalmente a respetar nuestras diferencias y desacuerdos.

También hay aciertos. Uno es que el plantón halla podido resistir este tiempo, posible por que de mil maneras la Otra Campaña a pesar de los errores lo ha sostenido, en lo material, lo físico, la cobertura, la continuidad de las acciones en esta lucha. Otro acierto es la experiencia, el aprendizaje, de encontramos las diferencias de la Otra Campaña en el plantón, aprendiendo a respetarnos, a hablarnos con fraternidad ya sea en la crítica o en el reconocer los aciertos, aprendiendo a convivir como compañer@s, a tomar decisiones sin agandallarnos, sin ignorarnos, sin dejar nuestras diferencias, tomando nuestras coincidencias. Y el que muchos de los errores, dificultades hemos podido o estamos intentando atacarlos con el fin de cambiar lo que hemos echo mal o de manera insuficiente.

Las reflexiones son varias y necesarias para llevar a cabo de mejor manera la lucha por l@s pres@s, por ejemplo: las formas de concebirlos: Como los pobrecit@s que necesitan ayuda, cariño y a l@s que puedo apapachar y darles la razón a todo lo que dicen, como l@s super militantes que siempre tienen la razón y son puestos en un nivel por encima de nosotr@s mism@s, o como l@s “pendej@s” a l@s que puedo manipular, utilizarlos para posicionarme políticamente. Estas actitudes pueden darse no solo con l@s compas pres@s, sino con distintos grupos, luchas, resistencias,

como lo que son, compañer@s, que tienen ideas, a l@s que no voy a darles mi bondad sino con l@s que cumplimos un compromiso político, a l@s que trato con dignidad y honestidad y que pueden tener o no razón, con l@s que puedo estar de acuerdo o en desacuerdo pero que son compañer@s y en este sentido nos relacionamos políticamente con ell@s en esta lucha por su libertad, sin utilizarles, sin engañarles, sin ponerles en un pedestal.

Un error grave, es la acción conciente o inconciente de coquetearles a l@s compañer@s, no decimos que no se pueden establecer lazos de amistad, cariño o amor, sino que tenemos la obligación de tener claro que después de la represión y estando en la cárcel l@s compas se encuentran en una situación de vulnerabilidad, por lo que esta práctica es demasiado dañina pues pueden salir lastimad@s a corto o largo plazo. Debemos cuidar a nuestr@s compas no aprovechar la situación para calmar egos personales. De la mano a esto van los vicios de creer que con nuestras caricias l@s salvamos, pensar que ell@s necesitan de un hombre (o mujer) que los salve, que se apiade de ell@s, esto ocurre principalmente en una dinámica patriarcal hacia las compañeras, sin embargo no significa que no ocurra al revés. Otra práctica aún peor desde el punto de vista ético, es el buscar estas relaciones o inventarlas para posicionarse políticamente ante l@s demás para que nuestras posiciones se impongan.

Otro error importante en el que se cae a veces inconscientemente, otras, no tan inconscientemente, cuando alguien se autodenomina portavoz de l@s pres@s ante l@s demás y muchas veces ell@s ni siquiera lo saben. Ciertamente es que much@s pres@s suelen hablar a través de sus amig@s, colectivos y organizaciones pero utilizándolos sólo como transporte, no, no nos referimos a esto, nos referimos a que a veces los movimientos, grupos o personas intentan adueñarse de la voz de l@s pres@s, proclamándose sus portavoces. Esto lo debemos evitar y combatirlo desde nosotr@s como organización, como movimiento, como personas. los compañeros pres@s tienen su voz y nadie puede intentar hablar por ell@s cuando ell@s no lo saben o no están de acuerdo,

Los errores, aciertos, reflexiones, críticas y autocríticas son expresamente de l@s que estamos en el Plantón Molino de Flores desde nuestra experiencia, no implican que la Otra Campaña las asuma o las piense, podemos estar equivocados o acertar.

Creemos que es necesario abundar en estas y otras reflexiones, como movimiento, colectivos, organizaciones, pueblos, individu@s para llevar a cabo de mejor manera la lucha por la libertad de nuestr@s compañer@s pres@s, cambiando en lo que nos equivocamos, nos perjudica y rescatar los aciertos y que, como decíamos al principio de este escrito, es la forma de solucionar los errores y las insuficiencias, llevándonos cada vez a desarrollar una lucha más fuerte, de manera ética, honesta, responsable.

Anexo 14. Volante del FPDT en el marco del conflicto de 2006.



Si el objetivo de la democracia es crear una sociedad justa y con acceso popular al poder, como dice nuestra constitución, entonces, por definición, en una verdadera democracia no veríamos un enfrentamiento en el que el Estado reprime con toda su fuerza a quienes defienden un pedazo de tierra o un pedazo de banqueta para vender un ramo de flores



Atenco: Una historia de lucha, resistencia y dignidad

En el año 2001 todo el país conoció la lucha que enfrentó este pueblo en contra del Gobierno Federal por la defensa de sus tierras ejidales, en las cuales debía construirse el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México. El Gobierno DECRETO la EXPROPIACIÓN de sus tierras y los ejidatarios se levantaron, machete en mano, para defenderlas. El Gobierno tenía todas las de perder, incluso por la vía legal, así que jugó su última carta; las ofertas fueron tentadoras: quinientos mil pesos por hectárea y ser copartícipes del negocio en el aeropuerto, la oferta podía aumentar y... bueno, les prometieron tantas cosas. Más de uno temimos que no resistirían la tentación. Pero la conciencia de los atenguenses rebasó las expectativas, la pregunta que ellos lanzaban era: **¿Se puede creer en el gobierno?**

Atenco triunfó y el gobierno quedó exhibido; detrás de todo este proyecto estaba el "Grupo Atlacomulco", integrado por viejos políticos como Carlos Hank, Alfredo del Mazo y otros gobernadores priistas del Estado de México; el proyecto que se había planteado como urgentísimo y prioritario para el país, sólo era cuestión de correspondencia y pago de favores: Fox estaba urgido de cumplirle a los financiadores de su campaña electoral y estos, urgidos de negocios.

Atenco se convirtió en Municipio Autónomo y ahora a cinco años de esa victoria, vuelve a atraer las miradas de todo el país, pero ahora bajo una campaña de linchamiento mediático... el gobierno no quiere correr otra vez el riesgo de perder con los atenguenses, por eso los medios comerciales de comunicación están haciendo su tarea, nos ponen frente a los ojos y tratan de construir en la opinión pública la imagen de que Atenco significa violencia, peligro, criminalidad. **¡YA BASTA!**

EN ESTE PAÍS YA NO PODEMOS SEGUIR COMPRÁNDOLE EL CUENTO AL GOBIERNO Y A LAS TELEVISORAS



Es el poder quien tergiversa las palabras:

PROTESTA en DISTURBIO

DISCIDENCIA en TERRORISMO

POBREZA en CRIMINALIDAD





¡Liberación Inmediata de los detenidos!

¡Retiro total de la fuerza pública de Texcoco y San Salvador Atenco!

Pongamos un ALTO a la represión



Lo que TV Azteca y Televisa NO dicen....

Los habitantes de San Salvador Atenco, adherentes a la Otra Campaña, están siendo reprimidos por unirse contra el desalojo de floricultores del mercado de Texcoco. Este mercado ha estado sitiado, desde hace semanas por la PFP y mientras los comerciantes han defendido su derecho a vender flores, el gobierno municipal les ha querido desalojar de sus puestos porque ha decidido limpiar todo Texcoco de "gente pobre que afea la ciudad", pero además con la intención de ganar el espacio de los vendedores para dar paso a la construcción de un Walmart"



¿Podemos como sociedad civil seguir creyendo en los medios comerciales de comunicación?

Hace unos días fueron mineros quienes cayeron a manos de la fuerza pública... ahora la sociedad civil que se organiza para defender su trabajo.

¿Podemos seguir creyendo en el gobierno?



Anexo 15. Carta del FPDT al EZLN, mayo de 2009.

San Salvador Atenco, 3 de mayo de 2009.

AL CCRI-CG DEL EZLN.
A LA COMISIÓN SEXTA.
A LAS JUNTAS DE BUEN GOBIERNO.
A LAS BASES DE APOYO.
AL ZAPATISMO TODO.

HERMANAS Y HERMANOS.

Cuando todo empezó para nosotros, mucha gente nos decía: “al gobierno no se le puede ganar.” Allá en ese 2001, cuando nos condenaron al exterminio y a la pérdida de nuestra historia e identidad para construir un aeropuerto, nosotros sabíamos que no debía ser así, que debíamos luchar para vencer la idea de que las cosas son así y nadie puede cambiarlas.

En ese entonces, nosotros volteamos a todos lados, buscamos a otros que como nosotros también estaban luchando, nosotros quisimos seguir ese camino para caminarlo juntos, porque sabíamos que no éramos los únicos. Es necesario decirles que en todos lados aparecían ustedes, había una estela grande llena de dignidad y de esperanza que anunciaba su paso, no hacía falta preguntar quiénes eran, siempre aparecían los ojos brillantes y las manos suaves de la resistencia, de las mujeres y los hombres pequeños que nos enseñaban el camino que construye la justicia y la libertad. Junto a su paso también nos dejaban su abrazo tierno y solidario de hermanos que cobijaba nuestro aliento. Así los conocimos, en el mismo camino, lado a lado, con su sonrisa alegre y rebelde que al reflejarse en nuestro machete hacían que se iluminara nuestro paso. Como ustedes ya venían de lejos y nosotros los encontramos en su andar, no dudamos, decidimos seguir su paso y abrir otros caminos para los que vendrían después.

Queremos decirles que de ustedes hemos aprendido el sentido de la vida: luchar y resistir. De su grito fuerte conocimos el mensaje que se le debe a la vida: la dignidad rebelde. De su corazón que mueve al mundo, tomamos la razón única y verdadera de la lucha: el amor. Así es como nosotros al igual que muchos, tomamos de su rostro cubierto la identidad de los ocultos, de aquéllos que no quieren ser invisibles porque asumen su rol en la historia, aquellos que se convierten en los motores de la marcha de la humanidad. Así es como nosotros nos reconocimos en su palabra humilde y en su piel bañada de tierra.

En Atenco sabemos que su palabra ya se quedó en la historia universal y que su lucha ya vive en nuestros corazones. Para esta época la gente les llamará zapatistas, nosotros no sólo los llamamos así, sino también, les decimos y los reconocemos como nuestros hermanos y hermanas.

Deben saber, que luego de varios meses de lucha directa contra los malos gobiernos en el 2001 y 2002, logramos lo que sabíamos que era posible, defendimos nuestra

tierra, la bendecimos con nuestra lucha e impedimos que Fox y Montiel nos despojaran de lo más sagrado: nuestra madre tierra. Así es como echamos abajo el proyecto más importante en la administración de Fox, el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Fue ahí cuando comprendimos nuestro papel en la historia, entendimos que las cosas no son así porque alguien lo decide, sino que nosotros también podemos decidir qué hacer ante una decisión del poderoso. Cuando triunfamos en julio y agosto del 2002 confirmamos lo que ya sabíamos: “al gobierno sí se le puede ganar.” Desde entonces hasta hoy nada nos detiene, a pesar de lo oscuro y tormentoso del camino, desde esa vez nosotros sabemos que el final del camino está el triunfo.

Sin embargo, como bien saben, en el camino de La Otra Campaña, cuando cabalgamos juntos con ustedes allá por el 2005 y 2006, nos tocó confrontar nuevamente a los poderosos. El 3 y 4 de mayo de 2006 emprendieron en Atenco una acción violenta de Estado, asesinaron a dos de nuestros hermanos, violaron a nuestras hermanas, detuvieron a 207 personas, catearon nuestras casas, torturaron y ocuparon nuestras comunidades. Ellos sacaron toda su rabia contenida, nos embistieron con toda su fuerza, otra vez nos trataron de exterminar, quisieron acabar con el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y golpear al movimiento social mexicano. En todo ese periodo ustedes estuvieron en nuestra lucha, asumiendo como suya una lucha que tiene un antecedente de triunfo y afrenta para los poderosos. Sin embargo -como bien saben-, en el 2006 Atenco sólo fue un hecho más de la violencia del Estado mexicano, antes se dio la represión en Sicartsa, luego vino Oaxaca y el fraude electoral. El 2006 marcó la ofensiva de la derecha a los movimientos sociales que hoy ve su repunte con la salida del ejército de sus cuarteles para cumplir con funciones de seguridad pública, en una guerra disfrazada en contra del llamado “crimen organizado.”

En todo este periodo ustedes hermanos y hermanas han estado con nosotros, desde aquí recibimos todos lo llamados a la solidaridad por nuestros hermanos presos y perseguidos, desde Atenco sabemos que en el corazón zapatista siempre habrá un pequeño lugar para los iguales, que siempre estará la palabra seria y comprometida de su lucha rebelde.

Pero nosotros, también sabemos que ustedes siguen librando una guerra de baja intensidad contra el mal gobierno. Que la situación por la que están pasando es una guerra cada vez menos oculta, de enfrentamientos con diversas fuerzas, de desgaste y golpeteo constante. Que en uno y otro frente tratan de minar la resistencia, quieren acabar con uno de los procesos sociales más importantes en México y en el mundo. Por ello se entiende la agresión que sufrieron en estos días nuestros hermanos indígenas del ejido de San Sebastian Bachajon, Municipio de Chilón, al ser detenidos y torturados por el gobierno de Juan Sabines, acusándolos de asaltantes y narcotraficantes; asimismo, la reciente agresión armada que sufrieron los compañeros de la Junta de Buen Gobierno del Caracol IV, de Morelia, encargados del balneario El Salvador, por parte de los paramilitares de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (Opddic). Sabemos que la agresión siempre está latente para el EZLN, porque ustedes han construido un contrapoder capaz de confrontar al Estado, que su proceso es un esfuerzo muy importante por construir la

democracia desde abajo y que un golpe a ustedes sería una victoria para el poder político y económico no sólo de nuestro país sino mundial. Por ello, nosotros les decimos, que estamos con ustedes, que la lucha zapatista es nuestra lucha y en la medida de lo posible, de acuerdo a nuestras capacidades, estamos con ustedes hermanos y hermanas.

También les reiteramos nuestra lucha por la libertad de 12 compañeros y 2 perseguidos, 9 de ellos son Alejandro Pilon Zacate, Jorge Alberto Ordóñez Romero, Román Adán Ordóñez Romero, Juan Carlos Estrada Cruces, Julio César Espinosa Ramos, Inés Rodolfo Cuellar Rivera, Edgar Eduardo Morales, Oscar Hernández Pacheco y Narciso Arellano Hernández que están reclusos en el Penal del Molino de Flores, Texcoco, Estado de México, condenados a 31 años, 10 meses y 15 días de prisión; Felipe Álvarez, Héctor Galindo e Ignacio Del Valle se encuentran reclusos en el Penal de máxima seguridad de El Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México, los dos primeros condenados a 67 años y medio de prisión, mientras que Nacho está condenado a 112 años y medio de prisión, además, tienen otras tres órdenes de aprehensión pendientes de ejecutar; asimismo, se encuentran en calidad de perseguidos Adán Espinosa Rojas y América Del Valle, con órdenes de aprehensión que pesan en su contra.

Para lograr su libertad constituimos el Comité impulsor de la Campaña Nacional e Internacional “Libertad y Justicia para Atenco,” conformado entre muchos por Don Samuel Ruíz, Don Raúl Vera, Manu Chao, Ofelia Medina, Julieta Egurrola, Luis Villoro, Ricardo Rocha, Bruno Bichir, Demián Bichir, Alejandro Bichir, Odiseo Bichir, Diego Luna, Luís Hernández Navarro, Paco Ignacio Taibo II, Daniel Giménez Cacho, Adolfo Gilly, Alejandro Toledo, Miguel Ángel Granados Chapa, Carlos Montemayor, Miguel Concha, Rocco, Rubén Albarran, Los de Abajo, Asian Dub Foundation, Las Reinas Chulas, Ana Francis Mor, Jorge Zarate y compañeros que se están sumando. Con ellos buscamos que su voz levante la demanda de libertad y justicia para nuestro movimiento, porque su voz llega a otros sectores que nosotros no hemos llegado y también porque queremos que sea una voz más fuerte que cale hondo en la memoria colectiva de nuestro país y el mundo.

Tal como lo vivió nuestro abuelo mayor Nezahualcóyotl, cuya condición de vida por mucho tiempo fue la persecución y la represión de Tezozomoc, rey de Azcapotzalco, nosotros consideramos que esa condición no la queremos, sino que aprenderemos de la Triple Alianza que le dio el triunfo al Rey Poeta, para lograr la victoria contra el tirano y lograr el esplendor del reino Acolhua-chichimeca.

Por eso nosotros decimos que hasta ahora no nos han vencido, que a pesar del endurecimiento de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra no está vencido, y que sabemos que entre más crece la figura de nuestros enemigos más grande será nuestra victoria, porque no ellos no durarán 112 años gobernando.

Hermanos y hermanas, nosotros seguiremos luchando hasta alcanzar la libertad de nuestro presos y perseguidos políticos, pero que en verdad por lo que nosotros

luchamos es por la liberación de nuestros pueblos, porque nosotros estamos conscientes en que al poderoso sí se le puede derrotar y así lo haremos.

Va un saludo combativo y hermanado a todo el Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

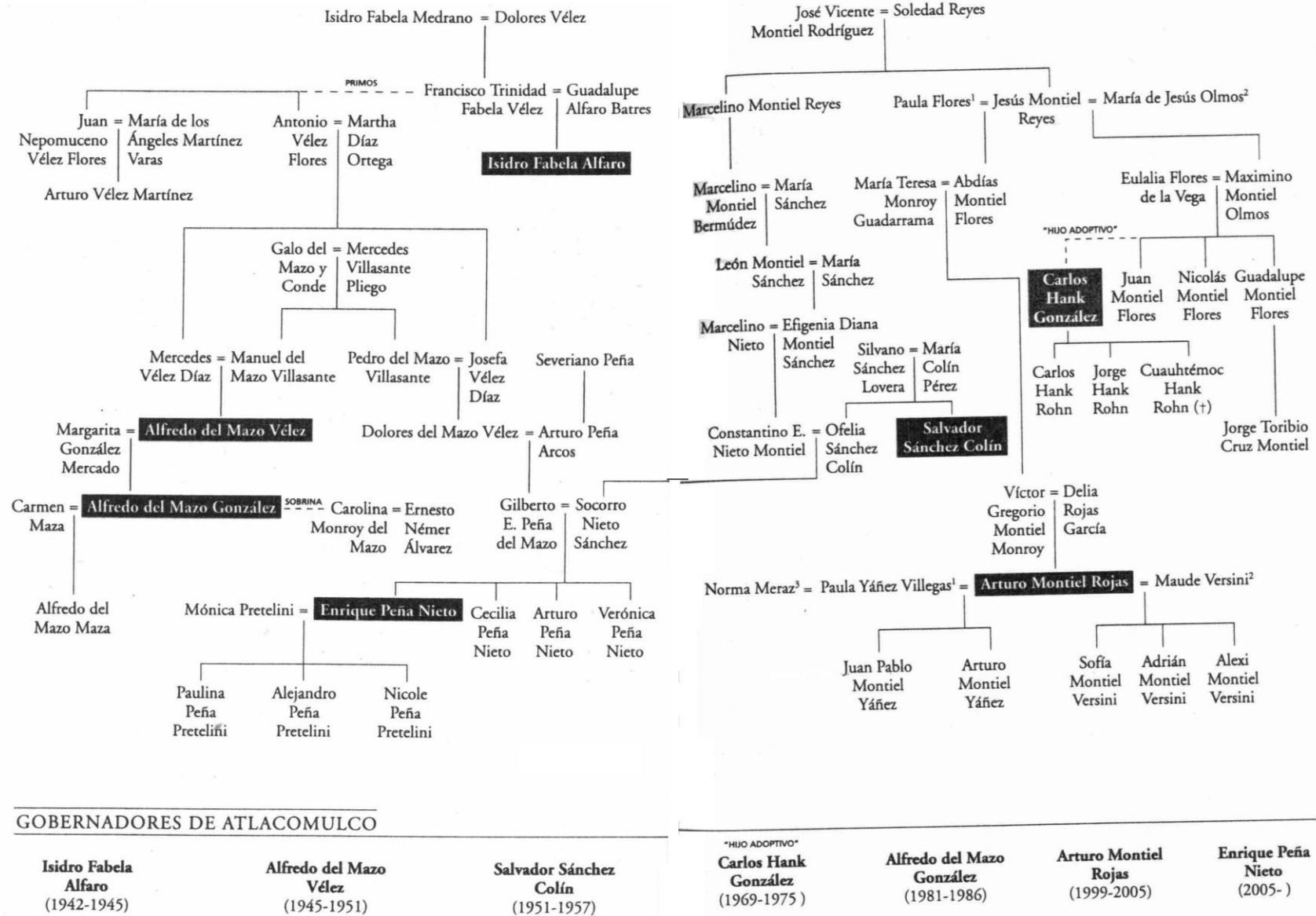
¡PRESOS POLÍTICOS LIBERTAD!

¡HOMBRO CON HOMBRO, CODO CON CODO, EL EZLN SOMOS TODOS!

¡CUANDO EL PUEBLO SE LEVANTE POR PAN, LIBERTAD Y TIERRA, TEMBLARAN LOS PODEROSOS DE LA COSTA HASTA LA SIERRA!

Anexo 16. Árbol genealógico de Enrique Peña Nieto vinculado a otros gobernadores del Estado de México.

Fuente: Cruz y Toribio, 2009.



**Anexo 17. Decretos expropiatorios para la construcción del Nuevo Aeropuerto
Internacional de la Ciudad de México.**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 311-72-00 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Chimalhuacán, municipio del mismo nombre, Edo. de Méx. (Reg.-123)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01310 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 311-64-46.83 hectáreas, de terrenos del ejido denominado CHIMALHUACÁN , Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 311-72-00 hectáreas de temporal, de las que 35-09-13 hectáreas son de uso común y 276-62-87 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1.-	BUENDÍA ALFARO LUCIA	2019	00-46-12
2.-	SIN ASIGNAR	2020	00-98-11
3.-	NEQUIZ PERALTA ÁLVARO	2021	01-12-42
4.-	OLIVAREZ DÍAZ VÍCTOR	2022	00-75-71
5.-	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ ÁNGELA	2023	01-01-58
6.-	JIMÉNEZ VEGA EDUARDO	2024	01-00-13
7.-	TAPIA BARDET RAFAEL	2025	00-74-88
8.-	PÁEZ GUTIÉRREZ MELESIO	2026	00-84-42
9.-	BELTRÁN JIMÉNEZ ANTONIO	2027	01-38-39
10.-	OLIVARES REYNALDO RAFAEL	2028	00-80-32
11.-	PÉREZ NAVARRETE RAMÓN	2029	00-79-09
12.-	PERALTA PÁEZ MAXIMINO	2030	00-80-96
13.-	SÁNCHEZ PLIEGO J. GUADALUPE	2031	00-79-62

14.-	PÉREZ PERALTA CONCEPCIÓN	2032	00-79-43
15.-	SOLARES CASTILLO RICARDO	2033	00-77-40
16.-	VALVERDE VALVERDE SILVINO	2034	00-80-80
17.-	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ CIRILO	2035	00-78-15
18.-	SIN ASIGNAR	2036	00-79-02
19.-	PÉREZ NAVARRETE ROBERTO	2037	00-39-76
20.-	PERALTA FLORES VALENTÍN	2038	00-41-59
21.-	GODINEZ VALVERDE PABLO	2039	00-66-76
22.-	TAPIA GONZÁLEZ ROSALIO	2040	00-78-39
23.-	PERALTA JIMÉNEZ LUCINO	2041	00-82-50
24.-	GUTIÉRREZ JIMÉNEZ ROGELIO ARMANDO	2042	01-10-60
25.-	SÁNCHEZ PACHECO GUILLERMINA	2043	00-39-89
26.-	PÉREZ NOVA RAFAEL	2044	00-79-99
27.-	PERALTA FLORES MERCEDES	2045	00-39-91
28.-	VALVERDE MORALES REYNA	2046	00-79-78
29.-	CHAVARRIA VALVERDE MARCIAL	2047	00-77-30
30.-	BUENDÍA BUENDÍA AMPARO	2048	00-72-91
31.-	SIN ASIGNAR	2049	00-80-12
32.-	DELGADO BUENDÍA TOMAS	2050	00-39-79
33.-	PACHECO VALVERDE MANUEL	2051	00-87-32
34.-	PERALTA CEDILLO MANUEL	2052	00-40-83
35.-	SIN ASIGNAR	2053	00-30-32
36.-	CORIA LUNA BALDOMERO	2054	00-79-14
37.-	PÉREZ PERALTA ROBERTO	2055	00-81-34
38.-	DÍAZ PRIMAVERA PORFIRIO	2056	00-40-10
39.-	SÁNCHEZ SALDIVAR NÉSTOR	2057	00-74-17
40.-	PERALTA CEDILLO FÉLIX	2058	00-40-84
41.-	VALVERDE GARCÍA FRANCISCO	2059	00-75-49
42.-	GÁLVEZ ORTIZ SALOME	2060	00-76-50
43.-	ALVARADO LUNA ALFONSO	2061	00-42-53
44.-	BARRERA MARTÍNEZ RENE	2062	00-77-58
45.-	JIMÉNEZ BARBA RODRIGO	2063	00-40-57
46.-	VALVERDE BUENDÍA MANUEL	2064	00-73-84
47.-	VALVERDE LEMUS JOVITA	2065	00-81-87
48.-	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ CARLOS	2066	00-71-10
49.-	GUEVARA CASTILLO ROSARIO	2067	00-77-56
50.-	OLIVARES AGUIRRE HUGO	2068	00-41-00
51.-	CEDILLO VALVERDE TOMAS	2069	00-78-98
52.-	LÓPEZ ESCALONA INÉS ESPERANZA	2070	00-40-33
53.-	VALVERDE GONZÁLEZ GUADALUPE RUFINA	2071	00-79-05
54.-	VALVERDE GARCÍA JOSÉ	2072	00-87-64
55.-	PÁEZ ARRIETA NORBERTO	2073	00-11-06

56.-	GUTIÉRREZ VÁZQUEZ NOE	2074	00-83-42
57.-	HERNÁNDEZ CONSTANTINO JORGE	2075	00-87-08
58.-	LÓPEZ GÓMEZ HILARIO	2076	00-38-89
59.-	SIN ASIGNAR	2077	00-76-36
60.-	CHAVARRIA CASTILLO EMILIO	2078	00-88-47
61.-	CORIA CEDILLO JUANA	2079	00-80-82
62.-	PACHECO VALVERDE ANICETO	2080	00-86-97
63.-	CORIA HERNÁNDEZ JESÚS	2081	00-82-25
64.-	LÓPEZ GÓMEZ ESTELA	2082	00-41-38
65.-	CORIA VALENTINO ISABEL	2083	00-79-38
66.-	OLIVARES HERNÁNDEZ JOSÉ	2084	00-12-64
67.-	PÉREZ ROJAS FULGENCIO	2085	00-78-70
68.-	JIMÉNEZ RAMÍREZ CARLOS	2086	00-78-04
69.-	BUENDÍA GONZÁLEZ FRANCISCO	2087	00-41-69
70.-	FERNÁNDEZ CONSTANTINO JUAN	2088	00-38-89
71.-	JIMÉNEZ OCHOA JUVENTINA	2089	00-78-88
72.-	GONZÁLEZ REYNOSO QUIRINO	2090	00-86-55
73.-	CHAVARRIA VALVERDE LUCIO	2091	00-79-53
74.-	JUÁREZ SORIA RAMOS	2092	00-81-81
75.-	PACHECO VALVERDE EUGENIO	2093	00-80-22
76.-	FLORES ARRIETA ÁNGEL	2094	00-27-05
77.-	JIMÉNEZ SEGURA LUZ MARIA	2095	00-78-36
78.-	HERNÁNDEZ CONSTANTINO ROBERTO	2097	00-38-26
79.-	BELTRÁN JIMÉNEZ FRANCISCO	2098	00-77-97
80.-	SIN ASIGNAR	2099	00-77-39
81.-	SIN ASIGNAR	2100	00-39-32
82.-	CHAVARRIA VALVERDE GUILLERMO	2101	00-79-80
83.-	MORENO SÁNCHEZ MARIO	2102	00-78-88
84.-	GONZÁLEZ IZQUIERDO JOSÉ CRUZ	2103	00-79-60
85.-	DELGADO VEGA GREGORIO	2104	00-79-10
86.-	GUTIÉRREZ BUENDÍA JUAN	2105	00-79-72
87.-	VALVERDE SILES JUANA	2106	00-79-99
88.-	CORIA CORIA ATILANO	2107	00-40-18
89.-	GUTIÉRREZ ABAD MA. DEL ROSARIO GUADALUPE	2108	00-77-36
90.-	SIN ASIGNAR	2109	00-80-96
91.-	SIN ASIGNAR	2110	00-17-30
92.-	VALVERDE VALVERDE GUADALUPE	2111	00-80-50
93.-	CHAVARRIA VALVERDE CÁNDIDA	2112	00-78-79
94.-	SIN ASIGNAR	2113	00-77-18
95.-	SIN ASIGNAR	2114	00-71-30
96.-	CANO PLIEGO FELIPE	2115	00-41-36
97.-	SIN ASIGNAR	2116	00-74-74

98.-	BUENDÍA ALFARO LUCIA	2117	00-76-98
99.-	SIN ASIGNAR	2118	00-46-17
100.-	SIN ASIGNAR	2119	00-80-96
101.-	CHAVARRIA VARGAS JOSÉ ALFONSO	2120	00-77-23
102.-	SIN ASIGNAR	2121	00-79-46
103.-	HERNÁNDEZ CONSTANTINO FERNANDO FERMÍN	2122	00-36-29
104.-	SÁNCHEZ SALDIVAR GUILLERMO	2123	00-81-66
105.-	GUTIÉRREZ BUENDÍA ENRIQUE	2124	00-34-09
106.-	PÁEZ DELGADO DOMINGO	2125	00-77-87
107.-	OLIVARES DÍAZ RAYMUNDO	2126	00-20-60
108.-	CEDILLO VALVERDE GREGORIO	2127	00-85-33
109.-	ÁLVAREZ GUTIÉRREZ ENRIQUE	2128	00-91-35
110.-	SIN ASIGNAR	2129	00-85-96
111.-	JIMÉNEZ LÓPEZ ALBINA	2130	00-87-36
112.-	SIN ASIGNAR	2131	00-33-61
113.-	CANTO BUENDÍA JOSEFINA	2132	00-80-74
114.-	GUEVARA CASTILLO NEMESIO	2133	00-76-98
115.-	BUENDÍA TAPIA MANUEL JESÚS	2134	00-43-61
116.-	DELGADO HERNÁNDEZ JUANA	2135	00-75-63
117.-	CANO SILES LORENZO	2136	00-83-21
118.-	CORIA LEMUS ELISEO	2137	00-77-57
119.-	IBARRA LAGUNA PEDRO	2138	00-47-62
120.-	PÉREZ VALVERDE SABINO	2139	00-80-01
121.-	PRIMAVERA VALVERDE MANUEL	2140	00-39-84
122.-	CUELLAR ROSALES EULALIA	2141	00-82-12
123.-	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ JOSÉ	2142	00-39-93
124.-	LEMUS BUENDÍA SIMÓN	2143	00-39-90
125.-	JIMÉNEZ PACHECO HERMINIO	2144	00-11-07
126.-	ESCALONA GALICIA MARIA TERESA	2145	00-74-54
127.-	BELLO DELGADO ANTONIO	2146	00-39-95
128.-	VALVERDE OCHOA JOSEFINA	2147	00-80-37
129.-	VALVERDE VALVERDE QUINTINA	2148	00-81-02
130.-	PÁEZ DELGADO SALVADOR	2149	00-80-83
131.-	GONZÁLEZ VALENCIA MARIA DEL SOCORRO	2150	00-39-22
132.-	PERALTA CASTILLO FORTINO JOAQUÍN	2151	00-81-76
133.-	SÁNCHEZ BUENDÍA ELISEO	2152	00-38-44
134.-	VALVERDE PERALTA JULIÁN	2153	00-78-04
135.-	MARTÍNEZ OCHOA ALFONSO	2154	00-39-94
136.-	JUÁREZ BONILLA ÁNGEL	2155	00-77-90
137.-	SIN ASIGNAR	2156	00-79-75
138.-	CABRERA CANO JESÚS	2157	00-16-90
139.-	SIN ASIGNAR	2158	00-80-38

140.-	GALICIA GONZÁLEZ JUAN	2159	00-78-46
141.-	DÍAZ SILES IGNACIO GREGORIO	2160	00-80-06
142.-	SIN ASIGNAR	2161	00-38-66
143.-	HINOJOSA GONZÁLEZ J. CONCEPCIÓN	2162	00-79-38
144.-	SUÁREZ VALENTINO LÁZARO	2163	00-80-97
145.-	ROCHA BARRERA GENARO RICARDO	2164	00-79-34
146.-	IBARRA JIMÉNEZ JAVIER	2165	00-81-41
147.-	PÁEZ DELGADO GUILLERMO	2166	00-80-79
148.-	IBARRA JIMÉNEZ GUSTAVO	2167	00-83-77
149.-	FLORES MARTÍNEZ FELIPE	2168	00-79-51
150.-	SIN ASIGNAR	2169	00-41-14
151.-	JUÁREZ HERNÁNDEZ DELFINO	2170	00-77-84
152.-	BUENDÍA CANTO AGUSTÍN	2171	00-41-70
153.-	ARRIETA FERNÁNDEZ AURELIA	2172	00-19-79
154.-	OLIVARES OCHOA ANA CELIA	2173	00-81-21
155.-	CHAVARRIA CASTILLO SANTOS	2174	00-41-50
156.-	ESPÍNDOLA MARTÍNEZ MARIA DOMINGA	2175	00-80-94
157.-	GÁLVEZ BUENDÍA LINA	2176	00-79-04
158.-	MARTÍNEZ FLORES MARIA TRINIDAD	2177	00-79-31
159.-	CORIA VALVERDE MARIA DE JESÚS	2178	00-79-99
160.-	VALVERDE PERALTA PEDRO	2179	00-81-72
161.-	BUENDÍA BARRERA SEBASTIÁN	2180	00-78-91
162.-	DELGADO GARCÍA AUSENCIO	2181	00-38-53
163.-	ARELLANO BUENDÍA JOAQUÍN	2182	00-39-04
164.-	SILES HERNÁNDEZ BENJAMÍN ÁLVARO	2183	00-84-87
165.-	ROCHA BARRERA GENARO RICARDO	2184	00-79-84
166.-	CEDILLO PÁEZ LORENZO	2185	00-79-16
167.-	VALVERDE VALVERDE JOSÉ ROSARIO	2186	00-75-97
168.-	MARTÍNEZ PERALTA MÁXIMO	2187	00-79-92
169.-	SIN ASIGNAR	2188	00-16-41
170.-	BUENDÍA BUENDÍA SILVESTRA AVELINA	2189	00-82-09
171.-	MARTÍNEZ VALENCIA ELVIRA	2190	00-82-12
172.-	PERALTA JIMÉNEZ VÍCTOR	2191	00-39-75
173.-	OCHOA ANDRADE ELENA	2192	00-80-59
174.-	JIMÉNEZ GONZÁLEZ CARLOS SALOME	2193	00-78-69
175.-	RIVAS PÁEZ EVARISTO	2194	00-80-53
176.-	VALVERDE ÁVILA ANDRÉS	2195	00-80-38
177.-	SILES VELÁSQUEZ JOSÉ BENITO	2196	00-79-01
178.-	PERALTA CASTILLO REFUGIO	2197	00-80-40
179.-	SILES HERNÁNDEZ MARCOS	2198	00-77-54
180.-	JIMÉNEZ TENORIO ARMANDO	2199	00-39-99
181.-	PERALTA VALVERDE MARIA TERESA	2200	00-78-44
182.-	GONZÁLEZ FLORES LUZ	2201	00-79-51

183.-	CASTRO SILES DOMINGO	2202	00-79-70
184.-	SIN ASIGNAR	2203	00-35-63
185.-	CASTRO REYNOSO ÁNGEL	2204	00-80-61
186.-	SIN ASIGNAR	2205	00-79-31
187.-	PERALTA ARRIETA JULIO	2206	00-80-61
188.-	SÁNCHEZ BUENDÍA CÁNDIDO RAFAEL	2207	00-79-88
189.-	VALVERDE RIVERA MAXIMINO	2208	00-79-51
190.-	VALVERDE CANO PORFIRIO	2209	00-80-43
191.-	CASTILLO GALICIA MIGUEL	2210	00-79-47
192.-	SILES LEMUS FIDENCIO RICH	2211	00-39-21
193.-	PERALTA MÉNDEZ HIGINIO	2212	00-79-89
194.-	SILES HERNÁNDEZ GUADALUPE	2213	00-79-85
195.-	NEQUIZ CORIA MIGUEL	2214	00-81-27
196.-	CASTAÑEDA BONILLA GUILLERMINA	2215	00-88-32
197.-	MARTÍNEZ PERALTA RICARDO	2216	00-79-93
198.-	HERNÁNDEZ OLIVARES DELFINO	2217	00-40-22
199.-	PACHECO JIMÉNEZ MARGARITA	2218	00-80-59
200.-	SIN ASIGNAR	2219	00-79-15
201.-	PERALTA VALVERDE MARIA TERESA	2200	00-78-44
202.-	LIMA BUENDÍA ERASMO	2221	00-80-06
203.-	VALVERDE SÁNCHEZ HERMILO	2222	00-80-72
204.-	BUENDÍA CANO EVARISTO	2223	00-78-52
205.-	PÉREZ ELIZALDE EMILIO	2224	00-41-65
206.-	JUÁREZ BONILLA VICENTA	2225	00-77-83
207.-	VALVERDE VALENTINO HIGINIO	2226	00-80-70
208.-	JIMÉNEZ FLORES ANGELINA	2227	00-79-82
209.-	PERALTA CASTILLO MARTINIANO	2228	00-80-39
210.-	CEDILLO ROMERO TOMASA	2229	00-80-23
211.-	CANO VÁZQUEZ JOSEFINA	2230	00-79-55
212.-	SIN ASIGNAR	2231	00-20-06
213.-	JIMÉNEZ PÉREZ EUTIMIO	2232	00-89-78
214.-	MARTÍNEZ PERALTA JESÚS	2233	00-79-40
215.-	LEÓN ROSALES MARIA DOLORES	2234	00-79-80
216.-	JIMÉNEZ ALFARO RICARDO	2235	00-80-81
217.-	REYNOSO GUTIÉRREZ FELIPE	2236	00-81-07
218.-	ALONSO CHOMBO EUGENIO	2237	00-80-00
219.-	PERALTA GONZÁLEZ MARTÍN	2238	00-82-20
220.-	GÁLVEZ PACHECO FÉLIX	2239	00-81-00
221.-	PACHECO CEDILLO PONCIANO	2240	00-80-39
222.-	SIN ASIGNAR	2241	00-79-45
223.-	PÉREZ ROJAS ROBERTO BENITO	2242	00-80-20
224.-	MARTÍNEZ RUIZ JOEL MARTINIANO	2243	00-40-34

225.-	CEDILLO MARTÍNEZ ALFREDO BENITO	2244	00-80-24
226.-	GONZÁLEZ PACHECO ALFONSO	2245	00-83-52
227.-	BARRERA PAREDES ÁNGEL	2246	00-80-04
228.-	SIN ASIGNAR	2247	00-57-95
229.-	BUENDÍA CANTO DELFINO	2248	00-44-13
230.-	GONZÁLEZ CASTRO JOSÉ LUIS GERVACIO	2249	00-79-90
231.-	PERALTA ESCALONA EPIFANIO	2250	00-80-17
232.-	BUENDÍA CASTRO JOSÉ ANDRÉS	2251	00-79-53
233.-	ESCALONA CANTO EVARISTO	2252	00-39-30
234.-	GONZÁLEZ GARCÍA GRISELDA	2253	00-79-33
235.-	MARTÍNEZ RUIZ ANTONIO	2254	00-40-17
236.-	DELGADO LUNA VALENTE	2255	00-81-12
237.-	ÁVILA SILES AGUSTÍN	2256	00-81-49
238.-	CANTO BUENDÍA RICARDO IGNACIO	2257	00-41-11
239.-	SILES VALVERDE PEDRO	2258	00-80-75
240.-	GUTIÉRREZ BUENDÍA ALEJANDRO	2259	00-77-31
241.-	PERALTA PÁEZ LUIS	2260	00-80-01
242.-	GUERRERO HERNÁNDEZ ESTELA	2261	00-40-02
243.-	SOLARES RAMÍREZ PEDRO	2262	00-80-22
244.-	BUENDÍA RIVERA MANUEL	2263	00-81-08
245.-	ESCALONA SUÁREZ ALBERTO	2264	00-65-20
246.-	PACHECO FLORES MARCIANO	2265	00-80-34
247.-	RUIZ VÁZQUEZ MARIA	2266	00-87-37
248.-	DELGADO BUENDÍA JULIO ENRIQUE	2267	00-36-81
249.-	MARTÍNEZ BUENDÍA GUILLERMO	2268	00-80-29
250.-	SÁNCHEZ CANTO JOSÉ ABRAHAM	2269	00-37-62
251.-	SIN ASIGNAR	2270	00-80-43
252.-	DÍAZ FLORES MARIA SOLEDAD	2271	00-78-62
253.-	SILES ARENAS MARCOS	2272	00-80-61
254.-	BUENDÍA BUENDÍA JAIME	2273	00-84-17
255.-	ESPINOZA FLORES HERMENEGILDO	2274	00-39-26
256.-	CONSTANTINO SÁNCHEZ DARÍO	2275	00-78-71
257.-	SILES VALVERDE RUFINA	2276	00-77-52
258.-	GUTIÉRREZ VALVERDE FEDERICO ALEJO	2277	00-79-63
259.-	SÁNCHEZ CANTO MIGUEL ÁNGEL	2278	00-41-41
260.-	JIMÉNEZ FLORES FRANCISCO	2279	00-80-32
261.-	SILES HERNÁNDEZ TRINIDAD	2280	00-80-26
262.-	BELTRÁN VALVERDE ROGELIO	2281	00-80-83
263.-	ESPINOZA BUENDÍA MÁXIMO	2282	00-97-52
264.-	CALZADA ALFARO FELIPE	2283	00-96-84
265.-	VALVERDE CHAVARRIA JOSÉ PABLO	2284	00-80-30
266.-	ESPINOSA FLORES ROBERTO	2285	00-82-04

267.-	SIN ASIGNAR	2286	00-80-93
268.-	RIVERA OLIVARES RAÚL	2287	00-18-60
269.-	MARTÍNEZ NAVARRO MARIA GUADALUPE	2288	00-41-23
270.-	ROSAS SÁNCHEZ SILVIA	2289	00-80-51
271.-	HERNÁNDEZ ALFARO GUILLERMO	2290	00-80-18
272.-	PACHECO CASTAÑEDA JUAN	2291	00-80-70
273.-	PACHECO CEDILLO MARIA ROSA	2292	00-76-58
274.-	BUENDÍA BUENDÍA PABLO ANTONIO	2293	00-82-01
275.-	MARTÍNEZ NAVARRO JESÚS GUADALUPE	2294	00-40-92
276.-	SILES VALVERDE JOSÉ ISABEL	2295	00-74-29
277.-	PÁEZ OCHOA FELIPE	2296	00-39-44
278.-	HERNÁNDEZ PERALTA ROSA	2297	00-80-04
279.-	SILES VALVERDE RAFAEL	2298	00-39-46
280.-	PERALTA MÉNDEZ FÉLIX	2299	00-80-53
281.-	CEDILLO VALVERDE MARIA DEL REFUGIO	2300	00-80-13
282.-	BARRERA BUENDÍA CONCEPCIÓN MANUEL	2301	00-80-11
283.-	LUNA CASTAÑEDA VÍCTOR JOSÉ	2302	00-19-14
284.-	CAJERA HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN	2303	00-81-14
285.-	CORNEJO GUERRERO MARIA DE LOS ÁNGELES	2304	00-81-39
286.-	GONZÁLEZ IZQUIERDO CARLOS	2305	00-39-44
287.-	CANTO HERNÁNDEZ JESÚS	2306	00-77-12
288.-	JIMÉNEZ GONZÁLEZ FÉLIX	2308	00-80-07
289.-	SIN ASIGNAR	2309	00-79-44
290.-	TAPIA BARRERA CARLOS	2310	00-80-52
291.-	MUNGUÍA SALCEDO CONSUELO	2311	00-79-47
292.-	IBARRA CORNEJO ANASTASIO	2312	00-80-42
293.-	SIN ASIGNAR	2313	00-25-78
294.-	VALENCIA CAJERA RAMÓN	2314	00-80-23
295.-	IBARRA JIMÉNEZ GUILLERMO ALEJANDRO	2315	00-40-47
296.-	FLORES ENCISO MANUEL	2316	01-16-92
297.-	BELTRÁN TRUJANO JOSÉ ANTONIO	2317	00-79-37
298.-	CHAVARRIA VALVERDE MARCIAL	2318	00-80-07
299.-	BUENDÍA RIVERA IGNACIA	2319	00-83-77
300.-	SIN ASIGNAR	2320	00-30-57
301.-	VALVERDE BUENDÍA GUILLERMO SILVIANO	2321	00-83-99
302.-	FLORES SANTAMARÍA DAVID GILBERTO	2322	00-81-58
303.-	SOLÍS BUENDÍA JUANA RUFINA	2323	00-38-88
304.-	FLORES ENCISO VÍCTOR	2324	00-80-80
305.-	IBARRA JIMÉNEZ JUAN FRANCISCO	2325	00-39-73
306.-	LÓPEZ ANDRADE CLEMENTINA	2326	00-81-24
307.-	SIN ASIGNAR	2327	00-79-47
308.-	JIMÉNEZ GUEVARA MARIO	2328	00-87-01

309.-	GUTIÉRREZ MEDINA EDITH PATRICIA	2329	00-37-18
310.-	SIN ASIGNAR	2330	00-39-10
311.-	SIN ASIGNAR	2331	00-51-75
312.-	ORTEGA CARRASCO TOMAS	2332	00-82-79
313.-	RODRÍGUEZ GARCÍA GENOVEVA	2333	00-79-16
314.-	SOLÍS SILIS MARIA ZULI	2334	00-38-25
315.-	BELTRÁN VALVERDE ANTONIO	2335	00-77-84
316.-	CORNEJO LEMUS ANASTASIO	2336	00-80-69
317.-	CANO CORIA ERNESTO CLAUDIO	2337	00-76-90
318.-	HERNÁNDEZ BARRERA ALFONSO	2338	00-79-74
319.-	SIN ASIGNAR	2339	00-42-33
320.-	CASTRO PERALTA LEONIDES	2340	00-42-33
321.-	GONZÁLEZ CORIA QUINTÍN	2341	00-75-65
322.-	SIN ASIGNAR	2342	00-41-46
323.-	VALVERDE BUENDÍA MARTIMIANO	2343	00-76-11
324.-	OCHOA ARRIETA JESÚS	2344	00-82-87
325.-	SIN ASIGNAR	2345	00-79-00
326.-	PACHECO MARTÍNEZ HILARION MANUEL	2346	00-78-51
327.-	VALVERDE VALENCIA EMERENCIANA JOVITA	2347	00-40-31
328.-	SIN ASIGNAR	2348	00-79-47
329.-	CASTREJON LANDA CARMEN	2349	00-77-85
330.-	SIN ASIGNAR	2350	00-09-99
331.-	TÉLLEZ PÁEZ TOMAS	2351	00-80-82
332.-	ÁVILA SILES MANUEL	2352	00-80-45
333.-	LIMA BUENDÍA ERASMO	2353	00-81-77
334.-	BELTRÁN CORNEJO IRINEO	2354	00-79-00
335.-	PERALTA ESCALONA MAXIMIANO	2355	00-39-90
336.-	BERNAL DELGADO PASCUAL	2356	00-40-03
337.-	VALENCIA PACHECO SERGIO	2357	00-79-41
338.-	URBINA CANTO DOMINGA	2358	00-78-35
339.-	FLORES BUENDÍA AURELIO	2359	00-82-00
340.-	GALICIA FRANCO PAULINO BRUNO	2360	00-39-60
341.-	CEDILLO VALVERDE MARIA DE LOURDES	2361	00-80-47
342.-	GONZÁLEZ CORIA FELIPA	2362	00-76-40
343.-	CHAVARRÍA CANO JOSÉ LUIS	2363	00-80-45
344.-	SIN ASIGNAR	2364	00-39-20
345.-	ARRIETA VALVERDE MARGARITO	2365	00-81-63
346.-	PACHECO FLORES MARIA EUGENIA	2366	00-78-57
347.-	ÁVILA BUENDÍA E. FRANCISCO	2367	00-76-87
348.-	HERNÁNDEZ ESCALONA ALBINO	2368	00-39-45
349.-	JIMÉNEZ CONSTANTINO MA. VIANEY	2369	00-80-09
350.-	DÍAZ PRIMAVERA BENITO	2370	00-80-24

351.-	BUENDÍA BUENDÍA JULIO GUILLERMO	2371	00-80-30
352.-	BUENDÍA CONSTANTINO PAULA	2372	00-38-66
353.-	REYNOSO GUERRERO JOAQUINA	2373	00-79-57
354.-	BELTRÁN CORNEJO AUGUSTO	2374	00-80-08
355.-	SIN ASIGNAR	2375	00-52-89
356.-	HERNÁNDEZ ESCALONA ELVIRA	2376	00-39-97
357.-	PÉREZ PERALTA JUVENCIO	2377	01-79-56
358.-	VALENCIA GARCÍA LUIS	2378	00-79-85
359.-	BELTRÁN JIMÉNEZ PONCIANO GUADALUPE	2379	00-80-92
360.-	HERNÁNDEZ BARRERA VÍCTOR	2380	00-81-43
361.-	GUTIÉRREZ LÓPEZ MARIA DEL ROCÍO	2381	00-71-08
362.-	RIVERA VALVERDE JOSAFAT	2382	00-77-03
363.-	GONZÁLEZ PACHECO EMILIO	2383	00-79-43
364.-	FLORES SANTA MARIA MAGDALENA	2384	00-73-14
365.-	VALVERDE BUENDÍA MARINO DIONISIO	2385	00-74-29
366.-	PACHECO MENDOZA JOSÉ LUIS	2386	00-76-21
367.-	ARRIETA FLORES JOSÉ ANTONIO	2387	00-77-80
368.-	SILES JIMÉNEZ PEDRO PABLO	2388	00-80-83
369.-	HERNÁNDEZ ESCALONA JOSÉ GUADALUPE	2389	00-71-11
370.-	SIN ASIGNAR	2390	00-79-00
371.-	CANTO ESCALONA RICARDO	2391	00-79-40
372.-	JIMÉNEZ BARRERA FERNANDO	2392	00-79-55
373.-	ESCALONA CASTAÑEDA VÍCTOR	2393	00-39-75
374.-	BELTRÁN MARTÍNEZ JUAN	2394	00-80-18
375.-	SILES HERNÁNDEZ ANTONIO	2395	00-99-55
376.-	CEDILLO CARMONA MIGUEL	2396	00-77-03
377.-	VALENCIA VARGAS FELIPE DE JESÚS CRISANTO	2397	00-80-02
378.-	BELTRÁN MARTÍNEZ SALVADOR	2398	00-76-75
379.-	IZQUIERDO RAMÍREZ CIRILO	2399	00-80-17
380.-	CANO BUENDÍA CEFERINO	2400	00-80-39
381.-	PACHECO FLORES CRUZ	2401	00-79-38
382.-	ESCALONA CASTAÑEDA JOSÉ TEODULO	2402	00-35-56
383.-	VALVERDE BUENDÍA SOCORRO	2403	00-74-88
384.-	PACHECO FLORES JUANA	2404	00-36-44
385.-	JIMÉNEZ GUEVARA AGUSTÍN	2405	00-71-46
386.-	SILES JIMÉNEZ MIGUEL	2406	00-74-68
387.-	PACHECO FLORES LUIS	2407	00-74-52
388.-	SIN ASIGNAR	2408	00-73-83
389.-	PACHECO FLORES MARTHA	2409	00-40-06
390.-	SIN ASIGNAR	2410	00-78-75
391.-	VALENCIA GARCÍA PASCUAL PEDRO	2411	00-76-68
392.-	SUÁREZ PERALTA LUIS TEODORO	2412	00-79-53

393.-	SIN ASIGNAR	2413	00-80-84
394.-	PACHECO CASTAÑEDA JOSÉ TRINIDAD	2414	00-76-77
395.-	BARRERA BARRERA GUILLERMO	2415	00-85-13
396.-	SIN ASIGNAR	2478	00-40-92
397.-	SIN ASIGNAR	2479	00-40-63
398.-	SIN ASIGNAR	2483	<u>00-37-23</u>
276-62-87 HAS.			

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 28 de abril de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 18 de agosto de 1927 y ejecutada el 2 de mayo de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido CHIMALHUACÁN , Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, una superficie de 1,106-60-00 hectáreas, para beneficiar a 111 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 16 de febrero de 1944, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de junio de 1944, se segregó el ejido CHIMALHUACÁN , Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, una superficie de 15-32-80 hectáreas, para constituir la zona de urbanización del núcleo ejidal de referencia; por Resolución Presidencial de fecha 10 de mayo de 1960, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de julio de 1960 y ejecutada el 23 de septiembre de 1966, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal CHIMALHUACÁN , Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, una superficie de 455-22-75 hectáreas, para los usos colectivos de 324 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 8 de mayo de 1999, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 28 de febrero de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de marzo de 1980, se expropió al ejido CHIMALHUACÁN , Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, una superficie de 13-28-09 hectáreas, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 Kv., Texcoco-Santa Cruz; y por Decreto Presidencial de fecha 23 de enero de 1986, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 1986, se expropió al ejido CHIMALHUACÁN , Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, una superficie de 130-32-44.68 hectáreas, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción del Lago Dr. Nabor Carrillo, obras complementarias y su zona federal.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1732 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 311-72-00 hectáreas de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 22 443,840.00.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una

superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación, reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como en la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 311-72-00 hectáreas de temporal, de las que 35-09-13 hectáreas son de uso común y 276-62-87 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido CHIMALHUACÁN, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 22 443,840.00 (VEINTIDÓS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 311-72-00 hectáreas de temporal de las que 35-09-13 hectáreas son de uso común y 276-62-87 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido CHIMALHUACÁN, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 22 443,840.00 (VEINTIDÓS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS, 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido CHIMALHUACÁN , Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-79-42 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 124)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la

citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01308 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 23-79-41.48 hectáreas, de terrenos del ejido denominado SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 23-79-42 hectáreas, de las que 0-40-57 hectárea es de temporal, de uso común y 23-38-85 hectáreas de riego de uso individual, propiedad de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1.-	SALAS SÁNCHEZ JOSÉ	389	00-12-35
2.-	SALAS SÁNCHEZ JOSÉ	390	00-41-61
3.-	MONROY MARTÍNEZ TRINIDAD	400	00-16-86
4.-	MONROY MARTÍNEZ TRINIDAD	401	00-32-04
5.-	MEDINA ANIDES JOSÉ LEOPOLDO	407	00-16-28
6.-	MEDINA ANIDES JOSÉ LEOPOLDO	408	00-23-53
7.-	MEDINA ANIDES JOSÉ LEOPOLDO	416	00-23-93
8.-	MEDINA ANIDES JOSÉ LEOPOLDO	417	00-19-56
9.-	MEDINA ROJAS CÁNDIDO	421	00-37-36
10.-	MEDINA ANIDES JOSÉ	424	00-31-90
11.-	MEDINA ANIDES JOSÉ	425	00-28-30
12.-	MEDINA NAVARRO FRANCISCO JAVIER	433	00-35-84
13.-	RIVAS ROMERO ROBERTO CEBERIANO	434	00-20-04
14.-	AYALA VÁZQUEZ BRAULIO	438	00-42-07
15.-	AYALA VÁZQUEZ BRAULIO	439	00-16-83
16.-	A QUIEN ACREDITE DERECHOS (EN CONFLICTO)	448	00-43-77
17.-	GONZÁLEZ VÁZQUEZ DARÍO	449	00-13-17
18.-	RIVAS MEDINA ÁNGEL	452	00-56-10
19.-	RIVAS MEDINA ÁNGEL	453	00-07-60
20.-	MÉNDEZ RÍOS ALBINO	471	00-64-60
21.-	MÉNDEZ RÍOS ALBINO	472	00-04-04
22.-	RIVAS ZAMORA ARCADIO	474	00-62-85
23.-	MARTÍNEZ FLORES SALVADOR	484	00-76-47
24.-	FLORES FLORES ALEJANDRO	490	00-76-06
25.-	YÁNEZ REYES RAÚL	499	00-75-37

26.-	GALARZA DÍAZ MARÍA FRANCISCA CONCEPCIÓN	509	00-70-55
27.-	ÁVILA MARGARITO	517	00-77-75
28.-	DOSAL LAREDO MA. DEL SOCORRO	530	00-72-46
29.-	MEDINA MOZOS AGUSTÍN	572	00-72-39
30.-	YÁNEZ DOMÍNGUEZ JAIME	577	00-71-86
31.-	CORTÉS RAMOS MELITÓN	588	00-68-82
32.-	MÉNDEZ ROMERO GUADALUPE	599	00-69-82
33.-	ROSAS RIVAS JUAN	607	00-68-72
34.-	RIVAS ROMERO JOSÉ MARIO EDÉN	617	00-67-36
35.-	RAMOS RÍOS SOCORRO	626	00-67-35
36.-	DOMÍNGUEZ PACHECO PEDRO	635	00-61-06
37.-	MORALES SOIS ROSARIO LEOPOLDO	640	00-75-16
38.-	PACHECO CERVANTES ÁNGEL	646	00-65-98
39.-	ALTAMIRANO MONTAÑO CATALINA	654	00-58-32
40.-	MEDINA HERNÁNDEZ LEONARDO	660	00-28-60
41.-	MÉNDEZ MORENO GUADALUPE	716	00-34-90
42.-	MEDINA ANIDEZ IGNACIO	719	00-67-31
43.-	MEDINA NAVARRO ISAIAS	722	00-61-51
44.-	MARTÍNEZ PASCUA	730	00-64-84
45.-	RAMOS ROLDÁN DOMINGO	741	00-66-51
46.-	CERVANTES AGUILAR JUAN	751	00-72-30
47.-	ROMERO SOTO EDUARDO	756	<u>00-96-75</u>

23-38-85 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 15 de enero de 1920, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de febrero de 1920 y ejecutada el 22 de marzo de 1920, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 245-00-00 hectáreas, para beneficiar a 225 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 6 de junio de 1929, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 24 de julio de 1929 y ejecutada el 9 de mayo de 1930, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 1,535-00-00 hectáreas, para beneficiar a 111 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 11 de enero de 1988, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de febrero de 1988, se dividió el ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, en dos núcleos ejidales siendo el primero SAN SALVADOR ATENCO , con una superficie de 1,396-00-00 hectáreas, para beneficiar a 557 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo COL. FRANCISCO I. MADERO , con una superficie de 384-00-00 hectáreas, para beneficiar a 111 ejidatarios, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal, mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 19 de julio de 1998, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales del núcleo ejidal SAN SALVADOR ATENCO ; por Decreto Presidencial de fecha 6 de noviembre de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de febrero de 1972, se expropió al ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 6-22-23 hectáreas, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de una nueva

línea de alta tensión de 20 Kv., que se denominará anillo rama oriente; por Decreto Presidencial de fecha 23 de abril de 1980, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de julio de 1980, se expropió al ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 7-90-54 hectáreas, a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, entronque Texcoco IV; por Decreto Presidencial de fecha 26 de noviembre de 1987, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de diciembre de 1987, se expropió al ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 0-19-60.05 hectárea, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para destinarse a la construcción de una Unidad de Medicina Familiar No. 82; y por Decreto Presidencial de fecha 19 de diciembre de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de diciembre de 1990, se expropió al ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 18-02-74.42 hectáreas, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino Tepexpan-Texcoco, con origen de cadenamiento en el entronque Tepexpan.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1734 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$ 250,000.00 por hectárea; por lo que el monto a cubrir por las 23-38-85 hectáreas es de \$ 5 847,125.00 y para los terrenos de temporal el de \$ 72,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por la 0-40-57 hectárea es de \$ 29,210.40 dando un total de \$ 5 876,335.40 por concepto de indemnización.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación; reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del Estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como en la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 23-79-42 hectáreas, de las que 0-40-57 hectárea de temporal es de uso común y 23-38-85 hectáreas de riego de uso individual, de terrenos del ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 5 876,335.40 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 40/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 23-79-42 hectáreas de las que 0-40-57 hectárea de temporal es de uso común y 23-38-85 hectáreas de riego de uso individual, de terrenos del ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlas al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 5 876,335.40 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS, 40/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstas a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribábase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 145-15-79 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido San Martín, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 125)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01306 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 145-15-67.56 hectáreas, de terrenos del ejido denominado SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 145-15-79 hectáreas de temporal, de las que 10-22-29 hectáreas son de uso común y 134-93-50 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

NOMBRE		PARCELA No. SUPERFICIE HAS.	
1.-	JUÁREZ SANTILLÁN JOSÉ	1	01-51-79

2.-	VILLEDA VEGA JOSÉ GUADALUPE	2	01-01-75
3.-	ROMERO VALLE MIGUEL ÁNGEL	3	00-05-05
4.-	JUÁREZ SANTILLÁN JOSÉ	4	03-12-19
5.-	VILLEDA VEGA JOSÉ GUADALUPE	5	03-32-82
6.-	ROMERO VALLE MIGUEL ÁNGEL	6	03-95-10
7.-	CINTORA TRUJANO JAIME	7	04-48-47
8.-	LÓPEZ LEMUZ ELENA BEATRIZ	8	04-25-14
9.-	LEGUIZAMO BADILLO FRANCISCO	9	04-27-51
10.-	LEGUIZAMO LINARES JOSÉ ANTONIO	10	04-15-03
11.-	ESPINOSA HERNÁNDEZ MIGUEL	11	04-22-82
12.-	GONZÁLEZ JUÁREZ MICAELA	12	04-04-41
13.-	HERNÁNDEZ RÍOS FAUSTO MIGUEL	14	04-08-74
14.-	RUFINO MENDOZA ANTONIO	16	03-80-41
15.-	TERRAZAS HERNÁNDEZ MARÍA ISABEL	17	03-93-75
16.-	HIDALGO MUÑOZ JESÚS	18	03-94-59
17.-	ZAVALA ESPINOZA VALENTÍN	19	03-78-75
18.-	ORDAZ TORRES ROBERTO	20	03-99-64
19.-	VERGARA CANO ANTONIO	23	03-76-70
20.-	RAMÍREZ TORRES PEDRO	29	03-23-79
21.-	VEGA RUÍZ REYES	30	03-52-38
22.-	SEGURA TORRES JACINTO	31	03-39-40
23.-	RAMÍREZ ACOSTA CELSO	32	03-50-68
24.-	RAMÍREZ HERNÁNDEZ JOSÉ JUAN	33	03-47-86
25.-	ORTIZ ÁVILA JOSÉ DOLORES	37	03-48-99
26.-	PORTUGUÉS CABRERA JUANA	38	03-60-38
27.-	MEDINA RAMÍREZ MARÍA DE LA PAZ	39	03-90-52
28.-	TERRAZAS SÁNCHEZ VALENTÍN	40	03-70-34
29.-	PONCE RAMÍREZ REYES	43	03-64-08
30.-	HERNÁNDEZ TORRES ASCENCIO	44	03-73-80
31.-	HERNÁNDEZ PÉREZ LAURO	45	03-72-32
32.-	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ LUZ	48	03-84-75
33.-	PÉREZ CUEVAS SALVADOR ANTONIO	49	03-78-90
34.-	LÓPEZ PÉREZ JUAN	50	03-78-37
35.-	PORTUGUÉS CABRERA ANTONIA	54	03-66-85
36.-	HERNÁNDEZ HERRERA FAUSTINO	55	03-62-72
37.-	PORTUGUÉS MIRANDA EFRÉN AGUSTÍN	56	03-75-12
38.-	ORTIZ MEDINA FRANCISCO JAVIER	59	<u>03-77-59</u>

134-93-50 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 18 de marzo de 1935, ejecutada el 6 de abril de 1935 y publicada en el **Diario Oficial**

de la Federación el 6 de mayo de 1935, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 208-00-00 hectáreas, para beneficiar a 52 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 27 de julio de 1938, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de octubre de 1938 y ejecutada el 15 de octubre de 1938, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo agrario SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 104-00-00 hectáreas, para beneficiar a 13 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 15 de octubre de 1938, entregando una superficie de 98-71-00 hectáreas, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 4 de septiembre de 1993, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; por Decreto Presidencial de fecha 14 de mayo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de junio de 1979, se expropió al ejido SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 1-69-65 hectáreas, a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes-Texcoco, tramo libramiento Ciudad Texcoco; y por Decreto Presidencial de fecha 20 de octubre de 1994, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 1994, se expropió al ejido SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 29-86-88.86 hectáreas, a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avocindados de los solares que ocupan y para que se construyan viviendas populares de interés social en los lotes que resulten vacantes.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1728 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 145-15-79 hectáreas de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 10 451,368.80.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación; reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del Estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como en la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 145-15-79 hectáreas de temporal, de las que 10-22-29 hectáreas son de uso común y 134-93-50 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 10 451,368.80 (DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 80/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 145-15-79 hectáreas de temporal de las que 10-22-29 hectáreas son de uso común y 134-93-50 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlas al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 10 451,368.80 (DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS, 80/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo

Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstas a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido SAN MARTÍN , Municipio de Texcoco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-62-89 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 126)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01301 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 103-37-92.06 hectáreas, de terrenos del ejido denominado COL. FRANCISCO I. MADERO , Municipio de Atenco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 103-62-89 hectáreas de temporal, de las que 9-77-36

hectáreas son de uso común y 93-85-53 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1.-	ZAVALA SÁNCHEZ ABDÓN	2	00-73-90
2.-	FLORES FLORES JOSÉ LUIS	5	00-67-50
3.-	YESCAS ZAMBRANO VALENTÍN	7	00-75-10
4.-	BUENDÍA ESTRADA MALARIAS	10	00-75-55
5.-	SÁNCHEZ ROMERO MARÍA LUISA	12	00-80-32
6.-	PÉREZ ESTRADA FLORENCIO	15	00-74-31
7.-	RODRÍGUEZ BUENDÍA JESÚS	16	00-79-62
8.-	ZAVALA RODRÍGUEZ DIONISIO	19	00-77-77
9.-	RODRÍGUEZ DE LA ROSA MERCEDES	22	00-80-16
10.-	PÉREZ ÁLVAREZ GUDILIA	24	00-87-09
11.-	ZAVALA CANTABRAZA FELIPE	26	00-91-02
12.-	SIN ASIGNAR	29	00-92-28
13.-	MUÑOZ VICTORIA	32	00-99-40
14.-	PÉREZ ZAMBRANO HERMELINDA	34	00-90-05
15.-	MUÑOZ URIBE ASENSIO	36	01-09-63
16.-	MUÑOZ MUÑOZ FLORENTINO	37	01-02-25
17.-	OLIVARES MERINO PABLO	39	00-99-44
18.-	ÁVILA ZAVALA MARCIAL	40	00-91-90
19.-	FLORES GONZÁLEZ JESÚS	42	01-07-70
20.-	RUÍZ RODRÍGUEZ ANDRÉS	53	00-00-05
21.-	MARTÍNEZ SACUDIÓ JOVA OCTAVIANA	55	00-83-96
22.-	MORENO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN	56	00-96-20
23.-	RODRÍGUEZ FLORES J. INÉS	57	00-49-82
24.-	SÁNCHEZ RIVERA RAFAEL	58	00-02-08
25.-	MARTÍNEZ ZAVALA MARÍA DE LA CRUZ	66	00-90-70
26.-	RODRÍGUEZ CORNEJO NATIVIDAD	67	00-99-36
27.-	DE LA O MORENO BENJAMÍN	68	00-91-39
28.-	YESCAS YESCAS GENARO	69	00-28-58
29.-	SIN ASIGNAR	80	00-23-04
30.-	SIN ASIGNAR	81	00-15-29
31.-	RODRÍGUEZ MUÑOZ JOSÉ LUIS	82	00-15-89
32.-	ESTRADA PADILLA ROLANDO BRUNO	83	00-15-70
33.-	ESTRADA PADILLA PEDRO MIGUEL	84	00-12-43
34.-	RODRÍGUEZ ZAVALA PASCUAL	85	00-14-14
35.-	ESTRADA RODRÍGUEZ ROSALITO	86	00-11-89
36.-	RODRÍGUEZ ZÚÑIGA NABOR	87	00-10-80
37.-	RODRÍGUEZ SALAZAR JUANA	88	00-08-70
38.-	RODRÍGUEZ MUÑOZ MAURA	90	00-11-99
39.-	CORNEJO RODRÍGUEZ SILVINA	91	00-09-47

40.-	YESCAS ZAMBRANO ANDRÉS	92	00-08-91
41.-	YESCAS ZAMBRANO TOMÁS	93	00-07-99
42.-	RODRÍGUEZ CUEVAS ARMANDO	94	00-05-49
43.-	RODRÍGUEZ FLORES MELESIO	95	00-03-67
44.-	SIN ASIGNAR	96	00-01-89
45.-	SIN ASIGNAR	98	00-01-69
46.-	OLIVARES BUENDÍA JUAN	99	00-00-73
47.-	DE LA O GONZÁLEZ AGUSTÍN	231	00-75-76
48.-	URIBE BUENDÍA LUIS	232	01-02-41
49.-	SIN ASIGNAR	233	00-71-07
50.-	ESTRADA PIÑA EDUARDO	234	00-94-23
51.-	GONZÁLEZ MARTÍNEZ RUFÍAN	235	00-80-82
52.-	RODRÍGUEZ FLORES MARÍA ANTONIETA	236	00-82-08
53.-	ZAVALA VÁZQUEZ GUILLERMO	237	00-94-50
54.-	SIN ASIGNAR	238	00-75-62
55.-	RAMOS ESTRADA GERARDO	239	00-93-73
56.-	SIN ASIGNAR	240	00-85-57
57.-	SIN ASIGNAR	241	00-95-82
58.-	HERNÁNDEZ ORTIZ MARÍA FLORENCIA EUSEBIA	242	00-69-23
59.-	FLORES SOLÍS ANTONIO	243	00-77-35
60.-	ZAVALA BUENDÍA GUILLERMO	244	00-93-65
61.-	FLORES RODRÍGUEZ FELIPE	245	00-84-89
62.-	SIN ASIGNAR	246	00-89-61
63.-	MUÑOZ BOJORGES OSCAR	247	00-81-53
64.-	ZAVALA ACUCA ENRIQUE	248	00-93-11
65.-	BUENDÍA RUÍZ ANDRÉS	249	00-75-98
66.-	RAMOS ESTRADA MARÍA TRINIDAD	250	00-78-49
67.-	MUÑOZ SÁNCHEZ ALFONSO	251	00-88-60
68.-	ZAVALA PÉREZ JUAN JOSÉ	252	00-69-40
69.-	SIN ASIGNAR	253	01-00-97
70.-	SIN ASIGNAR	254	00-79-15
71.-	GALINDO SÁNCHEZ EDUARDO	255	00-81-13
72.-	RODRÍGUEZ MUÑOZ NAZARIA	256	00-98-63
73.-	ZAVALA FLORES ANSELMO	257	00-72-15
74.-	SIN ASIGNAR	258	00-96-25
75.-	SIN ASIGNAR	259	00-82-13
76.-	SIN ASIGNAR	260	00-87-33
77.-	ESTRADA RODRÍGUEZ TÉRREOS	261	00-87-65
78.-	YESCAS ZAVALA J. REMEDIOS	262	00-74-37
79.-	ESTRADA AGUIRRE PABLO	263	00-96-12
80.-	OLIVARES FLORES JUSTO	264	00-82-66
81.-	OLIVARES FLORES JESÚS	265	00-83-50

82.-	SIN ASIGNAR	266	00-72-72
83.-	CORNEJO VARGAS ARTURO	267	00-98-40
84.-	SIN ASIGNAR	268	00-80-32
85.-	SIN ASIGNAR	269	01-03-80
86.-	PÉREZ PÉREZ EUGENIO	270	00-82-17
87.-	ÁVILA RODRÍGUEZ RAMÓN	271	00-84-86
88.-	ZAVALA RODRÍGUEZ FERNANDO	272	01-10-75
89.-	ESTRADA MUÑOZ GABRIEL	273	00-82-67
90.-	ZAVALA ESTRADA PEDRO	274	01-16-94
91.-	YESCAS ESTRADA LIBORIO	275	00-87-37
92.-	ESTRADA MUÑOZ RAFAEL	276	00-82-88
93.-	ZAVALA RAMOS BERNARDINO	277	00-89-43
94.-	ZAVALA HERRERA JUSTINO VIRGILIO	278	01-34-73
95.-	PÉREZ ZAVALA JULIANA	283	00-74-56
96.-	CUEVAS BOJORGES ICARDA	284	00-72-18
97.-	PADILLA RODRÍGUEZ VALENTE CONSTANTINO	285	00-80-12
98.-	ESTRADA PADILLA FELIPA	286	00-76-93
99.-	ESTRADA PADILLA SALVADOR	287	00-83-72
100.-	ESTRADA RAMOS JOSÉ MANUEL	288	00-70-10
101.-	RUÍZ PÉREZ EDUARDO	289	00-65-74
102.-	ESTRADA RODRÍGUEZ JOSÉ ERNESTO	290	00-73-85
103.-	DE LA ROSA RODRÍGUEZ MELITÓN	291	00-70-62
104.-	FLORES MARTÍNEZ MARIA ROSELIA	292	00-61-88
105.-	FLORES FLORES MARISELA	293	00-68-33
106.-	ESTRADA ZAVALA EUSTORGIO	294	00-74-41
107.-	MUÑOZ YESCAS FERNANDO	295	00-72-90
108.-	SIN ASIGNAR	296	00-76-32
109.-	BUENDÍA PÉREZ J. ROSARIO	297	00-71-34
110.-	RODRÍGUEZ BUENDÍA J. CONCEPCIÓN	298	00-76-85
111.-	ZAVALA PÉREZ PLÁCIDO	299	00-74-54
112.-	SACUDIÓ FLORES GERMEN	300	00-62-86
113.-	SÁNCHEZ ZACARÍAS NICASIO	301	00-70-93
114.-	PEÑA MONROY JERÓNIMO	302	00-75-66
115.-	MUÑOZ MEDINA JUAN GERMÁN	303	00-74-37
116.-	ESTRADA RODRÍGUEZ J. REFUGIO	304	00-69-18
117.-	YESCAS MUÑOZ RUFINO	305	00-68-09
118.-	ESTRADA PADILLA ANDRÉS	306	00-79-77
119.-	COLÍN FLORES CESÁREO	307	00-77-14
120.-	FLORES CORTÉS UBALDO	308	00-67-62
121.-	SIN ASIGNAR	309	00-71-09
122.-	MUÑOZ REYES ANDRÉS	310	00-73-19
123.-	CORNEJO SÁNCHEZ MIGUEL CARLOS	311	00-80-60

124.-	ALVARADO PÉREZ ROSA MARÍA	312	00-72-23
125.-	URIBE DE LA ROSA SALVADOR	313	00-79-15
126.-	BOJORGES ZAVALA AGUSTÍN	314	00-72-18
127.-	PEÑA RODRÍGUEZ ALBINO	315	00-81-07
128.-	RODRÍGUEZ MARINO FRANCISCO	316	00-82-77
129.-	OLIVARES FLORES ÁLVARO	317	00-71-69
130.-	RAMOS CÁRDENAS J. CRUZ	318	00-97-47
131.-	SIN ASIGNAR	319	00-66-67
132.-	FLORES SOLÍS SOTERO	320	<u>00-68-04</u>

93-85-53 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 11 de enero de 1988, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de febrero de 1988, se dividió al ejido SAN SALVADOR ATENCO , Municipio de Atenco, Estado de México, en dos núcleos ejidales siendo el primero SAN SALVADOR ATENCO , con una superficie de 1,396-00-00 hectáreas, para beneficiar a 557 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo COL. FRANCISCO I. MADERO , con una superficie de 384-00-00 hectáreas, para beneficiar a 111 ejidatarios, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 18 de junio de 1996, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales, del núcleo ejidal Col. Francisco I. Madero.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1730 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea, por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 103-62-89 hectáreas de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 7 461,280.80.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación; reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO. Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 103-62-89 hectáreas, de temporal de las que 9-77-36 hectáreas, son de uso común y 93-85-53 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido COL. FRANCISCO I. MADERO , Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 7 461,280.80 (SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 80/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 103-62-89 hectáreas de temporal de las que 9-77-36 hectáreas son de uso común y 93-85-53 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido COL. FRANCISCO I. MADERO , Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 7 461,280.80 (SIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS OCHENTA PESOS, 80/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo

Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados en forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido COL. FRANCISCO I. MADERO , Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,044-09-22 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 127)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis, fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01305 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1,044-13.52.50 hectáreas, de terrenos del ejido denominado SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1,044-09-22 hectáreas de temporal, de las que 40-97-54 hectáreas son de uso común y 1,003-11-68 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1.-	GALICIA FLORES J. ISABEL	101	00-14-18
2.-	MARTÍNEZ REYES FAUSTINO	102	00-56-94
3.-	YESCAS PINEDA CATALINA	103	01-05-44
4.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ FIDEL	104	01-39-22
5.-	SÁNCHEZ DUANA RUBÉN	105	00-91-94
6.-	RAMOS PINEDA JAVIER	106	00-96-64
7.-	LÓPEZ SALINAS ANTONIA	107	00-82-58
8.-	VILLANUEVA MARTÍNEZ NICOLÁS	108	00-91-58
9.-	SÁNCHEZ ATLITEC ANA	109	00-87-67
10.-	ROJAS YESCAS GABINO	110	00-94-06
11.-	PEÑA DUANA MARCO ANTONIO	111	00-88-31
12.-	CALDERÓN CONTLA FILIBERTO	112	00-87-16
13.-	PINEDA CAMPECHE GABINO	113	00-92-81
14.-	SÁNCHEZ MARTÍNEZ J. JESÚS	114	00-93-33
15.-	PARCELA ESCOLAR	115	01-56-34
16.-	SÁNCHEZ CALIXTO ELIGIA	147	00-00-77
17.-	VALLEJO CARRILLO JOSÉ	148	00-09-98
18.-	PINEDA MARTÍNEZ JOSEFA	149	00-19-83
19.-	CONTRERAS ROJAS JUAN	150	00-31-46
20.-	MARTÍNEZ RAMÍREZ REYES	151	00-41-02
21.-	SÁNCHEZ ROJAS MA. GUADALUPE	152	00-57-04
22.-	PINEDA CASTAÑEDA HERMINIA	153	01-29-85
23.-	CONTLA MARTÍNEZ JUAN	154	00-92-60
24.-	PINEDA MONTES DE OCA CELSA	155	00-93-83
25.-	ATILTEC MARTÍNEZ ENRIQUE	156	01-91-20
26.-	RODRÍGUEZ VALLEJO RICARDO	158	00-89-53
27.-	ATLITEC ROJAS QUINTÍN	159	00-90-75
28.-	MARTÍNEZ RAMOS CAMILO	160	00-97-18
29.-	ÁVILA TEXCOCANO IGNACIO	161	01-86-58
30.-	PINEDA BERMÚDEZ EFRÉN	162	00-90-48
31.-	PINEDA MONTES DE OCA CELSA	163	01-02-48
32.-	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ TRINIDAD	164	00-93-79
33.-	PINEDA ROJAS FERMÍN	165	00-89-89
34.-	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ AMPARO	166	00-82-04
35.-	GARCÍA MALDONADO RAFAEL TIMOTEO	167	01-00-55
36.-	RAMÍREZ TEXCOCANO SILVIANO	168	00-89-34
37.-	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ TRINIDAD	169	00-89-03

38.-	MARTÍNEZ Y CORTES AURELIA	170	00-87-78
39.-	PINEDA MARTÍNEZ LORENZO	171	00-92-37
40.-	SALINAS LÓPEZ GABINA	172	00-97-18
41.-	VILLANUEVA MARTÍNEZ NICOLÁS	173	00-80-94
42.-	VALLEJO ATLITEC MARIA GUADALUPE	174	00-93-37
43.-	CONTRERAS ROJAS ALICIA	175	00-87-57
44.-	PINEDA CASTAÑEDA RAMONA	176	00-89-70
45.-	RAMOS ATLITEC BONIFACIO	177	00-83-64
46.-	CALDERÓN MADRID J. TRINIDAD	178	01-09-07
47.-	RAMÍREZ TEXCOCANO FÉLIX	179	00-88-46
48.-	SÁNCHEZ ATLITEC SILVESTRE	180	01-02-00
49.-	ROMERO RAMÍREZ JOSÉ JUAN	181	00-00-02
50.-	PINEDA CAMPECHE DOLORES	182	01-76-39
51.-	FLORENCIA ROJAS J. ROSARIO	183	00-95-15
52.-	SALINAS MORALES J. REFUGIO	184	00-89-12
53.-	RAMÍREZ PINEDA GUILLERMO	185	01-73-29
54.-	ROJAS VALLEJO GUADALUPE	186	00-76-89
55.-	ROMERO RAMÍREZ JOSÉ JUAN	187	00-20-67
56.-	ROJAS MONTAÑO MARÍA GUADALUPE	188	00-91-63
57.-	ROJAS MONTAÑO MARÍA GUADALUPE	189	00-66-25
58.-	MARTÍNEZ PINEDA ARTURO FÉLIX	190	00-03-21
59.-	MARTÍNEZ PINEDA ARTURO FÉLIX	191	01-52-48
60.-	BADILLO ÁNGEL AGUSTINA	192	01-79-14
61.-	RAMÍREZ TEXCOCANO FÉLIX	193	00-83-65
62.-	RAMÍREZ TEXCOCANO FLORENCIO	194	01-46-58
63.-	MARTÍNEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	195	00-56-46
64.-	MARTÍNEZ Y CORTÉS AURELIA	196	00-43-89
65.-	CONTLA MARTÍNEZ JUAN	197	00-34-87
66.-	PEÑA DEL VALLE JESÚS	198	00-22-89
67.-	RAMÍREZ CORTEZ MARTÍN	199	00-11-82
68.-	ÁVILA ATLITEC ENRIQUE	200	00-02-57
69.-	MIRANDA SÁNCHEZ OSCAR	621	01-42-16
70.-	MARTÍNEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	622	02-90-92
71.-	MIRANDA ROJAS GONZALO	623	03-16-34
72.-	CASARREAL RODRÍGUEZ JOSÉ	624	02-11-80
73.-	SÁNCHEZ MARTÍNEZ GERARDO	625	00-57-00
74.-	SÁNCHEZ MARTÍNEZ ARNULFO	626	01-62-54
75.-	ROJAS CORTÉS DIONICIO NICOLÁS	627	01-51-90
76.-	PINEDA GALICIA JAVIER	628	00-83-79
77.-	MARTÍNEZ PINEDA HÉCTOR	629	01-54-40
78.-	CORTÉS MELÉNDEZ CARMEN	630	00-68-68
79.-	GALICIA PINEDA RODOLFO ALEJANDRO	631	01-07-04

80.-	GALICIA SÁNCHEZ NICOLÁS ALBERTO	632	00-87-47
81.-	GALICIA FLORES PEDRO	633	01-26-27
82.-	MARTÍNEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	634	00-86-24
83.-	ROJAS SUÁREZ CAMILO	635	00-87-21
84.-	CALDERÓN PINEDA FLORENCIO	636	00-85-07
85.-	VALLEJO CORTÉS ANTONIO	637	00-88-81
86.-	MARTÍNEZ CORTÉS GILBERTO	638	00-89-18
87.-	PINEDA GALICIA JAVIER	639	00-90-21
88.-	PINEDA MIRANDA HILARIO	640	00-82-69
89.-	VALLEJO CARRILLO JOSÉ	641	00-88-09
90.-	ROJAS CASTRO LORETO	642	00-87-03
91.-	SÁNCHEZ MONROY MA. CRUZ	643	00-84-21
92.-	VALLEJO SÁNCHEZ DANIEL	644	00-91-44
93.-	ROJANO VALLEJO HILARIO	645	01-85-29
94.-	SIN ASIGNAR	646	01-85-23
95.-	PINEDA CANO JULIÁN	647	01-89-04
96.-	GALICIA PINEDA FIDEL	648	01-86-03
97.-	CORTÉS SOTO EVA	649	01-77-57
98.-	IBARRA MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	650	01-83-24
99.-	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ROBERTO	651	00-99-01
100.-	MEJÍA DÍAZ JOSÉ JUAN	652	00-93-00
101.-	ROJAS RAMÍREZ MARIA OFELIA	653	00-90-64
102.-	YESCAS GARCÍA ALBERTO	654	01-83-17
103.-	SÁNCHEZ Y CALIXTO AGUSTÍN	655	01-86-36
104.-	CASTILLO CORTÉS JOSÉ LUIS	656	01-76-84
105.-	PEÑA DUANA JOSÉ GUILLERMO	657	00-99-66
106.-	SÁNCHEZ SOLÓRZANO ROLANDO	658	00-84-75
107.-	RAMOS SÁNCHEZ DANIEL PROCORO	659	00-94-97
108.-	CORTÉS SÁNCHEZ ARCADIO PEDRO	660	01-81-32
109.-	SÁNCHEZ ATLITEC FELIPE NICOLÁS TRINIDAD	661	01-81-27
110.-	SÁNCHEZ MELÉNDEZ HERIBERTO	662	01-84-89
111.-	CALDERÓN SALAS MARÍA GUADALUPE	663	01-83-04
112.-	PINEDA MARTÍNEZ ANICETO	664	00-93-61
113.-	SUÁREZ DANGLADA ELENA	665	00-88-07
114.-	SÁNCHEZ FRAGOSO JOSÉ FRANCISCO	666	01-83-45
115.-	CALDERÓN FLORES JESÚS	667	00-89-64
116.-	ROJAS YESCAS PATRICIA	668	01-66-56
117.-	GALICIA FLORES J. ISABEL	669	01-11-27
118.-	MARTÍNEZ REYES FAUSTINO	670	00-68-42
119.-	YESCAS PINEDA CATALINA	671	00-22-02
120.-	CALDERÓN MADRID NARCISO	673	03-09-57
121.-	RAMOS GONZÁLEZ SOFÍA	674	03-02-98

122.-	ÁVILA RODRÍGUEZ EMILIA YAZMÍN	675	03-07-33
123.-	PINEDA ROJAS CRECENCIO	676	03-02-25
124.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ FIDEL	677	03-01-19
125.-	ROJAS ZACATENCO JOSÉ	678	03-04-23
126.-	EN CONFLICTO	695	03-16-22
127.-	EN CONFLICTO	696	01-70-71
128.-	ROJAS MONTAÑO MARIA GUADALUPE	697	02-90-52
129.-	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ TRINIDAD	698	03-02-42
130.-	CALDERÓN SALAS HORACIO	699	03-03-09
131.-	MEJÍA DÍAZ JOSÉ JUAN	701	03-12-63
132.-	SÁNCHEZ Y CALIXTO AGUSTÍN	702	03-00-22
133.-	PINEDA PEÑA FACUNDO	703	02-95-84
134.-	CALDERÓN PINEDA FLORENCIO	704	03-03-45
135.-	CALDERÓN MADRID J. TRINIDAD	706	00-81-87
136.-	PINEDA BERMÚDEZ EFRÉN	707	02-99-97
137.-	RODRÍGUEZ OLIVARES SILVIA	708	02-98-92
138.-	FLORENCIO VÁZQUEZ GILBERTO	709	03-11-61
139.-	PINEDA PEÑA AGUSTÍN	710	01-73-72
140.-	RAMÍREZ ROJAS J. FRANCISCO	711	01-17-77
141.-	CORTÉS SAVALA TEODORO SATURNINO	712	01-36-44
142.-	VALLEJO OROSCO JACINTO	713	01-39-87
143.-	GARCÍA CALDERÓN ESTELA	714	01-26-75
144.-	PINEDA MIRANDA ALBERTO	715	01-40-35
145.-	CRUCES DÍAS LEONOR	716	01-33-10
146.-	SIN ASIGNAR	717	01-32-47
147.-	PINEDA CANO EPIFANIA	718	01-74-28
148.-	CALDERÓN SALAS HORACIO	719	00-95-81
149.-	MARTÍNEZ LÓPEZ CIPRIANO	720	00-96-30
150.-	CONTRERAS LÓPEZ EULOGIO	721	00-88-32
151.-	MARTÍNEZ TAVIANOS TOMÁS	722	00-91-82
152.-	CONTRERAS ROJAS GENARO	723	00-94-10
153.-	PINEDA MIRANDA TEODORA MARGARITA	724	01-87-35
154.-	CONTLA LUNA ANDREA	725	01-70-74
155.-	RESÉNDIZ CALDERÓN ALEJANDRO	726	01-56-49
156.-	PINEDA SÁNCHEZ MARIO	727	01-76-42
157.-	HERRERA CALDERÓN ROBERTO HERMENEGILDO	728	01-80-14
158.-	GARCÍA GARCÍA ELÍAS	729	00-96-56
159.-	CONTRERAS LÓPEZ EULOGIO	730	00-90-49
160.-	SÁNCHEZ ATLITEC SILVESTRE	731	00-88-69
161.-	ÁVILA ATLITEC ROBERTO	732	00-86-13
162.-	ÁVILA ATLITEC ANA	733	00-89-45
163.-	MARTÍNEZ CERÓN MIGUEL	734	00-91-48

164.-	CASTILLO CORTÉS MARÍA GUADALUPE	735	00-89-02
165.-	RODRÍGUEZ LEDEZMA MARÍA TRINIDAD	736	00-95-62
166.-	CALDERÓN FLORES JESÚS	737	00-76-86
167.-	ROJAS CORTEZ ELADIO	738	00-95-40
168.-	ROJAS YESCAS MARÍA TEODORA GLORIA	739	00-90-11
169.-	VALLEJO RAMÍREZ SEBASTIANA	740	01-74-39
170.-	PINEDA BERMUDEZ ANA MARÍA	741	01-77-61
171.-	ROJAS CHÁVEZ JOSÉ	742	01-76-38
172.-	SÁNCHEZ PINEDA GABRIEL	743	01-76-02
173.-	CONTLA GONZÁLEZ MARIANO	744	01-72-10
174.-	CONTLA MARTÍNEZ ERNESTO	745	01-80-76
175.-	PEÑA DEL VALLE ENRIQUE	746	00-86-63
176.-	RODRÍGUEZ OLIVARES CRISTOBAL	747	00-88-25
177.-	YESCAS GARCÍA JESÚS	748	01-72-67
178.-	NERI PINEDA FELIPE	749	01-72-52
179.-	SÁNCHEZ FLORES ENRIQUE	750	01-75-94
180.-	JAUREGUI SÁNCHEZ JESÚS	751	01-73-18
181.-	FLORENCIO VÁZQUEZ GILBERTO	752	00-83-15
182.-	RAMÍREZ TEXCOCANO SILVIANO	753	00-73-20
183.-	SÁNCHEZ CALIXTO ELIGIA	754	00-63-65
184.-	VALLEJO CARRILLO JOSÉ	755	00-53-46
185.-	PINEDA MARTÍNEZ JOSEFA	756	00-39-11
186.-	CONTRERAS ROJAS JUAN	757	00-29-33
187.-	MARTÍNEZ RAMÍREZ REYES	758	00-19-61
188.-	ROJAS YESCAS JOSÉ ISABEL	759	00-10-18
189.-	PINEDA CASTAÑEDA HERMINIA	760	00-00-63
190.-	ROJAS CORTEZ ELADIO	762	02-98-40
191.-	RAMÍREZ TEXCOCANO SILVIANO	763	02-90-87
192.-	VILLANUEVA MARTÍNEZ NICOLÁS	764	02-94-05
193.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ LÁZARO	765	02-91-40
194.-	SÁNCHEZ MELÉNDEZ HERIBERTO	767	02-97-17
195.-	CONTRERAS ROJAS GENARO	768	02-90-66
196.-	SÁNCHEZ PINEDA LEOPOLDO	771	00-52-50
197.-	PINEDA MIRANDA ALBERTO	773	03-25-00
198.-	ROJAS YESCAS J. REFUGIO	774	03-13-60
199.-	SÁNCHEZ MARTÍNEZ BRIGIDO	775	03-03-70
200.-	ATLITEC ROJAS QUINTÍN	776	03-04-69
201.-	RAMOS VALLEJO FELIPE	778	02-88-40
202.-	VALLEJO PRECIADO CARLOS	779	02-83-49
203.-	PARCELA ESCOLAR	780	03-13-71
204.-	PINEDA BERMUDEZ ANA MARÍA	781	03-09-99
205.-	RODRÍGUEZ ÁVILA VÍCTOR MANUEL	784	03-16-35

206.-	VALLEJO RAMÍREZ MARIANO	785	03-08-10
207.-	PINEDA RODRÍGUEZ AURELIO	786	03-01-13
208.-	MELÉNDEZ BLANCAS NICOLÁS	787	03-03-40
209.-	SOLÓRZANO PINEDA JOSÉ	788	03-26-40
210.-	PINEDA TEXCOCANO SANTIAGO	789	03-13-57
211.-	ROJAS YESCAS GABINO	790	02-73-02
212.-	RAMÍREZ CORTÉS MARÍA	791	02-65-89
213.-	MARTÍNEZ ROJANO JORGE	792	03-11-30
214.-	RODRÍGUEZ OLIVARES RUBÉN	793	02-36-07
215.-	RAMOS PINEDA J. CONCEPCIÓN	794	01-75-52
216.-	FUENTES MIRANDA ANTONIO	795	00-84-93
217.-	FUENTES PINEDA SANTIAGO	796	01-74-98
218.-	SÁNCHEZ ÁVILA MARCELINO	797	01-63-87
219.-	CALDERÓN MADRID NARCISO	798	01-66-00
220.-	SÁNCHEZ PIÑA MANUEL	799	00-97-90
221.-	MIRANDA ROJAS NARCISO JOSÉ LUIS	800	01-65-65
222.-	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DAVID	801	01-70-34
223.-	FLORENCIO VÁZQUEZ GILBERTO	802	00-86-14
224.-	PINEDA MARTÍNEZ ANICETO	803	01-21-23
225.-	CONTRERAS ROJAS GREGORIO	804	01-83-98
226.-	MELÉNDEZ MIRANDA HERMINIO	805	01-92-15
227.-	VALLEJO GALICIA DIONICIO	806	01-87-20
228.-	MENDOZA JUÁREZ JESÚS	807	01-88-82
229.-	MARTÍNEZ GALICIA PATRICIO	808	01-91-14
230.-	JÁUREGUI SÁNCHEZ AMELIA	809	01-90-03
231.-	PINEDA YESCAS JOSÉ ANTONIO	810	01-94-12
232.-	VALLEJO PRECIADO CARLOS	811	01-85-49
233.-	RAMOS ATLITEC APOLONIO	812	00-97-51
234.-	PINEDA GALVÁN ANDRÉS	813	00-98-94
235.-	FLORENCIO RÁNGEL PEDRO TAURINO	814	00-44-64
236.-	FLORENCIO RÁNGEL PEDRO TAURINO	815	00-20-61
237.-	ROMERO RAMÍREZ JOSÉ JUAN	816	01-16-15
238.-	NERI HERNÁNDEZ ROSENDO	817	01-25-69
239.-	MARTÍNEZ HERMOSILLO MARGARITO	818	03-07-85
240.-	MIRANDA SÁNCHEZ GUSTAVO	819	03-02-36
241.-	ÁVILA ATLITEC ANA	820	02-97-98
242.-	PINEDA MORALES JULIÁN	821	03-00-83
243.-	TORRES MARTÍNEZ ARACELI CONSUELO	822	01-03-33
244.-	SÁNCHEZ PARRA FERNANDO	823	00-94-77
245.-	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ROBERTO	824	01-12-81
246.-	CALDERÓN MADRID DOMINGO	825	01-84-33
247.-	MARTÍNEZ MONROY MARÍA	826	00-92-36

248.-	CALDERÓN MADRID J. TRINIDAD	827	00-90-61
249.-	ROJANO SÁNCHEZ HÉCTOR	828	02-86-36
250.-	CORTÉS MELÉNDEZ CARMEN	829	03-08-06
251.-	MARTÍNEZ PINEDA ARTURO FÉLIX	830	03-00-00
252.-	VALLEJO SÁNCHEZ ÁNGEL	831	03-06-43
253.-	CALDERÓN MADRID DOMINGO	832	03-05-06
254.-	CALDERÓN PINEDA HORACIO	833	00-98-52
255.-	CONTRERAS ROJAS CIPRIANO	834	00-98-66
256.-	MARTÍNEZ LÓPEZ CIPRIANO	835	00-95-20
257.-	VARGAS MARTÍNEZ FELIPE	836	00-95-58
258.-	RAMOS RAMÍREZ ARMANDO	837	00-98-73
259.-	VALLEJO CORTEZ TERESA	838	03-24-06
260.-	CALDERÓN FLORES JESÚS	839	03-05-95
261.-	GARCÍA GARCÍA ELÍAS	840	02-95-79
262.-	CALDERÓN MADRID GUADALUPE	841	03-14-10
263.-	PINEDA CASTAÑEDA HERMINIA	842	03-16-20
264.-	RODRÍGUEZ OLIVARES SILVIA	843	00-93-91
265.-	PINEDA YESCAS CRECENCIO ÁNGEL	844	00-93-49
266.-	MIRANDA ROJAS GONZALO	845	01-01-64
267.-	RAMOS RAMÍREZ ARMANDO	846	02-88-61
268.-	SÁNCHEZ ATLITEC ANA	847	03-06-51
269.-	MIRANDA ROJAS NARCISO JOSÉ LUIS	848	03-08-85
270.-	PINEDA SÁNCHEZ MARIO	849	02-97-54
271.-	SÁNCHEZ ÁVILA MARCELINO	850	02-96-66
272.-	PINEDA MIRANDA PASCUAL	851	02-21-56
273.-	BECERRIL LÓPEZ HIPOLITO	852	01-99-84
274.-	CORTES SAVALA TEODORO SATURNINO	853	03-03-70
275.-	HERNÁNDEZ VERDIA MARÍA DOLORES	854	02-98-71
276.-	RODRÍGUEZ LEDEZMA MARÍA TRINIDAD	855	03-02-99
277.-	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DAVID	856	03-02-10
278.-	VALLEJO ATLITEC MARÍA GUADALUPE	857	02-96-04
279.-	CALDERÓN CONTLA FILIBERTO	858	03-03-96
280.-	NOGAL MARTÍNEZ MARIA	859	02-96-73
281.-	ROJAS VALLEJO CRECENCIANA	860	03-07-06
282.-	RAMÍREZ NERI IGNACIO	861	03-16-00
283.-	YESCAS CUEVAS FRANCISCO	862	02-71-68
284.-	PINEDA TEXCOCANO PEDRO	863	02-82-47
285.-	PEÑA DUANA JOSÉ GUILLERMO	864	03-07-91
286.-	ROJAS YESCAS JOSÉ ISABEL	865	02-69-63
287.-	DEPÓSITO DE BASURA	866	02-84-99
288.-	RODRÍGUEZ OLIVARES VICENTE	867	01-23-95
289.-	PINEDA MIRANDA RAMÓN	868	02-70-43

290.-	MARTÍNEZ ROJANO JORGE	869	02-03-64
291.-	MELÉNDEZ MIRANDA MIGUEL	870	02-30-70
292.-	MELÉNDEZ BLANCAS NICOLÁS	871	01-22-24
293.-	PINEDA ROJAS CRECENCIO	872	02-12-23
294.-	PINEDA PEÑA ROBERTO DOROTÉO	873	01-81-38
295.-	ROJAS YESCAS LUIS	874	01-75-42
296.-	CORTÉS PINEDA ROBERTO	875	01-69-87
297.-	CORTÉS ZAVALA CLEOFAS	876	01-90-77
298.-	RODRÍGUEZ PINEDA CESAR	877	01-70-83
299.-	ROJAS CASTRO LORETO	878	00-89-18
300.-	YESCAS SALINAS MARTÍN MAGDALENO	879	01-87-61
301.-	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ RENÉ	880	00-92-56
302.-	VALLEJO LÓPEZ CRESENCIO	881	01-40-46
303.-	ZAMBRANO CALDERÓN BLAS	882	01-08-32
304.-	ZAMBRANO CALDERÓN BLAS	883	00-17-89
305.-	RODRÍGUEZ MUNGUÍA LUIS	884/3	01-93-28
306.-	JUANA PINEDA ESPINOZA	885/3	02-81-27
307.-	PINEDA CASTAÑEDA JULIA	886	03-05-19
308.-	CALDERÓN SALAS SANTIAGO	887	03-00-84
309.-	SÁNCHEZ MARTÍNEZ GERARDO	888	03-09-49
310.-	GALICIA FLORES J. ISABEL	889	03-13-27
311.-	RODRÍGUEZ OLIVARES ALBERTO	890	02-08-86
312.-	YESCAS CUEVAS FRANCISCO	891	02-07-03
313.-	MELÉNDEZ RAMOS ARTURO	892	02-99-82
314.-	PINEDA ROJAS FERMÍN	893	02-90-34
315.-	CORTÉS MARTÍNEZ TRINIDAD	894	02-94-88
316.-	MARTÍNEZ PINEDA HÉCTOR	895	03-12-05
317.-	SÁNCHEZ SOLÓRZANO ROLANDO	896	01-47-91
318.-	SÁNCHEZ PINEDA GABRIEL	897	02-96-31
319.-	SALINAS LÓPEZ GABINA	898	02-92-26
320.-	RAMOS VALLEJO LAURO	899	03-62-50
321.-	RAMÍREZ ALVA DIEGO FRANCISCO	900	02-14-88
322.-	RODRÍGUEZ OLIVARES FRANCISCO	901	02-89-46
323.-	SÁNCHEZ SOLÓRZANO ROLANDO	902	01-43-72
324.-	JULIANA PINEDA CANO	903	02-95-03
325.-	ROJANO SÁNCHEZ FELIPE YSABEL MARIO	904	02-68-92
326.-	PINEDA CAMPECHE GABINO	905	02-84-08
327.-	CORTÉS MELÉNDEZ ROBERTO	906	02-57-33
328.-	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MANUEL	907	02-79-35
329.-	MARTÍNEZ DEHEZA ARMANDO ROMEO	908	02-93-03
330.-	PEÑA DUANA ROSA MARÍA	909	03-47-51
331.-	RAMOS ATLITEC PABLO	910	01-91-70

332.-	CONTLA MORALES JOSÉ FERNANDO	911	00-93-33
333.-	PINEDA MARTÍNEZ JOSEFA	912	00-84-25
334.-	PINEDA CASTAÑEDA JULIA	913	00-96-23
335.-	ROJAS DELGADILLO JOSÉ MARCELINO	914	01-90-83
336.-	HERNÁNDEZ VERDÍA MARÍA DOLORES	915	01-92-91
337.-	CONTLA MORALES JOSÉ FERNANDO	916	00-97-97
338.-	MARTÍNEZ HERMOSILLO JOSÉ ÁNGEL	917	01-90-24
339.-	MARTÍNEZ HERMOSILLO MARGARITO	918	01-86-47
340.-	GALICIA CONTRERAS ABDON JOAQUÍN	919	01-00-64
341.-	RODRÍGUEZ OLIVARES FRANCISCA	920	01-91-52
342.-	SALINAS ROJAS MANUEL	921	01-93-79
343.-	PINEDA CORTEZ J. MERCED	922	00-80-80
344.-	PINEDA MARTÍNEZ LÁZARA	923	01-71-31
345.-	FLORENCIO RÁNGEL PEDRO TAURINO	924	02-76-23
346.-	PINEDA MARTÍNEZ LORENZO	925	02-81-08
347.-	MARTÍNEZ GALICIA LUISA	926	03-03-57
348.-	RODRÍGUEZ VALLEJO RICARDO	927	03-04-09
349.-	PINEDA PEÑA TOMAS	928	02-87-09
350.-	PEÑA DEL VALLE JESÚS	929	02-83-51
351.-	CRUCES DÍAS LEONOR	930	03-02-93
352.-	SÁNCHEZ MONROY MARÍA CRUZ	931	03-08-71
353.-	MELÉNDEZ GARDUIÑO SALVADOR	932	03-40-84
354.-	MARTÍNEZ RAMÍREZ REYES	933	00-91-25
355.-	SÁNCHEZ ATLITEC ANA	934	00-92-36
356.-	PINEDA YESCAS CRECENCIO ÁNGEL	935	00-89-72
357.-	ÁVILA RODRÍGUEZ EMILIA YAZMÍN	936	01-93-90
358.-	PINEDA MARTÍNEZ ANICETO	937	02-99-35
359.-	CONTLA MARTÍNEZ ERNESTO	938	02-96-94
360.-	NERI PINEDA ALBERTO	939	03-37-03
361.-	MARTÍNEZ MONROY MARÍA	940	00-92-36
362.-	SÁNCHEZ MONROY MARÍA CRUZ	941	00-96-88
363.-	MARTÍNEZ RAMOS CAMILO	942	00-84-73
364.-	MARTÍNEZ FLORES FORTINO	943	01-87-34
365.-	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ AMPARO	944	02-73-35
366.-	ROJAS ZACATENCO MARIANO	945	02-98-17
367.-	SÁNCHEZ VALLEJO ISMAEL	946	02-98-75
368.-	RODRÍGUEZ PINEDA CESAR	947	03-12-35
369.-	PINEDA MARTÍNEZ LÁZARA	948	03-03-37
370.-	CONTLA GONZÁLEZ MARIANO	949	02-97-19
371.-	LÓPEZ SALINAS ANTONIA	950	03-11-06
372.-	CASARREAL RODRÍGUEZ CARLOS	951	03-17-51
373.-	ROJANO SÁNCHEZ MIGUEL	952	01-86-14

374.-	PINEDA PEÑA TOMÁS	953	01-76-54
375.-	CONTRERAS ROJAS GREGORIO	954	02-86-21
376.-	GALICIA MARTÍNEZ PANTALEÓN	955	03-04-11
377.-	PINEDA MIRANDA RAMÓN	956	03-02-29
378.-	ÁVILA ATLITEC ROBERTO	957	02-99-91
379.-	SALINAS ROJAS MANUEL	958	03-02-11
380.-	MARTÍNEZ HERMOSILLO JOSÉ ÁNGEL	959	03-05-92
381.-	ROJAS YESCAS PATRICIA	960	02-97-45
382.-	MARTÍNEZ PINEDA EVA	961	03-01-81
383.-	ÁVILA ATLITEC ENRIQUE	962	01-01-89
384.-	CORTÉS SOTO FILIBERTO	963	03-56-44
385.-	EN CONFLICTO	964	02-96-89
386.-	SÁNCHEZ TIOPA RAMONA ROSARIO	965	03-03-66
387.-	ROJAS CASTRO LORETO	966	03-00-34
388.-	RESENDIZ CALDERÓN ALEJANDRO	967	03-07-05
389.-	HUERTA CORTÉS AMELIA	968	03-05-70
390.-	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ RENÉ	969	03-07-26
391.-	RAMOS ATLITEC APOLONIO	970	03-04-08
392.-	RODRÍGUEZ OLIVARES FRANCISCA	971	03-20-34
393.-	SOTO RODRÍGUEZ PEDRO	972	02-96-70
394.-	RAMÍREZ ROJAS J. FRANCISCO	973	03-01-40
395.-	MARTÍNEZ SÁNCHEZ SAÚL	974	02-99-22
396.-	PINEDA MIRANDA HILARIO	975	03-00-16
397.-	URRIETA MARTÍNEZ JOSÉ	976	03-27-47
398.-	PINEDA GALICIA IGNACIO	977	03-18-23
399.-	CONTRERAS ROJAS JUAN	978	03-00-57
400.-	GALICIA PINEDA RODOLFO ALEJANDRO	979	03-00-15
401.-	RODRÍGUEZ OLIVARES VICENTE	980	01-62-66
402.-	MARTÍNEZ FLORENCIO JAVIER	981	03-01-30
403.-	RAMÍREZ TEXCOCANO FÉLIX	982	03-05-50
404.-	MARTÍNEZ SÁNCHEZ REBECA	983	01-63-07
405.-	SOTO RODRÍGUEZ PEDRO	984	01-75-48
406.-	CALDERÓN MADRID GUADALUPE	985	02-79-79
407.-	RODRÍGUEZ OLIVARES ALBERTO	986	03-00-14
408.-	RAMOS ATLITEC PABLO	987	03-00-00
409.-	MARTÍNEZ ALVA SALUSTIO AVELIO	988	03-03-94
410.-	CORTÉS RAMÍREZ ADELA	989	03-06-05
411.-	SÁNCHEZ MELÉNDEZ ANTONIO	990	03-03-35
412.-	VALLEJO CARRILLO JOSÉ	991	03-09-96
413.-	ROJAS ZACATENCO PABLO	992	03-03-70
414.-	GARDUÑO RAMOS CONCEPCIÓN	993	03-18-39
415.-	RODRÍGUEZ MUNGUÍA LUIS	994	03-45-41

416.-	MELÉNDEZ MIRANDA MIGUEL	995	02-90-40
417.-	MARTÍNEZ SÁNCHEZ REBECA	996	03-28-10
418.-	PINEDA MIRANDA TEODORA MARGARITA	997	02-94-32
419.-	MARTÍNEZ Y CORTÉS AURELIA	998	02-96-30
420.-	PINEDA JÁUREGUI LUIS	999	02-91-85
421.-	PINEDA GALVÁN ANDRÉS	1000	03-15-98
422.-	SÁNCHEZ ATLITEC SILVESTRE	1001	03-05-21
423.-	CASARREAL RODRÍGUEZ JOSÉ	1002	02-97-96
424.-	VALLEJO OROSCO JACINTO	1003	02-83-85
425.-	MARTÍNEZ MONROY MARIA	1004	03-04-19
426.-	CABALLERO GARCÍA MARGARITA	1005	03-01-79
427.-	DÍAZ MARTÍNEZ LAURA IRENE	1006	03-10-42
428.-	CONTLA MORALES JOSÉ FERNANDO	1007	02-98-70
429.-	SUÁREZ DANGLADA ELENA	1008	03-12-57
430.-	HERNÁNDEZ HUERTA DARÍO	1009	02-79-53
431.-	ATILTEC MARTÍNEZ ENRIQUE	1010	02-83-02
432.-	VARGAS SUÁREZ ROBERTO	1011	02-99-17
433.-	PINEDA SÁNCHEZ ADRIÁN	1012	03-00-34
434.-	VARGAS MARTÍNEZ FELIPE	1013	03-06-16
435.-	VALLEJO SÁNCHEZ ALBERTO	1014	03-03-36
436.-	RAMOS ROJAS JUANA FRANCISCA	1015	03-03-79
437.-	VALLEJO LÓPEZ CRESENCIO	1016	03-07-61
438.-	MONTAÑO ROJAS EUSEBIA	1017	03-02-01
439.-	IBARRA MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER	1018	03-07-91
440.-	SÁNCHEZ MELÉNDEZ CRUZ ANTONIO	1019	02-71-15
441.-	MARTÍNEZ CORTÉS GILBERTO	1020	02-98-50
442.-	PINEDA YESCAS JOSÉ ANTONIO	1021	03-17-36
443.-	PINEDA RODRÍGUEZ GLORIA	1022	03-13-93
444.-	PINEDA PEÑA AGUSTÍN	1023	03-12-16
445.-	MIRANDA PINEDA JUAN	1024	03-04-07
446.-	YESCAS PINEDA CATALINA	1025	03-02-40
447.-	PINEDA YESCAS CRECENCIO ÁNGEL	1026	03-01-35
448.-	MARTÍNEZ RAMÍREZ REYES	1027	02-96-56
449.-	RAMOS PINEDA JAVIER	1028	03-04-47
450.-	RAMOS ATLITEC JUAN	1029	03-04-89
451.-	GONZÁLEZ ARENAS ÁNGELA	1030	03-07-56
452.-	RAMOS SÁNCHEZ ANTONIA	1031	02-92-65
453.-	ROJAS YESCAS MARÍA TEODORA GLORIA	1032	02-95-84
454.-	ROJANO VALLEJO VICTORIA	1033	02-94-25
455.-	RODRÍGUEZ OLIVARES FRANCISCO	1034	03-10-55
456.-	CALDERÓN SALAS CONSTANCIO	1035	03-04-42
457.-	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ CIRILO	1036	03-11-29

458.-	MARTÍNEZ FLORES RAÚL	1037	03-00-28
459.-	CALIXCO MELÉNDEZ ISABEL	1038	03-01-88
460.-	CALDERÓN SALAS MARÍA GUADALUPE	1039	03-04-43
461.-	CASTILLO CORTÉS MARÍA GUADALUPE	1040	02-95-80
462.-	NERI PINEDA FELIPE	1041	03-01-83
463.-	MONTAÑO ROJANO EVARISTO	1042	02-94-90
464.-	GUEVARA GARCÍA PABLO	1043	03-05-00
465.-	JÁUREGUI SÁNCHEZ AMELIA	1044	03-03-97
466.-	SÁNCHEZ ATLITEC FELIPE NICOLÁS TRINIDAD	1045	02-90-88
467.-	HERNÁNDEZ AYALA MA. DEL CARMEN	1046	03-11-27
468.-	MELÉNDEZ MIRANDA HERMINIO	1047	03-04-53
469.-	MARTÍNEZ RAMOS CAMILO	1048	03-04-69
470.-	MARTÍNEZ PINEDA HÉCTOR	1049	01-84-40
471.-	SÁNCHEZ PINEDA EMA	1050	01-12-82
472.-	PINEDA PEÑA ROBERTO DOROTEO	1051	01-24-08
473.-	ROJANO SÁNCHEZ MIGUEL	1052	01-17-85
474.-	MARTÍNEZ PINEDA RODRIGO FRANCISCO	1053	02-39-10
475.-	CALDERÓN PINEDA HORACIO	1055	03-06-12
476.-	ÁVILA TEXCOCANO IGNACIO	1056	02-11-46
477.-	PINEDA MIRANDA PASCUAL	1057	00-20-47
478.-	SÁNCHEZ CALIXTO ELIGIA	1062	00-69-44
479.-	RAMÍREZ TEXCOCANO FLORENCIO	1120	00-02-54
480.-	MARTÍNEZ YESCAS ROSALIO DIMAS	1121	00-12-52
481.-	MARTÍNEZ Y CORTÉS AURELIA	1122	00-22-20
482.-	CONTLA MARTÍNEZ JUAN	1123	00-33-41
483.-	PEÑA DEL VALLE JESÚS	1124	00-43-81
484.-	ROJAS VALLEJO CRECENCIANA	1125	01-72-01
485.-	RAMÍREZ CORTEZ MARTÍN	1125	00-56-11
486.-	ÁVILA ATLITEC ENRIQUE	1126	00-46-18
487.-	ÁVILA ATLITEC ENRIQUE	1127	00-92-58
488.-	PEÑA DUANA ROSA MARÍA	1128	01-59-71
489.-	ROJAS VALLEJO CRESCENCIANA	1129	01-72-01
490.-	GODÍNEZ GARCÍA HERMENEGILDA	1130	00-94-85
491.-	CASTILLO CORTÉS MARÍA GUADALUPE	1131	00-85-07
492.-	ROJAS CORTEZ ELADIO	1132	00-91-45
493.-	HERNÁNDEZ HUERTA DARÍO	1133	01-79-28
494.-	MIRANDA ROJAS GONZALO	1134	00-88-94
495.-	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ MANUEL	1135	00-92-15
496.-	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ RENÉ	1136	00-91-96
497.-	RAMÍREZ CORTÉS MARÍA	1137	01-71-08
498.-	HERNÁNDEZ ROMULA	1138	00-82-77
499.-	GARCÍA MALDONADO RAFAEL TIMOTÉO	1139	00-89-53

500.-	CALDERÓN SALAS CONSTANCIO	1140	00-78-33
501.-	PINEDA CALIXCO EFIGENIO	1141	00-93-21
502.-	GONZÁLEZ MARTÍNEZ SOFÍA	1142	00-89-01
503.-	ROJAS YESCAS GABINO	1143	00-87-32
504.-	CALDERÓN CONTLA FILIBERTO	1144	00-86-85
505.-	SÁNCHEZ TIOPA RAMONA ROSARIO	1145	01-73-97
506.-	SÁNCHEZ PINEDA LEOPOLDO	1146	00-40-44
507.-	SÁNCHEZ PINEDA LEOPOLDO	1147	00-59-59
508.-	PINEDA HERRERA MARÍA DE JESÚS	1148	00-88-17
509.-	GALICIA ROJAS MARÍA DEL CARMEN	1149	00-87-97
510.-	GUEVARA GARCÍA PABLO	1150	00-88-46
511.-	ATLITEC CALETTE JOSÉ CARMEN	1151	01-74-17
512.-	ROJANO SÁNCHEZ HÉCTOR	1152	01-71-09
513.-	ROJAS YESCAS MARÍA TEODORA GLORIA	1153	00-84-33
514.-	MARTÍNEZ SÁNCHEZ JOSÉ ANTONIO	1154	01-70-20
515.-	PINEDA GALICIA GENARO ÁNGEL	1155	01-89-70
516.-	RAMÍREZ ALVA DIEGO FRANCISCO	1156	00-47-73
517.-	RAMÍREZ ALVA DIEGO FRANCISCO	1157	01-16-54
518.-	PINEDA SÁNCHEZ ADRIÁN	1158	01-75-95
519.-	MARTÍNEZ DEHEZA ARMANDO ROMEO	1159	01-82-95
520.-	CALDERÓN SALAS CONSTANCIO	1160	01-00-74
521.-	MARTÍNEZ PINEDA EVA	1161	01-81-86
522.-	MONTAÑO ROJAS EUSEBIA	1162	01-75-97
523.-	MARTÍNEZ PINEDA CIPRIANO	1163	00-93-69
524.-	SÁNCHEZ ATLITEC JOSÉ	1164	00-90-84
525.-	RODRÍGUEZ OLIVARES SILVIA	1165	00-93-89
526.-	MARTÍNEZ FLORENCIO JAVIER	1166	00-91-35
527.-	SÁNCHEZ PARRA FERNANDO	1167	00-78-55
528.-	GODÍNEZ GARCÍA HERMENEGILDA	1168	00-84-28
529.-	PINEDA BERMUDEZ EFRÉN	1169	00-91-59
530.-	RAMOS ATLITEC BONIFACIO	1170	<u>00-85-56</u>

1,003-11-68 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando segundo y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 3 de marzo de 1921, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de marzo de 1921 y ejecutada el 2 de junio de 1921, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 498-00-00 hectáreas, para beneficiar a 172 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 23 de abril de 1934, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de octubre de 1934 y ejecutada el 16 de diciembre de 1935, se concedió por concepto de primera ampliación de ejido al núcleo ejidal SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 597-00-00 hectáreas, para beneficiar a 180 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 18 de julio de 1945, publicada en el

Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 1946 y ejecutada el 9 de octubre de 1946, se concedió por concepto de segunda ampliación de ejido al núcleo ejidal SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 500-00-00 hectáreas, para beneficiar a 40 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 12 de diciembre de 1951, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 9 de octubre de 1952 y ejecutada el 17 de febrero de 1953, se concedió por concepto de tercera ampliación de ejido al núcleo ejidal SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 127-76-00 hectáreas, para beneficiar a 75 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 12 de marzo de 1956, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de julio de 1956 y ejecutada el 30 de julio de 1956, se concedió por concepto de cuarta ampliación de ejido al núcleo ejidal SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 11-24-00 hectáreas, para beneficiar a 30 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 27 de mayo de 1995, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 26 de abril de 1971, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de octubre de 1971, se expropió al ejido SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, una superficie de 15-01-39 hectáreas, a favor de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, S.A., para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de alta tensión de 220 Kv., que se denominará anillo rama oriente.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1727 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 1,044-09-22 hectáreas de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 75 174,638.40.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación, reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de

inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como en la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 1,044-09-22 hectáreas de temporal, de las que 40-97-54 hectáreas son de uso común y 1,003-11-68 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 75 174,638.40 (SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1,044-09-22 hectáreas de temporal, de las que 40-97-54 hectáreas son de uso común y 1,003-11-68 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 75 174,638.40 (SETENTA Y CINCO MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribáse el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido SANTA ISABEL IXTAPAN , Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 101-08-45 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido San Bernardino, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 128)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01304 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 101-08-45.36 hectáreas, de terrenos del ejido denominado SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco, para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 101-08-45 hectáreas de riego de uso común.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso de expropiación, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 17 de febrero de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de julio de 1927 y ejecutada el 4 de abril de 1927, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 354-75-75 hectáreas, que sumadas a las 78-50-00 hectáreas, que ya poseían, se dota un total de 433-25-75 hectáreas, para beneficiar a 129 capacitados en materia agraria; por Resolución Presidencial de fecha 10 de mayo de 1960, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de agosto de 1960 y ejecutada el 7 de enero de 1978, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 244-77-25 hectáreas, para usos colectivos de 55 capacitados en materia agraria; por Decreto Presidencial de fecha 13 de diciembre de 1990, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 14 de diciembre de 1990, se expropió al ejido SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 207-29-34.75 hectáreas, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, para destinarse a la construcción del Lago Doctor Nabor Carrillo, obras complementarias y su zona federal; y por Decreto Presidencial de fecha 24 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 7 de diciembre de 1993, se expropió al ejido SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 0-11-61 hectárea, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, tramo libramiento de la Ciudad de Texcoco.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1735 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 250,000.00 por hectárea; por lo que, el monto de la indemnización a cubrir por las 101-08-45 hectáreas de terrenos de riego a expropiar es de \$ 25 271,125.00.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación; reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como en la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 101-08-45 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 25 271,125.00 (VEINTICINCO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL, CIENTO VEINTICINCO PESOS, 00/100 M.N.) por concepto de indemnización, en favor del ejido de referencia o de las personas que acrediten tener derecho a ésta.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 101-08-45 hectáreas de riego de uso común, de terrenos del ejido SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 25 271,125.00 (VEINTICINCO MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL, CIENTO VEINTICINCO PESOS, 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que efectúe al ejido afectado o a quien acredite tener derecho a ésta, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados en forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribábase el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido SAN BERNARDINO , Municipio de Texcoco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 133-79-57 hectáreas de riego y temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Santiago Cuautlalpan, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx. (Reg.- 129)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 32 Bis fracciones I y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 01299 de fecha 3 de octubre del 2001, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 133-79-56.25 hectáreas, de terrenos del ejido denominado SANTIAGO CUAUTLALPAN , Municipio de Texcoco, Estado de México, para destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Texcoco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 133-79-57 hectáreas, de las que 60-41-00 hectáreas son de temporal, de uso común y 73-38-57 hectáreas de uso individual, de las que 66-81-10 hectáreas son de riego y 6-57-47 hectáreas de temporal, propiedad de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA No.	SUPERFICIE HAS.
1.-	ROJAS GARCÍA ANDRÉS	1	00-26-68
2.-	SANDOVAL HERNÁNDEZ JUAN	2	01-63-02

3.-	OLIVARES CORTÉS LEONARDO	3	00-87-40
4.-	TREJO MAYORGA ISIDORO	13	01-09-36
5.-	ROJAS CASTRO ANTONIO	14	01-27-99
6.-	REYES OLIVARES MIGUEL	15	01-01-43
7.-	SIN ASIGNAR	16	00-38-83
8.-	RAMÍREZ BANDA FRANCISCO	17	01-14-56
9.-	CASTRO GARCÍA SUSANA	18	01-17-31
10.-	TRUJANO CASTRO ERNESTO	21	00-99-48
11.-	HERNÁNDEZ NARVÁEZ MIGUEL	22	01-14-41
12.-	ARGUERO HERNÁNDEZ ESPERANZA	23	01-02-22
13.-	TRUJANO CASTRO GABRIEL	27	00-96-09
14.-	DELGADILLO CABRERA JOSÉ ENCARNACIÓN	28	01-16-22
15.-	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LIBORIO	29	01-00-46
16.-	CASTRO CRUZ EDMUNDO	33	00-94-88
17.-	ORTIZ VÁZQUEZ FLORENTINO	37	00-89-37
18.-	CASTRO CRUZ ÁNGEL	38	01-06-58
19.-	DELGADILLO CABRERA JOSÉ ENCARNACIÓN	39	00-95-97
20.-	RAMÍREZ VARGAS RICARDA	42	00-81-56
21.-	GALINDO DELGADILLO FRANCISCO	43	00-97-88
22.-	ROJAS GALICIA JUAN	44	00-99-63
23.-	ROJAS CONSTANTINO MAURO	45	02-09-34
24.-	MARTÍNEZ CORONA SALVADOR	46	01-30-81
25.-	LEMUS MESA ARTURO	47	01-10-82
26.-	LEMUS PÉREZ JORGE	48	01-06-70
27.-	HERNÁNDEZ LUGO MARGARITA	49	00-87-91
28.-	HERAZO DELGADILLO MARIA DEL ROCÍO	55	01-05-20
29.-	GALICIA ESPINOSA OSVALDO	56	00-99-27
30.-	GALICIA ESPINOSA OSVALDO	57	01-04-03
31.-	RIVAS CASTRO LUIS	64	00-98-51
32.-	FLORES RODRÍGUEZ BARTOLO	65	01-04-95
33.-	LEMUS JIMÉNEZ DIONISIA	66	00-94-84
34.-	SANDOVAL ESPINOSA JOSÉ ALEJANDRO	67	00-93-48
35.-	LEMUS JIMÉNEZ ARNULFO	68	00-64-01
36.-	LEMUS CASTRO GENOVEVA	69	01-05-80
37.-	DELGADILLO MEZA RAMÓN	70	00-95-14
38.-	TORRES ÁLVAREZ CATALINA	71	00-68-91
39.-	BANDA SÁNCHEZ LUIS	72	00-85-19
40.-	ASIGNADA A FAVOR DEL EJIDO	73	00-85-19
41.-	EN CONFLICTO	74	00-94-18
42.-	PERALES MONTIEL MARGARITA	75	01-06-02
43.-	VARGAS NARVÁEZ BERNARDO	76	00-71-18
44.-	MEZA VARGAS LUCAS CARLOS	77	01-16-32

45.-	VILLALPA HERNÁNDEZ ZEFERINA	78	00-63-65
46.-	VERA URIBE FRANCISCO	79	00-85-65
47.-	HERNÁNDEZ PÉREZ ALFREDO	80	01-12-08
48.-	SANDOVAL GARCÍA VIRGINIA	81	01-01-47
49.-	HERNÁNDEZ GARCÍA ENGRACIA	82	00-96-54
50.-	TRUJANO CASTRO DELFINO	83	00-95-10
51.-	CASTRO MORENO ANITA	84	00-93-70
52.-	VARGAS NARVÁEZ BERNARDO	85	00-47-23
53.-	PERALES HERNÁNDEZ MANUELA	93	00-81-79
54.-	HERNÁNDEZ JUÁREZ DOMINGO	94	00-96-00
55.-	MEZA ÁNGEL	95	00-92-21
56.-	MOCTEZUMA CASTRO ROSA ISELA	96	01-07-48
57.-	BUENDÍA HERRERA ENRIQUE	97	01-76-75
58.-	FRAGOSO BANDA ANTONIO	98	02-66-73
59.-	REYES GARCÍA MA. ANTONIA	99	01-08-37
60.-	HERRERA RIVAS ESTEBAN	100	01-50-56
61.-	NARVÁEZ CASTRO CATALINA	101	01-37-72
62.-	GALICIA DELGADILLO LUCAS ROLANDO	102	01-13-86
63.-	MUÑOZ SÁNCHEZ PORFIRIO	103	01-16-54
64.-	HERNÁNDEZ PÉREZ ABRAHAM DOMINGO	104	01-18-54
65.-	SANDOVAL GARCÍA RICARDO FIDEL	137	01-26-65
66.-	EUGENIO PALACIOS JACINTO	138	00-23-23
67.-	ALVARADO SAAVEDRA HERMILA	139	00-25-57
68.-	HERRERA MEZA CLEMENTE	140	00-46-83
69.-	ALVARADO GONZÁLEZ ROGELIO	141	00-22-94
70.-	ALVARADO SAAVEDRA LORENZO	142	00-22-49
71.-	DELGADILLO HERRERA MARIA DEL PILAR	143	00-22-21
72.-	ALVARADO GONZÁLEZ JOSÉ CARMEN	144	00-21-92
73.-	VÁZQUEZ GUZMÁN JUAN	145	00-47-85
74.-	GARCÍA ROSAS VERÓNICA	156	00-53-14
75.-	ALVARADO CASTAÑEDA ANA LILIA	157	00-48-45
76.-	SAAVEDRA MÉNDEZ CANDELARIA	158	00-46-72
77.-	HERRERA RIVAS PIEDAD	159	01-01-40
78.-	ALVARADO SAAVEDRA DARÍO	160	<u>00-48-07</u>

73-38-57 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso expropiatorio, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 18 de junio de 1930, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de julio de 1930, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido SANTIAGO CUAUTLALPAN , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 329-24-15 hectáreas, para beneficiar a 118 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 16 de julio de 1930,

entregando una superficie de 319-32-57 hectáreas; por Resolución Presidencial de fecha 21 de julio de 1937, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de octubre de 1937, se concedió por concepto de ampliación de ejido al núcleo ejidal SANTIAGO CUAUTLALPAN , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 601-20-00 hectáreas, para beneficiar a 53 capacitados en materia agraria, ejecutándose dicha resolución en forma parcial el 31 de enero de 1939, entregando una superficie de 552-00-00 hectáreas, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 17 de noviembre de 1996, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 30 de mayo de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 11 de junio de 1979, se expropió al ejido SANTIAGO CUAUTLALPAN , Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 2-94-54 hectáreas, a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a legalizar el derecho de vía de la línea de 400 Kv. Texcoco-Santa Cruz.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología consideraron viables desde el punto de vista ambiental las obras a realizar en la superficie que se expropia.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1737 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario para los terrenos de riego el de \$ 250,000.00 por hectárea, por lo que, el monto a cubrir por las 66-81-10 hectáreas es de \$ 16 702,750.00 y para los terrenos de temporal el de \$ 72,000.00 por hectárea, por lo que el monto a cubrir por las 66-98-47 hectáreas es de \$ 4 822,898.40, dando un total de \$ 21 525,648.40, por concepto de indemnización.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que en virtud de que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del Plan Lago de Texcoco, es necesario compensar la misma para continuar con el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona.

Que en consecuencia, es necesario ampliar los límites de la zona federal de rescate ecológico del Vaso del Lago de Texcoco, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; restablecer el balance hidrológico del Valle de México; regular la afectación, reducir la temporalidad de las corrientes, y mejorar la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que permitirá el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales y 93, fracciones II, VII y VIII de la Ley Agraria, establece como causa de utilidad pública la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para tal fin.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación se ha podido observar que se cumple con las causas de utilidad pública, consistentes en acciones para el ordenamiento ecológico, así como la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación de obras hidráulicas, sus pasos de acceso y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación de la superficie de 133-79-57 hectáreas de las que 60-41-00 hectáreas son de temporal de uso común y 73-38-57 hectáreas de uso individual de las que 66-81-10 hectáreas son de riego y 6-57-47 hectáreas de temporal, de terrenos del ejido SANTIAGO CUAUTLALPAN , Municipio de Texcoco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que deberá destinarlos al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Atenco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 21 525,648.40 (VEINTIÚN MILLONES, QUINIENTOS VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública el establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y la ampliación de obras hidráulicas del Plan Lago de Texcoco, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 133-79-57 hectáreas de las que 60-41-00 hectárea son de temporal de uso común y 73-38-57 hectáreas de uso individual, de las que 66-81-10 hectáreas son de riego y 6-57-47 hectáreas de temporal de terrenos del ejido SANTIAGO CUAUTLALPAN , Municipio de Texcoco del Estado de México, a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dependencia que las destinará al establecimiento de áreas de recarga de acuíferos y a la ampliación de obras del Plan Lago de Atenco para continuar el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México, el control de la contaminación de las aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, lo cual contribuirá al ordenamiento ecológico de la misma.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 21 525,648.40 (VEINTIÚN MILLONES, QUINIENTOS VEINTICINCO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 40/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo

Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda, de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados de forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribábase el presente Decreto por el que se expropien terrenos del ejido SANTIAGO CUAUTLALPAN , Municipio de Texcoco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CÚMPLASE: La Secretaria de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.- Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Víctor Lichtinger Waisman**.- Rúbrica.